



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

UNIDAD AJUSCO

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

**GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA
DIURNA NO. 166 “ALFONSO REYES” MEDIANTE EL CONSEJO ESCOLAR DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

P R E S E N T A:

YENI CONTRERAS HERNÁNDEZ

ASESOR:

DR. LUIS GABRIEL ARANGO PINTO

CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO, 2022

*Para llegar a ser primavera,
significa aceptar el riesgo de
invierno. Para llegar a ser
presencia, significa aceptar el
riesgo de la ausencia.*

Antoine de Saint-Exupéry

AGRADECIMIENTOS

Gracias a la *Universidad Pedagógica Nacional (UPN, Ajusco)*, porque al abrirme sus puertas me permitió cumplir con mi formación como profesional de la educación. Además, por darme la fortuna de expandir mis horizontes y así conocer otra cultura. Por ello, también agradezco a la *Universidad Pedagógica Nacional (UPN, de Colombia)* por que no sólo me otorgó la oportunidad de obtener un aprendizaje distinto, sino que, por esa experiencia disfruté de bellos lugares y descubrí personas maravillosas. Ambas universidades, han colaborado para impulsar mi vuelo y por esta razón; estoy y estaré eternamente agradecida.

Le agradezco a mi querido asesor de tesis, *Dr. Luis Gabriel Arango Pinto* por su compromiso, tiempo, confianza, dedicación, colaboración y por todo el apoyo que me brindó para construir y fortalecer la presente investigación. Pero, sobre todo por mostrar siempre interés y confianza para llegar conmigo hasta el final del camino. Además, por el acompañamiento que me dio como docente y tutor durante la licenciatura e intercambio académico. ¡Gracias infinitas!

Gracias a mis sinodales, *Mtro. Héctor Reyes Lara, Mtro. Gorgonio Segovia Febonio y al Mtro. Marco Antonio Aquino Zúñiga*, por mostrar su interés en mi trabajo recepcional y enriquecerlo.

Agradezco a todos mis profesores de la UPN, pero de manera peculiar a la *Dra. Lucia A. Rivera Ferreiro* porque a través de sus aprendizajes nació el problema de esta tesis. También, al *Mtro. Juan Manuel Nájera de la Torre* †; “Tus valores y enseñanzas viven en nosotros y te hacen inmortal”. Y, quiero agradecer a *Marco* y al *Mtro. Esquivel* de la comisión de titulación; por apoyarme y resolver siempre mis dudas.

Le agradezco a la *Mtra. Lucia Díaz Refugio*, directora de la Esc. Sec. Dna. No 166 “Alfonso Reyes” T.M por la confianza que me otorgó para iniciar el desarrollo de esta investigación y llevarla a buen fin. Además, por brindarme su amistad. ¡Gracias!

Gracias a mis compañeros y amigos de UPN Ajusco y UPN Bogotá, especialmente a *Ángel, Manolo, Itzel, Carrasco, Quique, Aleja, Marce, Diego, Ingrid, Pao, Nico y Edwin*. En particular, te agradezco *Marthita*, por brindarme tu amistad, apoyo, empatía y confianza; durante y después de nuestro recorrido por la universidad. ¡Ah! Por los desvelos para hacer las tareas y recuerda que siempre puedes contar conmigo. Además, por todas las ideas aportadas para dar inicio a este logro. ¡Te quiero millones!

Agradezco a mis amigos y cómplices de la **resi** de Bogotá, *Aleja, Mafe, David y Néstor* porque con su amor y humanidad volvieron ese lugar mi refugio. ¡Los recuerdo!

Gracias mis compadres, *Selene y Ángel* por ser mi salvación en los momentos que llegué a sentir que no había salida. Comadreja, agradezco tu entereza y colaboración.

DEDICATORIA

A *"Alberta María Eugenia"* †, porque además de la vida también me dio algo muy valioso; su amor.

A *"Abel"*, quién me regaló a mi familia.

A *"Abel, Alma, Octavio, Brenda y Alejandro"* porque a pesar de nuestra historia de vida; son un claro ejemplo de que se puede crecer de manera profesional y personal. Pero sobre todo a *"Octavio"*, por ofrecerme en todo momento su apoyo incondicional.

A *"Demián"*, por transigir mi ausencia y enseñarme que, aunque el camino suela ser sinuoso; no es imposible cumplir nuestros sueños. Pero con todo y esta disrupción, como diría Hermann Hesse: *"Todos llevan consigo, hasta el fin, viscosidades y cáscaras de huevo de un mundo primordial"*.

A *"Irving"*, por ser parte de mi vida, por estar conmigo en los momentos más turbulentos, por su paciencia y ternura y, además por colaborar en las labores de nuestro hogar; porque de esa forma me brindó una oportunidad para concluir esta etapa. *"Si te quiero es porque sos mi amor mi cómplice y todo..."* (Mario Benedetti).

A *"Itzel", "Rosario", "Raúl" y "Hebert"*, por animarme a seguir adelante.

Finalmente, quiero dar un reconocimiento a todas las personas que han llegado y también a las que han ido apartando; porque su paso por mi vida de alguna u otra forma ha logrado contribuir para mi evolución.

Con todo mi amor.

YENI

INDICE

Introducción.....	1
CAPÍTULO I. Entre la política educativa y su gestión	11
1.1 Política	11
1.2 Política Pública.....	14
1.3 Política educativa	18
1.4 Gestión.....	22
1.5 Gestión educativa.....	27
1.6 Gestión escolar	34
1.7 Participación social.....	48
CAPÍTULO II. Reformas y acuerdos de la participación social en México	60
2.1 Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.....	60
2.2 Alianza por la Calidad de la Educación (ACE)	65
2.3 Pacto por México.....	70
2.3.1 Reforma Educativa 2013	72
2.3.2 Acuerdo secretarial número 716.....	74
2.3.3 Acuerdo número 08/08/2017	77
2.4 Ley General de Educación 2018	78
2.5 Nueva Reforma Educativa	81
2.6 Ley General de Educación 2019	87
2.7 Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.....	91
CAPÍTULO III. Contextualización de la Escuela Secundaria Diurna No. 166” Alfonso Reyes”.....	100
3.1 Contexto geográfico de la problemática	101
3.1.1 Ubicación geográfica de la alcaldía La Magdalena Contreras.....	103
3.1.2 Características particulares de la alcaldía La Magdalena Contreras ...	104
3.1.3 Pueblo de San Bernabé Ocoatepec: costumbres.....	111
3.2 Antecedentes del centro escolar	117
3.2.1 Contexto interno	122

3.2.2	Infraestructura.....	123
3.2.3	Población escolar	125
3.2.4	Plantilla escolar.....	127
3.2.5	Misión, visión y valores.....	128
CAPÍTULO IV. Metodología de la investigación.....		133
4.1	Enfoque cualitativo	134
4.2	Método etnográfico.....	135
4.3	Técnicas utilizadas	138
4.4	Diseño del instrumento.....	140
4.5	Población de estudio	141
4.6	Muestra	142
CAPÍTULO V. Análisis de datos (I): Restructuración del CEPSE		144
5.1	Primer acercamiento etnográfico.....	144
5.2	Bitácora de campo de las prácticas profesionales	145
CAPÍTULO VI. Análisis de datos (II): Reincorporación al escenario escolar		163
6.1	Segundo acercamiento etnográfico.....	163
6.1.1	Perfil de los entrevistados.....	170
6.1.2	Conformación	174
6.1.3	Gestión	187
6.1.4	Evaluación	203
6.1.5	Transparencia y rendición de cuentas	227
Conclusiones.....		245
Referencias		256
Anexos		277

Introducción

Para impulsar la participación social en México, a partir de 1992 se han creado diversas Reformas en materia educativa que han tenido como objetivo una mejora continua de la educación. En este sentido, primero se firmó el Acuerdo Nacional para Modernización de la Educación Básica (ANMEB) en el cual se buscó promover la participación social y señaló que, se crearon instancias donde se solicitó involucrar a los diferentes actores de la comunidad escolar (directivos, profesores, padres de familia, alumnos, ex alumnos y miembros de la comunidad), para mantener entre estos corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

Posteriormente en 1993, con la Ley General de Educación de Educación básica, se intentó institucionalizar los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), pero al no crear estrategias para evaluarlos, no se pudieron identificar sus logros. Por consiguiente, en el ciclo escolar 2001- 2002 reaparecieron los CEPS con el Programa Escuelas de Calidad (PEC), en éste se mencionó la importancia de la participación social para elevar la calidad educativa.

Así mismo, el PEC parte del Modelo de Gestión Educativa Estratégica (MGEE) siendo éste una herramienta para optimizar todos los recursos. Cabe mencionar que, uno de los componentes del MGEE es la participación social, mismo que, hizo énfasis en la importancia de incluir a todos los actores involucrados en la educación para crear vínculos con dicha comunidad.

Por otro lado, la Alianza por la Calidad de la Educación con el fin de que se promoviera una participación activa en las escuelas, acordó “fomentar mecanismos participativos de la gestión escolar (Consejos Escolares de Participación Social)” (SEP, 2008a, p.10), éstos tuvieron como objetivo involucrar a los actores que forman la comunidad educativa para mejorar los centros escolares.

Cabe agregar que, también se fueron creando distintos acuerdos secretariales en materia educativa, en los cuales se establecieron los lineamientos de los CEPS y el último reformado fue el acuerdo número 08/08/17. Sobre el asunto, la Secretaría de Educación Pública precisó que dicho acuerdo “tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que deberá sujetarse la constitución, organización y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación y de los consejos estatales, municipales y escolares de participación social en la educación” (SEP, 2017, p. 51).

Habría que añadir que, el CEPS se ha ido nombrando en las algunas de las reformas y acuerdos como Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE). Por lo anterior, se agrega que en el presente trabajo para referirse a dicho órgano se mencionará de ambas formas.

Finalmente, en la actualidad todo lo que se continúa legislando en el sector educativo a través de las diversas políticas educativas acerca de participación social en la educación; por ejemplo: la Reforma Educativa y la Ley General de Educación; han considerado que el funcionamiento del CESPE debe continuar normado para lograr un desarrollo educativo en las escuelas de educación básica.

En suma, el tema de participación social se encuentra contemplado desde el ANMEB y se ha ido retomando en las siguientes reformas y acuerdos subsecuentes. Por tal motivo, para abordar el tema, es fundamental partir desde su definición. De ahí que, “entendemos por participación al conjunto de actividades mediante las cuales los individuos se hacen presentes y ejercen influencia en ese elemento común que conforma el ámbito de lo público” (Frigerio, et. al, 1992, p.104).

Conviene especificar que “para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno” (SEP, 2016b, párrafo 1). Más aún, en la presente investigación es preciso conocer cómo se concibe la participación social en materia educativa.

Entonces, “la participación social en la Educación precisa de la colaboración - sistemática y organizada- de actores sociales [...] así como los demás miembros de la comunidad interesados en trabajar con el fin común del mejoramiento del centro escolar” (SEP, 2016b, párrafo 2). De igual manera, la participación social a través de los Consejos se entiende como:

La acción decidida y comprometida de la ciudadanía en los asuntos educativos contribuye a la concertación de las voces y los esfuerzos de los agentes sociales vinculados -en diferentes niveles y alrededor de diversas tareas-, con las acciones educativas. Los Consejos, en general, posibilitan la articulación de esfuerzos en dos direcciones:

En la horizontal, entre múltiples actores, temas variados, programas estratégicos federales y nacionales; y

De manera vertical, entre los diversos niveles de consejos, desde el local hasta el nacional.

Este ordenamiento de las partes facilita la obtención de información y su análisis, encaminados a la adecuación de las políticas existentes, o incluso, a proponer la formulación de nuevas políticas, con el fin de promover la equidad, la pertinencia, la relevancia y la eficiencia, elementos directamente relacionados con la calidad educativa (SEP, 2016b, párrafo 4).

Siendo así que, el problema de esta investigación tiene que ver con la manera en cómo se han ido erigiendo la normatividad y los mecanismos que permiten gestionar la participación social en las escuelas. Para conocer más sobre el tema gestión de participación social en la educación, esta tesis se centra en los CEPS; éstos son instancias donde la sociedad participa en actividades que fortalezcan y eleven la calidad de la educación pública, así como la ampliación de la cobertura de los servicios educativos. Los CEPS tienen como objetivos: fomentar la participación organizada de la sociedad, promover y motivar que se atiendan las diversas necesidades de la escuela y ejercer su papel de contraloría social.

Por consiguiente, la Política Educativa a través de las reformas creadas anterior y actualmente, ha mencionado que la participación social en la educación se debe llevar por medio de los CEPSE, ya que, es donde se involucran todos los actores educativos. Sin embargo, Stephen Ball (1994) mencionó que “la política es tanto texto como acción, palabras y obligaciones, así como lo que se lleva a cabo y lo que se pretende hacer” (citado por Rizvi y Lingard, 2013, p. 27).

Ahora bien, si concebimos la política educativa como acción, cabe resaltar que en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” se realiza la gestión de la participación social mediante el CEPSE. Dentro de este marco, en el capítulo III del Programa Sectorial de Educación (PSE, 2013-2018) se consideró “impulsar a los consejos escolares de participación social como un elemento clave para el buen funcionamiento del centro escolar” (SEP, 2013c, p.44).

Luego entonces, para comprender como se pueden cumplir con los objetivos del CEPSE es importante definir qué es gestión. Desde el punto de vista de la SEP (2010b), es “el conjunto de acciones integradas para el logro de un objetivo a cierto plazo; es la acción principal de la administración y eslabón intermedio entre la planificación y los objetivos concretos que se pretenden alcanzar” (p.55). Además, agregó que dicho concepto se basa al menos en estos tres campos de significado y de aplicación: a) de acción, b) de investigación y c) de innovación y desarrollo.

Dentro de este marco, indicó que la gestión en el campo educativo con el fin de brindar atención a cada uno de sus ámbitos se clasificó y categorizó de esta forma; institucional, escolar y pedagógica. Conviene especificar que, según la SEP (2010b) la gestión escolar está compuesta por las siguientes dimensiones: pedagógica-curricular, organizativa, administrativa y, comunitaria y de participación social.

A partir de esto, el Instituto Internacional de Planeación de la Educación (IPE) enfatizó “estrictamente, como expresa Mucchielli, ‘gestión’ es un término que abarca varias dimensiones y muy específicamente una: la participación, la consideración de que esta es una actividad de actores colectivos y no puramente individuales” (IPE, 2000, p. 16).

Por lo tanto, concretamente en esta investigación se enfatizará la gestión de la participación social desde la dimensión comunitaria, porque, en ésta se busca implicar a toda la comunidad escolar. Por consiguiente, dicha dimensión se refiere “al conjunto de actividades que promueven la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones y en las actividades del establecimiento, y de representantes del ámbito en el que está inserto el mismo” (Frigerio y Poggi, 1992, pp. 27-28). En este tenor, “la propuesta de la política de participación social se fundamenta en el supuesto de que el trabajo colectivo significa un beneficio adicional que no se obtiene con el funcionamiento tradicional de las escuelas” (Santizo ,2011, p. 761).

Por lo anterior, el interés parte de conocer cómo se gestiona la participación social en el centro escolar mediante el CEPSE. También, para reconocer si ésta se ve limitada y descubrir si se encuentran involucrados todos los actores de la comunidad escolar. Además, es importante identificar si el funcionamiento del CEPSE coadyuva para conseguir que las necesidades del centro escolar se vean atendidas.

En consecuencia, al tener claro el tema a problematizar; surgen las siguientes preguntas de investigación:

Pregunta central de investigación:

- ¿Cómo se gestiona la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No? 166 mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación?

Preguntas particulares:

- ¿La forma en que se realiza la gestión de participación social en la escuela cumple con las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública?
- ¿Cómo se realiza la difusión sobre el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación dentro de la escuela?

- ¿Cuáles son los cursos de acción dentro del centro escolar para llevar a cabo la gestión de la participación social?
- ¿Las acciones que realiza el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación contribuyen a una mejora en el centro escolar?

Como justificación de este estudio, se puede señalar que a partir la década de los noventa en nuestro país se han creado diversas reformas educativas; en las cuales se ha mencionado la importancia de impulsar la participación social. Por tal motivo, la gestión de la participación social, tiene como finalidad involucrar a todos los actores de la comunidad educativa para atender las necesidades de los centros escolares de educación básica por medio de la dimensión comunitaria.

No obstante, desde la posición de Canales (2006), la participación social es todavía incipiente porque, aunque existía una normatividad sobre ésta; no se garantiza que se dé y tampoco hay indicadores de que funcione. Dicho esto, resaltó la necesidad de tomar en cuenta los diferentes usos y costumbres de cada entidad.

Desde el punto de vista de Santizo (2011), la participación social no sólo debe reducirse en la creación de los CEPS en los centros educativos, sino que, se requiere que los padres de familia se involucren más en la planeación y seguimiento de las actividades de sus hijos. En este sentido, es importante que exista una relación de colaboración y confianza para que se tome en cuenta en el diseño de las políticas de la participación social, también debe de darse un diálogo, existir comunicación y haber un liderazgo compartido.

Finalmente, en el estudio de caso realizado por Perales y Escobedo (2016), se hizo un análisis de cómo se ha llevado a cabo la participación social en un centro escolar. En éste, se observó que los procedimientos para la creación y funcionamiento de los CEPS no fueron adecuados, porque, al no existir participación por parte de los padres de familia para la conformación de los CEPS, la mayor parte de los integrantes del órgano eran de la Asociación de Padres de Familia (APF).

Por lo tanto, al no existir autonomía de ambos órganos, las acciones que se llevaron a cabo en el centro escolar; sólo se hicieron para cumplir de manera administrativa con lo que solicitaron las autoridades educativas. Por tal motivo, destacaron la importancia de ver a la participación social como un proceso que ayude a formar un nuevo tipo de ciudadano y no sólo como parte de la gestión pública.

Por lo anteriormente mencionado, se considera importante analizar cómo se gestiona la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes”, mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. Además, reconocer si éste realiza sus actividades conforme a los lineamientos del Acuerdo 08/08/2017, es decir, si sus acciones se realizan en tiempo y forma.

Esto con el fin de conocer si la gestión de la participación social a través de la política educativa se da de una manera efectiva y con ello se pueda lograr tanto la corresponsabilidad, rendición de cuentas y atender las necesidades del centro escolar. Teniendo en cuenta que, “la gestión educativa es considerada actualmente por las propias políticas educativas como un elemento fundamental para mejorar la calidad educativa, a ello ha contribuido también su progresiva consolidación como campo de intervención y de investigación” (Rivera, 2009, p. 61).

En definitiva, las políticas educativas en nuestro país han considerado relevante que se conciba la gestión de la participación social como un mecanismo que por medio de la intervención y participación activa de los principales actores logre impulsar a los centros educativos para conseguir sus objetivos. De ahí que, es significativo conocer cómo es que se difunde el tema de la participación social dentro de los centros escolares a todos los actores involucrados.

Pero de manera específica, descubrir desde la visión de administradora educativa cómo se aterriza en la realidad estudiada lo que se ha establecido en materia educativa sobre el CEPSE. En este sentido, se pretende analizar si las prácticas que llevan a cabo los integrantes del CESPE en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” del turno matutino son eficientes o existe demasiada burocracia en ellas y, si esto pudiera provocar que su labor se torne complicada.

A parte de eso, se busca identificar si los resultados que se obtienen de las acciones realizadas por medio del órgano responden a las necesidades del plantel educativo. Por ello, se deben tener en cuenta los siguientes objetivos que esperan dar respuesta a las preguntas de investigación antes expuestas.

Objetivo general

Analizar la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No.166 mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).

Objetivos específicos

1. Identificar si la gestión de la participación social en la escuela cumple con las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública.
2. Conocer cómo se lleva a cabo la difusión sobre el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación para impulsar la intervención de la comunidad escolar.
3. Conocer las acciones que llevan a cabo los actores involucrados dentro del centro escolar sobre la gestión de la participación social.
4. Descubrir los logros que ha obtenido el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación y si éstos han respondido a las necesidades de la unidad educativa.

Dentro de este marco, para cumplir con estos objetivos y con ello responder la pregunta central de investigación; la metodología fue de corte etnográfico con la utilización de las siguientes técnicas: análisis documental, observación participante, diario de campo y entrevista semiestructurada.

Entretanto, esta tesis se divide en seis capítulos. El primero de éstos, aborda el marco conceptual con el firme propósito de ser una directriz para explicar los conceptos con los cuales se desarrolló el trabajo de tesis. La intención primordial de este capítulo, es analizar las siguientes concepciones: política, política pública, política educativa para discernir como se ha aterrizado la gestión de la participación social a través del CEPSE en la realidad estudiada.

Por ello, también se examinan los conceptos de gestión, gestión educativa y gestión escolar. Cabe señalar que, esta última se aborda desde la dimensión de participación social, puesto que, es donde se encuentra centrado nuestro objeto de estudio. Para tal efecto, también se desarrolla el término participación social.

El segundo capítulo, describe cómo se ha ido legislando la gestión de la participación social y de manera particular se pretende descubrir cómo se ha ido gestando en el campo educativo. Es decir, se muestra el marco normativo que se ha ido estableciendo en México por medio de las diversas reformas educativas y acuerdos secretariales que se han legislado desde 1992 hasta la actualidad.

La intención es, conocer cómo se ha ido trastocando la participación social en la educación mediante el CEPSE a más de tres décadas de su implementación. Con ello, se busca conocer el papel que se establece en la norma y que según deben ejercer los actores que integran el órgano en el contexto escolar para coadyuvar y lograr los propósitos que tienen como comunidad educativa.

El tercer capítulo, tiene como finalidad producir en el lector la comprensión del entorno de Esc. Sec. Dna. No. 166 “Alfonso Reyes”. De ahí que, se muestran los contextos sociales en los cuales está inmerso el plantel educativo: externo e interno. Entonces, en el primero se presenta de manera general: la ubicación geográfica, el clima, la principal actividad económica que se desarrolla en los alrededores y, las características y costumbres que se realizan en el lugar.

Además, se exponen diversos hechos (por ejemplo; sismo 2017 y pandemia de COVID-19) que generaron que las dinámicas para otorgar el servicio educativo y llevar a cabo el funcionamiento del CEPSE fueran modificadas en ambos contextos. En este tenor, en el segundo contexto se presentan: antecedentes de la unidad educativa, infraestructura, población escolar que atiende, plantilla escolar y sus políticas internas. Por ende, se intenta demostrar cómo convergen e influyen ambos contextos para llevar a cabo la gestión de la participación social mediante el órgano.

En el cuarto capítulo, se hace referencia a la metodología de investigación utilizada para el presente trabajo. A propósito, por medio de la perspectiva cualitativa, las técnicas utilizadas y el diseño de los instrumentos que se realizaron, se permitió que a través del método etnográfico; se pudieran fundamentar las preguntas que buscaron justificar los dos momentos de inmersión en el contexto escolar de esta investigación. Además, todo lo anterior tuvo como finalidad estructurar toda la información para dar respuesta a las preguntas antes presentadas.

En los capítulos quinto y sexto, se muestran los resultados del proceso de inmersión; en dos momentos: la realización de las prácticas profesionales y el regreso al escenario escolar. El primer momento (capítulo V), tuvo como objetivo el acercamiento inicial para comenzar a desarrollar dicha investigación y esto dio paso para que se realizara la reestructuración del órgano en el ciclo escolar 2016-2017.

En el segundo y último momento (capítulo VI), se volvió al plantel educativo durante el ciclo escolar 2021- 2022; para llevar a buen fin esta investigación. De ahí que, se exponen los resultados de la aplicación de los instrumentos a los consejeros del CESPE que pudieron ser entrevistados. Dichos instrumentos, tuvieron como base las cuatro fases del ciclo funcional de los consejos de participación social: conformación, gestión, evaluación y, transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, en el último apartado se desarrollan las conclusiones. La idea central es, revelar al lector si los resultados obtenidos dan respuesta a la pregunta central de la investigación que se realizó. En otras palabras, demostrar si el proceso de implementación de una política educativa cumple con lo establecido al ser descendida en la realidad estudiada.

CAPÍTULO I. Entre la política educativa y su gestión

Este capítulo establece la noción de una serie de conceptos para enmarcar teóricamente el desarrollo de esta investigación. Estos son: política, política pública, política educativa, gestión, gestión educativa, gestión escolar y la dimensión de participación social comunitaria y participación social; dichos elementos serán abordados de manera jerárquica desde distintos autores con la finalidad de enlazarlos para establecer su importancia y así poder aterrizar sobre el tema de participación social en la educación.

Cabe mencionar que, en México como parte de la política educativa el Estado por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha concedido espacios de participación que se han ido nombrando en algunas de las reformas o acuerdos secretariales como Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) o Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).

Derivado de lo anterior, en esta investigación para referirse a dicha instancia de participación social se mencionará de ambas maneras. Por consiguiente, las autoridades educativas y gubernamentales han unido esfuerzos para que la sociedad participe a través de ellas con una serie de procesos normativos para conseguir un resultado satisfactorio en el ámbito educativo. De ahí que, el fin de este capítulo es tener un marco referencial sobre la gestión de la participación social mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación en la Escuela Secundaria Diurna No 166 “Alfonso Reyes” T.M.

1.1 Política

Hasta el presente, la política es un término que se ha sido expuesto a debate en distinto tiempo y espacio. Sin embargo, a pesar de que ha mantenido ciertas características al tratar de elucidar se corre el riesgo de perderse en un mar de distintas visiones, opiniones y definiciones. A causa de esto, de acuerdo con Esquivel (2006):

A cada momento surgen nuevas hipótesis que ponen en crisis a las anteriores concepciones aceptadas parcial o totalmente. En este sentido, nos parece que en la permanente reflexión y discusión de la política no se vislumbran acuerdos ni un concepto de política que todos acepten como válido y del cual partan para comprender las realidades políticas (p.154).

Por su parte, Colom y Domínguez (1997) refirieron “que por política se considera la intervención en los asuntos de gobierno y en los negocios del Estado” (p.15). También, los mencionados agregaron que en el diccionario de la Real Academia de la Lengua la política es el “arte o traza, actividad, orientaciones u opinión de personas o entidades que rigen e intervienen en los asuntos públicos para conducirlos y alcanzar unos fines determinados” (Colom y Domínguez, 1997, p. 15). Partiendo de los supuestos anteriores, en la opinión de Gallo (1966):

La palabra política designa la doctrina referente al gobierno, la ciencia práctica del Estado, o sea, el manejo consciente y apegado al orden jurídico en vigor de una serie de medidas para alcanzar ciertos fines: aquéllos que las leyes fijan al Estado (p.11).

No obstante, en este proceso de reflexión Aguilar (1992b) señaló “los acercamientos a la definición de política (policy) suelen ser de dos tipos en la literatura: descriptivos y teóricos” (p.21). Porque, para el mismo Aguilar mientras el primer debate está centrado en cuestionar si la política es únicamente la decisión del gobierno o involucra algo más, el segundo varía dependiendo a la teoría politología que esté más adherida o depende de sus conjeturas básicas como se expone la política.

Por su parte, Pereira (2008) expresó que existe una doble conexión entre la política y la libertad, porque es una actividad que realizan los hombres libres que no se puede reducir en esquemas regulados y afirmó que: “la política es el reino y refugio de la libertad humana” (Pereira, 2008, p.9). Al respecto, para Arendt (2012):

La verdadera política tiene que ser democrática como condición de su existencia, donde los hombres en libertad, en pluralidad e igualdad deben participar en un espacio público. Esto tiene que ser así porque el hombre en lo individual, en su

aislamiento, nunca es libre. Los hombres tienen que vivir en la polis, porque solo en ella se piensa, actúa y se conquista (citada por Ortiz, 2012, párrafo 3).

Sobre el asunto, Flores (2011) definió que la política es como “un curso de acciones implícitas o explícitas surgido primordialmente desde el gobierno, pero recreado de manera constante por los diversos actores sociales y políticos con el propósito de cumplir las finalidades que el Estado se va fijando” (p.688).

En el segundo capítulo, veremos de manera concreta esas políticas en el sector educativo, para entender cómo influyen por medio de las reformas educativas y acuerdos secretariales en la gestión de la participación social mediante los CEPSE; mismos que son establecidos como las instancias de participación para elevar y fortalecer la calidad de la educación en los centros escolares. A causa de esto, la política se concibe como “directrices o lineamientos que norman las acciones por realizar” (SEP, 2008b, p.152).

En este sentido, Lefwich (1986) refirió que:

La política no está separada de la actividad y de la vida pública. Por el contrario, comprende todas las actividades de cooperación y de conflicto, dentro de las sociedades y entre ellas, allí donde la especie humana organiza el uso, producción y distribución de los recursos humanos, naturales y de otro tipo en el proceso de producción y reproducción de su vida biológica y social (citado por Marsh y Stoker, 1997, p.17)

Vinculado al concepto, Lasswell (1951) indicó “la palabra “política” (policy) ha sido usada con frecuencia para designar las elecciones más importantes de la vida organizada y de la privada” (citado por Aguilar, 1992a. p.83). Entonces, política se concibe como una actividad que realizan los hombres que surge en la necesidad de llegar a una negociación para estar organizados en la vida pública y que por medio de la argumentación se logra el convencimiento para tomar decisiones políticas y resolver los problemas sociales.

Por consiguiente, la política se puede concebir como la guía para orientar la acción que al detectar los problemas que afectan a algún sector por medio de estrategias y decisiones se enfoca para enfrentarlos y resolverlos. De ahí que, podemos considerar la política como la organización civil, la forma de gobierno o bien como una toma de decisiones para la organización del orden público.

En el caso del sector educativo, el propósito de los CEPSE es guiar la participación social dentro del centro escolar; para lograr que la comunidad educativa al participar de una manera activa pueda identificar los problemas que afecten los aprendizajes y buscar mediante una participación conjunta la posible solución.

Atendiendo a estas consideraciones, “política significa discutir, ofrecer razones, argumentar, persuadir, convencer, llegar a acuerdos aun si parciales y de carácter temporal” (Aguilar, 1992b, p.82). Finalmente, Lahera (2004) argumentó “la política en su sentido más amplio tiende a conformar tanto las propuestas de políticas públicas como aquellas que se concretan. Quien quiere el gobierno, quiere políticas públicas” (párrafo 6). Además, “la política y las políticas públicas son entidades diferentes, pero que se influyen de manera recíproca” (Lahera, 2006, p.75).

A causa de esto, daremos paso para introducirnos en el siguiente concepto “política pública” y así continuar con el desarrollo de la presente investigación; para llegar al tema en cuestión sobre cómo se lleva a cabo la gestión de la participación social mediante el CEPSE.

1.2 Política Pública

A continuación, se exponen algunas definiciones al respecto para partir de una comprensión crítica sobre lo que se entiende por política pública. En primera instancia, Aguilar (1992a) describió que “se trata sólo de una disciplina que pretende contribuir a la elaboración de decisiones públicas más eficaces que, sin cuentos y con sustancia, sean capaces de ir abordando oportuna y sistemáticamente desoladores problemas y defectos públicos” (p.9).

Por otro lado, Lahera (2004) planteó que una política pública de excelencia está ligada a cursos de acción y flujos de información que van relacionados con un objetivo público definido democráticamente, que se desarrollan por el sector público y con la participación de la comunidad y el sector privado. En este sentido, Velásquez (2009) definió política pública como:

Un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, en caminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener (p.156).

En este mismo orden de ideas, Knoepfel et al. (2007) coincidieron que a pesar de que hay diversidad de definiciones al respecto, se hace necesario una definición operativa para calificar tanto al objeto como al campo de estudio de dicha disciplina. Desde esta perspectiva mencionaron que:

Una política pública se define como una concatenación de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y ocasionalmente privados- cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían-, a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendientes a modificar el comportamiento de grupos sociales que, se supone, originan el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales) (Knoepfel et al., 2007, p.12).

Hay que tener en cuenta que, las políticas públicas para Méndez (2015) en el mayor número de ocasiones son ejercicios de exploración y aprendizaje constantes. A causa de esto: “a] casi siempre hay cierta incertidumbre en los procesos de formulación y ejecución de las mismas, lo que lleva a una retroalimentación permanente entre las diferentes etapas de las políticas públicas, y b] su contexto cambia frecuentemente” (Méndez, 2015, p. 78).

Se debe agregar que, “al hablar de políticas públicas queremos decir decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes” (Aguilar, 1992a, p.36).

Por otro lado, desde la posición de Aguilar y Lima (2009):

Para entender qué son las políticas públicas, es necesario diferenciar dos conceptos que en nuestro idioma no tienen traducción: Politics (política), policies (políticas). El primero es entendido como las relaciones de poder, los procesos electorales, las confrontaciones entre organizaciones sociales con el gobierno. El segundo tiene que ver más con las acciones, decisiones y omisiones por parte de los distintos actores involucrados en los asuntos públicos (p.3).

En este tenor, Guerra (2009) indicó que “la política pública, en tanto curso de acción, tiene su propia política como negociación de significados e intereses entre actores sociales para definir sobre qué actuar, cómo y cuándo hacerlo y cómo validar su impacto” (p.17). Así, “las políticas son cursos de acción destinados a la solución de problemas, donde inclusive el no hacer nada es una acción que se tiene que tomar en consideración y poner en práctica o no” (Aguilar y Lima, 2009, p.5).

De ahí que, la política pública se pueda visualizar como las acciones y también las omisiones que ejecuta el Estado para resolver las demandas sociales logrando o no los fines establecidos; tomando en cuenta opinión, participación y corresponsabilidad de actores públicos y privados haciendo usos de los recursos humanos, materiales, financieros, entre otros. Como complemento, “en el fondo, las políticas públicas son una directriz de pensamiento que guía la acción. Por lo tanto, conllevan un proceso dinámico, participativo y sistémico que presupone objetivos, instrumentos, actores y recursos” (Ortegón, 2008, p.17).

Por eso, como se mencionó anteriormente y de acuerdo con Stephen Ball (1994) la política es efectivamente acción, esto lo vamos a explicar más adelante en esta tesis centrada en la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. Siendo éste,

el órgano que representa un programa de acción gubernamental en el sector educativo que al ser implementado define objetivos y metas para dar respuesta a determinados problemas en el plantel escolar.

A la vez, Cardozo (1993) definió “las políticas constituyen productos de los procesos de toma de posición del Estado frente a determinadas problemáticas. Las mismas se componen de decisiones, acciones y omisiones de los organismos gubernamentales responsables” (p.167). Sobre el asunto, las afirmaciones anteriores coinciden en que la política pública se puede concebir como un conjunto de decisiones o acciones e incluso omisiones.

En relación con las implicaciones, al diseñarse y formularse entre los actores involucrados de un sector determinado; tiene como objetivo resolver un problema público. Entonces, al ser ejecutada de manera conjunta atiende la problemática para que posteriormente sea evaluada y finalmente, al darle seguimiento se realice una retroalimentación de forma permanente. Aunado a la situación Lahera (2004) aludió que “una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados” (párrafo 12).

De estas evidencias, se puede insinuar que los gobiernos son instrumentos para llevar a cabo las políticas públicas que se diseñan y formulan entre los actores sociales con el objetivo de dar solución a los problemas públicos. A causa de esto, en la presente investigación la política pública se concibe como las decisiones que toma y elabora el gobierno para resolver un problema de interés público con objetivos concretos a mediano o largo plazo y, para que sea efectiva y cumpla las demandas sociales; debe de contar con un monto de recursos (humanos, financieros, materiales, etc.).

Más aún, se traduce como cursos de acción o inacción en relación a problemas de un sector o área determinada en donde se realizan los programas políticos, por ejemplo: en el ámbito económico, laboral y por supuesto en el educativo. Por tal razón, a continuación, delimitaremos el tema en el ámbito educativo.

Lo anterior, nos dará apertura para abordar en el capítulo II las reformas educativas con el fin de ampliar el panorama de esta investigación. Misma que, tiene como objetivo analizar la gestión de la participación social en la Educación en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 mediante el Consejo Escolar de Participación Social.

1.3 Política educativa

En primer lugar, Díez (1976) mencionó que “la política educativa no es más que un aspecto de la política general y se integra, consecuentemente, en ella como un apéndice que se coordina con otras perspectivas que conforman la política global de una sociedad determinada” (citado por Capella, 2004, p.10).

Entonces, “hablar de política educativa es referirse a la intervención del Estado en materia de educación” (Gamboa, 1979, p.18). De ahí que, al surgir de la política general, la política educativa se visualiza como la acción del gobierno para atender las necesidades de la población específicamente en materia educativa para alcanzar los objetivos que coadyuvan a resolver los problemas del sector educativo.

No obstante, Gamboa (1979) señaló que al ser muy amplio y complejo el campo de la política educativa no sólo va a comprender “la acción educadora sistemática que el Estado lleva a cabo a través de las instituciones docentes, sino también toda la acción que realice para asegurar, orientar o modificar la vida cultural de una nación” (pp.17-18). En este sentido, Reimers (1995) definió por políticas educativas “el conjunto de decisiones y acciones tomadas con el propósito deliberado de cambiar los insumos, procesos y productos del sistema educativo” (p.117).

Por otro lado, desde el punto de vista de Díez (1976) “la política educativa se nos presenta como un discurso educativo de ámbito muy generalizado, ya que todos los Estados regulan directrices y legislan para el sector educativo, dentro del marco de su política general” (citado por Colom y Domínguez, 1997, p. 21).

Asimismo, Gallo (1966) mencionó que la política educativa “se define como el conjunto de disposiciones gubernamentales que, con base en la legislación en vigor, forman

una doctrina coherente y utilizan determinados instrumentos administrativos para alcanzar los objetivos fijados al Estado en materia de educación” (pp.11-12).

También, se indicó que cada país y cada gobierno realizan una política educativa que está relacionada con sus propios objetivos y características porque de estos dependen los fines que tenga el Estado y su grado de desarrollo. Partiendo de los supuestos anteriores:

Si se acepta que la política educativa de un país debe responder a sus necesidades económicas, sociales y políticas, es fácil concluir que en cada etapa de que evolución histórica adoptará una política en materia de educación, adecuada a sus necesidades propias de la época en que ésta se desenvuelve (Gallo, 1966, pp.14-15).

Mientras tanto, “las políticas educativas que dieron lugar a las reformas de los 90 estuvieron marcadas desde el inicio por el dominio del pensamiento de la organización y de su gestión” (Casassus, 2002, p.61). Lo anterior, se verá reflejado en el capítulo II dado que dichas reformas educativas se han implementado y/o modificado en México desde 1992 por los distintos gobiernos a cargo de cada sexenio y éstas han tenido como objeto principal la calidad de la educación.

Dentro de este marco, las políticas educativas son leyes, programas y cursos de acción que elabora el Estado en materia educativa de acuerdo a las necesidades del país para garantizar la educación a nivel nacional, por ello, “están diseñadas para resolver los problemas que enfrenta la educación para transformarlo en el logro de los objetivos de calidad, eficiencia y eficacia” (Gómez, 2017, párrafo 24). En este mismo orden de ideas, política educativa fue definida por la SEP (2008b) como:

Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso educativo del país. Establece objetivos concretos y metas; plantea estrategias y acciones para alcanzar dichos objetivos y metas, teniendo particular cuidado de programar las acciones no sólo con base en las políticas, programas y metas educativas nacionales, sino también a partir de los logros alcanzados y de los problemas subsistentes en el país (p. 152).

Más aun, la política educativa para Francesc y Puig (1999) es la línea de actuación específica que adopta una autoridad pública con competencias en materia educativa que está dirigida para resolver un problema determinado en el ámbito educativo. Ésta se conforma por los siguientes elementos:

- *Un contenido.* Una política educativa se adopta para conseguir determinados resultados o productos concretos a partir de la identificación y construcción del o los problemas a atender.
- *Un programa.* La política educativa presupone una organización lógica de las acciones a seguir que marquen una línea consistente de actuación mantenida a lo largo del tiempo.
- *Una orientación normativa.* En la política educativa las decisiones que se adoptan y que la configuran presuponen el establecimiento de la normatividad necesaria que garanticen su desarrollo.
- *Un factor de coerción.* La adopción de la política educativa para su implementación implica que quien la lleve a cabo tenga la autoridad y legitimidad suficiente para hacerlo.
- *Una competencia social.* La política educativa se define por su competencia; es decir, por afectar a un sector concreto. Los actos y disposiciones implicados en la política educativa afectan la situación, los intereses y comportamientos de todos los involucrados en su participación (Citado por Guerra, 2009, pp.16-17).

Entonces, según Nieto (2014) “el papel actual de las políticas educativas corresponde a las políticas públicas y la gestión, ya que en conjunto brindan un panorama complementario del sistema educativo” (p. 3). Además, ambas políticas deben tener clara la problemática a resolver porque de esto dependerá su funcionamiento. En consecuencia, se requiere que en la implementación de dicha política en el sector educativo se administren y apliquen de manera óptima los recursos que el Estado destina para que los objetivos planteados sean alcanzados.

En suma, por medio de las leyes que impone el Estado en el sector educativo la política educativa está orientada a mejorar la calidad de la educación. Ésta se traduce en los planes de acción gubernamental que se crean y aplican con base en las necesidades históricas del país que las promueve para que traten o resuelvan las problemáticas que enfrenta la educación en dicho tiempo y espacio determinado.

No obstante, Casassus (1999) indica que con “la aparición de nuevos actores sociales vinculados a la educación - las comunidades locales, los sectores productivos, políticos, sindicales, religiosos, etc,- ha llevado al sistema a una definición social de la política educativa” (p.15), puesto que, al ya no ser una acción exclusiva del Estado aunque éste siga tomando las decisiones; su formulación se lleva a cabo de manera conjunta con diversos grupos que representan a los antes mencionados. Mientras que, “la apertura de las escuelas a la participación de las familias y la comunidad en el quehacer escolar, abre el interior de la escuela a otros actores, más allá de los docentes y directivos” (Casassus, 1999, p.15).

Lo anterior, será aterrizado en el segundo capítulo para comprender como una política educativa se implementa para realizar la gestión de la participación social mediante el CEPSE en el caso particular de la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes”. Al respecto, dicha instancia de decisión da apertura en el centro educativo a la comunidad escolar para que actúe con corresponsabilidad en el diseño y ejecución de los objetivos que coadyuven para mejorar la calidad de la educación y definir cuándo y cómo actuar a lo largo de cada ciclo escolar.

Finalmente, por medio de la transparencia y rendición de cuentas se pueden evaluar los logros obtenidos y las acciones que se llevaron o no a cabo y/ o quedaron inconclusas. Por ello, para abordar el siguiente concepto “adoptamos la noción de gestión como una cuestión de gobierno, es decir, como un problema de conducción de la educación básica en el que intervienen distintos intereses, grupos y sujetos” (Rivera et al., 2009, p.8).

1.4 Gestión

Por lo que se refiere al termino gestión, cabe señalar que de forma frecuente todos realizamos algún tipo de gestión, ya sea, al hacer algún trámite, organizar una reunión de trabajo o con amigos y de manera general cuando se llevan a cabo diversas acciones para alcanzar algún objetivo o fin, ya sea laboral, personal o profesional, etc. Pero, el término gestión abarca distintos campos por ello es importante partir desde su definición para conocer cómo se realiza la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

Por ello, según el diccionario etimológico (2001) “la palabra gestión viene del latín gestio, gestionis, compuesta de gestus (hecho, concluido), participio del verbo gerere (hacer, gestionar, llevar a cabo) y el sufijo –tio(-ción=acción y efecto). De ahí también la palabra gestionar”. Dicho de otra forma, es la acción que se realiza para llevar a cabo un fin determinado considerando la articulación de procesos, las metas, objetivos, recursos (financieros, humanos y materiales).

Partiendo de los supuestos anteriores, “la gestión tiene que ver con los componentes de una organización en cuanto sus arreglos institucionales, la articulación de recursos, los objetivos y, por sobre todo, las interrelaciones entre las personas en la acción” (Casassus, 1999, p.17).

En este sentido, Antúnez (1997) entiende como gestión “el conjunto de acciones de movilización de recursos orientadas a la consecución de unos objetivos planteados a un determinado plazo” (p.61). De acuerdo con el autor, cuando se movilizan los recursos, humanos, financieros, materiales se debe planificar, dirigir y evaluar para conocer si se alcanzaron los objetivos establecidos en la organización. Por lo tanto, “el concepto gestión connota tanto las acciones de planificar como las de administrar” (Casassus, 2002. p.52).

Entonces, si “la gestión es trabajar con personas” (Casassus, 2002, p.53), se puede entender como una acción humana que tiene un determinado objetivo o fin y que para alcanzarlo se hace necesario enlazar procesos, coordinar actividades; para dirigir y controlar una organización, empresa, escuela o según sea el caso. Lo anterior, con el objeto de planear, de crear estrategias que coadyuven al buen funcionamiento de la institución y al manejo adecuado de los recursos disponibles.

Por ello, se deben compartir responsabilidades, oportunidades y herramientas con los que cuenta la organización y de esta forma crear estrategias para lograr el fin común. Al comparar las evidencias anteriores, se puede inferir que los mecanismos de gestión se conciben como las acciones de los sujetos dentro de la organización.

De acuerdo con Casassus (2002) el papel que tienen “las empresas hoy en la evolución social y su constante restructuración han hecho de la idea de la movilización de las personas en una organización hacia ciertos objetivos determinados una de las ideas centrales que han marcado nuestro tiempo” (p.50). En las prácticas de gestión se concibe que las acciones de los seres humanos en las instituciones son influenciadas por mecanismos de gestión.

Cabe destacar que, “gestionar implica crear condiciones, proponerse la escucha de la realidad” (Tello, 2016, p.12), puesto que, no existe una forma o un proceso de gestión, porque cada individuo o grupo tiene diversas maneras de organización, pues su contexto, cultura, comunidad, recursos, intereses o problemáticas son distintos para cada uno de ellos, de igual modo; “cada forma de gestión está basada en la interpretación de la acción” (Casassus, 1999, p.14).

En tal sentido, la gestión para Lamas (2003)” es la forma a través de la cual un grupo de personas establece objetivos comunes, organiza, articula y proyecta fuerzas, recursos humanos, técnicos y económicos. En síntesis, es el proceso que articula los objetivos institucionales con un modo organizativo” (p.12).

Atendiendo a estas consideraciones, en el caso específico de esta tesis, la gestión de la participación social en la Secundaria Diurna No 166 “Alfonso Reyes” a través del CEPSE deberá incluir aspectos como: conocimiento de la realidad, planificación, objetivos generales, formas de comunicación, administración de tiempos y recursos para alcanzar los resultados esperados en los tiempos establecidos.

En este tenor, gestión es planificar y administrar los recursos de la organización conociendo su realidad para que por medio de procesos adecuados cumplan los objetivos establecidos. Vinculado al concepto, según Portela (2007) “la planificación puede ser definida como una actividad deliberada consistente en desarrollar un conjunto de posibles acciones adecuadamente articuladas para alcanzar un conjunto de metas” (p.208).

Partiendo de los supuestos anteriores “la planeación por sí sola no conduce a la transformación de la gestión, pero su elaboración pone en acción nuevas formas de organización y de relaciones entre los actores educativos” (SEP, 2010e, p.61).

Por otro lado, Casassus (2002) indicó que los principios de gestión pueden formalizarse en modelos, porque, “en la gestión se puede identificar una secuencia de marcos conceptuales, técnicos e instrumentales que han ido orientando el cambio institucional. Estos modelos son: el normativo, el prospectivo, el estratégico, el estratégico situacional, calidad total, reingeniería y comunicacional” (p.53).

En consecuencia, cada uno de éstos responde a las limitaciones que presenta el modelo anterior, pero además de que no lo invalida representa un avance del mismo. De los modelos antes mencionados, se muestran algunas de sus características en el gráfico 1.

Gráfico 1. Modelos de gestión

NORMATIVO (50-60)	Visión lineal del futuro único y cierto.
	Aplicación de técnicas de proyección del presente hacia el futuro.
PROSPECTIVO (70...)	Futuro múltiple e incierto.
	Planificación con criterio prospectivo.
ESTRATÉGICO (80...)	Carácter estratégico y táctico (capacidad de articulación de los recursos de la organización).
	Análisis de tipo FODA.
ESTRATÉGICO SITUACIONAL (mediados 80)	En una realidad se plantean muchas viabilidades
	Criterio de buscar acuerdos y tratar de lograr consensos sociales.
	Descentralización educativa.
CALIDAD TOTAL (90...)	La existencia de un usuario y preocupación por el resultado del proceso educativo.
	Se orienta a mejorar los procesos mediante acciones tendientes, entre otras, para disminuir la burocracia.
REINGENERÍA (mediados 90)	Reconceptualización fundacional y rediseño radical de procesos.
	Representa básicamente una actitud mental que cuestiona radical y constantemente los procesos.
COMUNICACIONAL (actual)	La gestión es concebida como el desarrollo de compromisos de acción obtenidos de conversaciones para la acción.
	Los instrumentos de la gestión comunicacional son el manejo de las destrezas comunicacionales definidas en los actos del habla.

Fuente. Elaboración propia, con base en Problemas de la gestión educativa en América Latina. (Casassus, 2002, pp. 53-57).

Atendiendo a estas consideraciones, la SEP (2010b) señaló “un modelo es una representación de una parte de la realidad, se elabora, para facilitar la comprensión y estudiar el comportamiento de algún aspecto en particular, asociado con el conocimiento previo y la experiencia” (p. 81). Aunque el conocimiento es concreto, la realidad es subjetiva, por ello, para que la mayoría de sujetos la comprendan se le debe dar forma y sentido.

Sobre las bases de las ideas expuestas, se creó el Modelo de Gestión Educativa Estratégica (MGEE) basado en la experiencia que se obtuvo mediante el Programa Escuelas de Calidad (PEC) y su fin fue “instituir en las escuelas públicas de educación básica la gestión estratégica para fortalecer su cultura organizacional y funcionamiento; en favor de mejorar el logro educativo de los alumnos, apoyándose en esquemas de participación social, cofinanciamiento, transparencia y rendición de cuentas” (SEP, 2010e, p.62). Dentro de este marco, la SEP (2010b) describió que en

el MGEE “el concepto gestión tiene al menos tres grandes campos de significado y de aplicación” (p.55), mismos que se exponen a continuación.

El primer campo, “está en la acción cotidiana de los sujetos, por lo que usan términos comunes para designar al sujeto que hace gestión, como el gestor, ya sea como rol o función, y la acción misma de hacer la gestión: gestionar” (p.55). Luego, en el segundo campo; “la gestión es un objeto de estudio de quienes se dedican a conocer, lo que demanda la creación de conceptos y categorías al analizarla” (p.55).

El último campo, “es el de la innovación y el desarrollo, en éste se crean nuevas pautas de gestión para la acción de los sujetos, con la intención de transformarla o mejorarla” (p.55). Dicho de otra forma, al hacer mejor uso de los recursos disponibles la acción se enriquece y es eficiente; al alcanzar los logros determinados es eficaz y es pertinente cuando se ajusta a los contextos externos e internos y a los sujetos que la llevan a cabo.

De estas evidencias, se hará énfasis en el segundo campo, porque en éste la gestión se clasifica y surgen las nociones de gestión democrática, gestión social, gestión administrativa, gestión institucional, gestión empresarial, gestión educativa, entre otras. De este modo, los principios de gestión se retoman por organizaciones públicas o privadas que prestan un servicio o producen un bien.

Por lo anterior, para ir aterrizando el tema central de esta tesis y conocer cómo se gestiona la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No 166 mediante el CEPSE; abordaremos el concepto de gestión educativa. Cabe señalar que, las instituciones educativas no producen ningún bien, pero sí prestan un servicio, “Al igual que cualquier otra agencia del mercado, la escuela es ahora un servicio y —en tanto servicio— más que institución se convierte en mera organización” (Tello, 2016, p.22). En este sentido, como refirió anteriormente Casassus (2002) la gestión en la escuela es trabajar con personas y éstas aparte de ser sujetos no triviales son la materia prima sobre la cual se trabaja en educación.

1.5 Gestión educativa

Vinculado al concepto, Casassus (2002) indicó “la gestión educativa data de los años 60 en Estados Unidos, de los años 70 en el Reino Unido y de los años 80 en América Latina” (p.49) y al ser muy reciente posee un bajo nivel de especificidad y de estructuración. Por otra parte, “se establece como una política desde el sistema para el sistema; marca las relaciones, articulaciones e intercambios entre currículos, programas de apoyo y propuestas que aterrizan en la escuela” (SEP, 2010b, p.64).

Mientras tanto, esta disciplina buscó aplicar los principios de gestión en el ámbito educativo al ser éste un campo de acción. Además, según Pozner (2010) “este nivel de gestión (institucional o educativa) involucra la toma de decisiones y el gobierno de la educación a nivel estatal y federal” (p.15).

En este sentido, para lograr la comprensión de la naturaleza del área de la gestión educativa se consideran dos puntos: “1) conocer los planteamientos teóricos subyacentes en las disciplinas madres que la generan y la contienen: el área de la gestión y el área de la educación; 2) entender el sentido y los contenidos de las políticas educativas” (Casassus, 2002, pp.49-50).

“Asimismo, la gestión educativa se orienta hacia la interacción entre todos los agentes que participan en el desarrollo institucional, para lo cual requerimientos fundamentales son la comunicación, la información, la informatización y la descentralización de los procesos” (Martínez, 2016 p.7.)

Al respecto, Pozner (1997) comentó “la gestión educativa, o el gobierno y la toma de decisiones sobre la educación de un país, fue ejercida, hasta ahora, por el poder central del sistema educativo formal” (p. 33). Por otra parte, “la gestión educativa no es solamente pragmática como podría pensarse, sino que la dimensión política está inscrita en su práctica” (Casassus, 2002, p.49).

A estas evidencias, se suma que la gestión educativa se encarga de ir descendiendo las políticas educativas para que se gestionen en el campo educativo; con el objeto de lograr que por medio de todos los actores involucrados no sólo queden plasmadas,

sino que, se realicen de forma adecuada para lograr los objetivos establecidos, mediante la planeación y una buena administración de los recursos.

Como seguimiento de esta actividad, García et al. (2018) con base en distintas investigaciones determinaron lo siguiente:

La gestión es el todo, ya que articula procesos teóricos y prácticos para favorecer el mejoramiento continuo de la calidad, equidad y pertinencia de la educación, mientras que la administración es una parte del todo, que tiene que ver con el manejo y uso de los recursos. Por lo que se infiere que para una buena gestión es necesario tener un buen esquema administrativo, es decir, la buena administración es eje fundamental para la buena gestión. La administración se convierte en un soporte de apoyo constante que responde a las necesidades de la gestión educativa (párrafo 7).

De tal manera, Casassus (2002) señaló que “la gestión de una organización concebida como un proceso de aprendizaje continuo es visto como un proceso de aprendizaje orientado a la supervivencia de una organización mediante una articulación constante con el entorno o el contexto” (p.52).

El mismo autor admitió que al ser la organización un sistema, éste opera con dos contextos: externo e interno. Entonces, a diferencia de otros sistemas, en la organización educativa sus contextos se constituyen de esta forma: contexto “externo” padres de familia o tutores, organizaciones sociales, el sistema legal, el cultural o el político. Así mismo, indicó la importancia sobre el tema de las relaciones de la escuela con su entorno, porque lejos de ser de carácter más activo, tiende a ser pasivo, de ahí que, la gestión “debe orientarse a facilitar una relación de interacción con el entorno externo” (Casassus, 2002, p.53).

Por otro lado, el contexto “interno” se conforma por los siguientes miembros del centro escolar: alumnos, docentes, técnicos y directivos. Debido a esto “la gestión educativa es la gestión del entorno interno, orientado hacia el logro de los objetivos de la escuela” (Casassus, 2002, p.53). Además, este autor aseguró:

En el caso de la gestión educativa nos confrontamos con un problema especial que es el hecho de que el objeto de la gestión es la formación de seres humanos y por ello, en el ámbito de la educación, el contexto interno, o al menos parte del contexto interno (los alumnos) tiende a mezclarse conceptualmente con el fin de la organización. Esta es una situación propia de la educación que no se da en otras organizaciones (Casassus, 2002, p.53).

Sin embargo, Tello (2016) planteó que “para gestionar se requiere del conocimiento sensible como actitud frente a la realidad. Desde esta perspectiva, toda apreciación, definición o conceptualización acerca de la gestión educativa acarrea una posición frente a la realidad, posición pedagógico-política” (p.15). Además, destacó que en América Latina se puede hablar sobre crisis institucional, porque el Estado al dejar a las escuelas margen para que planifiquen y regulen para alcanzar sus objetivos; cede a las unidades educativas su propia autonomía de gestión escolar. Entonces, sólo piensan en su funcionamiento, en mejorar sus resultados y en optimizar su rendimiento individual; a pesar de que existen centros escolares quebrados que deberían ser restauradas pensando en su realidad.

Por ello, es importante no sólo dotar a las escuelas con mayores atribuciones para su gestión, sino que también se debe considerar tener reglas claras que determinen las atribuciones de los actores que intervienen y no menos importante; que proporcionen a los centros escolares recursos que coadyuven a mejorar sus circunstancias. En consecuencia, gestionar:

Se trata de la posibilidad de generar condiciones para que algo tenga potencia, para que algunos se movilicen. La gestión educativa posee un triple carácter:

- Restitución. Generación de sentido
- Condiciones. Posibilidad de y para pensar la realidad.
- Potencia. Pensamiento que transforma (Tello, 2016, p.24).

Al comparar estas evidencias, la gestión educativa debe realizarse conociendo la realidad del contexto, hacer una planificación acorde y administrar los recursos en el sector educativo para cumplir con las políticas educativas. De ahí que, para lograr una

gestión efectiva es necesario que los procesos que realizan los actores involucrados en la organización estén entrelazados con la administración de los recursos para alcanzar los fines establecidos.

Además, al ser la gestión una acción que realizan los seres humanos en el campo educativo; es necesario que todos los involucrados actúen con corresponsabilidad y pongan principal atención en sus procesos. Lo anteriormente expuesto, tiene como finalidad que no se cumpla solamente con los trámites burocráticos que solicita el sistema educativo y que se puedan obtener resultados idóneos que se vean reflejados en el centro escolar y no sólo queden impresos.

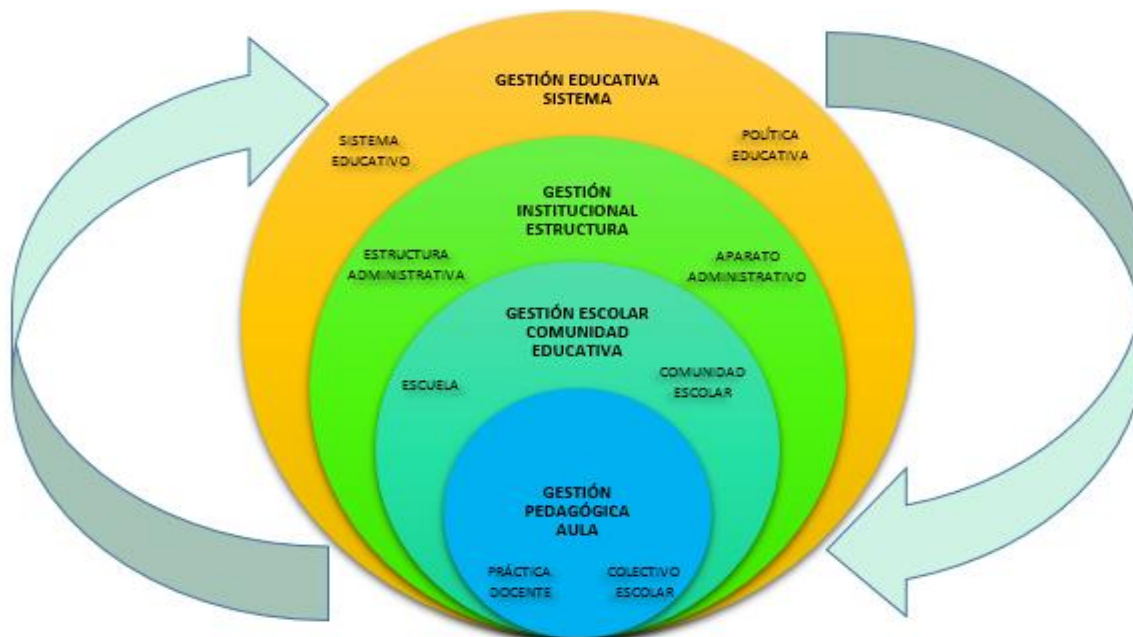
Volviendo la mirada al MGEE, la SEP (2010b) refirió; “para que una gestión educativa sea estratégica, ha de concretarse a partir de ciclos de mejoramiento constante de procesos y de resultados, que se desarrollan con la implementación de ejercicios de planeación y de evaluación” (p.64).

En consecuencia, se mencionan las principales características de la gestión educativa estratégica: 1) Centralidad en lo pedagógico, 2) Reconfiguración, nuevas competencias y profesionalización, 3) Trabajo en equipo, 4) Apertura al aprendizaje y a la innovación, 5) Asesoramiento y orientación para la profesionalización, 6) Culturas organizacionales cohesionadas por una visión de futuro, y 7) Intervención sistémica y estratégica.

Sobre el asunto, “en este contexto, se requiere vislumbrar nuevos caminos, nuevos cómo para la construcción de una gestión educativa estratégica capaz de abrir al sistema educativo y, en específico, a las escuelas, al aprendizaje permanente que genere respuestas a los retos actuales” (SEP, 2010b, p.66). Aunado a la situación, el MGEE señaló “la gestión en el campo educativo se ha clasificado, para su estudio, en tres categorías de acuerdo con el ámbito de su quehacer y con los niveles de concreción en el sistema: institucional, escolar y pedagógica” (SEP, 2010b, p.56).

Luego entonces, es fundamental contemplar la gestión educativa y sus niveles de concreción al pensar en políticas educativas. Por ello, a continuación, se esquematizan sus niveles de concreción en el ámbito educativo (ver gráfico 2).

Gráfico 2. La gestión educativa y sus niveles de concreción



Fuente. Elaboración propia, con base en el MGEE (SEP, 2010b, p.57).

Entonces, la gestión educativa se concibe como un sistema que está conformado por tres niveles y cada uno tiene un espacio específico de atención. Sus elementos se identifican de esta forma, en el primer nivel se posiciona la Gestión Institucional; se centra en la estructura, en el segundo nivel se observa la Gestión Escolar y su ámbito de quehacer es la comunidad educativa y; en el último nivel se encuentra la Gestión Pedagógica, su aspecto de atención se ubica en el aula. En este sentido:

la gestión en cada nivel del sistema educativo no es independiente de los objetivos y estrategias delimitados por los niveles superiores o inferiores. Por el contrario, la gestión acentúa la idea de interdependencia, se enmarca en el campo de los objetivos estratégicos y terminales de la política educativa nacional (IIPE, 2000, p.24).

Dentro de la clasificación de la gestión educativa y sus tres categorías, retomaremos la segunda; está es la gestión escolar, puesto que, una de sus dimensiones tiene como ámbito de quehacer la comunidad educativa. Con el objeto de conocer cómo se realiza la gestión de la participación social en la Esc. Sec. Dna. No 166 mediante el CEPSE, dicha dimensión se analizará más adelante de manera detallada. Luego entonces, en el módulo V del Programa de Escuelas de Calidad (2010e) se mencionó que:

La gestión centrada en la escuela implica orientar su transformación, a partir de conocer su problemática, necesidades y potencialidades; la autoevaluación de la escuela es un recurso que ayuda a detectar necesidades e intereses de la comunidad escolar, problemas de enseñanza y aprendizaje, así como una vía para identificar y resolver conflictos de manera colectiva. En la autoevaluación y en los demás procesos relacionados con la gestión escolar, un elemento clave es la cooperación de las instancias creadas en el interior de la escuela, como la Asociación de Padres de Familia y los Consejos Escolares de Participación Social (p.62).

Por lo anterior, al referirse al concepto de gestión relacionado a la educación, además de tener claro que las categorías en conjunto forman parte del sistema educativo y para ubicarse y dar atención específica a cada una de ellas; se hace necesario conocer la realidad de cada país, cada región y/o cada escuela. Como complemento, se deben tener una buena planeación y administración de los recursos y, articular procesos para que la gestión educativa logre sus objetivos.

De igual manera, se busca reconocer que cada contexto es distinto y al estar conscientes de las debilidades y fortalezas, se puedan establecer objetivos que sean alcanzables para lograr lo que pretende conseguir cada centro escolar en los plazos definidos. Por ello, “la gestión educativa como aspecto fundamental de la educación juega un rol importante en la conducción y realización de las actividades, que van a conducir al logro de las metas y objetivos previstos en el sistema educativo” (Carrasco, 2002, p. 45). De acuerdo con Pozner (2010):

Una y otra gestión institucional, y escolar son significativas a la hora de pensar en su incidencia para concretar aprendizajes. Ambas toman decisiones educativas, una de nivel amplio y macro, la gestión institucional. La otra, a nivel de las problemáticas de cada plantel escolar, la gestión escolar, ambas conforman modos relevantes en la red de los sistemas educativos (p.15).

En el caso particular de la Escuela Secundaria Diurna No 166, mediante el CEPSE la comunidad educativa se encarga de la gestión de la participación social, por ello, se hace énfasis que una vez que ellos reconozcan su realidad, puedan crear objetivos basados en ella, además de lograr administrar sus recursos y articular sus procesos para obtener los resultados esperados.

Lo anterior, se refuerza por medio de la rendición de cuentas, ya que, podrán evaluar y retroalimentar dichos resultados. Esto con el fin de cumplir de cierta manera lo que proponen las políticas a nivel gubernamental enmarcadas en un macro contexto; “Reformas Educativas”, mismas que forman parte del segundo capítulo de esta investigación.

Ahora bien, en las unidades educativas el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación es la instancia responsable de incluir y dar voz a todos los actores que se involucran en la educación y; se desarrolla en un micro contexto centrándose en ámbitos más específicos de la escuela para dar atención a sus problemáticas.

En este tenor, en el siguiente apartado nos enfocaremos en la Gestión Escolar y retomando a Stephen Ball (1994), podemos concebir la política educativa como la acción que se ejecuta a través del CEPSE para realizar la gestión de participación social en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” T.M. Para tal efecto, la política educativa a través de esta instancia de participación social busca involucrar a toda la comunidad escolar en actividades que fortalezcan, amplíen y eleven la calidad y la equidad en la educación llevando a cabo una gestión efectiva.

1.6 Gestión escolar

Para avanzar en el tema, “la Gestión Escolar es una de las instancias de toma de decisiones acerca de las políticas educativas de un país” (Pozner, 1997, p.34). Como vamos a ver en el capítulo II de esta investigación, “en México, el tema de la gestión escolar ha tenido un impulso importante desde el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) de 1992, en el cual se reconoce a la escuela como el centro del sistema educativo” (SEP, 2010b, p.53).

Por otra parte, es preciso citar a Stalcup (1979), puesto que, ha considerado a la escuela como una organización social de carácter cultural donde los saberes de los sujetos son construidos, desarrollados y movilizados. Además de ser un espacio en el cual un grupo de personas participan de manera especial, tanto en sus interacciones, sus relaciones y los roles que cada uno desempeña; mismos que son establecidos en su interior para resolver las problemáticas de cada plantel escolar.

Como seguimiento de esta actividad, la investigación etnográfica realizada por Nacarid Rodríguez en cinco escuelas de educación básica de Caracas, tuvo como propósito conocer sus distintos estilos de gestión escolar y la concibió como:

estructura organizativa y relaciones entre las personas que desempeñan las funciones, cantidad de personal directivo, docente y de servicios. Relaciones de coordinación y subordinación, procedimientos de comunicación. Modos de desarrollo de las funciones de planificación, actualización, supervisión, evaluación. Descripción y estado de conservación de la planta física y la dotación. Documentos escritos sobre la filosofía y orientación de la escuela. Preparación académica del personal docente y directivo, años de experiencia y años laborando en la escuela. Actividades complementarias, participación de la escuela en eventos extra escolares (Rodríguez, 2000, p.42).

En consecuencia, para Pozner (2010) “gestión escolar a nivel micro; implica y nombra a las prácticas que cada plantel escolar o cada institución educativa lleva adelante adecuando los modos de alcanzar las políticas educacionales según las particularidades de su contexto” (p.15). Dentro de este marco, “la gestión escolar se

ocupa de la realidad intrínseca escolar y procesos dentro de la misma, es decir, la interacción y colaboración entre los distintos actores escolares, así como las formas y acciones que realizan aquellos” (Farfán y Reyes, 2017, p.53).

Como se puede inferir, la gestión escolar en el centro educativo es la base para planificar y administrar los recursos, así como la toma de decisiones y las acciones que se deben realizar durante cada ciclo escolar contando con la participación de la comunidad escolar para lograr el cambio educativo en el plantel.

Como seguimiento de esta actividad, la gestión escolar a nivel de las unidades educativas “podemos definirla también como el conjunto de acciones, relacionadas entre sí, que emprende el EQUIPO DIRECTIVO de una escuela para promover y posibilitar la consecución de la intencionalidad pedagógica en-con-para la comunidad educativa “(Pozner, 1997, p.35). Por lo anterior, los actores responsables del centro educativo deben tener conocimientos de gestión y crear condiciones para que la comunidad escolar pueda estar informada y organizada.

Al respecto, la SEP (s.f.a) refirió “para lograr que una escuela funcione los diferentes actores deben combinar esfuerzos para impulsar proyectos comunes, de eso trata la Gestión Escolar” (párrafo 1). De ahí que, la comunidad educativa al conocer la realidad escolar pueda detectar las necesidades particulares de la institución y establecer objetivos alcanzables, a su vez, también consigan evaluar sus logros y las diversas problemáticas que existan; para ir mejorando las condiciones que identificaron con anterioridad.

Entonces, según Pozner (1997), “la gestión escolar, para no ser una construcción arbitraria y aislada, necesariamente tendrá que [...] reconocerse como organización social. [...] fundamentalmente parte de un dominio social que le da sentido y contundencia como proyecto de transformación de los seres humanos” (p.37).

Otra forma de contribuir es, reconocer que en México el directivo es la máxima autoridad en el centro educativo, entonces, es el gestor y responsable del funcionamiento del mismo. Sin duda, debe tener la capacidad de comunicar y de

establecer metas, principios compartidos, nuevas formas de trabajo y para que exista una relación entre toda la comunidad educativa es importante que organice la participación mediante el trabajo colegiado.

Asimismo, “la función del director determinará las probabilidades de tener éxito para que la escuela constituya un todo, comprometido con el proceso de construcción de identidad institucional que concluya en un proyecto de trabajo compartido” (Namo, 1998, p.66). En consecuencia, para que haya transformación en la organización debe crear condiciones de dialogo, escucha y análisis de las diversas opiniones para establecer acuerdos que coadyuven al buen funcionamiento en la escuela.

Entonces, “gestión escolar es la capacidad de atender y de renovar el repertorio de problemas a resolver acorde con los desafíos de su tiempo” (Pozner, 2010, p.17). Sin embargo, para que la gestión escolar sea eficiente se debe partir desde la formación de la persona que es la responsable de la institución, lo anterior implica llevar a cabo los procesos de manera pertinente, por ello, los directivos deben tener además de liderazgo, conocimiento de cómo realizar dicha gestión.

De acuerdo con Álvarez et al. (2011), en otros países como Francia, Suecia, Inglaterra y España se promovió la profesionalización de los directivos de los centros educativos desde la década de los ochenta. Pero, llamó la atención que en México a pesar de que los programas de formación profesional para los directores de las escuelas se implementaron en el Instituto Politécnico Nacional desde 1975, en la actualidad se permite que puedan acceder “a cargos directivos a profesores que no han tenido la oportunidad de recibir una formación específica previa para la gestión; contando más bien, para este tipo de nombramientos, el escalafón de antigüedad combinado con diferentes tipos de conexiones político – sindicales” (Álvarez et al., 2011, p.3).

Cabe a mencionar que, “esta función directiva la pueden ejercer en México tanto los directores como los subdirectores” (Aguilera, 2006, p.11). Sin embargo, “como la figura del director tiene importancia estratégica, las maneras de escoger a ese profesional deben de ser pensadas con sumo cuidado” (Namo, 1998, p.66).

Al comparar estas evidencias, si el equipo directivo no cuenta con la formación específica para realizar la gestión escolar podría entorpecer los procesos y no se lograría el trabajo colaborativo ni el cambio educativo en el centro escolar; únicamente se cumplirían los estatutos de manera burocrática. Por ello, es necesario que se cuente con directivos capacitados que tengan el conocimiento necesario en esta área.

Atendiendo a estas consideraciones, es indispensable que el equipo directivo tenga formación y conocimiento de gestión y, que cuente con el apoyo de toda la comunidad educativa para lograr las metas institucionales que se establecen al inicio de cada ciclo escolar; así como los aprendizajes esperados.

En consecuencia, implica que antes de iniciar cada ciclo escolar el directivo debe planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) de manera conjunta con el Consejo Técnico Escolar (CTE). Además, tiene que dar a conocer el PEMC al CEPSE para que durante todo el ciclo escolar de manera colegiada se atiendan las necesidades de la comunidad escolar.

Dentro de este marco, es importante mencionar que anteriormente en el Modelo Educativo del secretario de educación Aurelio Nuño Mayer se planteó que durante el periodo de fase intensiva del CTE en los planteles escolares se elaborara la Ruta de Mejora Escolar (RME). Misma que, se definió como “una herramienta para que el colectivo docente organice las acciones que fortalezcan las capacidades de la escuela para mejorar los aprendizajes de los alumnos y el desarrollo profesional de los docentes en lo individual y como equipo de trabajo [...]” (SEP, 2014-2015, p.7).

No obstante, durante el sexenio actual cambió el instrumento, es decir, la RME fue sustituida por el PEMC. Sobre el asunto, el entonces secretario de educación en turno Esteban Moctezuma Barragán mediante la Nueva Escuela Mexicana propuso que en los centros educativos de educación básica; antes de iniciar el ciclo escolar “los colectivos docentes elaboren un Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) que permita orientar, planear y materializar procesos de mejora en los planteles escolares, en el que establezcan las prioridades, metas y acciones que llevarán a cabo para lograrlo” (SEP, s.fb, p.5).

De las evidencias anteriores, la gestión escolar tiene como base al directivo, debido a que, es la figura de autoridad responsable de tomar decisiones, articular todos los recursos y buscar mecanismos de participación para crear el plan escolar. De ahí que, tiene que realizar acciones en conjunto con el CTE y con los otros órganos de participación social para que se genere un cambio en la institución.

También, debe difundir la información a la comunidad educativa sobre las reformas o indicaciones que dé la autoridad educativa federal. En consecuencia, “la Gestión Escolar realiza las políticas educacionales en cada UNIDAD EDUCATIVA adecuándolas a su contexto y las particularidades y necesidades de su comunidad educativa” (Pozner, 1997, p.35).

Es por ello que, el directivo es un pilar para la gestión escolar porque de éste “depende la organización de la escuela, la planificación, el seguimiento, la evaluación, la implementación de las reformas, la gestión de recursos [...] estas atribuciones hacen que la acción directiva sea importante y también compleja” (Aguilera, 2006, p.12).

En este sentido, según Schmelkes (2000) para que una gestión escolar sea acertada debe existir un responsable con capacidad de liderazgo, pero no depende únicamente del cargo directivo, pues se relaciona con el trabajo colegiado y debe contar con los diversos actores de la comunidad escolar.

En relación, la SEP (2010e) indicó “una nueva gestión escolar exige que en los centros educativos se desarrollen ambientes de trabajo donde todos puedan participar de forma corresponsable en la mejora de la calidad de sus procesos. [...] es fundamental transparentar su labor y rendir cuentas” (p.58).

Partiendo de los supuestos anteriores, al llevar a cabo la gestión escolar de manera conjunta, y actuar con corresponsabilidad; ésta al ser transparente logrará que los actores responsables al sentirse parte de las decisiones y acciones pueden tener un mayor sentido de pertenencia y por ende se obtengan mejores resultados en la unidad educativa. De ahí que, “la gestión escolar tiene que ver, además, con la identidad que la propia institución genere y con el grado de identificación que tengan con ella quienes

la conforman” (Schmelkes, 2000, p.126). Es preciso señalar que la SEP (2010b) definió:

La gestión escolar adquiere sentido cuando entran en juego las experiencias, las capacidades, las habilidades, las actitudes y los valores de los actores, para alinear sus propósitos y dirigir su acción a través de la selección de estrategias y actividades que les permitan asegurar el logro de los objetivos propuestos, para el cumplimiento de su misión y el alcance de la visión de la escuela a la que aspira (p.61).

Por lo tanto, “la gestión escolar interviene sobre la globalidad de la escuela, recupera la intencionalidad educativa, incorpora a los sujetos de la acción educativa como protagonistas del cambio [sic] educativo, construye procesos de calidad para lograr los resultados” (Pozner, 2010, p.18). Cabe resaltar que, la gestión escolar tiene como eje central al grupo directivo y la finalidad es que adopte dentro de la unidad educativa el papel de gestor.

Atendiendo a estas consideraciones, para que el directivo mediante la organización de todos los recursos de la escuela pueda no sólo aterrizar las políticas educativas que están establecidas para las unidades escolares, sino que las pueda adecuar a su contexto y consiga un desarrollo educativo; es importante contar con la participación de toda la comunidad escolar.

En síntesis, el “ser directivo, o integrante del equipo directivo de una escuela, es poder llevar adelante la gestión de esa institución. Es tener la capacidad de construir una intervención institucional considerando la totalidad de las dimensiones que le dan sentido como organización” (Pozner, 1997, p.41).

Llegados a este punto, “para aproximarnos a la realidad escolar y a sus formas de gestión ésta se clasifica en dimensiones. [...] son herramientas para observar, criticar e interpretar lo que sucede al interior de la organización y del funcionamiento cotidiano de la escuela” (SEP, 2010b, p.67). Por ello, cabe recordar que la gestión escolar se compone por las siguientes cuatro dimensiones: pedagógica curricular, organizativa, administrativa y de participación social.

Cada una de estas dimensiones atiende un campo de acción distinto, pero de manera conjunta son básicas para el buen funcionamiento de la escuela. Así mismo, la SEP (2010b) sostuvo que las dimensiones de la gestión escolar son herramientas que coadyuvan a comprender los acontecimientos que se dan en el interior del centro escolar y de ahí se puede decidir las acciones que deben permanecer, cambiarse o eliminarse.

También sugirió que, al dividir la realidad de la escuela en esas dimensiones, pues define que la dinámica escolar es compleja, se pueden identificar los elementos de determinada área; y decidir de manera clara sobre cada uno de ellos. O, dicho de otra forma; para que sea efectiva la gestión escolar se hace necesario que cada dimensión se conforme por estándares para dar atención precisa a cada campo de actividad del plantel escolar. De ahí que Stake (2004) dio a conocer que:

En política educativa se entiende por estándar una descripción de características mínimas o deseables como ideales o metas relativas a actores [..], insumos [...], procesos [...] o resultados [...] que se establecen de manera formal como mínimo aceptable, como ejemplo de buena práctica o modelo por costumbre, por normas o por autoridades (Citado por la SEP, 2010a, p. 21).

Por lo anterior, para que se logre tener más “claridad en lo que implica el análisis de la gestión escolar y sistematizar la información que permita tener un estatus más específico de cada uno de los estándares, se hace necesario organizarlos en las cuatro dimensiones de la gestión escolar” (SEP, 2010c p.11).

Dichos estándares, en “la gestión de escuelas de educación básica representan los parámetros del quehacer educativo a escala escolar. Se establecen como guías sobre cómo y para qué la escuela se organiza en función de constituirse en plataforma del aprendizaje de los alumnos” (2010a, p.29). Otra forma de contribuir y con el objeto de avanzar en el tema central de esta investigación; es preciso detenernos en los contenidos de cada una de las dimensiones de la gestión escolar con la finalidad de conocer los estándares que las conforman y sus alcances.

En consecuencia, en la dimensión pedagógica curricular “se requiere de la autoevaluación docente sobre su hacer profesional, pues los resultados de sus alumnos son, en gran medida, producto de su práctica cotidiana” (SEP, 2010b, p. 69). En esta línea, la SEP (2010b) indicó que para que la práctica docente cumpla su cometido en el desarrollo de los aprendizajes de los alumnos depende de estos factores: el docente debe seleccionar las formas de enseñanza y diseñarlas con actividades y recursos lúdicos y, tiene que existir un trabajo colegiado entre los docentes de cada academia.

En este sentido, deberán discutir, identificar, definir y compartir estrategias que fortalezcan los procesos pedagógicos. También, tendrán que realizar evaluación individual y grupal de forma periódica para que consigan retroalimentar y orientar sus acciones enfocándolas en las necesidades y alcances de los alumnos; para lograr el desarrollo escolar de éstos. Asimismo, “esta dimensión es pertinente en el sentido que plantea analizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, considerando aspectos como la planeación didáctica y evaluación del quehacer pedagógico de las escuelas” (Farfán y Reyes, 2017, p.55).

Dentro de este marco, en la dimensión pedagógica curricular se localizan los siguientes estándares: Fomento al perfeccionamiento pedagógico, planeación pedagógica compartida, centralidad del aprendizaje, compromiso de aprender y equidad en las oportunidades de aprendizaje.

Ahora bien, la dimensión organizativa supone que además de la correspondencia “del colectivo docente y de éste con los padres de familia. [...] Los valores traducidos en actitudes son los sustentos que le sirven a la organización escolar para tomar las decisiones que supone más convenientes al enfrentar diversas situaciones” (SEP, 2010b, p. 72). De acuerdo con la SEP (2010b), en esta dimensión se asignan las responsabilidades de los actores educativos del plantel y la forma de operación del Consejo Técnico Escolar (CTE).

En consecuencia, al ser “clave para el colectivo escolar, refiere la importancia de las decisiones que se toman para dar cauce a la acción cotidiana de la escuela y asegurar

el logro de los aprendizajes de todos los alumnos” (SEP, 2010b, p13). Como complemento, los estándares planteados en la dimensión organizativa son: liderazgo efectivo, clima de confianza, compromiso de enseñar, decisiones compartidas, planeación institucional, autoevaluación, comunicación del desempeño, redes escolares y funcionamiento efectivo del CTE.

Por otra parte, la dimensión de participación social implica involucrar a toda la comunidad educativa, es decir, se interrelacionan el contexto interno y externo del plantel escolar. Al respecto, la SEP (2010b) consideró que dicha dimensión hace referencia a la manera en la cual los actores educativos (directivos y docentes) no sólo conocen y comprenden, sino que satisfacen las necesidades y demandas de la comunidad escolar, así como la forma en que se integran y participan. Esta dimensión tiene estos tres estándares: funcionamiento efectivo del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS), participación de los padres en la escuela y apoyo en el aprendizaje en el hogar.

La última es la dimensión administrativa, ésta permite analizar y distinguir las “actividades que desde la administración escolar favorecen o no los procesos de enseñanza y de aprendizaje [...] para mejorar los rendimientos educativos de los alumnos, las prácticas docentes y de los directivos, así como del personal de apoyo y asistencia” (SEP, 2010b, p. 74). En consecuencia, se enuncian algunas acciones de esta dimensión que según la SEP (2010b) entre otras son: coordinar de manera permanente todos los recursos de la unidad educativa, otorgar garantía de acciones de seguridad e higiene, cumplir con la normatividad escolar y mantener relación con la supervisión escolar.

La finalidad de lo antes mencionado, es porque “la escuela, como institución, debe responder a sus requerimientos técnico-administrativos pues, de no ser atendidos con oportunidad, se pueden convertir en un factor negativo para los procesos de enseñanza y aprendizaje y para sus resultados” (SEP, 2010c, p.13). Así mismo, la SEP (2010c) mencionó que los estándares asignados a dicha dimensión son estos: optimización de recursos, control escolar e infraestructura.

En este tenor, en el Programa Escuelas de Calidad (2010c) en el módulo III, refirió que el propósito de organizar los estándares de gestión en las escuelas de nivel básico en las cuatro dimensiones, fue para que cada uno de ellos dirigiera su atención a aspectos específicos, ya que, “adquieren singular importancia porque permiten identificar el contexto actual del centro escolar para que, [...] se planee, se trabaje y se evalúe eficientemente, favoreciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje en un ambiente digno, seguro y saludable” (SEP, 2010c, p.13). A continuación, en el gráfico 3 se pueden observar los estándares clasificados en las dimensiones de la gestión escolar.

Gráfico 3. Clasificación de los Estándares en las dimensiones de la Gestión Escolar.



Fuente. Elaboración propia con base en el Programa Escuelas de Calidad (SEP, 2010c, p.38).

De las evidencias anteriores, la SEP (2010c) mencionó que, al clasificar los estándares en las dimensiones de la gestión escolar, no se pretendió únicamente que se estableciera un medio de organización para que la información esté sistematizada,

sino que, además se brindara una visión integral que involucrara la relación e interacción de todos los estándares dentro de la gestión escolar.

Sobre el asunto, al relacionarse en su totalidad dichos estándares, se puede conseguir que se organice y participe la comunidad educativa; para lograr el desarrollo educativo en el plantel escolar. De esta manera, “con los estándares de gestión de las escuelas se cuenta con referentes de mejora considerando la participación de todos los docentes, las autoridades escolares, los padres de familia para configurar ambientes efectivos y significativos de aprendizaje para todos los alumnos” (Loera et al., 2010, p.9.).

De acuerdo a lo antes expuesto, la gestión escolar está compuesta por las dimensiones: pedagógica- curricular, organizativa, administrativa y, comunitaria y de participación social. Pero, únicamente retomaremos la dimensión comunitaria y de participación social, porque, esta investigación está enfocada en conocer cómo se realiza la gestión de la participación social mediante el CEPSE en la Escuela Secundaria Diurna No.166.

En este tenor, la dimensión comunitaria y de participación social “implica coordinar las actividades de los Centros Escolares de Participación Social entre cuyas tareas destacan: velar por la seguridad y la salud escolar, apoyar acciones para mejorar el logro académico e impulsar la transparencia y rendición de cuentas, entre otras” (SEP, 2010c, p.13).

Dentro de este marco, al conocer el campo de acción de cada uno de los estándares que se ubican en la dimensión de participación social podremos centrar la atención hacia la gestión que realiza el CEPSE referente al tema de participación social en el plantel escolar. Porque, “cada estándar orienta la forma en cómo se concreta dentro de las acciones cotidianas de la escuela, [...] esto favorece a los actores para tener un panorama más amplio y al mismo tiempo más específico sobre la realidad escolar” (SEP, 2010c, p.19).

A continuación, de manera breve se describen los tres estándares: funcionamiento efectivo del Consejo Escolar de Participación Social, participación de los padres en la escuela y apoyo en el aprendizaje en el hogar. Referente a dichos estándares, la SEP (2010b) mencionó que en el primero se determinó que el CEPSE se conforma por distintos actores de la comunidad educativa y sus propósitos son variables a los del Consejo Técnico Escolar, porque están más dirigidos al apoyo y gestión de los recursos del plantel escolar.

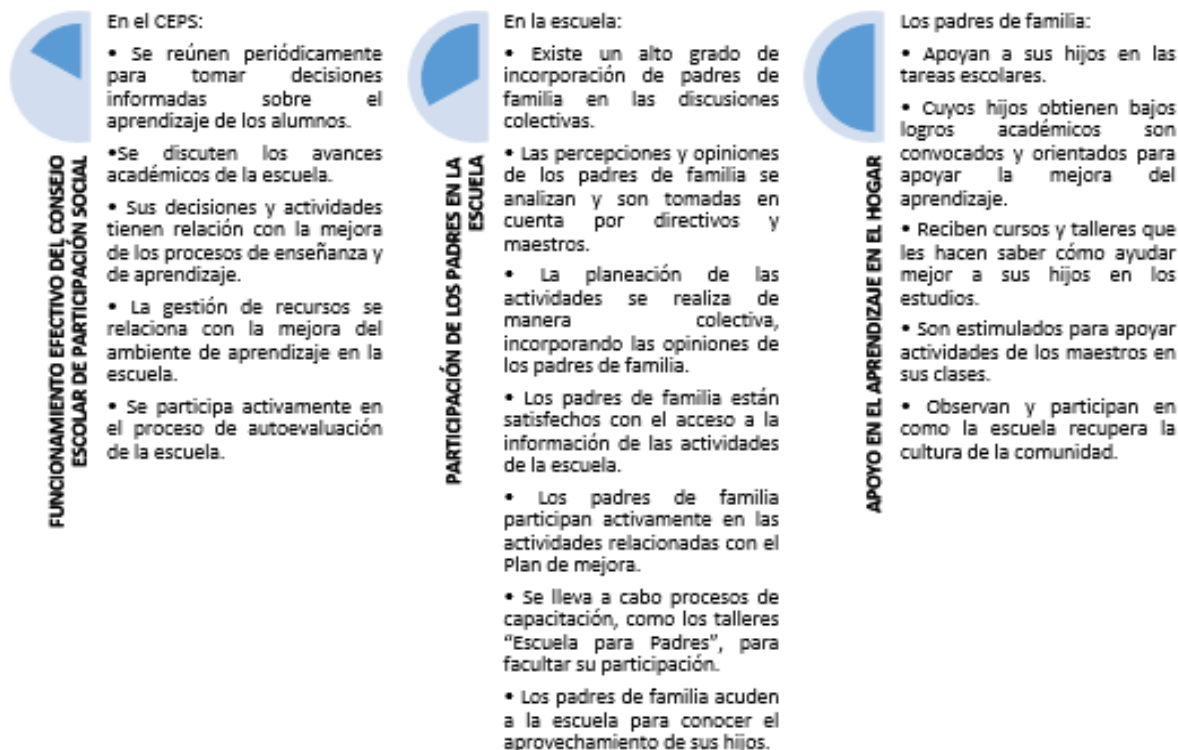
En el segundo, la unidad educativa deberá convocar e incorporar a los padres de familia para que participen en diferentes actividades en conjunto con los alumnos. Y, éstas son independientes del CEPSE, porque la finalidad del centro escolar es que los padres de familia apoyen más en el aspecto académico.

En el último, se describió que al involucrar a los padres de familia en las actividades que se realizan en el plantel escolar existe una corresponsabilidad y brindan más apoyo en casa a sus hijos para lograr que su aprendizaje sea significativo y eficaz; se estimula la permanencia y se promueven las actitudes favorables en la escuela.

Como se puede inferir, “para realizar con mayor precisión la autoevaluación de la escuela es importante revisar los criterios operativos de cada estándar, lo que hace posible diseñar con mayor pertinencia su planeación escolar” (SEP, 2010c, p.27). Es decir, al dirigir la atención en los puntos determinados se dará atención precisa y se cumplirá con lo establecido en el PEMC del ciclo escolar.

Y de manera específica en esta investigación, al conocer de forma detallada los criterios de los estándares: funcionamiento efectivo del Consejo Escolar de Participación Social y participación de los padres en la escuela y apoyo en el aprendizaje en el hogar; se pueden conocer los alcances de la dimensión de participación social para tener una visión más amplia de cómo se realiza la gestión de la participación social mediante el CEPSE (Ver gráfico 4).

GRÁFICO 4. Criterios de los estándares de la dimensión de participación social



Fuente: Elaboración propia con base en Programa Escuelas de Calidad (SEP, 2010c, pp. 34--35).

Otra tarea prioritaria, es mencionar que en el acuerdo secretarial 02/06/16 se reconoció la importancia de "definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planteles educativos" (SEP, 2016a, p.65), porque éstos son "ejes articuladores de los objetivos y contenidos de los programas y proyectos federales, estatales o comunitarios, [...] las iniciativas de diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil que se disponen para apoyar la mejora y transformación de la escuela" (SEP, 2010c, p.27).

Como se puede inferir, los tres estándares antes mencionados son pilares que brindan atención oportuna en la dimensión comunitaria- de participación social, pues la gestión de la participación social en el plantel escolar "destaca el reconocimiento de la importancia de la información a los padres, para el desempeño de los niños en la escuela, [...] El acercar a los padres a la escuela, [...] puede contribuir a replantear y

fortalecer la relación padres de familia-maestros” (Consejo Mexicano de Investigación Educativa [COMIE], 1996, p.184).

En este sentido, una vez descrita la dimensión de participación social y sus estándares, es preciso desarrollar el concepto de participación social con el fin de conocer cómo se institucionaliza y cuál es su marco normativo. Lo anterior, es para conocer cómo se realiza la gestión de participación social a través del CEPSE en la Esc. Sec. Dna. No.166 “Alfonso Reyes” T.M.

Porque de acuerdo con la SEP (2010c), el CEPSE en la dimensión de participación social es considerado como un órgano fundamental para gestionar la participación social en las unidades educativas. De ahí que, su función prioritaria sea llevar a cabo de manera organizada la gestión de la participación social con el fin de que los proyectos estén planificados en el plantel escolar y a su vez identifiquen si se cumplen las metas que se establecen al inicio del ciclo escolar para lograr un desarrollo educativo en la escuela.

En este sentido, “la nueva gestión de las escuelas plantea que éstas se abran a la participación activa y corresponsable de los padres de familia y de otros actores sociales interesados en apoyar la educación básica” (SEP, 2010d, p.17). Por consiguiente, en el siguiente apartado ahondaremos en la concepción de la participación social y también se presenta un análisis acerca de lo que mencionan algunos investigadores sobre el tema.

De esta manera, se podrá estar al tanto de cómo se gestiona la participación social en el plantel educativo mediante el CEPSE, porque de acuerdo con la Secretaría de Educación (2020) éste “constituye un pilar para la transformación de las escuelas en comunidades educativas, en donde se refleje el trabajo de diversos actores [...] y se privilegie la formación en valores, la formación ciudadana, el diálogo y el quehacer colaborativo [...]” (párrafo 1).

1.7 Participación social

Antes de entrar en consideración, de acuerdo con Wenger (2001), “la participación se refiere al proceso de tomar parte y también a las relaciones con otras personas que reflejan este proceso. Sugiere por igual acción y conexión” (p.80). En años recientes, el término de la participación social se ha utilizado en diversos ámbitos, por ejemplo: social, económico, político y educativo. Más aún, citando a Colom y Domínguez (1997) “toda acción política, y de sobre manera las políticas de caris más social [...] se justifican a través de la participación social, es decir, del elemento receptor; que se convierte a su vez en gestor y definidor de las mismas” (p.22).

Como seguimiento de esta actividad, dirigiremos la mirada hacia el ámbito educativo y de forma particular en los planteles escolares, porque en ambos la participación social se muestra como una herramienta de soporte para que se lleven a cabo las políticas educativas mediante las instituciones y los actores que están inmersos en las escuelas; siendo éstos una pieza clave para lograr un desarrollo social y educativo. En este caso, es importante mencionar que para Martínez y Cruz (2018):

La participación social se ha adentrado en todas las esferas del desarrollo social y en la educación adquiere una forma específica y peculiar por los agentes y actores sociales que intervienen en el proceso educativo que va desde las autoridades federales, las autoridades estatales y locales hasta llegar a un nivel micro que son las escuelas mismas y que constituyen una forma innovadora de la toma de decisiones y de la corresponsabilidad en el servicio educativo (p.128).

Dentro de este marco, la SEP (2010d) mencionó que “la participación social se refiere al involucramiento organizado, activo, comprometido y corresponsable de los actores de la sociedad para alcanzar beneficios comunes; es un medio fundamental para el desarrollo sistemático de la democracia” (p.15).

Par tal efecto, el tema de la participación social en la educación a partir de 1992 en nuestro país ha sido fundamental en las políticas educativas. Derivado de esto, se institucionalizó en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) y su normatividad se basó en la Ley General de Educación (LGE) en 1993 y

hasta la actualidad se ha considerado en distintas reformas educativas, no obstante, esto lo veremos de manera detallada en el capítulo II.

Entonces, en este apartado se tratará de reconocer de manera específica cómo se ha ido gestado la participación social en los centros escolares, cuáles son los alcances que se le han otorgado en materia educativa, cómo se ha concretado e identificar sus instancias de participación y los sujetos que son partícipes. De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (2013b):

En la educación, como en las demás esferas de la vida colectiva, la participación social juega un papel determinante en la construcción de una sociedad democrática en la que la ciudadanía toma decisiones y desarrolla acciones en corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, todo ello fundamentado en un profundo respeto a la dignidad humana (p.6).

En este sentido, la participación social en la educación parte de involucrar a todos los actores educativos que convergen al interior de los centros escolares. Entonces, “la política de participación social significa incorporar a padres de familia en la toma de decisiones en las escuelas con el objetivo de mejorar el logro educativo” (Santizo, 2011, p.751). De ahí que, para desarrollar una cultura democrática y lograr una participación organizada de los miembros de la comunidad educativa, será significativo atender las siguientes consideraciones: fijarse objetivos comunes, toma de decisiones, compromiso y responsabilidad.

De acuerdo con la SEP (2013b), “en el ámbito educativo mexicano, la participación social es reconocida como un elemento relevante para coadyuvar a elevar la calidad de la educación y garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos” (p.6). También señaló que “al interior de los planteles escolares, las principales formas de participación social organizada se dan a través de tres grupos colegiados: la asociación de padres de familia, el consejo técnico escolar y el consejo escolar de participación social” (SEP, 2013b, p.6) y éstos se muestran en el gráfico 5.

Gráfico 5. Los órganos de participación social al interior de las escuelas de educación básica

Asociación de Padres de Familia (APF)	<p>La APF, es un órgano que tiene como propósito principal representar a la comunidad frente a las autoridades educativas.</p> <hr/> <p>Se integra por los padres y madres de familia o tutores de los estudiantes del plantel escolar.</p>
Consejo Técnico Escolar (CTE)	<p>El CTE, es el órgano colegiado encargado de tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla de manera uniforme y satisfactoria su misión.</p> <hr/> <p>Se integra por los directivos y docentes que laboran en el plantel, zona o región, así como aquellos actores educativos directamente relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.</p>
Consejo Escolar de Participación Social (CEPS)	<p>El CEPS, es el órgano interno de la escuela y se plantea como un recurso importante para fomentar la participación social en las instituciones educativas.</p> <hr/> <p>Se integra por directivos, maestros, representantes sindicales, padres de familia y otros miembros de la comunidad.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Indicadores del Ciclo Funcional de los Consejos Escolares de Participación Social. (2013b, pp.6-9).

Como se puede observar en el gráfico anterior, la participación social en las unidades educativas de educación básica se da a través de diversas instancias y al trabajo colegiado entre los diferentes actores que se encuentran inmersos en un mismo contexto y que comparten objetivos e intereses con un fin común.

Cabe agregar que, según el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, 2018) otra instancia de participación dentro de los planteles escolares es la Sociedad de Alumnos, misma que tiene como objetivos: habituar a los estudiantes que son “sus miembros en prácticas democráticas, contribuir a formar en los educandos una personalidad responsable, fortalecer los vínculos de solidaridad entre los alumnos, promover el mejoramiento físico, moral y cultural, promover iniciativas que tiendan al progreso y mejoramiento de la escuela” (INEE, 2018, p.3). Aunado a la situación la SEP (2016b) mencionó:

La Participación Social en la Educación, tiene como principal objetivo lograr la autogestión de las escuelas, mediante la ampliación de su margen de toma de decisiones para coadyuvar en la construcción de una eficiente planeación estratégica de los centros escolares. La gestión escolar así entendida, no se reduce a la función exclusiva del director, sino que incluye la dimensión del trabajo colegiado, impulsando la participación activa de la comunidad escolar, incluyendo a los actores externos (párrafo 8).

Atendiendo a estas consideraciones, se hace necesario que exista un trabajo colegio entre las distintas organizaciones internas del plantel escolar, que, aunque tienen funciones y tareas específicas; todas representan los intereses de la comunidad escolar. Por ello, deben conocer las problemáticas, colaborar y conocer la planeación escolar para que de manera organizada logren el desarrollo educativo.

De ahí que, “la planeación general de la escuela se convierte en el eje rector de la dinámica escolar para asegurar que se alcancen los objetivos y las metas que permitirán concretar la misión y la visión escolar” (SEP, 2010d, p. 61). En este sentido, antes de iniciar el ciclo escolar el CTE deberá sesionar durante una semana intensiva para identificar y atender las necesidades del plantel escolar.

Derivado de lo anterior, por medio de este órgano sus miembros tendrán que elaborar el PEMC y a lo largo del ciclo escolar realizarán sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar; para dar seguimiento y evaluar si cumplieron los objetivos. De acuerdo con la normatividad, se estableció que el PEMC se tendrá que compartir con el CEPSE para poder identificar y dar atención a lo largo del ciclo escolar a las necesidades detectadas por los distintos órganos.

Sobre el asunto, los profesores al ser miembros del CEPSE y del CTE pueden tener más claridad acerca de las diversas necesidades y evitar que se dupliquen las acciones en ambos órganos. De esta manera, al trabajar de manera conjunta se pueda dar atención precisa y oportuna a lo que se planteó en el PEMC para lograr el desarrollo educativo en el centro escolar.

Cabe señalar que, el CEPSE es independiente de la APF y aunque ambos órganos se integran por madres y padres familia son autónomos uno del otro, pero nada los limita para que realicen un trabajo colegiado en aras de mejorar el proceso educativo en los centros escolares.

Entonces, de acuerdo con la SEP (2010d), cuando se lleve a cabo la toma de decisiones “al interior de cada uno de los consejos u organizaciones deben tener la suficiente información para evitar empalmes de acciones o duplicidad de esfuerzos; en este sentido, la información clave [...] se encuentra en la planeación de la escuela” (p.54). Por consiguiente, en los centros educativos de educación básica la participación social es la toma de decisiones en conjunto, es decir, los actores involucrados participan para exponer sus ideas, hacer propuestas sobre lo ya establecido y/o presentando innovaciones para lograr los objetivos que tienen definidos como grupo.

Sin embargo, también participan los miembros que no expresan un punto de vista o su opinión, ya que, al no hablar le pueden ceder derecho o autoridad a otro y su silencio permite que los otros realicen una acción. Atendiendo a estas consideraciones, según el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE, 2015a), “un movimiento desde la participación social a favor de la educación es expresión de una sociedad democrática que conserva y desarrolla sus valores y cultura en busca del bienestar colectivo” (p.7).

Por otro lado, es necesario indicar que la participación de las madres y padres de familia no es algo nuevo, puesto que, históricamente han intervenido, aunque sea de manera restringida en las escuelas. Sobre el asunto, el CONAPASE (2015b) aludió que la participación social en la educación antes de que comenzara a tomar sentido con su institucionalización en el ANMEB y su normatividad en la LGE “se asociaba esencialmente a temáticas como la conducta y disciplina escolar, la asistencia, la aportación de cuotas, el cuidado de la infraestructura, el apoyo a la gestión escolar, la realización de eventos culturales, deportivos y sociales, entre otras” (CONAPASE, 2015b, p.1).

De ahí que, actualmente la participación social se puede definir como un modo de organización entre los miembros de la comunidad escolar y autoridades educativas de las escuelas. Para ello, dichos actores colaboran para llevar a cabo la construcción e implementación de estrategias y así lograr apoyar en la mejora de la calidad educativa. En consecuencia, “por participación social entendemos la incorporación de padres de familia, y otros miembros de la comunidad, a la toma de decisiones en las escuelas” (Santizo, 2012, p.19).

Por otra parte, al hablar de comunidad escolar se hace referencia a los padres de familia, directivo, docentes, alumnos, exalumnos y miembros de la comunidad, pero a pesar de que estos grupos de personas tienen distintas formas de pensar, actuar y de ser, se organizan para buscar un fin común y conseguir la mejora educativa de cada plantel escolar. Partiendo de los supuestos anteriores, “la participación social en la escuela es fundamental porque contribuye a alinear actores, recursos y propósitos, así como a la formación integral de los alumnos” (SEP, 2010d, p.19).

Según Santizo (2011) “la política de participación social en la educación pública básica es una estrategia con la que se busca mejorar el logro educativo a través de la incorporación de padres de familia a la toma de decisiones en las escuelas” (p.752). Asimismo, “la participación de las familias y la sociedad en la educación tiene el propósito de que las decisiones de gestión escolar conduzcan a mejorar el aprendizaje de los alumnos en las escuelas” (CONAPASE, 2015a, p.5). Siendo así que, la participación social se considera fundamental para plantear los objetivos y ejecutar los procesos que coadyuven a propiciar un ambiente escolar que fortalezca el desarrollo educativo.

Como seguimiento de esta actividad, para los fines de esta tesis nos enfocaremos de manera exclusiva en cómo se concibe la participación social a través del último órgano, “el Consejo Escolar de Participación Social (CEPS)”. De modo que, de las instancias de participación establecidas al interior los planteles educativos, “el CEPS abre espacio de participación a todos y cada uno de los actores de la comunidad escolar y,

para orientar sus acciones, las necesidades y apoyos que ofrecen la APF y el CTE son insumos fundamentales” (SEP, 2013b, p.12).

Conviene subrayar que, desde la mirada de distintos autores podremos vislumbrar cómo se ha planteado el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación y sobre todo cómo se ha ido aterrizando en los planteles educativos. Cabe mencionar que, en el capítulo II se detallará su normatividad, particularidades y funciones.

Ahora bien, de acuerdo con Perales y Escobedo (2016) desde 1992 en México se buscó impulsar y promover la participación social en los planteles escolares. Entonces, “el objetivo de los Consejos es que, al involucrarse los diversos actores de la comunidad en los asuntos educativos, se genere un diálogo constructivo y corresponsable en la gestión y organización de las escuelas” (Perales y Escobedo, 2016, p.69). Dicho esto, se intentó involucrar a toda la comunidad educativa y se constituyeron los CEPSE en las unidades educativas.

En este sentido, este órgano se definió como un instrumento para impulsar la participación social en la educación que al estar conformado y en funcionamiento en el plantel educativo; ha pretendido coadyuvar para lograr los propósitos que tienen como organización. Puesto que, se consideró como “el espacio donde la comunidad escolar puede orientar los esfuerzos de la escuela para mejorar la calidad de la educación” (Santizo, 2012, p. 21). Por consiguiente, se buscó darle una base sólida al CEPSE y de ahí:

En 1999 se estableció el Consejo Nacional de Participación Social en Educación (CONAPASE), instancia de consulta, colaboración, apoyo e información, con representación de los padres de familia, los maestros y su organización sindical, autoridades educativas y otros sectores sociales, que busca la incorporación de sectores interesados en la educación, en particular la básica, en tareas que puedan influir en ella positivamente ampliando su cobertura y mejorando su equidad y su calidad (SEP, 2001, p.80).

Sobre el asunto, el CONAPASE “busca hacer efectivos los principios de calidad, equidad e inclusión, considerando los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas” (SEP, 2015a, párrafo 6). Además, es la instancia responsable de regular y articular todos los consejos que lo integran a nivel federal y estos son: el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y por último el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. De esta forma, la estructura de estas cuatro instancias de participación social en la educación va de lo macro a lo micro.

De acuerdo con, la SEP (2010d), cada uno de éstos promueve la colaboración activa y comprometida de todos los actores sociales y educativos que estén interesados en el mejoramiento de la educación. Por ello, deberán estar coordinados, alineados y enlazar su esmero para dar respaldo al “trabajo que los CEPS [...] realizarán en las escuelas y para que, en función de las necesidades y prioridades escolares identificadas, puedan diseñar estrategias que contribuyan a la calidad educativa de los servicios que ofrecen las escuelas” (SEP, 2010d, p 31).

De manera específica, el CEPSE se integra por los miembros de la comunidad escolar (directivo, docentes, padres de familia, alumnos, exalumnos y miembros de la comunidad) que estén interesados en detectar y atender las problemáticas que detecten en el plantel educativo. De ahí que, se definió como “un medio para impulsar la colaboración y corresponsabilidad de los actores en el mejoramiento permanente de su desempeño para el logro de los propósitos educativos y la formación integral de los estudiantes” (SEP, 2010d, p. 32).

Al comparar las evidencias anteriores, el CEPSE se visualiza como una estrategia de política educativa que tuvo sus orígenes en el ANMEB y después su normatividad se rigió con base en la LGE. Así como en los distintos acuerdos secretariales y reformas educativas actuales. Su propósito principal ha sido, que las madres y padres de familia mediante esta instancia de participación, colaboren y decidan sobre las problemáticas y las necesidades que detectan en los planteles educativos.

Entonces, la participación social en la educación por medio del CEPSE se traduce al modo en que se organizan todos los actores que integran este órgano y que tiene como fin último contribuir para construir una cultura de colaboración que permita sumar esfuerzos y lograr que se cumplan los objetivos de la unidad educativa.

En contraposición, para Martínez y Cruz (2018) con base en los resultados sobre su investigación referente a la participación social en la Región V Altos Tsotsil Tseltal, “a más de 20 años de su institucionalización, a través de los [...] (CEPS), su funcionamiento ha sido irregular y no se opera como está diseñado, a tal grado que en muchas entidades del país, no se ha instalado completamente” (p.123).

Por otra parte, en las unidades educativas como se ha mencionado anteriormente; existen dos instancias de participación en donde sus integrantes también son las madres y padres de familia. Acerca del tema Ortega (2017) refiere:

Las políticas educativas enfatizan la atención en un modelo de gestión centrado en la escuela, mediante la participación de los padres y la comunidad en general en los procesos organizacionales de la escuela. Para este fin, se crean los Consejos Escolares de Participación Social; sin embargo, su operatividad se limita al trámite administrativo, ya que, en la mayoría de los casos, prevalece el funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, quienes se encargan del mantenimiento y asuntos relacionados con el funcionamiento de la escuela, en coordinación con el director, bajo esquemas de corresponsabilidad en el mantenimiento del edificio escolar (párrafo 1).

Cabe agregar que, “la Asociación de Padres de Familia (APF) surge en 1961 por medio del Decreto Ministerial 1003. Mediante su aporte voluntario, los miembros desarrollan diferentes actividades en beneficio de las instituciones educativas” (SEP, 2010d, p.56). Pero se continúa rigiendo por un reglamento que fue publicado el 4 de febrero de 1980 y firmado por el presidente en turno José López Portillo y, se compuso por 6 capítulos y 54 artículos. Además, dicho órgano de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación deberá ser integrado por los padres o tutores de los alumnos inscritos en la escuela.

En este tenor, su función principal es representar a la comunidad escolar frente a las autoridades educativas y encargarse de promover la participación de la comunidad escolar para que se atiendan las necesidades del centro escolar y se logren los propósitos educativos. Pero, el INEE (2018) señaló que su funcionamiento continúa basado en “un marco regulatorio de 1980, que no ha sido actualizado en función del surgimiento y evolución de los consejos y que, además, no considera estrategias para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos que reciben y administran” (p.2).

Sin duda, se considera que las madres y padres de familia tienen el compromiso de coadyuvar a la educación y superación de sus hijos e históricamente han sido partícipes en la vida de las escuelas. Pero, al no estar obligados a colaborar en los órganos de representación escolar ellos no toman la iniciativa o no la hacen de manera voluntaria porque les exige tiempo y como resultado; los alumnos siguen quedando bajo la tutela de las autoridades escolares.

Además, si las autoridades escolares no le brindan información y capacitación a la comunidad escolar sobre las funciones, alcances y limitaciones acerca de estas dos instancias de participación; difícilmente podrán discernir y no se podrá atrapar la atención y encontrar el apoyo que se busca en el plantel escolar. Por tal motivo, es común que los padres de familia participen de manera limitada en los asuntos escolares o al ocupar algún puesto durante el ciclo escolar en ambos órganos; APF y CEPSE. Atendiendo estas consideraciones, de acuerdo con el INEE (2018):

La falta de articulación entre ambas instancias genera confusión y conflicto en el espacio escolar, debido a que no se identifica una diferencia sustancial en las funciones que ambos desempeñan. No obstante, en la práctica, las APF tienen un mayor poder de decisión debido a que este colegiado cuenta con recursos propios. Por su parte, los consejos escolares no disponen de recursos y se les percibe como espacios de control y vigilancia de las acciones de directivos y docentes, lo cual es resultado de los vacíos normativos que existen respecto a la ejecución de diversas atribuciones que se les confieren, tales como las acciones de observancia a la normalidad mínima (p.2).

Aun cuando, “la LGE prepondera a los CEPS como una forma innovadora frente a otras instancias existentes de participación como la Asociación de Padres de Familia” (Martínez y Cruz, 2018, p.132), si no se informa sobre las actividades, funciones, alcances y limitaciones de los miembros de estos órganos; se corre el riesgo de que la participación social pueda verse limitada.

Con base en las evidencias anteriores, se puede inferir que si no se logra la autonomía de estas dos instancias en donde participan padres de familia dentro de los planteles educativos, esto podría contribuir para que en las unidades educativas sólo se cumplan en ambos órganos con los trámites administrativos que le solicitan al inicio, durante y al final del ciclo escolar.

En definitiva, lo expuesto anteriormente coincide con lo planteado por Yáñez (s.f):

En el ámbito educativo, la participación social representa, a casi cinco lustros de su conceptualización en el acuerdo nacional para la educación básica (anmeb) y de su formalización en la ley general de educación de 1993, un modelo aspiracional que no ha podido alcanzarse, a pesar de que éste ha venido decantándose normativamente con la expedición de varios acuerdos secretariales federales y, sobre todo, con la más reciente reforma educativa (2013), donde se incorporaron preceptos sobre este tema tanto en la constitución como en la ley general de educación, los cuales fortalecen y definen aún más la preponderancia que se le otorga a la participación de los padres y madres de familia, a través de los denominados consejos escolares de participación social, de las asociaciones de padres de familia y de las contralorías sociales (párrafo 4).

Derivado de lo anterior, se considera fundamental analizar cómo se lleva a cabo la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” T.M a través del CEPSE. También, se busca identificar si los miembros de esta instancia de participación social encaminan y realizan sus acciones conforme al acuerdo secretarial 08/08/2017, puesto que, en éste han sido establecidos los “lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación” (SEP, 2017, p.51).

La finalidad de esto, es conocer si la gestión de la participación social a través de la política educativa por medio de dicho órgano obtiene la efectividad que propone para lograr la corresponsabilidad, la rendición de cuentas y dar atención a las necesidades en el plantel escolar, ya que, se ha considerado que “la participación social es un elemento fundamental para lograr mejoras continuas en la calidad y la equidad de los servicios educativos, en la gestión escolar y en la vida democrática del país” (INEE,2018, p.1).

Para la realización del siguiente capítulo de la presente investigación, de acuerdo con Nieto (2014) “las políticas educativas tienen un papel central en la actualidad, su desarrollo consta de tres fases: diseño, operación y resultados [...] La mayoría de las políticas educativas en México, se han visto atravesadas por distintas Reformas Políticas y algunos cambios estructurales” (párrafo 19).

Por lo anterior, en el capítulo II se realiza una recapitulación de las diversas reformas educativas que se han ido implementado en nuestro país desde hace más de tres décadas para ir vislumbrando el tema de participación social y cómo se ha ido estableciendo la gestión de la participación social en el ámbito educativo mediante los CEPSE en los planteles escolares de educación básica.

CAPÍTULO II. Reformas y acuerdos de la participación social en México

En el transcurso del tiempo se han implementado en México diversas reformas en materia educativa, mismas que buscan una mejora continua en la educación; en el presente capítulo se realiza la indagación sobre el plano normativo de la participación social desde el ANMEB hasta la actual Reforma Educativa del presidente en este sexenio Andrés Manuel López Obrador.

En consecuencia, después de definir en el capítulo I qué es la participación social, ahora haremos su recorrido a través de la historia en la política educativa. Esto, con el fin de conocer cómo se ha ido abordando y transformando el concepto de participación social mediante el CEPSE, puesto que, éste último es considerado en las diversas reformas educativas como eje rector de la participación social en el ámbito escolar. Por lo tanto, comenzaremos con el ANMEB, debido a que, en éste quedó institucionalizado el tema de la participación social mediante los CEPSE.

2.1 Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica

Como seguimiento de esta actividad, la propuesta de esta reforma educativa se realizó en octubre de 1989, durante el mandato del presidente en turno Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). Misma que, se efectuó porque el gobierno necesitaba mejorar la educación básica y con ello buscaba la modernización educativa que el país requería.

Siendo así que, el 19 de mayo de 1992 se publicó en el diario oficial el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), suscrito por: el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), gobiernos estatales y el poder Ejecutivo. En consecuencia, el ANMEB (1992) mencionó:

La estrategia de modernización del país y la reforma del Estado requieren que se aceleren los cambios en el orden educativo. Al igual que en las otras esferas de la vida nacional, este trabajo implica una nueva relación entre el Estado y la

sociedad y de los niveles de gobierno entre sí y supone, en general, una participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación (p.4).

Asimismo, este documento tuvo como propósito fundamental elevar la calidad de la educación y planteó estas tres líneas de acción para impartir una educación con suficiente cobertura y con calidad adecuada: la reorganización del sistema educativo, la reformulación de contenidos y materiales educativos; y la revaloración social de la función magisterial.

En la primera línea, el poder Ejecutivo Federal traspasó a los gobiernos estatales los centros escolares, el personal, la infraestructura, así como los recursos financieros utilizados para su operación (Descentralización). Además, el Gobierno Federal conservó la dirección y operación de los programas más estrechamente vinculados a ella. Éste, transfirió recursos suficientes para que cada gobierno estatal se encontrara en condiciones de elevar la calidad y cobertura del servicio de educación a su cargo y, el SNTE fue el titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores de base que se incorporan al sistema educativo estatal.

A su vez, hizo referencia a la nueva participación e indicó que al estar fortalecido el federalismo educativo y al existir participación social conveniente; se lograría un sistema que coadyuvara a impulsar la calidad educativa. Por consiguiente, se requirió que todos los miembros de la comunidad educativa se involucraran en los procesos educativos.

Más aún, según Martínez (2017) “la participación surge como una iniciativa de reforma, se identificaron problemas a resolver como la ineficiencia en el sistema educativo mexicano y la incapacidad de las escuelas para tomar decisiones, así como una carente cultura de la planeación” (p 48).

En este sentido, Vázquez (1997) destacó que “la agenda de ‘modernización’ de la educación fijó como objetivos: mejorar la calidad del sistema educativo, elevar la escolaridad de la población, descentralizar la educación y fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo” (p 931). Justamente, el ANMEB buscó una renovación de Participación Social y en éste se señaló que se crearon instancias de

participación social, que buscaban involucrar a la sociedad en el sistema de educativo, para mantener una corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas para alcanzar un desarrollo educativo.

Por esta razón, la Secretaría de Educación Pública señaló que fue durante la gestión de José Vasconcelos cuando surgió la idea de los CEPSE, “pero es hasta la década de los 90’s que esta idea se vuelve parte de una política oficial, la firma de varios acuerdos a lo largo de esa década consolidó la intervención de la ciudadanía en las políticas educativas” (SEP, 2015a, párrafo 3).

Así mismo, Canales (2006) expresó que el federalismo además de pasar la responsabilidad educativa a las entidades educativas también creó instancias de participación social con el fin de que los actores de la comunidad escolar estuvieran involucrados en el sistema educativo. Dichas instancias, se nombraron Consejos de Participación Social y en los años siguientes se instauraron en millares de escuelas.

Cabe agregar que, los CEPSE son “instancias de consulta, orientación, colaboración y apoyo que tendrán por objeto promover la participación social de la sociedad en acciones que permitan elevar la calidad la calidad del a educación básica y ampliar la cobertura de estos servicios educativos” (SEP, 2000, p.24).

En suma, según el CONAPASE (2015b) “la participación social fue concebida como un medio crucial para transformar la gestión y la autonomía escolar, impulsar la calidad educativa y democratizar el sistema educativo” (p 2). Teniendo en cuenta que, al legislarse en el ANMEB que mediante los CESPE se conseguiría que todos los actores involucrados en las escuelas lograran involucrarse de manera efectiva y se podría alcanzar una mejora educativa.

Por otra parte, la segunda línea contempló la reformulación de contenidos y materiales educativos. Por ello, se expuso que sólo a nivel preescolar se podía llevar a cabo una reforma integral casi completa, esto debido a los resultados de un diagnóstico realizado a este nivel y por ello se diseñó un nuevo programa. Pero, a nivel primaria se aplicó un Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales

Educativos y, a nivel secundaria se reimplementó el programa por asignaturas, sustituyendo al programa por áreas, que se llevó por casi dos décadas.

Dicho brevemente, “la reforma curricular y pedagógica ya era una necesidad impostergable: los planes y programas de estudio reformados en los años setenta estaban agotados” (Zorrilla, 2002, p.6). Atendiendo a estas consideraciones, para Martínez (2017)” dicha actualización de contenidos y materiales debía realizarse acorde al contexto globalizado en que México se encontraba inmerso, en el cual las necesidades de la educación tendrían que ser replanteadas en un marco de calidad de la educación” (p 48).

La tercera y última línea, hizo referencia a la revaloración social de la función magisterial. Siendo así que, uno de los objetivos centrales de la transformación educativa, fue revalorar la función del maestro. Ésta se realizó mediante seis aspectos: la formación del maestro, actualización, salario profesional, vivienda, carrera magisterial y aprecio social por su trabajo.

En consecuencia, este Acuerdo llevó dentro de sus objetivos la creación del Programa Nacional de Carrera Magisterial, éste fue un sistema de promoción horizontal, en donde los profesores participaban voluntaria e individualmente. Con ello, tenían la posibilidad de incorporarse o promoverse si cubrían todos los requisitos y se evaluaban conforme a lo que estaba indicado en los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial.

Partiendo de los supuestos anteriores, “en México la tendencia de la participación social en la educación se concretó con el ANBEM y para formalizar en la reorganización del sistema educativo era indispensable la participación de los agentes externos de la escuela” (Martínez y Cruz, 2018, p.129). Atendiendo a estas consideraciones, en 1993 se creó la Ley General de Educación (LGE) y en ésta se intentó institucionalizar los CEPSE, no obstante, al no crearse estrategias para que pudieran ser evaluados; los logros de dichos órganos no pudieron ser identificados.

En relación con las implicaciones, fue hasta el periodo presidencial de Vicente Fox Quesada que retomó nuevamente presencia el tema de la participación social y durante el ciclo escolar 2001-2002 surgió el Programa Escuelas de Calidad (PEC); con la finalidad de reformar la gestión institucional y escolar. De manera simultánea, el Programa Nacional de Educación (PNE) 2001-2006 señaló:

Deberá avanzarse hacia formas de participación social que sean asumidas como la manera usual de comunicación y organización interna de las instituciones educativas, y que reflejen el deseo de unir esfuerzos, la iniciativa de cooperar y el diálogo entre educadores, educandos, padres de familia y directivos, como contrapartes objetivas en una convivencia diaria respetuosa (SEP, 2001, p. 67).

Así mismo, el PEC impulsó el MGEE, mismo que, era considerado como una herramienta para optimizar todos los recursos. Cabe mencionar que, como se puede visualizar en el capítulo anterior, uno de los componentes del MGEE es la participación social. Por ello, en la dimensión de participación social comunitaria hace énfasis en la importancia de incluir a todos los actores involucrados para crear vínculos con dicha comunidad.

No obstante, parafraseando a Rivera (2005) el llamado gobierno del cambio no estuvo interesado en promover la participación de los padres, porque el PEC no estableció estrategias a largo plazo y mecanismos específicos que otorgaran sentido y contenido extraordinario para fomentar en las escuelas la participación social por parte de los padres de familia; y en algunos casos se redujo a procedimientos administrativos para la creación de los CESPE.

Por lo anterior, con el fin de que se promoviera una participación activa en las escuelas, en el siguiente sexenio que abarcó del año 2006 al 2012; la Secretaría de Educación Pública acordó en la Alianza por la Calidad de la Educación “fomentar mecanismos participativos de la gestión escolar (Consejos Escolares de Participación Social)” (SEP, 2008a, p.10). Éstos, tenían como objetivo involucrar a los actores que forman la comunidad educativa para mejorar los centros escolares.

Por consiguiente, en el siguiente apartado abordaremos de manera puntual la reforma Alianza por la calidad de la Educación para tener un marco más amplio de cómo se retoma el tema de la participación social en los planteles educativos mediante los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

2.2 Alianza por la Calidad de la Educación (ACE)

Sobre el asunto, la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) fue firmada el 15 de mayo del 2008 por el presidente Felipe Calderón Hinojosa y el SNTE, en ésta se propuso impulsar una transformación por la calidad educativa. Además, para dicha transformación se convocó a los siguientes actores: “gobiernos estatales y municipales, legisladores, autoridades educativas estatales, padres de familia, estudiantes de todos los niveles, sociedad civil, empresarios y academia para poder avanzar en la construcción de una Política de Estado” (SEP, 2008a, p.3).

De esta manera, la ACE tuvo como objetivo principal “propiciar e inducir a una amplia movilización en torno a la educación, a efecto de que la sociedad vigile y haga suyos los compromisos que reclama la profunda transformación del sistema educativo nacional” (SEP, 2008a, p.5). Además, concibió al federalismo educativo como un espacio en el cual los distintos miembros que conforman la comunidad educativa podían participar en la transformación de la educación; a través de mecanismos de gestión y así podrían alcanzar un desarrollo educativo en las unidades escolares de educación básica.

Por lo tanto, la ACE se basó en cinco ejes de trabajo que incluían diez acciones mismas que se pretendían alcanzar al término de la administración en turno, por lo tanto, se pusieron en marcha a partir del ciclo escolar 2008-2009. Estos ejes, sus acciones y acuerdos se mencionan a continuación.

En el primer eje, Modernización de los centros escolares. Se indicó que se iba a “garantizar que los centros escolares sean lugares dignos, libres de riesgos, que sirvan a su comunidad, que cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario y la

tecnología de vanguardia, apropiados para enseñar y aprender” (SEP, 2008a, p.5). En consecuencia, se tomaría en cuenta la infraestructura y equipamiento, tecnologías de la información y la comunicación y; gestión y participación social.

Por consiguiente, el primer acuerdo de los cuatro que se presentaron en el apartado de gestión y participación social en la ACE fue “fomentar mecanismos participativos de gestión escolar (Consejos Escolares de Participación Social)” (SEP, 2008a, p.10). Con ello, se buscó darle nuevamente fuerza al tema de participación social a través de la constitución de los CEPSE en todas las escuelas a partir del ciclo escolar de 2008-2009. También, se buscó lograr que se involucraran en dicho órgano todos los actores escolares que están inmersos en los planteles educativos.

De ahí la importancia de mencionar que, el PNE 2001-2006 señaló:

Se ha tratado, hasta ahora, de una participación inducida, en la que la autoridad propone los temas y hasta las formas, en lugar de escuchar las propuestas de los alumnos y ciudadanos. Así, los consejos escolares difícilmente representan a la comunidad y la participación suele reducirse a una contribución, monetaria o en especie, que se aplica en mejoras a la infraestructura escolar y en la compra de material didáctico. No se han desarrollado plenamente los mecanismos para que las personas se sientan parte de un todo, se sepan escuchadas y sean corresponsables de las decisiones (SEP, 2001, p. 80).

Por otra parte, durante el encuentro nacional de participación social, el Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas de Educación (UPEPE) mencionó “la participación social en las escuelas públicas es una de la apuestas [sic] más importante para consolidar la Alianza por la Calidad de la Educación” (Santibáñez,2008, párrafo 3). A su vez, señaló que la participación social en la educación es la columna vertebral para que sean atendidas las necesidades de infraestructura, desarrollo social y cultural de la comunidad educativa. Sin embargo, para Navarro (2009):

El impulso a la participación social debe de ser visto como el compromiso asumido por el SNTE y la SEP para dar una mayor injerencia e intervención a los

organismos privados en la conducción del sistema educativo y la fiscalización de las escuelas públicas y el trabajo de los docentes (p. 36).

Así mismo, Gil (2011) señaló; “en las circunstancias actuales, ni los padres ni los maestros tienen la posibilidad de intervenir en las escuelas por el control que ejerce el SNTE” (párrafo 7). A su vez, agregó que los CEPSE al ser dirigidos desde el centro y con una misma agenda “no contribuyen a la participación efectiva ni de padres de familia ni de grupos ciudadanos que consideran que la educación es el principal activo de este país” (Gil, 2011, párrafo 7).

De manera semejante, Espinoza (2012) mencionó que la “nueva alianza” no fue tan nueva, porque a pesar de que se anunció otro programa de gestión y participación social, ya existían programas análogos que únicamente les cambiaron el nombre y en éstos se observaban consideraciones semejantes como: la constitución de los CEPSE, escuela segura y de tiempo completo; entre otros.

Además, expresó en el caso de los CEPSE “la experiencia nos ha mostrado que la escasa comunicación e integración de los funcionarios escolares con la ciudadanía o padres de familia, no ha generado avances que permitan desarrollar en conjunto proyectos que eleven los niveles educativos” (Espinoza, 2012 p.21).

Por consiguiente, para que la sociedad vigile y asuma el compromiso, es forzoso que cuente con la información sobre la función de participación social en la educación y principalmente que conozcan cuales son las ventajas y limitantes del Sistema Educativo Mexicano (SEM). Por ello, no sólo deberá involucrarse sino también informarse adecuadamente para que exista una participación activa de toda la comunidad escolar y se pueda lograr un desarrollo educativo.

En el segundo eje, Profesionalización de los maestros y de las autoridades educativas, se planteó “garantizar que quienes dirigen el sistema educativo, los centros escolares y quienes enseñan sean seleccionados adecuadamente, estén debidamente formados y reciban los estímulos e incentivos que merezcan en función del logro educativo de niñas, niños y jóvenes” (SEP, 2008a, p.13). Atendiendo a estas consideraciones, se

contemplaron tres puntos esenciales: el ingreso y promoción, profesionalización e incentivos; y estímulos.

En relación al tercer eje, Bienestar y desarrollo integral de los alumnos. La ACE refirió “la transformación de nuestro sistema educativo descansa en el mejoramiento del bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, condición esencial para el logro educativo” (SEP, 2008a, p.17). Por lo anterior, consideró integrar estos elementos: salud, alimentación y nutrición; y condiciones sociales para mejorar el acceso, permanencia y egreso oportuno.

Mientras tanto, en el cuarto eje Formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo se señaló; “la escuela debe asegurar una formación basada en valores y una educación de calidad, que propicie la construcción de ciudadanía, el impulso a la productividad y la promoción de la competitividad para que las personas puedan desarrollar todo su potencial” (SEP, 2008a, p21). Lo anterior, se buscó por medio de una reforma curricular.

En cuanto al quinto y último eje Evaluar para mejorar, propuso “la evaluación debe servir de estímulo para elevar la calidad educativa, favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, y servir de base para el diseño adecuado de políticas educativas” (SEP, 2008a, p.23). Esto, se daría a través de Evaluación Continua.

Como se puede inferir, con la Alianza por la Calidad de la Educación se pretendió fortalecer el Sistema Educativo en México (SEM) mediante los ejes anteriormente referidos, pero se pudo observar que ésta estuvo más enfocada en los ejes segundo y quinto; dejando sin tanto peso la participación social.

Sin embargo, es imperativo para el tema de esta investigación retomar el primer eje, porque buscó que en el punto gestión y participación social, se plantearan estrategias de participación social. Pero, éstas ya se habían ido estableciendo en el ANMEB, la LGE, acuerdos secretariales y programas sectoriales; lo anterior con el fin de integrar a los padres de familia como agentes de cambio en la educación. Por ello, en la ACE nuevamente se fomentó mediante los CEPSE la importancia de que exista una

corresponsabilidad entre los actores de la comunidad educativa para lograr elevar la calidad de la educación.

No obstante, de acuerdo con lo que han planteado los autores antes mencionados, la ACE no pudo lograr que toda la comunidad educativa se interesara e integrara; porque existieron factores como la falta de información, es decir, los padres de familia desconocían cuáles eran sus alcances y limitaciones como parte del CEPSE.

También, influyó el control que ejercía el directivo y los docentes, debido a que, a pesar de que se estipuló de manera normativa que el CEPSE no podía intervenir ni en asuntos pedagógicos y laborales, resultó complicado que se trabajara en conjunto porque no dieron apertura, puesto que, consideraban que estaba siendo vigilada la labor que ellos realizaban dentro del centro escolar.

En suma, Flores y Mendoza (2010) mencionaron que “la ACE incluye programas y políticas que ya se venían ejecutando de tiempo atrás como la promoción de la participación social y el cambio de enfoque en los aprendizajes” (p. 7). Sin embargo, el tema de la participación social quedó de lado, porque en la ACE se hicieron más visibles y resaltaron las estrategias para obtener una plaza en educación básica, ya que, mediante concursos de oposición los profesores serían evaluados de manera periódica para que mejoraran en las áreas de oportunidad.

En este sentido, a pesar del esfuerzo de la antes mencionada Alianza por la Calidad de la Educación,

Frente al desorden y la falta de acuerdos que prevaleció en los gobiernos federales panistas que asumieron el Poder Ejecutivo federal de 2000 a 2012, contrastó el hecho de que pocos días después de la toma de posesión de Enrique Peña Nieto, como presidente de la república, se anunció con “bombo y platillo” que las principales fuerzas políticas habían logrado un Pacto por México. (Rocha, 2013, p. 94).

Atendiendo a estas consideraciones, ahora examinaremos de forma más detallada esta iniciativa que se convirtió en un asunto central en el arranque del gobierno priista que permaneció durante el periodo 2012-2018.

2.3 Pacto por México

Este Pacto, fue un acuerdo político, económico y social que tuvo como objetivo según el gobierno de Enrique Peña Nieto; proyectar mediante acciones y reformas específicas a México hacia un futuro más próspero. Fue firmado el 02 de diciembre de 2012 por el presidente electo, también por los líderes y presidentes de los tres principales partidos de México; PRI, PAN y PRD. En éste se acordó profundizar en el proceso de democratización del país con base en tres ejes rectores:

- El Fortalecimiento del Estado Mexicano.
- La democratización de la economía y la política, así como la ampliación y aplicación eficaz de los derechos sociales.
- La participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas.

Por otro lado, estos son los cinco acuerdos que integraron dicho Pacto: 1. Sociedad de Derechos y Libertades, 2. Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad, 3. Seguridad y Justicia, 4. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y 5. Gobernabilidad Democrática. A su vez, dichos acuerdos fueron conformados por 95 compromisos, de los cuales algunos estaban relacionados en el campo educativo.

Por tal motivo, como parte del primer acuerdo se encuentra el punto 1.3. Educación de Calidad y con Equidad, de ahí que, el Pacto por México tenía como propósito elevar la calidad en la educación y para lograrlo impulsó una reforma legal y administrativa en materia educativa conformada por tres objetivos:

Primero, aumentar la calidad de la educación básica que se refleje en mejores resultados en las evaluaciones internacionales como PISA. Segundo, aumentar la matrícula y mejorar la calidad en los sistemas de educación media superior y superior. Y tercero, que el Estado mexicano recupere la rectoría del sistema educativo nacional, manteniendo el principio de laicidad (Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE], 2012, p. 3).

Dentro de los 95 compromisos que incluyó el Pacto por México existieron algunos que fueron importantes para la creación de la Reforma Educativa de Peña Nieto y estos se mencionan a continuación. En primer lugar, en el compromiso 7, nombrado “Sistema de Información y Gestión Educativa”. Se creó una plataforma para realizar un censo de escuelas, maestros y alumnos; y así se lograría una comunicación directa con los directivos de los planteles escolares y las autoridades educativas.

En segundo lugar, en el compromiso 8, llamado “Consolidar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa”. Se le otorgó la autonomía plena al INEE. En tercer lugar, en el compromiso 9 enunciado como “Autonomía de gestión de las escuelas”. Se buscó robustecer la autonomía de gestión de los centros educativos y su objetivo fue mejorar la infraestructura de las unidades educativas.

En consecuencia, este compromiso enunció que se tendrían que adquirir materiales educativos, resolver problemas operativos básicos, así como crear condiciones de participación social para que la comunidad educativa, bajo el liderazgo del director, se involucrara en resolver los retos que cada plantel presentara.

En cuarto lugar, en el compromiso 12 citado como “Crear el Servicio Profesional Docente”. Se estableció un sistema de concursos basados en méritos profesionales y laborales para poder ocupar las plazas de maestros de nueva creación o las que quedaran disponibles. Y se instituyó un concurso para directores y supervisores.

Finalmente, en quinto lugar, el compromiso 13 referido como “Fortalecer la educación inicial de los maestros”. Impulsó la profesionalización de los docentes mediante el apoyo a las escuelas normales para que se impartiera una educación de excelencia con el apoyo de las universidades públicas de México.

En consecuencia, por el Pacto por México el 10 de diciembre de 2012 el presidente de la Republica presentó la iniciativa de Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por consiguiente, gracias a este pacto se aprobó la Reforma Educativa del gobierno priista, misma que será abordada en el siguiente apartado.

2.3.1 Reforma Educativa 2013

La Reforma Educativa, surgió como resultado de uno de los cinco grandes acuerdos del Pacto por México, mismo que se mencionaron con anterioridad en el punto 2.4. En este tenor, es necesario retomar el primer acuerdo que señaló la creación de una Sociedad de Derechos y Libertades y contó con un conjunto de acciones administrativas; una de ellas fue la educación de calidad y con equidad, además contuvo compromisos que posteriormente se plasmaron en la Reforma Educativa.

Dentro de este marco, el 26 de febrero de 2013 el presidente en turno de la República Mexicana; presentó la Reforma Educativa. Misma que, fue publicada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en el Diario Oficial de la Federación (DOF). En este decreto se reformaron los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y el artículo 73, fracción XXV, y se adicionó un párrafo tercero, un inciso D) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

De ahí que, al ser reformado el artículo 3o. se presentó de la siguiente manera:

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos (SEGOB, 2013, p.2).

Además, uno de los objetivos principales de esta Reforma Educativa, fue “Fortalecer las capacidades de gestión en la escuela”, por ello, se señaló en el transitorio quinto fracción I inciso a) que se debería:

Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta (SEGOB, 2013, p.5).

Posteriormente, 13 de agosto de 2013 para continuar con los objetivos plasmados en la Reforma Educativa, el presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso de la Unión sus tres iniciativas de leyes secundarias para concretar la reforma educativa: 1) Ley General de Educación, 2) Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 3) Ley General del Servicio Docente.

Por lo anterior expuesto, el CONAPASE (2015c) en el boletín # 2, mencionó que:

Ante la magnitud de los cambios introducidos, múltiples actores y expertos educativos han concentrado su atención en la apuesta principal del gobierno actual alrededor del servicio profesional docente y su evaluación. En contraste, la discusión sobre otros temas ha sido menos visible. De hecho, en los orígenes de la Reforma no se mencionó una estrategia explícita dirigida a los Consejos de Participación Social (CPS) (p.1).

No obstante, cambió la postura al publicarse el 7 de marzo de 2014 el acuerdo secretarial 716 *por el que se establecen los lineamientos y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación*. Conviene subrayar, que la implementación de los CEPSE fue una de las acciones que caracterizó a la Reforma Educativa en el país.

Aun con todo esto, es necesario agregar que el interés por impulsar la participación social por medio de los CEPSE también había sido legalizado anteriormente en la LGE de 1993 (capítulo VII, artículos 65 al 73); así como en los distintos acuerdos secretariales que se fueron creando durante el transcurso de la gestión de los diversos gobiernos federales, mismos que se muestran en la figura 1.

Figura 1. Instauración de Acuerdos Secretariales

ACUERDOS SECRETARIALES
▶ 260 por el que se establecen los lineamientos para la constitución y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación
▶ 280 por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que se ajustaran la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación
▶ 535 por el que se emiten Lineamientos Generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social
▶ 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación
▶ 10/10/14 por el que se reforma y adiciona el diverso número 716 se por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación
▶ 02/05/16 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación
▶ 08/08/17 que modifica el diverso 02/05/16 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación

Fuente: Elaboración propia con base en la información de los acuerdos secretariales publicados en el DOF.

En consecuencia, se puede considerar que los acuerdos secretariales son planes en los que se establecen normas entre los miembros de una institución y en el caso del ámbito educativo se utilizan para establecer la planeación, diseñar los planes y programas y así lograr una mejora en el Sistema Educativo Nacional. Por ello, para ir avanzando en el tema de la normatividad de la participación social en el campo educativo, ahora veremos el acuerdo secretarial 716.

2.3.2 Acuerdo secretarial número 716

Este acuerdo por el que se abrogaron los acuerdos Secretariales 260, 280 y 535, señaló que para apoyar a cumplir las acciones que se indicaron en el Plan de Desarrollo 2013-2018 “resulta necesario establecer un nuevo marco normativo que contribuya a la simplificación de la actuación de los Consejos de Participación Social en la Educación” (SEP, 2014, p.20).

Por otra parte, estuvo dividido en seis títulos, cuarenta y seis artículos y ocho transitorios. En consecuencia, los títulos estuvieron ordenados de esta forma: el primero “de los Consejos de Participación Social”, el segundo a nivel nacional, el tercero a nivel estatal, el cuarto a nivel municipal y el último a nivel escolar.

Dentro de este marco, en el título I se hizo mención en su artículo 1º; que en dicho acuerdo se establecerían los lineamientos en los que estarían sujetos tanto para la constitución, organización y funcionamiento los siguientes Consejos de Participación Social en la Educación. Éstos, se presentan a continuación de manera jerárquica para poder diferenciar el área de atención de cada uno (ver figura 2).

Figura 2. Estructura de los Consejos de Participación Social en la Educación



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Educación (SEP, 2013a, p.p. 10-11).

En este sentido, el Programa Escuelas de Calidad indicó que:

La integración y el funcionamiento de los consejos se coordinan propiamente en cada uno de los niveles de gobierno al que pertenecen. No obstante, resulta de fundamental importancia que los cuatro consejos establecidos: nacional, estatal, municipal y escolar, se comuniquen y articulen para alinear sus propósitos, acciones y esfuerzos con el fin de alcanzar la mejora de la calidad de los servicios educativos que se ofrecen en las escuelas de educación básica (SEP, 2010d, p.26).

Además, señaló que para lograr que mejorara la educación básica; se promoviera en cada uno de estos consejos la colaboración activa y comprometida de las autoridades educativas y de toda la comunidad escolar. Siendo así que, al lograr la articulación y

comunicación entre los CEPSE de los distintos niveles como está estipulado en la norma y, con la participación de todos los actores involucrados, se obtendría la mejora en la educación básica.

Por otra parte, el artículo 2 precisó los consejos como “instancias de participación social en la educación, de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica” (SEP, 2014, p.20).

Por otro lado, Romero (2017), mencionó que:

Con el regreso del PRI al poder, los CEPSE se enfrentaron a serias dudas respecto al rumbo que tomaría la participación social. Con Emilio Chuayffet, ante un panorama político adverso, VIII el Acuerdo 716 IX incluyó atribuciones de los CEPSE como “apoyar el funcionamiento [sic] del Consejo Técnico Escolar”, “vigilar el cumplimiento de la normalidad mínima”, careciendo de mecanismos institucionales concretos para hacerlas viables (p.7).

En suma, el acuerdo 716 presentó algunos cambios del acuerdo 535 en torno a la constitución, integración y funcionamiento de los CEPSE; pero estos conservaron la idea y esencia original desde su creación e instalación desde hace más de veinte años. No obstante, el 10 de octubre de 2014, el acuerdo 716 es reformado por el acuerdo 10/10/14. Pese a lo anterior, dicho acuerdo se modificó nuevamente y el acuerdo número 02/05/16 fue publicado el 11 de mayo de 2016.

Sin embargo, en el año 2017, este acuerdo presentó modificaciones en algunos párrafos, así como en distintas fracciones de 15 artículos y a su vez; se adicionaron párrafos, fracciones a otros artículos y se agregó un artículo Bis. En consecuencia, se publicó el acuerdo número 08/08/17.

2.3.3 Acuerdo número 08/08/2017

El acuerdo 08/08/17 publicado en la primera sección del DOF el 24 de agosto de 2017, se conformó por 53 artículos y únicamente un transitorio. Para lograr optimizar el funcionamiento de los CEPSE, tuvo como propósito “establecer los lineamientos generales a los que deberá sujetarse la constitución, organización y el funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación y de los consejos estatales, municipales y escolares de participación social en la educación” (SEP, 2017, p.51).

Cabe resaltar que, la encargada de coordinar el diseño, actualización y funcionamiento de un registro en donde se integraría la información de los CEPSE; fue la Secretaría Técnica del CONAPASE. Asimismo, estuvo facultada para emitir un calendario al iniciar el ciclo escolar y permitir que la inscripción e información de cada CEPSE se cumpliera de manera ordenada. Además, en dicho calendario ya estaban definidas las fechas para realizar las asambleas y las sesiones, con la finalidad de agilizar la operación del registro.

Es preciso señalar que, cambió el nombre de la plataforma que integra la información de los registros de los CEPSE, puesto que, antes era conocida como Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE), pero en el acuerdo 08/08/17 se modifica como Registro de Participación Social en la Educación (REPASE).

Finalmente, se deben de registrar en este sistema los CEPSE en estos tres niveles, estatal, municipal y escolar. Además, el Acuerdo Secretarial 08/08/17 indicó en su capítulo VII artículo 50 que “La Secretaría de Educación Pública establecerá el Registro de Participación Social en la Educación” (SEP, 2017, p.55).

Ahora bien, después de conocer la normatividad sobre el tema de participación social en los diversos acuerdos secretariales que se establecieron aproximadamente a lo largo de dos décadas; cabe agregar que éstos tuvieron como propósito final regular las acciones de las instancias de participación para mejorar sus prácticas de gestión

desde el nivel macro hasta el nivel micro (CEPSE) y con ello poder lograr el desarrollo educativo.

No obstante, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto se reformó la Ley General de Educación (LGE) de 1993. Como seguimiento de esta actividad, en el siguiente apartado abordaremos minuciosamente lo que se expuso sobre participación social en esta LGE para ir ampliando cómo se concibió y se normó.

2.4 Ley General de Educación 2018

Antes que nada, es preciso mencionar que el 13 de julio de 1993, durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari se creó la Ley General de Educación (LGE) misma que se desprendió de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente del artículo tercero, surgiendo con la finalidad de mejorar la educación que se impartía en la República Mexicana.

Sin embargo, dicha Ley General de Educación fue reformada y publicada en el Diario Oficial de la Federación en dos ocasiones durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto; la primera modificación se publicó en el DOF el 11 de septiembre de 2013 y la segunda fue publicada en el DOF el 19 de enero de 2018.

En la primera modificación de la LGE, *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación*; fueron reformados diversos artículos, fracciones y párrafos. Pero, en la segunda sección del DOF de manera particular respecto al tema de participación social; en su artículo único, se mencionó que se reformaron los artículos: “65, fracciones II, VI y VII; 67, fracción III; 69, segundo párrafo y tercero en su inciso g); 70, primer párrafo; 71, primer párrafo; 72” (SEP, 2013a, p.1).

En su segunda modificación, en el Decreto publicado el 19 de enero de 2018, se mencionó que se reformaron diversas leyes, entre éstas se encontró la Ley General de Educación. Dicha LGE, continuó dividida en ocho capítulos y ochenta y cinco artículos. En relación con las implicaciones, en la primera sección se señaló que

únicamente “Se reforman los artículos 16, 70, párrafo cuarto y 71, primer párrafo de la Ley General de Educación” (SEP, 2018b, p. 1).

También, en la última reforma de dicha ley se continuó haciendo énfasis sobre participación social y se buscó que la sociedad participara de una manera activa en el campo educativo. En este tenor, en las diversas reformas de la LGE en su artículo 7 fracción V se siguió considerando “Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad” (SEP, 1993, p. 42).

De igual manera, en otros artículos (12, 33, 48) de la Ley General de Educación se mencionó la necesidad de la participación de la sociedad en las escuelas. Siendo así que, se fomentó la participación social como práctica del SEM en sus distintos niveles, sin embargo, para tener una interacción inmediata con la sociedad era básico que se trabajará a nivel meso y micro.

Por otra parte, el capítulo VII de esta la Ley General de Educación “De la participación Social en la Educación” (SEP, 2018b, pp.10 y 11) se compuso por diez artículos, los cuales se ordenaron en tres secciones: de los padres de familia, de los consejos de participación social y de los medios de comunicación. A continuación, se exponen para tener un marco más amplio sobre el tema de la participación social.

Con respecto a la primera sección, se conformó por tres artículos. El artículo 65 fracción IV expuso que los padres de familia y tutores tendrían el derecho a “Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo” (SEP, 2018b, p.10).

Por otro lado, en el artículo 66 se mencionaron sus obligaciones, por ejemplo: enviar a sus hijos para que recibieran la educación básica, apoyar en el proceso educativo y colaborar con los centros educativos en las actividades que se llevaran a cabo. Posteriormente, en el artículo 67 se estipularon los objetivos de las Asociaciones de Padres de Familia (APF), estas además de representar a todos los padres de familia de cada institución; apoyarían y harían propuestas para la toma de decisiones.

Por su parte, la segunda sección se compuso por seis artículos. El artículo 68 estableció que las autoridades educativas promoverían la participación de la sociedad en actividades que fortalecieran y elevaran la calidad educativa. En el artículo 69, se indicó la responsabilidad de la autoridad de cada escuela para vincular a la comunidad. Por ello, se conduciría a la creación de un CEPSE que estuviera conformado por todos los actores que están inmersos en la comunidad escolar. Así mismo, en los incisos (a-o) de este artículo; se establecieron los derechos y obligaciones del CEPSE.

Lo anterior, tuvo como finalidad normar el tema de participación social para que en cada plantel escolar de educación básica por medio de todos los integrantes de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación se beneficiaran y logaran un desarrollo educativo.

Por otro lado, en el artículo 70 se estableció que en cada municipio debería operar un consejo municipal de participación social en la educación; éste se conformaría por autoridades municipales y por la comunidad escolar. A su vez, en el artículo 71 se mencionó que en cada entidad federativa habría un consejo escolar estatal de participación social que funcionaría como órgano de consulta, orientación y apoyo.

Además, el artículo 72 estableció que la Secretaría promovería el funcionamiento del CONAPASE, mismo que sería una instancia nacional de consulta. Finalmente, el artículo 73 estipuló que los CEPSE no podían intervenir en situaciones laborales de las escuelas y tampoco deberían participar en cuestiones políticas y religiosas.

En último lugar, la sección tres se conformó únicamente por el artículo 74 en éste se mencionó; “Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7o., conforme a los criterios establecidos en el artículo 8o” (SEP, 2018b, p. 10).

A pesar de que dicha LGE tenía poco tiempo de haber sido reformada, con la llegada del nuevo gobierno federal, ésta y la Reforma Educativa fueron derogadas en el año 2019. Entonces, durante el siguiente sexenio 2018-2024; en primer lugar, se le dio paso a la Nueva Reforma Educativa y en segundo lugar a la Ley General de Educación

de 2019. Por consiguiente, ambas serán abordadas en los siguientes apartados respetando el orden antes mencionado.

En este sentido, para dicho sexenio el Lic. Andrés Manuel López Obrador (AMLO) al ser uno de los candidatos para asumir la presidencia de México, durante su campaña en el Encuentro Nacional de Maestros Democráticos; presentó diez compromisos para la educación en México.

Entonces, en su sexto compromiso señaló “Cancelar la mal llamada reforma educativa y hacer uso de las facultades del Ejecutivo para detener las afectaciones laborales y administrativas de las que ha sido objeto el magisterio nacional” (López, 2018b, p.1). Por lo anterior, en el siguiente apartado se desarrollará la Nueva Reforma educativa, con el fin de poder identificar cómo se abordó el tema de participación social en materia educativa.

2.5 Nueva Reforma Educativa

Antes de entrar en consideración, es primordial volver la mirada hacia la Reforma educativa de 2013, puesto que, “generó numerosos rechazos por parte del magisterio, principalmente por las consecuencias punitivas derivadas de la evaluación del desempeño, que ponían en vilo los derechos laborales de los docentes” (SEP, 2020f, p.200). Sobre el asunto, López (2018b) enfatizó “no se puede llevar a cabo una reforma educativa sin los maestros e insistió que se puede elaborar un plan para mejorar la enseñanza de manera conjunta y sin afectar los derechos laborales del magisterio” (p.2).

Derivado de lo anterior, la Nueva Reforma Educativa como la nombró el Senado de la República fue reestructurada durante el actual periodo presidencial dirigido por el presidente López Obrador, mismo que asumió la presidencia el día 1 de diciembre de 2018. Por ello, veamos cómo se fue configurando la Nueva Reforma Educativa.

Así que, una de sus principales acciones que tenía en mente AMLO desde su campaña, era cancelar la Reforma Educativa o, dicho de otra forma; “una mal llamada

reforma educativa que era en realidad una contrarreforma laboral, contraria a los derechos laborales del magisterio y orientada a crear las condiciones para la privatización generalizada de la enseñanza” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2019, p.25).

Al respecto, AMLO como presidente electo y en conjunto con su equipo de transición en materia educativa, en el Boletín 017 citó que se convocó “a la Consulta Nacional Por un Acuerdo Nacional sobre la Educación” (López, 2018a, párrafo 4); buscando la participación de la sociedad que estuviera interesada e involucrada en el proceso educativo. Entonces, entre agosto y noviembre “se llevó a cabo una gran consulta, abierta y democrática, sobre los cambios necesarios en la educación mexicana, en particular, en la legislación, para fundamentar una política dirigida a lograr una educación pública incluyente, con equidad y excelencia” (SEP, 2019a, p.2).

Derivado de lo anterior, el 12 de diciembre el presidente presentó los resultados de dicha consulta, los cuales dieron margen para la elaboración y presentación de su plan general de educación y, además firmó la iniciativa para derogar la mencionada reforma, en ella solicitó la modificación de los 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente, el 16 de abril de 2019 envió un memorándum dirigido a la Secretaría de Gobierno y a los secretarios de Educación Pública y Hacienda, señalando que los resultados obtenidos de las reformas estructurales y la agenda que se impusieron desde el extranjero durante el periodo neoliberal; fueron pobreza, violencia y malestar social.

Pero, respecto a la mal llamada reforma educativa mencionó “no se ha traducido en una mejoría de la calidad de la enseñanza; en cambio, este conjunto de modificaciones legales, impuesto mediante actitudes autoritarias [...], ha causado una indeseable polarización en la sociedad, así como una manifiesta erosión institucional” (López, 2019, párrafo 1).

Además, mencionó que hasta la expedición de dicho memorándum no había sido posible un acuerdo entre el poder Legislativo y los sectores que conforman el gremio magisterial para derogar la reforma educativa del sexenio anterior. Entonces, como era necesario lograr que la administración pública federal siguiera operando en el ámbito de la enseñanza pública, presentó cuatro lineamientos y directivas; mientras se lograba un entendimiento con el magisterio y los padres de familia.

Lo anteriormente expuesto, fue básico para la restructuración y la aprobación de la Nueva Reforma Educativa, siendo así que el decreto fue emitido el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En el cual, se indicó que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa; los artículos 3º, 31 y 73 se reformaron, adicionaron, y derogaron diversas disposiciones.

Dentro de este marco, lo anterior se presentó en el artículo 1 y se muestra a continuación. En primer lugar, fueron reformados los párrafos primero y segundo, y se recorrieron quedando en el párrafo cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3o, la fracción I del artículo 32 y las fracciones del artículo 73. En segundo lugar, se adicionaron los párrafos: segundo y del quinto al décimo segundo, a la fracción II los incisos e) hasta el i) y la fracción X del artículo 3º. Por último, se derogaron el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del artículo 3º. Se indicó, asimismo que el artículo 3o con los cambios ya mencionados quedó de esta manera:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. (SEGOB, 2019, p.2).

Hasta ahora, se ido desarrollado como fue el proceso y los cambios que se llevaron a cabo para que se realizara la Nueva Reforma Educativa. Según la legislación, dicha Reforma coadyuvaría para que de manera general en conjunto con todos los actores involucrados que participan en el proceso educativo se lograra mejorar el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Pero, en aras de conocer la opinión y postura que tienen otros autores sobre este tema, es importante señalar las discrepancias a todo la que se ha presentado. Por ello, “se advierte de entrada como una lista de buenas intenciones, [...] el maestro reforma a las reformas. [...] urgente necesidad de capacitación por parte de la autoridad educativa para que los principios, postulados, alcances, metodologías puedan permear el quehacer docente” (González, 2021, p. 22).

Asimismo, la Nueva Reforma Educativa para Gómez (2020) “solamente es un discurso de corte político más que educativo [...] con la reforma educativa 2013 se tenía un avance, pero ahora con la aprobación de la reforma 2019 se ha dado un gran retroceso en materia de calidad educativa” (p.102).

En suma, se marcó que “es imperativo dotar de un marco jurídico que fortalezca la acción del Estado y éste asuma la obligación de garantizar el derecho a la educación” (Gaceta Parlamentaria, 2019, p.4). Vinculado al concepto, “la reforma constitucional en materia educativa [...], ordenó la expedición de cinco leyes secundarias” (Cámara de Diputados, 2019, párrafo 6).

Dichas leyes secundarias del Acuerdo Educativo fueron; Ley General de Educación, Ley para la Mejora Continua de la Educación, La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley General en Materia de Educación Superior y la Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En consonancia, el 18 de julio de 2019 en la Gaceta Parlamentaria se notificó por parte de la Cámara de Diputados la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Educación. En ella, se sentaron las bases para la construcción del Acuerdo Educativo Nacional.

Por consiguiente, entre los temas que se obtuvieron de dicho diagnóstico fueron; los indicadores de cobertura de la educación en todos los niveles educativos, el nivel de los logros basados en las evaluaciones Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) y Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés), la evaluación del desempeño y, las evaluaciones a la gestión escolar. En este último punto se señaló:

los resultados de la evaluación, publicados en marzo de 2019, no permitieron constatar si la gestión escolar en los 2, 141 planteles de preescolar evaluados cumplió con las cuatro dimensiones previstas; existencia del trabajo colegiado; visión común de los docentes sobre la escuela; participación de los padres y prácticas de admisión para la escuela (Gaceta Parlamentaria, 2019, p.13).

En consecuencia, con la finalidad de dar continuidad al tema central de esta investigación, otra tarea prioritaria es mencionar los puntos que hicieron referencia sobre participación social en dicha Gaceta. En este tenor, primero se realizaron una serie de audiencias públicas y el 15 de febrero les correspondió el turno a las Asociaciones de Padres, Madres de Familia y alumnos de diferentes tipos y niveles educativos, entre sus propuestas presentadas se consideró “fortalecer, promover y dotar de autonomía la gestión de los Consejos Escolares de Participación social” (Gaceta Parlamentaria 2019, p.21).

Por otro lado, en el apartado “corresponsabilidad de los padres, madres o tutores en el proceso educativo” (Gaceta Parlamentaria 2019, p.30) se hizo referencia que la participación activa de las familias en la educación impactará de forma positiva durante el proceso educativo. Por ello, se propuso que debe de fomentarse ese tipo de participación para promover la corresponsabilidad y, a su vez reglamentar los derechos y obligaciones de los comités de Padres de Familia para que de manera conjunta con las autoridades de la unidad educativa garanticen que los recursos serán utilizados de forma adecuada.

En su siguiente apartado, Consejos de Participación Social se propuso “presidir invariablemente los Consejos de Participación Social de la Educación por un padre o una madre de familia” (Gaceta Parlamentaria 2019, p.31).

Por otra parte, se plantearon iniciativas sobre participación social y haciendo referencia; la Diputada Moreno expuso que la violencia escolar es un fenómeno social en el cual se deberían “capacitar, fomentar y promover lineamientos de participación y seguimiento en materia de prevención y atención de la violencia en el entorno escolar y en el diseño de condiciones de participación entre los alumnos, maestros y padres de familia”. (Gaceta Parlamentaria 2019, p.56).

Además, en el apartado “involucrar y hacer partícipes a las madres, padres o tutores en la responsabilidad de la educación que el Estado imparte a sus hijas, hijos o pupilos” (Gaceta Parlamentaria 2019, p.58), diversos diputados y senadores propusieron lo siguiente: el diputado Bonifáz mencionó “presidir invariablemente los Consejos de Participación Social de la Educación por un padre o una madre de familia” (Gaceta Parlamentaria 2019, p.58).

En el mismo orden de ideas, el Diputado Mata expuso que se debería fomentar la participación de los padres de familia en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por último, la proposición de la senadora Lagunés fue; que se impulsara la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos para que asistan y colaboraren por lo menos una vez al mes en las escuelas en actividades que coadyuven a el mejoramiento educativo.

Ahora bien, cabe repetir que en el sexenio 2018-2024 además de la Nueva Reforma Educativa también se reformó la Ley General de Educación, ésta última será desarrollada en el apartado siguiente para conocer cómo abordó el tema de participación social en la educación.

2.6 Ley General de Educación 2019

Para comenzar, de manera general se indicó que las políticas educativas del sexenio 2018- 2024 estarían sustentadas en la Ley General de Educación de 2019 emitida en el DOF el 30 de septiembre. En su segundo y tercer transitorio, se señaló que quedaron abrogadas la LGE que se publicó en el DOF el 13 de julio de 1993 y la Ley General de la Infraestructura Física Educativa que fue publicada el 1 de febrero de 2008 en el DOF y en ambas; “se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto” (SEP, 2019b, p.91).

Vinculado al concepto, la Ley General de Educación reestructurada en 2019 quedó configurada por once títulos, 181 artículos y 17 transitorios. Pero, de manera puntual para seguir en esta tónica; se retomará el tema de la participación social. Sobre el asunto, ésta en la actual LGE se siguió considerando una parte fundamental para el proceso educativo y buscó fortalecerlo implicando a los actores que están inmersos en el sector educativo.

De ahí que, será abordada con la intención de poder identificar las modificaciones realizadas sobre el tema de participación social y sobre todo de manera muy específica; el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación o su equivalente. En consecuencia, en el artículo 3° se mencionó:

El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes (SEP, 2019b, p.46).

En este sentido, el artículo citado anteriormente estableció el margen para seguir dando paso a la práctica de participación social y a su vez sustituyó la fracción V del artículo 7 de la LGE de 1993. Tal fue el caso para sus artículos que antes fomentaron la participación social en la educación, los cuales no sólo se modificaron si no

cambiaron de posición de acuerdo a los nuevos temas de interés que se integraron en la LGE reformada en el año 2019.

Ahora bien, para tener un marco más amplio sobre el tema de la participación social nos enfocaremos en su Título noveno “de la corresponsabilidad social en el proceso educativo”. Mismo que, quedó conformado por cinco capítulos y quince artículos.

El primer capítulo, “de la participación de los actores sociales” se compuso por dos artículos. Respecto a participación social, en el artículo 126 se indicó “las autoridades educativas, fomentarán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para el logro de una educación democrática, [...] para el desarrollo de su pensamiento crítico, el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad” (SEP, 2019b, p.79).

Por otro lado, el artículo 127 aludió que los particulares podrían coadyuvar en los centros escolares públicos. No obstante, refirió que las acciones que se originen no implicarían sustitución del servicio del personal del plantel; así como tampoco alguna contraprestación a su favor.

Por otra parte, el segundo capítulo “de la participación de madres y padres de familia” incluyó tres artículos. En cuanto al artículo 128 “son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela” tuvo once fracciones y de manera específica sobre el tema central de esta investigación se rescata la IV fracción que indicó que es un derecho y no una obligación “formar parte de las asociaciones de madres y padres de familia y de los consejos de participación escolar o su equivalente a que se refiere esta Ley;” (SEP, 2019b, p.79).

Mientras tanto, el artículo 129 “son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela” contó con seis fracciones y de manera general señaló que los padres de familia deberán enviar a los menores de edad a recibir educación en el nivel que corresponda. Además, tendrán que participar y colaborar de manera activa en el proceso educativo, pues les corresponderá acudir e informar a las autoridades

educativas cualquier tipo de conducta que impida que el alumno pueda lograr un desarrollo integral.

Por último, el artículo 130 “las asociaciones de los padres de familia tendrán por objeto:” se basó en diez fracciones y en éstas además de que se indicó que deberán representar, colaborar, informar, sensibilizar, estimular, gestionar y, entre otros los intereses que tienen en común con los asociados; se hace mención que dichas asociaciones no podrán intervenir en cuestión pedagógica ni laboral en los planteles escolares; así como su organización y funcionamiento de las mismas y deberán estar sujetas a lo que la autoridad educativa federal estipule.

Ahora, veamos de forma detallada el capítulo III *De los Consejos de Participación Escolar* porque es donde se ubica nuestro objeto de estudio de esta tesis. En primer lugar, en el artículo 131 se mencionó que las autoridades educativas deberán promover actividades para fortalecer y elevar la calidad educativa y se agregó que dichas actividades tendrían que garantizar el derecho a la educación.

En este tenor, el artículo 132 consideró que las autoridades de cada plantel deberán decidir la instalación y operación de un Consejo de Participación Escolar o su equivalente que deberá de estar conformado por todos los actores que están inmersos en la comunidad escolar. Así mismo, en los incisos (a-h) de este artículo se establecieron los alcances de dicho Consejo (SEP, 2019b, p.81). Lo anterior, tuvo como finalidad que cada plantel escolar por medio de la participación social a través del CEPSE se pueda beneficiar para lograr un desarrollo educativo.

En relación con el artículo 133, se mencionó que en cada municipio operaría un consejo municipal de participación social en la educación y podría instalarse e integrarse por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros. Cabe señalar que, este artículo quedó compuesto por diez incisos (a-j). En esos incisos, se hizo referencia que dicho consejo podría gestionar, estimular, promover y coadyuvar de manera general en la realización de actividades que apoyen y fortalezcan la educación en cada municipio y además en el caso de la CDMX se podrá constituir un consejo en cada demarcación.

Por su parte, el artículo 134 indicó que en cada una de las entidades federativas se podrá instalar y operar un consejo estatal de participación escolar en la educación que estaría integrado por las asociaciones de madres y padres de familia y docentes. A su vez, consideró que deberá conocer las demandas y necesidades de los consejos escolares y municipales para colaborar y apoyar las actividades que influyen en la excelencia de la educación y su cobertura.

Acerca del artículo 135, se señaló que la instancia nacional de consulta será el CONAPASE, mismo que representará las asociaciones de madres y padres de familia. A su vez, deberá conocer el desarrollo y evolución del SEN y, opinar para la mejora en materia educativa. En cuanto al artículo 136, se retomó lo que ya había sido estipulado en el artículo 130 de esta LGE; los Consejos Escolares de Participación o su equivalente no podrán involucrarse u opinar en cuestiones pedagógicas, laborales, políticas y religiosas.

Luego, también se suma al título noveno el capítulo IV *Del servicio social*; el cual fue integrado por dos artículos. Entonces, en el artículo 137 se indicó que las personas que sean beneficiadas por servicios educativos en alguna institución en los niveles medio superior y superior, deberán prestar su servicio social para obtener el título o grado académico y se reconocerá como experiencia en su desempeño profesional. A la par, el artículo 138 señaló que la Secretaría se coordinará con las autoridades competentes para que tanto las tutorías y acompañamientos que los estudiantes lleven a cabo en los educandos de los distintos niveles educativos también se consideré como prestación del servicio social.

Finalmente, al capítulo V se le agregó un artículo; quedando compuesto por dos artículos (139 y 140) que contemplaron lo siguiente: “los medios de comunicación masiva,[...] contribuirán al logro de los fines de la educación previstos en el artículo 15, conforme a los criterios establecidos en el artículo 16 de la presente Ley” (SEP, 2019b p.82) y “la Secretaría promoverá, ante las autoridades competentes, las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo anterior, con apego a las disposiciones legales aplicables” (SEP, 2019b,p.82).

Lo anteriormente expuesto, da paso para indicar que de manera particular los capítulos que componen el Título Noveno, a diferencia de los artículos que formaron parte de la Ley General de Educación de 2018 en su capítulo VII *De la participación Social en la Educación*, únicamente presentaron modificaciones y continuaron reiterando que las madres, padres de familia o quienes ejerzan la tutela tienen que abstenerse de involucrarse en cuestiones laborales y pedagógicas. Y, en lo que se refiere al Consejo de Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE), se nombró como Consejo de Participación Escolar o equivalente. Cabe agregar que, se señaló que éste último será creado sólo en las escuelas que brindan el servicio educativo de manera particular.

Lo dicho hasta aquí supone que la LGE, le dio el ordenamiento normativo al SEN, además de institucionalizar los CEPSE y establecer los lineamientos para su funcionamiento. Esto con el fin de que se llevara a cabo de manera conveniente y asertiva la participación social en la educación. Sin embargo, para ir aterrizando el tema de esta tesis a continuación se desarrollará únicamente a nivel escolar. Por ello, de forma detallada sólo nos enfocaremos en el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación como se muestra a continuación.

2.7 Consejo Escolar de Participación Social en la Educación

Para iniciar, en este apartado en lo que refiere al Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) se podrán conocer cuáles son sus alcances y limitaciones de este órgano en las unidades educativas; por lo anterior el acuerdo secretarial 08/08/17 en su artículo 6° señaló:

En cada escuela pública de educación básica, la autoridad escolar hará lo conducente para que se constituya y opere un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de la Educación.

Consejos análogos deberán operar en las escuelas particulares de educación básica (SEP, 2017, p. 51).

También, dicho acuerdo indicó en su capítulo 8° que: “en el caso de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, el plan de trabajo deberá tomar en cuenta la Ruta de Mejora Escolar (RME) y elaborarse para cada ciclo lectivo” (SEP, 2017, p.52). Es decir, el director de la escuela debe hacer de su conocimiento a los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación la RME (actualmente PEMC), para que las actividades que se determinen en cada comité estén ad hoc a las necesidades del plantel escolar y así lograr una gestión escolar adecuada que coadyuve a elevar la calidad de la educación básica.

Cabe recordar que, en capítulo anterior se hizo mención que la herramienta RME fue sustituida por el Programa escolar de Mejora Continua (PEMC). Siendo éste “una propuesta concreta y realista que, a partir de un diagnóstico amplio de las condiciones actuales de la escuela, plantea objetivos de mejora, metas y acciones dirigidas a fortalecer los puntos fuertes y resolver las problemáticas escolares de manera priorizada y en tiempos establecidos” (SEP, s.fb, p.7).

En este sentido, ahora es el PEMC el instrumento que se les debe compartir a los miembros del CEPSE para que antes de que elaboraren su plan de trabajo puedan considerar las necesidades prioritarias del plantel escolar y logren darles atención. En este sentido, el Programa Escuelas de Calidad mencionó que los Consejos Escolares de Participación Social;

Son órganos de consulta, orientación y apoyo a las escuelas, cuyo propósito fundamental es conseguir la participación comprometida de la sociedad a través de las organizaciones civiles, empresariales, sindicales, educativas, culturales y sociales, además de ciudadanos independientes de los diferentes sectores representativos de la comunidad, para contribuir a la calidad de los servicios educativos, de los edificios escolares, a la promoción y vinculación de acciones de fortalecimiento y apoyo a la educación y la cultura, así como la asistencia y permanencia de los alumnos de educación básica (SEP, 2010d, p. 25).

De ahí que, se muestra a continuación la normativa por la que está establecido el CEPSE en el acuerdo 08/08/17 capítulo VI “De los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación”. En consecuencia, en su artículo 36° continuó estableciendo que: “la autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica se constituya y opere un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación” (SEP, 2017, p.53). Es decir, el director deberá difundir una convocatoria para que la comunidad escolar esté informada y así pueda participar en la conformación del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

Además, subraya que los CEPSE están integrados de la siguiente manera: padres de familia, representantes de asociaciones de padres de familia, maestros, representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos y miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela. Estos integrantes del CEPS permanecerán en el cargo dos años, y tendrán la posibilidad de reelegirse por un periodo equivalente.

Por otra parte, respecto a la conformación de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación el artículo 37° indicó, que serán entre nueve y veinticinco consejeros, de los cuales se elegirá a un presidente por mayoría de votos. Sólo una madre o padre de familia podrá ser electo para presidir el Consejo, éste debe de tener por lo menos un hijo inscrito en la escuela durante el ciclo escolar en curso. Además, la mayoría de los consejeros deberán ser padres de familia.

Acerca del desarrollo de las actividades del CEPSE, el artículo 38° señaló “podrán designar a un secretario técnico, quién será el director de la escuela o, según la estructura ocupacional autorizada, el subdirector que tenga encomendada la tarea de apoyar la organización y operación de la misma” (SEP, 2017, p. 53).

En cuanto a las funciones que tendría el CEPSE, el artículo 40° se conformó por XXIII fracciones, pero, en su fracción XXII refirió “en general, podrá realizar diversas actividades en beneficio del logro de los objetivos de la escuela “(SEP, 2017, p. 53), es decir, la finalidad de las acciones que se lleven a cabo en los comités del CEPSE irán encaminadas para apoyar y fortalecer la educación en cada escuela.

Por lo que se refiere a la constitución y operación del CEPSE, el artículo 41° determinó que se haría conforme a la fecha establecida en el calendario que emita cada año la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación. Por consiguiente, el presidente una vez que esté integrado el CEPSE levantará el acta y esta será registrada en el REPASE.

A su vez, se mostró en el artículo 42° “el presidente o el secretario técnico convocará a los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación para realizar las sesiones del consejo, y a todos los miembros de la comunidad educativa cuando en las mismas se traten asuntos que requieran de su participación” (SEP, 2017, p. 54). Posteriormente, en el artículo 43° quedó especificado:

A más tardar en la fecha que se determine en el calendario que emita cada año la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación social en la Educación, se celebrará la primera sesión del Consejo escolar de Participación Social en la Educación, con el objeto de conocer la incorporación de la escuela, en su caso, a los programas, federales, estatales, municipales y de Organizaciones de la Sociedad Civil (SEP, 2017, p. 54).

De manera que, para que el CEPSE funcione correctamente deberá ser conformado mínimo por tres comités, mismos que, tendrán que elaborar un proyecto de participación social de conformidad con las necesidades y urgencias de la escuela, con base en la RME (ahora PEMC) y dicho proyecto abordará cualquiera de los siguientes temas prioritarios:

I. Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura; II. Mejoramiento de la infraestructura educativa; III. De protección civil y de seguridad en las escuelas; IV. De impulso a la activación física; V. De actividades recreativas, artísticas o culturales; VI. De desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud; VII, De establecimiento de consumo escolar; VIII. De cuidado al medio ambiente y limpieza de entorno escolar; IX. De alimentación saludable; X. De inclusión educativa; XI. De contraloría social; XII. De nuevas tecnologías (SEP, 2017, p. 54).

No obstante, también mencionó que si el CEPSE lo dispone se pueden constituir Comités adicionales que den atención y seguimiento a otros temas prioritarios o programas específicos. Por otro lado, después de elegidos los temas se podrán seleccionar hasta dos miembros del Consejo, que conformarán el comité encargado de la debida solución de un tema y debe tomarse en cuenta las características de la localidad y el tamaño del centro escolar. De acuerdo con el CONAPASE (s.f), estos son los siguientes comités:

- a) de actividades Recreativas, Artísticas o Culturales,
- b) de Alimentación Saludable,
- c) de Impulso a la Activación Física,
- d) de cuidado del Medio Ambiente y Limpieza del Entorno Escolar,
- e) de Promoción de la Lectura,
- f) de Mejoramiento de la Infraestructura,
- g) de Nuevas Tecnologías,
- h) de Protección Civil y Seguridad Escolar,
- i) de Establecimientos de Consumo Escolar,
- j) de Contraloría social,
- k) de Desaliente de las Prácticas que Generen Violencia;
- l) de Inclusión educativa (p.1).

Con respecto a la celebración de la segunda sesión, en el artículo 44° se refirió que el CEPSE tiene por objetivo compartir los avances respecto a las actividades que realizaron los comités conforme al plan de trabajo. Además, que se ejecutarán y se inscribirán dichas actividades realizadas con base en el calendario que emita cada ciclo escolar la Secretaría Técnica del CONAPASE.

Así mismo, la rendición de cuentas como se enunció en el artículo 45° también se llevará a cabo mediante una sesión en la fecha que determine la Secretaría Técnica del CONAPASE. Por ello, se realizará un informe escrito que estará firmado por el director y/o el secretario técnico y por lo menos dos integrantes del CEPSE. Después, se hará público para la comunidad escolar con la finalidad de dar a conocer los comités que se constituyeron, las acciones que realizaron, los recursos materiales o financieros que se obtuvieron para el plantel escolar y dar a conocer su origen. Finalmente, se registrará en el REPASE conforme al calendario que emita la Secretaría antes mencionada.

Encima, el artículo 46° indicó que para que se cumpla con transparencia el manejo de recursos públicos federales, estatales, municipales, o los que provengan de aportaciones voluntarias, los gastos deberán ser autorizados por el presidente del CEPSE y por el director del centro escolar. Además, para el manejo de recursos financieros, el presidente del CEPSE y el director de la escuela podrán abrir una cuenta bancaria mancomunada o bien éstos pueden administrar dichos recursos; pero para ello será necesario aprobación y firma de dos integrantes de dicho órgano. Por consiguiente, cada tres meses tendrán que rendir cuentas a la comunidad escolar sobre el origen y destino de los recursos que disponga esta instancia de participación.

Luego, se dispuso en el artículo 47° que en caso de que se requiriera se podía realizar una sesión extraordinaria. Cabe agregar que, la primera asamblea y las sesiones; no deben afectar la normalidad mínima. La segunda asamblea de dicho órgano se la realizará durante el cierre del ciclo escolar. También, se expuso en el artículo 48° que el director deberá presentar un informe de actividades al finalizar el ciclo escolar. Se debe agregar que, el artículo 49° señaló que la educación es gratuita tal como se establece en el artículo 6° de la LGE.

Finalmente, el artículo 50 ° refirió que para acceder al REPASE, el presidente del Consejo o el director tendrán que solicitar por escrito una clave y una contraseña a la Secretaría Técnica del CONAPASE. Así mismo, el artículo 51° determinó que los actores antes mencionados se comprometerán a registrar las actas de las asambleas de la comunidad escolar y las sesiones del consejo mediante el calendario que emita la Secretaría Técnica del CONAPASE en el REPASE y estas deberán ser resguardadas en archivo original por el CEPSE correspondiente.

De las evidencias anteriores, se puede inferir que, desde su instauración hasta el día de hoy los Consejos Escolares en todos sus niveles, son órganos para promover y mantener la participación social en el ámbito educativo. De manera particular, el fin último del CEPSE en las escuelas es que se conciba como uno de sus órganos internos para regular la participación social de la comunidad escolar y con ello coadyuvar para alcanzar un desarrollo educativo.

Cabe mencionar que, la SEP (2013b) señaló que se crearon los indicadores del ciclo funcional de participación social en la educación. En este sentido, “la Secretaría Técnica del CONAPASE promovió y emprendió la creación de indicadores confiables calculados para el máximo nivel de desagregación posible, que sustenten la toma de decisiones y la mejora continua desde una perspectiva más amplia y con mayor información” (SEP, 2013b, p.14). Por ello, estableció el ciclo funcional de los CEPS en las siguientes (cuatro) fases:

- 1) Conformación: integración del Consejo Escolar, definición de cargos de sus miembros y realización del registro en el REPUSE.
- 2) Gestión: realizar las sesiones en tiempo y forma, instalar los comités, planear las actividades que se llevaran a cabo durante el ciclo escolar mediante la planeación escolar y definir las actividades, metas y responsabilidades de los órganos de participación social (APF, CTE y CEPS), dicho de otra forma, poner en operación los consejos.
- 3) Evaluación: reunirse al término de cada ciclo escolar para descubrir si las actividades y las metas establecidas se llevaron a cabo y se cumplieron.
- 4) Transparencia y rendición de cuentas: cumplir con la transparencia al registrar la información de las asambleas en el REPUCE y poner a disposición de toda la comunidad educativa los resultados de todas las acciones realizadas durante el ciclo escolar e informar los logros y los retos que existen en la escuela.

Al mismo tiempo, se mencionó que “en la práctica escolar no hay una temporalidad tajante que identifique la conclusión de una fase del ciclo funcional y el inicio de otra, pues los procesos escolares establecen una interrelación dinámica entre ellas” (SEP, 2013b, p.17), porque mientras unos temas podrían estar en la fase de gestión otros quizá estén en la fase de evaluación (Ver figura 3).

Figura 3. Fases del ciclo funcional del CEPSE



Fuente: SEP (2013b.) Indicadores del Ciclo Funcional de los Consejos Escolares de Participación Social, p.16.

Atendiendo estas consideraciones, es inevitable dejar de enunciar que las evidencias anteriores arrojaron que todo lo que se ha ido legislado a lo largo de la historia de México en materia educativa, es decir, las políticas educativas que se traducen como Reformas, Acuerdos secretariales, planes sectoriales; entre otros, para su implementación siempre es y será una necesidad actualizar y adecuar de forma espacial y temporal. En relación, para Namó (1998):

El modelo de gestión imprime una forma de conducir el proceso de formulación e implementación de políticas que es capaz de permear el sistema como un todo, aunque algunas de sus características sean más importantes a nivel nacional o regional y otras a nivel local o del establecimiento escolar (p.24).

De esta manera, “la Gestión Educativa puede entenderse como las acciones desarrolladas por los gestores que pilotean amplios espacios organizacionales. Es una de las instancias para la toma de decisiones acerca de las políticas educativas de un país” (Cárdenas, s.f, párrafo 1). De este modo, a través de la gestión se podrá atender, lograr y enriquecer el propósito de atender las necesidades en el SEN, porque al aterrizar dichas políticas en el campo educativo se requieren considerar los cambios que se van presentando en los distintos escenarios.

En este sentido, de esta forma se permite llegar a planificar, ejecutar y evaluar lo que ha funcionado y lo que se debe mejorar o anular. Con esto se pretende decir que, “el desarrollo del proceso gestor implica emplear recursos (humanos, tiempo, dinero, espacios, materiales, etcétera) y las acciones de planificación, distribución de tareas y responsabilidades, dirección, ejecución, coordinación, control, así como de evaluación de los procesos y los resultados” (Antúñez, 2004, p.169).

En relación con las implicaciones, “la Gestión Escolar establece las políticas educacionales en cada unidad educativa adecuándolas a su contexto y a las particularidades y necesidades de su comunidad educativa” (Cárdenas, s.f, párrafo 1). Entonces, al realizar la indagación afín sobre la gestión de la Participación Social, se observa que ésta se ha dado además de la Asociación de madres y padres de familia, mediante el Consejo de Participación Escolar o su equivalente; y éste a su vez deberá estar conformado por comités de participación social.

Además, al revisar lo que se ha establecido a lo largo de estas décadas por parte de los distintos gobiernos respecto el tema de participación social; llama la atención indagar cómo se lleva a cabo la gestión de la participación social por medio de esta instancia de participación social.

Por lo cual, en la presente investigación es relevante analizar cómo ha influido este tipo de participación en las actividades de las escuelas, su relación con los actores involucrados y los posibles resultados que ha dado. De manera particular, se pretende conocer cómo se lleva a cabo la gestión de la participación social a través de los integrantes del Consejo de Participación Escolar en la Escuela Secundaria Diurna No 166 “Alfonso Reyes” T.M.

CAPÍTULO III. Contextualización de la Escuela Secundaria Diurna No. 166” Alfonso Reyes”

El presente capítulo está encaminado para dar a conocer un poco más acerca del plantel escolar en donde se realizó esta investigación. Lo anterior, tiene como fin último obtener un marco más amplio, por ejemplo: el lugar en donde se ubica, su factor humano, el tipo de población que atiende, así como las costumbres que hay en sus entornos escolar y social; entre otros. Que sí bien, será de carácter informativo servirá como punto de partida para conocer cómo se conciben como comunidad. Por ello, el siguiente desarrollo ayudará a conocer y comprender la cultura que prevalece en la unidad educativa, mediante las prácticas que realizan.

Cabe recordar que, la gestión escolar se compone por cuatro dimensiones y deberán estar articuladas para llevar a cabo el proceso de gestión en cualquier institución educativa. Pero, de manera particular en esta investigación se hace énfasis en la dimensión comunitaria, porque describe las formas en que el directivo y los profesores conocen y conciben las necesidades y demandas de la comunidad; así como la manera en que se integran y participan.

También, se pretende identificar si hay una participación activa en la unidad educativa como lo determinó la Secretaría de Educación Pública (SEP) y cómo brindan la información las autoridades escolares para que se lleve a cabo e igualmente cómo imaginan y realizan estas prácticas las madres y padres de familia en el contexto escolar. Es decir, al poder ver las relaciones de la escuela con el entorno social se podrán ubicar los factores que influyen para favorecer o afectar la ejecución de la gestión de la participación social en el centro educativo mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).

En consecuencia, la normatividad establece que este órgano al ser integrado por los actores de la comunidad escolar es pieza clave para coadyuvar en el proceso educativo. Porque “se ha mencionado que el propósito de la gestión escolar y de la participación social debe estar centrado en la mejora del aprendizaje de los

estudiantes” (SEP, 2013b, p.16). De igual forma, el CEPSE se presenta como el medio que puede mejorar y fortalecer las prácticas en la unidad educativa para alcanzar un desarrollo escolar en su población.

3.1 Contexto geográfico de la problemática

El tema central de esta investigación se desarrolla en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” turno matutino que se localiza en Calle Álvaro Obregón No. 26 Col. San Bernabé Ocoatepec C.P 10300 Alcaldía La Magdalena Contreras y se encuentra ubicada al sur-poniente de la Ciudad de México (CDMX).

En este caso, es necesario señalar que como resultado del sismo del 19 de septiembre de 2017 dicha escuela se encontró entre los planteles educativos que presentaron daños considerables. Más adelante, veremos de qué manera este fenómeno natural impactó a su población estudiantil, así como a las dinámicas que realizó la comunidad escolar para prestar el servicio educativo en el plantel.

Antes de entrar en consideración, acerca de la alcaldía en donde se encuentra el plantel escolar es preciso mencionar que, la trayectoria histórica de la Ciudad de México se encuentra marcada por los distintos modelos constitucionales del siglo XIX. [...] en cualquiera de ellos el gobierno se organizó. [...] en el siglo XX se suprime el municipio y aparecen las delegaciones actuales” (Rabell, 2017, p.264). En consecuencia, se publicó en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016 el “decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México” (SEGOB, 2016, p.2).

Según Serna (2016) esta “reforma constitucional [...] vino a cambiar todo este esquema normativo, al transformar el Distrito Federal en Ciudad de México, en lo que no fue solamente un cambio de nombre, sino de naturaleza jurídica” (p.109). En este tenor, el 3 de febrero de ese mismo año también se emitió el “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se cambia la denominación de

Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo” (Consejo de la Judicatura Federal [CJF], 2016, p. 83). Aunado a la situación, el Gobierno de la Ciudad de México (2021a) indicó:

La Constitución de la CDMX es la ley fundamental de la capital de la República en cuanto entidad federativa. Incluye uno de los catálogos de derechos fundamentales más amplios y progresistas de Latinoamérica y establece la organización político-administrativa de la capital de todas y todos los mexicanos. Fue promulgada el 5 de febrero de 2017 (párrafo 1).

Derivado de lo anterior, el 4 de mayo de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la CDMX la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y se señaló que las demarcaciones territoriales sustituyeron a dichas delegaciones que habían aparecido en el siglo XX y su gobierno recayó en los órganos establecidos como Alcaldías. Y, “según lo dispone la base VI del apartado A del artículo 122, cada alcaldía se integrará con un alcalde y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa, por periodo de tres años” (Serna, 2016, p.114).

A estos elementos, el Gobierno de la Ciudad de México (2021b) señaló que las demarcaciones territoriales son:

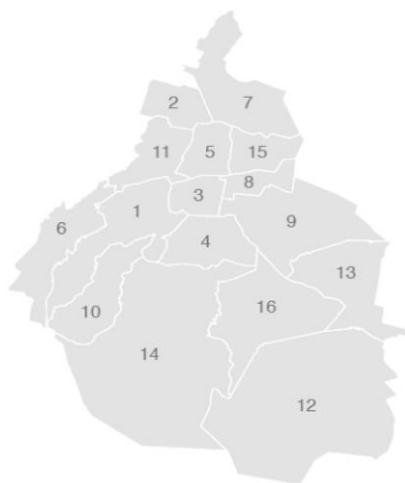
la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo y de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno (párrafo 73).

Dicho de otra forma, cada una de las alcaldías de la CDMX son órganos político-administrativos que deberán estar encabezadas por un concejo, un alcalde o alcaldesa. Este último, será elegido por voto popular y directo para tomar el cargo durante tres años y a su vez tendrá el derecho de reelegirse nuevamente por otro periodo de la misma duración. Ahora bien, pasemos al siguiente apartado para conocer la división territorial de la Ciudad de México.

3.1.1 Ubicación geográfica de la alcaldía La Magdalena Contreras

Sobre las bases de las ideas expuestas, “las mencionadas Demarcaciones Territoriales tendrán los límites geográficos, nombres y circunscripciones establecidas en la Ley del Territorio de la Ciudad de México” (Gobierno de la Ciudad de México, 2018, p.4). En consecuencia, las 16 alcaldías que conforman la CDMX son las siguientes: 1) Álvaro Obregón, 2) Azcapotzalco, 3) Benito Juárez, 4) Coyoacán, 5) Cuauhtémoc, 6) Cuajimalpa de Morelos, 7) Gustavo A. Madero, 8) Iztacalco, 9) Iztapalapa, 10) La Magdalena Contreras, 11) Miguel Hidalgo, 12) Milpa Alta, 13) Tláhuac, 14) Tlalpan, 15) Venustiano Carranza y 16) Xochimilco. A continuación, se muestra el mapa para observar la ubicación geográfica de la alcaldía La Magdalena Contreras y sus alcaldías colindantes (ver figura 4).

Figura 4. División territorial de las 16 demarcaciones de la CDMX



Fuente: CDMX, sobre nuestra Ciudad, 2016

Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal (2005) refirió que esta alcaldía se localiza en la porción sur-poniente del área metropolitana de la CDMX y limita con estas alcaldías: al Norte y Noroeste con Álvaro Obregón, al Este y Sur con Tlalpan y al Suroeste con el Estado de México. Además, según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI, 2019) sus coordenadas geográficas extremas son “Al norte 19°20', al sur 19°13' de latitud norte; al este 99°12', al oeste 99°19' de longitud oeste.” (p.3).

Entre las alcaldías antes referidas, nos enfocaremos de manera particular en La Magdalena Contreras porque dentro de ella se ubica el centro escolar de la presente investigación. Cabe señalar que, en su aspecto político durante el periodo 2021-2024 Luis Gerardo Quijano Morales militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) es quién ostenta el cargo de alcalde en esta localidad.

3.1.2 Características particulares de la alcaldía La Magdalena Contreras

Ahora bien, entre las dieciséis alcaldías que integran la CDMX esta alcaldía ocupa el noveno lugar en extensión. De acuerdo con la Delegación del Distrito Federal (s.f) la alcaldía Magdalena Contreras equivale al 4.3 del territorio de esta entidad federativa; teniendo como superficie territorial 64 Km².

Dentro de este marco, su territorio se divide en dos áreas; de conservación ecológica y urbana. La primera, representa casi el 60% y ofrece bienes y servicios ambientales en beneficio de todos los habitantes de la CDMX; por ello se cataloga como área de conservación ecológica. La segunda, es la superficie restante que se define como área urbana; al ser un espacio de gran concentración poblacional se llevan a cabo las actividades de uso de suelo esenciales de la zona.

En este sentido, “en La Magdalena Contreras los bosques ocupan casi 42% de todo su territorio. De hecho, el 79% de la superficie de bosques de la Ciudad se distribuye entre cuatro alcaldías (Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan)” (CDMX, 2020, p.6). De ahí que, por las áreas naturales que conserva se considera como uno de los principales pulmones verdes que hay actualmente en esta ciudad, debido al número de bosques y parques que hay en esta localidad.

Al mismo tiempo, dicha alcaldía además de los Dinamos cuenta con otras áreas verdes, como camellones (Picacho, Santa Teresa, Luis Cabrera, Periférico), jardines y parques (San Nicolás, Plazuela Pedregal, Parque recreativo Cri.Cri, El Reloj, el Tanque y el parque lineal La Malinche) y, la Casa Popular, el Foro Cultural y la Casa de las Bellas Artes, sólo por mencionar algunas de estas zonas.

Mientras que, los accesos principales a la alcaldía son las siguientes vialidades: 1) Luis Cabrera, 2) Avenida San Bernabé, 3) San Jerónimo y 4) Avenida México. Siendo las vialidades dos y tres las que conectan a la comunidad escolar para poder dirigirse a la escuela “Alfonso Reyes”. Esta situación, en ocasiones suele derivar que en las zonas de acceso al ser poco amplias se incrementa el caos vial; presentándose de manera particular en las primeras horas de la mañana. Este hecho suele repercutir en retrasos de la población escolar para ingresar al plantel.

Otro aspecto a considerar es, que dentro de su territorio hay abundantes barrancas “con presencia de corrientes hidrológicas, que sirven de cauce natural de los escurrimientos tanto perennes como intermitentes y de las aguas que brotan de los manantiales” (Gobierno del Distrito Federal, 2005, p.10). Entre las barrancas que hay en La Magdalena Contreras se mencionan estas: Texcalatlaco, Honda, Anzaldo, Carbonera, Providencia, Durazno, Oxaixtla y Emiliano Zapata, la Malinche, Ocotil, Hueltatitla y Del Rosal. Como resultado, la mayoría de la superficie de dicha alcaldía se ubica “en una zona de pendientes; su red vial además de estar altamente deteriorada está constituida por calles irregulares, estrechas [...] también tiene varios sitios donde no hay drenaje ni pavimentos [...] se dificulta el acceso y circulación de vehículos” (La Magdalena Contreras, 2019 p.12).

Entonces, además de otros factores que quizá puedan existir (falta de alumbrado público, desempleo, desigualdad social, etcétera) y las condiciones antes señaladas de la superficie territorial de La Magdalena Contreras no sólo pueden generar problemas de movilidad; sino que también suelen favorecer para que la delincuencia siga en aumento, ya que, las patrullas (autos deportivos Dodge Charger en su mayoría) no pueden circular por las zonas medias y altas que se clasifican con un muy bajo desarrollo social, a pesar de que las autoridades de la alcaldía se den a la tarea de buscar otras alternativas para brindar seguridad a la población. Por su parte, la alcaldía respecto al tema de seguridad ciudadana indicó lo siguiente:

la situación actual de la Magdalena Contreras respecto a seguridad ciudadana, evidencia la falta de interés y carencia de estrategia de las anteriores

administraciones de abordar la problemática social que está dando origen al comportamiento delictivo. Se ha observado a través de los datos y el contexto territorial que, en gran medida, el incremento de delitos obedece a aspectos asociados a la violencia, la pobreza y la desigualdad; sin embargo, las estrategias de seguridad implementadas no han considerado la incorporación de acciones de fortalecimiento social, ni ejercicios de inteligencia para combatir integralmente el problema de la delincuencia (La Magdalena Contreras, 2019, pp.12 y 13).

Con base en el Estadístico Delictivo en la CDMX de la Fiscalía General de Justicia (FGJ, 2021), sobre la incidencia delictiva (abarca todo tipo de delitos) se han levantado las siguientes carpetas de investigación en La Magdalena Contreras: 2230 (2015), 2811 (2016) 3016 (2017) y durante el último periodo (que fue encabezado por el partido político Morena) 3470 (2018), 4004 (2019), 3959 (2020) y 1587 (de enero a abril en el 2021). Vinculado al concepto, en el mes de mayo de 2020 se han registrado menos carpetas (108), a diferencia del mes de marzo de 2021 que ha presentado el mayor aumento en éstas (487).

Como se pudo observar, el tema de inseguridad en la alcaldía ha tenido un alza en los últimos tres años y está considerada dentro “las problemáticas más sentidas [...]”. Entre la población contrerense hay una percepción de que ésta ha ido creciendo en los últimos años, mientras que durante décadas se gozó de los menores índices de inseguridad de toda la Ciudad de México” (La Magdalena Contreras, 2019, pp.8-9). Entonces, quizá se catalogue dicha alza como mínima, pero es necesario enfatizar que en el siguiente apartado se podrá identificar cómo este factor continúa afectando a la comunidad escolar del plantel educativo y a sus zonas aledañas.

En cuanto al clima, el INEGI (2019) y el Gobierno del Distrito Federal (2005) indicaron que en La Magdalena Contreras prevalecen los siguientes tres tipos o subtipos de clima: el templado subhúmedo con lluvias en verano C (W2) de mayor humedad engloba el 42.50% de la superficie delegacional (parte baja, urbana hasta el primer dinamo), el semifrío subhúmedo con abundantes lluvias en verano C(E)(W2); siendo este clima el que predomina en la alcaldía y comprende el 54.38% de la superficie delegacional presente en el área boscosa (parte media) y el último, es el semifrío

húmedo con lluvias en verano C(E)(m), de mayor humedad y abarca el 3.12% de la superficie delegacional que se localiza en la parte alta de la Sierra de las Cruces (zona alta).

Dentro de este marco, la Secundaria Diurna No 166 “Alfonso Reyes” se ubica entre las zonas media y alta, exactamente en la Colonia Pueblo de San Bernabé Ocotepéc. Derivado de lo anterior, durante el periodo invernal el clima es un factor que no contribuye para garantizar la asistencia de alumnas, alumnos y personal que asiste a esta unidad educativa en el turno matutino.

De manera específica, durante la temporada de invierno aumentan los problemas de salud (enfermedades de las vías respiratorias) derivado de las bajas temperaturas que suele afectar en gran parte a la comunidad escolar, puesto que, se generan inasistencias frecuentes o suspensión de labores en el plantel educativo.

Volviendo la mirada a el tema de los sismos en México, de acuerdo con el Servicio Geológico Mexicano (SGM, 2017) “con fines de diseño antisísmico, la República Mexicana se dividió en cuatro zonas sísmicas, utilizándose los catálogos de sismos del país desde inicios de siglo” (párrafo 7). Por ello, indicó que quedaron clasificadas de la siguiente manera: la zona A es de riesgo bajo porque no hay registros de sismos, las zonas B y C son de riesgo medio, ya que, los sismos no se dan con frecuencia o son lugares afectados por las vibraciones de los movimientos de la corteza terrestre y la zona D es de riesgo alto al tener registro de sismos históricos.

En relación, el SGM (2017) señaló que la CDMX se puede tratar como una zona sísmica a pesar de que se encuentre localizada en la zona B, esto se derivó por las condiciones que se presentan en el subsuelo del Valle de México, y por ello se distinguió en tres zonas según el tipo de suelo:

- Zona I, firme o de lomas: Suelo duro, los sismos son de corta duración.
- Zona II, de transición: Suelo intermedio, entre duro y blando.
- Zona III, de lago: Suelo blando, favorece la duración de los sismos.

De acuerdo con la zonificación del Valle de México, la alcaldía La Magdalena Contreras se encuentra ubicada en la Zona I. Aunado a la situación, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 2011) señaló:

En caso del Peligro Sísmico, se puede decir que debido a la ubicación geográfica y al tipo de terreno donde se asienta la delegación, éste es poco significativo ya que no existen los efectos de ampliación de las ondas sísmicas propias de la zona central del Distrito Federal, caracterizada por la presencia de amplias secuencias de depósitos arcillosos (p.157).

No obstante, el sismo del 19 de septiembre de 2017 provocó serias afectaciones y entre las diferentes zonas de la CDMX que presentaron derrumbes se encontró la alcaldía La Magdalena Contreras. Es decir, a pesar de las evidencias antes presentadas las instalaciones de la Secundaria Diurna No. 166 tuvieron graves daños estructurales y la comunidad escolar del turno matutino sufrió las consecuencias durante y después del fenómeno natural. Lo anterior, se podrá ir conociendo de forma más detallada a lo largo del presente capítulo.

Por su parte, la Alcaldía La Magdalena Contreras (2021a) señaló que “durante el periodo revolucionario y postrevolucionario hubo un decremento poblacional a causa de la guerra y las constantes migraciones y fue hasta 1930 cuando se realizó el primer censo delegacional de La Magdalena Contreras” (p.1).

A partir de entonces, los habitantes han aumentado en número y densidad y “la población total de la delegación en 2010 fue de 239,086 personas, lo cual representó el 2.7% de la población en la entidad federativa” (SEDESOL, 2010, p, 1). Aunado a la situación, para el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA, 2020) en el año 2000 la población infantil en la CDMX constituyó casi la tercera parte (el 31.6 %) de sus habitantes. No obstante, para el 2015 tuvo un decremento al representar casi la cuarta parte (24.1%).

En este tenor, en todas sus alcaldías este tipo de población se redujo en tamaño y porcentaje, pero en las que presentó mayor disminución fueron Tláhuac, Iztapalapa, Cuajimalpa, Coyoacán y Cuauhtémoc, en contra de lo anterior, La Magdalena Contreras fue la que tuvo un descenso menor.

Merece la pena subrayar que, la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO, 2020) mencionó que esta alcaldía con clave de demarcación territorial 08; actualmente tiene una población de 247 622 habitantes (129 335 mujeres y 118 287 hombres) y su superficie territorial se ha mantenido estable.

Por otra parte, de acuerdo la Alcaldía La Magdalena Contreras (2021a) las primeras colonias que se establecieron en ella fueron entre los años 1919 y 1920; eran La Cruz, La Concepción y La Guadalupe. Para 1929, se señaló que los siguientes pueblos la integraron: La Magdalena, San Jerónimo, y San Bernabé Ocotepc y, las colonias Padierna y Santa Teresa, Puente Sierra; entre otras.

En tal sentido, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX, 2015) aludió que la alcaldía hasta el año 2015 era integrada por las 52 colonias que se mencionan a continuación: San Jerónimo Lídice, Puente Sierra, Héroes de Padierna, Unidad Habitacional Independencia, El Maestro, El Tanque, San Bartolo Ameyalco, La Malinche, San Jerónimo Aculco, Las Cruces, Los Padres, Cuauhtémoc, Barros Sierra, Lomas Quebradas, Barrio San Francisco, San Francisco, Santa Teresa, La Cruz, Guadalupe, Pedregal Conjunto Habitacional (Pedregal II), Barranca Seca, Pueblo Nuevo Bajo, El Toro, Atacaxco, Las Palmas, Pueblo San Bernabé Ocotepc, Lomas de San Bernabé, El Rosal, Potrerillo, Pueblo Nuevo Alto, Pueblo La Magdalena Contreras, La Concepción, Pueblo Las Calles, San Nicolás Totolapan, Pueblo San Nicolás Totolapan, Subestación, El Gavillero, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada, Barrio Cazulco, El Ocotál, El Ermitaño, Tierra Unida, Ampliación Lomas De San Bernabé, Lomas De San Bernabé, Huayatla, Ampliación Potrerillo, San Nicolás Cazulco, Rancho Totolapan, La Carbonera, La Mesita y El Oasis De San Bernabé.

Cabe agregar que, en las colonias antes señaladas se encuentran pueblos y barrios; los cuales además de que han intentado mantener sus tradiciones, presentan diversas condiciones económicas y sociales.

Atendiendo a estas consideraciones, desde 1990 el Consejo Nacional de Población (CONAPO) creó indicadores y entre estos instrumentos de medición para conocer las desigualdades se encuentra el índice de marginación el cual se consideró como “un parámetro estadístico, que coadyuva a la identificación de sectores del país que carecen de oportunidades para su desarrollo y de la capacidad para encontrarlas o generarlas” (CONAPO, 2013, p.11). De ahí que, en la República Mexicana el grado de marginación se cataloga en cinco rubros, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

Según el CONAPO (2013) la marginación es un fenómeno con una estructura multifactorial que abarca cuatro dimensiones: Educación, Vivienda, Distribución de la población e Ingresos monetarios; en éstas se identifican nueve formas de exclusión. Habría que decir también que, “se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar” (CONAPO, 2013, p.11).

Dentro de este marco, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, s.f) refirió que el índice de rezago social en las localidades de la CDMX se catalogó en cinco estratos o grados: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto y “es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales” (CONEVAL, s.f, párrafo 2).

Ahora bien, el Gobierno del Distrito Federal (2005) mencionó que 18 de las 52 colonias que conforman dicha localidad hasta el 2005 mostraban un grado de marginación muy alto, siendo estas: Pueblo San Bernabé Ocoatepec, Paraje Subestación, El Ocotal, Los Padres, El Tanque, Las Cruces, Pueblo La Magdalena Contreras, Ampliación Lomas De San Bernabé, Cerro Del Judío, El Ermitaño, Las Palmas, Pueblo Nuevo Alto, Tierra

Unida, La Carbonera, Lomas De San Bernabé, El Rosal, San Bartolo Ameyalco y Ampliación Potrerillo.

No obstante, el CONAPO (2015) mencionó que el grado de marginación en la alcaldía casi una década después fue muy bajo. En este sentido, el Gobierno de México (2021) mencionó que en la localidad La Magdalena Contreras el grado de rezago social es muy bajo.

Como seguimiento de esta actividad, derivado del proceso histórico por el cual fue reorganizada la alcaldía, los cuatro pueblos San Bernabé Ocotepéc, San Nicolás Totolapan, La Magdalena Atlitlic y San Jerónimo Aculco que se asentaron durante ese periodo aún permanecen, pero van adaptándose sobre el asunto de la urbanización que se ha ido generado en la CDMX. Entre los pueblos antes mencionados, únicamente se abordará el de San Bernabé Ocotepéc, pues, ahí es donde se ubica el centro escolar de esta investigación.

3.1.3 Pueblo de San Bernabé Ocotepéc: costumbres.

El nombre de la colonia Pueblo San Bernabé Ocotepéc significa lugar de monte de ocotes y “su origen es de filiación tepaneca y otomí o chichimeca. Allí se encontraba la frontera entre los cazadores-recolectores que vivían en los montes, en cuevas y entre las matas, antes y después de ser sometidos por los aztecas” (Alcaldía La Magdalena Contreras, 2021a, p.4).

Posteriormente, en el siglo XVI como resultado de la evangelización que se llevó a cabo por misioneros franciscanos y dominicos se construyó el templo que tomó como patrón y protector a San Bernabé Apóstol. Esta iglesia se localiza entre las calles Fresno y Buenavista y el día 11 de junio los habitantes de esta colonia festejan a su patrono. También, se le realiza su respectiva celebración a la Iglesia de San José el día 19 de marzo y cabe resaltar que ambos templos se encuentran cerca de la Escuela Secundaria Diurna No. 166.

De acuerdo con datos del INEGI (2021), aunque la religión católica tuvo una disminución del 82.5% (2010) al 75.9% (2020) sigue siendo la que más predomina en la CDMX. Por ello, ésta es la que se practica en la alcaldía y sus fiestas tradicionales son especialmente las religiosas. Aunado a la situación, “el proceso de poblamiento experimentado por la Delegación La Magdalena Contreras ha permitido la adopción y preservación de festividades religiosas anteriores a 1900” (Gobierno del Distrito Federal, 2005, p.45).

De ahí que, las tradiciones de esta religión prevalecen y también este factor se da a raíz de que cada iglesia, capilla y/o templo de la localidad tienen a su respectivo Santo Patrón, así como su fecha de celebración. En este sentido, la Alcaldía La Magdalena Contreras (2021b) refirió que sus iglesias representativas son las siguientes: San Bernabé Ocotepc, San Nicolás Totolapan, La Magdalena Atlitc, San Jerónimo Aculco, La Purísima Concepción, Nuestra señora de Guadalupe, La Sagrada Familia y la parroquia de Santa Teresa.

Por otra parte, es significativo recordar que las iglesias de San Bernabé Apóstol y San José se encuentran muy cerca de la escuela. Por lo anterior, en las fechas 19 de marzo y 11 de junio los habitantes del Pueblo de San Bernabé Ocotepc llevan a cabo las celebraciones de estos templos. En consecuencia, durante dichas festividades se generan mayores problemas de movilidad para las alumnas y alumnos, así como para el personal educativo que asiste al plantel escolar.

En este tenor, una vez al año en los alrededores de estas iglesias se colocan ferias y otro tipo de obstrucciones que, si bien no ocupan en su totalidad las vialidades cercanas; contribuyen para que aumente la impuntualidad en gran parte de la comunidad educativa. Mientras que, durante el tiempo que se llevan a cabo este tipo de festejos, no sólo ocasionan lo mencionado anteriormente, sino que, lamentablemente durante las noches de baile y celebraciones se presentan riñas u otras situaciones que son consecuencias de los disturbios que se dan entre pandillas o entre la gente de la localidad.

A su vez, en las zonas cercanas al plantel escolar se puede observar inseguridad porque dichas pandillas o grupos de personas que se dedican a delinquir, no lo hacen solamente durante esas celebraciones, puesto que, los actos delictivos se presentan en cualquier época del año. Dentro de este marco, en el lugar se puede visualizar de manera recurrente a individuos que son farmacodependientes.

Encima, están las celebraciones que se realizan con motivo de la semana santa y en la alcaldía se llevan a cabo de diversas formas. Entre las más importantes, destacan los viacrucis de La Magdalena y del Pueblo de San Bernabé. En este último, se realiza la escenificación de la Pasión y la ruta de la crucifixión que inicia desde la iglesia de San Bernabé Apóstol y después toma la calle principal del centro del Pueblo hasta llegar a la parte más alta del Cerro del Judío o las Cruces. Además, durante su recorrido se sitúan diversos puestos de vendimias para que las personas que acompañan a los actores del viacrucis puedan alimentarse o beber algo.

Por otro lado, cabe señalar que en la alcaldía se encuentran cuatro panteones; uno de ellos está ubicado en el Pueblo de San Bernabé Ocotepc y de acuerdo con la tradición mexicana, en éste cada año durante los días 1 y 2 de noviembre se rinde culto a los muertos. Entonces, en esas fechas los pobladores de las zonas aledañas se concentran en el panteón y llevan flores, ponen ofrendas o simplemente asisten para dar mantenimiento a las tumbas de sus fieles difuntos.

Además, en ese mismo período salen los niños disfrazados por las noches; algunos de ellos son acompañados por adultos para recorrer las calles de la alcaldía y pedir “su calaverita”. Por su parte, la alcaldía lleva a cabo concursos de ofrendas en donde participan escuelas, organizaciones y vecinos. Lo antes mencionado, es parte de las actividades administrativas que se llevan a cabo por las autoridades de la alcaldía La Magdalena Contreras, pues han indicado que tienen como finalidad cumplir con su misión que es:

“Mantener vivas las costumbres y tradiciones mediante la difusión y el realce a las festividades de los pueblos arraigadas en sus costumbres particulares mediante sus fiestas patronales y representaciones religiosas, para ser transmitidas a las

nuevas generaciones y preservar nuestros usos y costumbres” (Zamora, 2019, párrafo 20).

En relación, Zamora (2019) hizo alusión sobre la importancia de transmitir de generación en generación las tradiciones y celebraciones de los pueblos originarios, puesto que, además de brindar sentido de pertinencia y hacer más estrechos sus vínculos afectivos; mantienen el legado cultural de sus antepasados al conmemorarse cada año en cada uno de los cuatro pueblos originarios de la alcaldía La Magdalena Contreras.

Por consiguiente, la mayoría de la población que asiste al plantel proviene de los nuevos barrios y colonias que se han ido creando. Sin embargo, a medida del crecimiento poblacional y que la gente que habita en el Pueblo de San Bernabé Ocoatepec no es originaria en su totalidad, cuando se llevan a cabo estas celebraciones; los nuevos colonos no se tornan tan ajenos, puesto que, se involucran, contribuyen y festejan a los patronos de las iglesias antes mencionadas, así como también forman parte de las prácticas que se llevan a cabo.

Según el portal de la Alcaldía La Magdalena Contreras (2021a) durante los años 1970 y 1980 debido a la urbanización masiva, a pesar de que este asentamiento estaba aislado, entre los pueblos más importantes que quedaron conurbados se encuentra San Bernabé Ocoatepec. En este sentido, Castillo (2005) dio a conocer que, debido al crecimiento poblacional en La Magdalena Contreras; en el año 2000 realizó una clasificación de sus colonias en tres grupos.

En el primer grupo, señaló las siete colonias que estaban más densamente pobladas, mismas que representaban el 37 por ciento de la población de la alcaldía; y entre éstas se encontraba San Bernabé Ocoatepec. Agregó que, como consecuencia San Bernabé pasó de ser ese lugar que hace treinta años era habitado por ejidatarios y comuneros a ser en la actualidad una colonia poblada por pequeños comerciantes, ambulantes y obreros.

De ahí que, el Pueblo de San Bernabé Ocotepéc era habitado por jornaleros y comuneros que se dedicaban al sembradío y labores del campo, pero debido a la conurbación ahora sus habitantes en su mayoría son comerciantes, empleados y obreros, teniendo como principal actividad económica el comercio minorista.

En este sentido, la economía que se caracteriza en la Magdalena Contreras “es fundamentalmente terciaria, [...] predominan el comercio al por menor y los servicios [...] el sector primario ha ido cediendo terreno y protagonismo a otros sectores económicos a pesar de ser una Alcaldía de suelo con vocación productiva” (La Magdalena Contreras, 2019 p. 13).

Atendiendo a estas consideraciones, en la zona aledaña a la unidad educativa se encuentran diversidad de comercios establecidos (dulcerías, farmacias, fondas, tiendas, zapaterías, carnicerías, tortillerías, etc) y también vendedores ambulantes. Éstos últimos, al hacer uso de las banquetas y pasos peatonales, provocan mayores problemas de movilidad para las personas y los vehículos. Entonces, el flujo vehicular no puede desplazarse de manera rápida y ordenada, puesto que; la gente suele caminar debajo de las aceras.

Derivado de lo anterior, la principal actividad que se desarrolla en el Pueblo de San Bernabé Ocotepéc es el comercio minorista y llama la atención que además dicha actividad en este lugar genera mayor tránsito vehicular y peatonal, así como afluencia de transporte público. Porque, la mayoría de la población que habita ahí, así como personas de las colonias que se encuentran más cercanas asisten para realizar diversas actividades; como llevar a sus hijos a los planteles educativos, acudir a las parroquias o a los panteones y durante todos los días de la semana hay demasiado movimiento porque van a realizar todo tipo de compras al Pueblo.

Por otra parte, en los alrededores del plantel educativo se encuentran instituciones del sector público y privado que ofrecen diversos tipos de servicios. Entonces, para tener referencia de cómo contribuyen en las dinámicas de la comunidad escolar; a continuación; se agrupan y se mencionan algunas de ellas.

En consecuencia, respecto al ámbito educativo en las zonas colindantes se ubican los siguientes planteles escolares: un jardín de niños, cinco primarias, cuatro secundarias, a nivel bachillerato un CONALEP y la unidad de IEMS Magdalena Contreras “Ignacio Manuel Altamirano” y, a nivel superior hay una Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM, que aún no está funcionamiento) y cabe agregar que también se ubica una biblioteca nombrada “Solidaridad”.

Referente a los servicios de salud, cerca del plantel se ubica la jurisdicción sanitaria Magdalena Contreras y en otra colonia próxima un Centro de Salud y, sobre el tema de seguridad social se encuentra la Clínica del IMSS No. 140. En materia de seguridad pública, la agencia del Ministerio Público Mac 1 está cerca de la escuela.

Entre los servicios para realizar actividades recreativas, hay campos de futbol y a media cuadra de la unidad educativa hay un deportivo que cuenta con alberca. No obstante, para llevar a cabo alguna actividad física como, natación, futbol o sólo asistir al gimnasio; los espacios que brindan estos servicios tienen costo y no toda la población puede acceder a éstos. Entre otros servicios alrededor del centro escolar están, una estación de bomberos y un centro antirrábico.

Los temas tratados hasta aquí, dan referencia para tener una visión más amplia sobre el lugar en donde se posiciona geográficamente el plantel escolar de esta investigación. En consecuencia, se expone el siguiente apartado para conocer sobre las costumbres y dinámicas que se realizan dentro y fuera de la escuela; y tener un enfoque de cómo se han ido construyendo o manteniendo como comunidad escolar para alcanzar los objetivos que se van fijando durante el ciclo escolar.

Además, en los siguientes apartados se podrá observar cómo el sismo de 2017 logró afectar las instalaciones de la unidad educativa y generó que se buscaran estrategias para seguir brindando el servicio educativo durante su proceso de reconstrucción como lo veremos de manera detallada más adelante.

3.2 Antecedentes del centro escolar

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, el plantel escolar es una institución pública de educación secundaria general que brinda en la alcaldía educación básica en nivel secundario y subnivel general. Además, por pertenecer al sector público lleva sus operaciones a cabo de conformidad con el calendario escolar de 200 días; establecido por la SEP.

Aproximadamente, las instalaciones tienen una antigüedad de 48 años y son compartidas con el turno vespertino y nocturno. En el caso particular del turno matutino, brinda el servicio educativo en un horario de 7:30 a 13:40 horas teniendo una estructura grupal de 18 grupos y para atender a la población escolar cada uno de sus grados (primero, segundo y tercero) se compone por 6 grupos.

Como seguimiento de esta actividad, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017 de acuerdo con la Dirección General de Investigación Estratégica (DGIE, 2017) “un edificio o inmueble escolar puede albergar uno o más centros de trabajo (turnos matutino y vespertino, escuela para trabajadores), pero obviamente debe repararse solo un edificio” (p.6). En este sentido, en alusión al desastre natural; dicho centro de trabajo sufrió graves afectaciones y en consecuencia impactó en las dinámicas escolares de los tres turnos de la comunidad educativa.

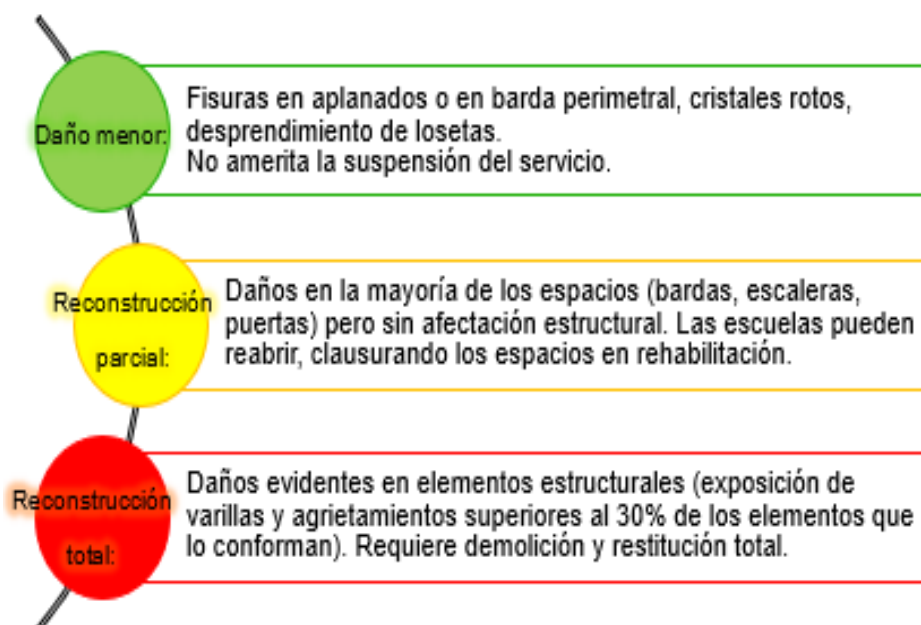
Sin embargo, ese día el turno matutino estaba a punto de terminar sus labores, pero a las 13:14 horas aproximadamente faltando casi media hora para que la comunidad educativa saliera del plantel, el fenómeno perturbador los tomó por sorpresa ocasionando daños en todos sus edificios y generando crisis nerviosas dentro y fuera de sus instalaciones.

En consecuencia, la comunidad del Pueblo de San Bernabé Ocoatepec tuvo que movilizarse para apoyar a la comunidad escolar y poder desalojar la escuela. En este caso es necesario agregar que, a pesar de las pérdidas materiales graves; afortunadamente no tuvieron que lamentar la pérdida de vidas humanas.

Como consecuencia, en el edificio escolar hubo desplazamiento del cubo de las escaleras y de los sanitarios y, debido a esta situación las autoridades federales determinaron su demolición. Cabe agregar que, no fue el único edificio con afectaciones graves, puesto que, de manera general los edificios de las instalaciones de esta unidad educativa presentaron peligro inminente de derrumbe. Derivado de lo anterior, las autoridades recomendaron el cierre temporal y la suspensión de actividades escolares.

Atendiendo a estas consideraciones, la SEP y el Gobierno de la Ciudad de México acordaron que cada plantel educativo debería ser revisado por el Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C (CMICAC) en conjunto con los Directores Responsables de Obra (DRO); siendo los responsables en emitir un dictamen de seguridad estructural, el cual debería determinar si se permitía o se restringía el acceso al centro escolar. Dichos dictámenes, fueron clasificados en tres tipos: código verde, código amarillo y código rojo (ver figura 5).

Figura 5. Categorías del Dictamen de Seguridad Estructural



Fuente. Elaboración propia con base en la información presentada por la DGIE (2017, p.1).

En relación con las implicaciones, el inmueble escolar se consideró como una edificación insegura que presentaba alto riesgo y con base en el resultado del dictamen de seguridad estructural; el DOR lo determinó como código rojo. De ahí que, Quijano (2018) dio a conocer “la Secundaria 166, 'Alfonso Reyes', sufrió daños estructurales graves, por lo que se catalogó como código rojo, es decir, insegura y peligrosa para alumnos y personal adscrito a la misma, instruyéndose su desalojo inmediato” (Citado en Asamblea Legislativa del Distrito Federal [ALDF], 2018, párrafo 3).

De acuerdo con las autoridades educativas locales, la escuela formó parte de los nueve planteles educativos en la CDMX que se catalogaron con daño grave y derivado de esa determinación; la comunidad educativa se quedó sin un espacio y absolutamente vulnerable para brindar el servicio educativo.

En consecuencia, durante y después del sismo la comunidad se dio a la tarea de apoyar y se solidarizó con lo que se derivó de dicha catástrofe, pues cabe recordar que la población que se atiende en la escuela proviene del Pueblo de San Bernabé, así como de sus áreas colindantes. Las dinámicas de los habitantes y de la población escolar cambiaron durante el tiempo de reconstrucción de la unidad educativa; pues los alumnos dejaron de asistir a ésta por las afectaciones graves que se generaron del movimiento telúrico.

Como resultado, las autoridades del plantel tuvieron que gestionar un espacio para continuar con las actividades educativas y lo encontraron en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); misma que era representada en ese momento por el Dr. Vicente Aboites Aguilar. Por consiguiente, se autorizó que les asignaran aulas y espacios dentro de sus instalaciones para que la población escolar, el personal educativo y administrativo de la Escuela Secundaria Diurna No. 166 del turno matutino; llevaran a cabo las actividades académicas y administrativas correspondientes.

Por lo cual, la comunidad educativa ocupó dichas áreas en la UACM del 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2018. En este sentido, al no contar con estructuras de operación suficientes y por las condiciones irregulares durante ese lapso; no se pudo cumplir con la Normalidad de Operación Escolar.

Sin embargo, como Consejo Escolar Técnico (CTE) implementaron el uso de las siguientes plataformas como estrategia de trabajo: Edmodo, Google Classroom y Blog. Es decir, además de brindar el servicio educativo de manera presencial y escalonada en la UACM, llevaron a cabo estas prácticas educativas; autogestión, uso de las tecnologías de Información y Comunicación (TICs) para complementar las actividades de aprendizaje y ofrecieron asesorías personalizadas.

Además, implementaron estrategias relacionadas con la pedagogía de emergencia para fortalecer la resiliencia; porque algunos alumnos y parte del personal educativo presentaron secuelas emocionales al haber presenciado el derrumbe y sufrir algunas lesiones (no graves). En este tenor, dicho desastre natural afectó el desempeño escolar, puesto que, llegaron a presentar alteraciones del sueño y ansiedad. Derivado de lo anterior, según el PEMC (2021) aproximadamente el 35% de los alumnos abandonaron el plantel escolar por falta de espacio e instalaciones.

Por otro lado, las actividades académicas que realizó la comunidad escolar de la Secundaria “Alfonso Reyes” del turno matutino durante el periodo antes referido, no interfirieron en absoluto con sus dinámicas de la UACM, porque aún no se brindaba el servicio educativo en sus instalaciones. Igualmente, al encontrarse ésta en la misma colonia del centro educativo; dicho factor coadyuvó para que la comunidad educativa pudiera asistir.

Cabe agregar que, sus instalaciones están ubicadas en Predio el Oasis Avenida San Jerónimo 2625 Colonia. San Bernabé Ocotepéc, C.P 10300, Alcaldía La Magdalena Contreras (a un kilómetro de distancia de la unidad educativa). Mientras tanto, hasta el presente la UACM no ha sido habilitada para brindar atención a la población que quiera cursar el nivel superior. A pesar de ser inaugurada su primera etapa en 2015 por el entonces jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa dejando a su cargo al Rector Dr. Vicente Aboites Aguilar.

Ahora bien, el desastre natural cambió las dinámicas de la comunidad escolar, así como de los órganos que la integran. En este sentido, las autoridades escolares mencionaron que el CEPSE estuvo constituido y en funcionamiento y se dio a la tarea de trabajar de manera colaborativa; pero centró su atención exclusivamente en el tema referente a la reconstrucción total del centro educativo. Lo anterior, es porque consideraron que era un asunto que tenía mayor relevancia para la comunidad escolar y por ello requerían llevarlo a buen fin.

Por otro lado, la escuela desde el año 2017 se ha mantenido sin cambio de directivo. No obstante, cabe señalar que antes de que la actual directora asumiera el cargo; en la unidad educativa hubo constantes sucesiones de autoridades (directivos y subdirectores académicos y de gestión escolar).

Entonces, el hecho de que la misma directora continúe en la unidad educativa; en gran medida ha contribuido para que la organización del plantel se dé de manera adecuada, ya que, según la SEP (1982) el acuerdo 98 estableció en su capítulo III, sección II Papel Directivo en sus artículos 17, 18 y 19 (fracciones I-XXII) que el papel del cuerpo directivo es fundamental en la institución.

De manera general, en los artículos antes mencionados del acuerdo 98 se indicó que el cuerpo directivo al ser la máxima autoridad en la unidad educativa es responsable de su funcionamiento y al tener la capacidad de intervenir en todas las dimensiones de gestión deberá planear, organizar, dirigir, y evaluar todas las acciones que se realicen en el centro educativo. Por lo anterior, también tendrá que trabajar de manera conjunta con la comunidad escolar para que se alcancen las metas que se establecen en el PEMC durante el ciclo escolar lectivo y así lograr la mejora del servicio educativo.

Además, referente al tema central de esta tesis es preciso mencionar la necesidad de que el cuerpo directivo se de a la tarea de brindar el acompañamiento y asesoramiento pertinente a cada una de a las instancias de participación social que existen en el plantel escolar. En este sentido, lo mencionado anteriormente permitirá que el funcionamiento del CEPSE coadyuve para que el plantel escolar pueda alcanzar sus objetivos y se logre un desarrollo educativo.

En este caso, es imperativo que la directora al ser la máxima autoridad en el plantel escolar organice a la comunidad educativa para conformar este órgano y se puedan realizar las asambleas, sesiones y así; por medio del plan de trabajo se logren establecer las actividades que se van a realizar mediante los comités de dicha instancia de participación social en la educación.

En este sentido, se busca que las prácticas que lleva a cabo el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación; puedan reflejar entre sus integrantes un trabajo colaborativo y una transversalidad entre sus comités; de esta manera se pretende que no se cumpla únicamente con la normatividad.

Dentro de este marco, es de suma importancia que la directora le dé seguimiento al órgano para llevar a cabo su conformación al inicio del ciclo escolar y a su vez para realizar su restructuración cada dos años (periodo máximo para ocupar los cargos sus miembros). Partiendo de los supuestos anteriores, a través del CEPSE se pretende identificar cuáles son los objetivos logrados como comunidad escolar y reconocer en cuáles deberán poner mayor énfasis.

Ahora veamos el contexto interno del plantel, para reconocer como el contexto externo puede influir de alguna manera en las dinámicas y acciones cotidianas que se realizan dentro del centro escolar y cómo se van entrelazando con las actividades que se llevan a cabo a través del CEPSE.

3.2.1 Contexto interno

En consecuencia, para analizar el contexto interno es básico retomar el sismo del 19 de septiembre de 2017 el cual afectó a la CDMX, provocando afectaciones devastadoras en diversas zonas e inmuebles. Entre los planteles educativos que sufrieron daños estructurales, se encontró la Esc. Sec. Dna. No. 166. Por otra parte, para seguir brindando el servicio durante su reparación y llevar a cabo su funcionamiento, se tuvieron que buscar diversas alternativas para continuar con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como ya se mencionó anteriormente, el centro escolar también ha tenido cambios inesperados en su infraestructura derivado del sismo del 2017, siendo este fenómeno uno de los desastres naturales que se originan con mayor frecuencia en la CDMX. Pues, cabe recordar que su territorio se localiza en una zona sísmica “y el riesgo sísmico en la Ciudad de México varía mucho de una zona a otra debido a la heterogeneidad y comportamiento de los suelos, así como a la diversidad de los asentamientos humanos” (CDMX, 2018, párrafo 6).

3.2.2 Infraestructura

Ahora bien, el Plantel escolar puede considerarse amplio pues abarca una superficie aproximadamente de 5000 m². Actualmente, cuenta con cuatro edificios: administrativo, escolar (salones), laboratorios y talleres. Además, tiene una plaza cívica, cancha deportiva y baños divididos para niñas y niños.

Hasta el presente, derivado del sismo del 2017 el plantel aún no ha sido entregado en su totalidad y la mayoría de sus bienes por indicaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) tuvieron que ser desalojados para que se pudiera continuar con los trabajos de reconstrucción.

Sin embargo, al quedar las instalaciones sin el mobiliario suficiente esta problemática afectó el regreso al centro educativo, pues la comunidad escolar se tuvo que enfrentar a la falta de equipo y muebles para los talleres y laboratorios. Lo anterior, resultó porque “los edificios de Talleres y Laboratorios, Núcleo de escalera y Pórtico de acceso resultaron con daños, principalmente en las columnas, los cuales consistieron en fracturas en los extremos superiores, desprendimiento de concreto, exposición y deformación del acero de refuerzo” (SEP, 2018a, párrafo 3).

Dentro de este marco, para poder retomar las actividades escolares únicamente se les otorgó mobiliario nuevo, como bancas, pintarrones y muebles de oficina (escritorios y sillas). En consecuencia, el Aula de Medios (red escolar) aún no se encuentra en funcionamiento porque no cuenta con los materiales necesarios para dar atención a la

población escolar, ya que, el equipo de cómputo que se pudo rescatar o se encuentra en malas condiciones y/o está obsoleto. Pese a que:

El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que por su conducto gire sus instrucciones a efecto de que el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa remita a este órgano legislativo toda la información y documentación relacionada con la rehabilitación de la Escuela Secundaria 166 "Alfonso Reyes", ubicada en la Delegación La Magdalena Contreras. (ALDF, 2018 párrafo 2).

Es preciso señalar que, actualmente no se han entregado las instalaciones con todas las reparaciones, ya que, de acuerdo con las autoridades escolares únicamente el INIFED de manera oficial el 4 de septiembre de 2018 realizó una entrega parcial del inmueble escolar. Derivado de lo anterior, con las reparaciones que se realizaron (habiendo otras pendientes) se comenzó a otorgar el servicio de manera parcial en el centro educativo a partir del 17 de septiembre de 2018.

Mientras tanto, “las reparaciones menores se podrán realizar con el edificio ocupado. Los elementos no estructurales dañados se podrán reparar, de acuerdo con lo señalado en las Normas Técnicas Complementarias para estructuras de mampostería, para recuperar su capacidad original” (SEP, 2018a, párrafo 9).

Dentro de este marco, es importante señalar que derivado de LGE publicada el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación ahora “la Secretaría operará el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, a fin de realizar sobre ésta diagnósticos y definir acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento” (SEP, 2019b, p.69).

En resumen, las instalaciones del plantel educativo se encuentran carentes de muebles y equipos necesarios para su correcta operatividad y dar atención adecuada a la población escolar. Conviene subrayar que, hasta el presente se ha estado brindando el servicio educativo en las aulas del edificio escolar. Por último, es de suma

importancia que también se adquirieran los equipos de alarmas sísmicas y de protección civil para salvaguardar la integridad de la comunidad educativa.

Lo anterior, se respalda con base en LGE por qué; en ésta se mencionó que “todos los planteles educativos, públicos o privados, deben cumplir con las normas de protección civil y de seguridad que emitan las autoridades de los ámbitos federal local y municipal competentes, según corresponda” (SEP, 2019b, p.70).

3.2.3 Población escolar

De acuerdo a la información antes mencionada, la zona donde se localiza el centro escolar está ubicada en la colonia Pueblo San Bernabé Ocotepéc. Pero, no sólo brinda atención a la población que habita en dicha colonia; sino también a la de sus zonas aledañas. Antes de entrar en consideración, es preciso referir que la escuela por el momento no cuenta con alumnos en situación de calle o inmigrantes.

De acuerdo con el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC, 2021), la población escolar a la cual brinda el servicio educativo la secundaria “Alfonso Reyes” turno matutino; se conforma aproximadamente por 448 alumnos, de los cuales el 75% procede de las familias nucleares, el 20% de familias monoparentales y el 5% restante viven con otros familiares.

En este punto, es preciso mencionar que la población que representa mayor vulnerabilidad al rezago educativo o deserción escolar pertenece al 5%, es decir, es la que cohabita con otros familiares. Como se puede inferir, suelen carecer de figuras de autoridad que les brinden la orientación necesaria durante esta etapa y que estén pendientes de ellos en las actividades escolares.

Desafortunadamente, lo anterior no es exclusivo de esos alumnos, ya que, dichos factores también pueden impactar a otra parte de la población escolar. En este tenor, esta situación puede basarse hasta cierto punto por el nivel educativo que cursaron y/o concluyeron los padres de familia que forman parte de la comunidad escolar del centro educativo.

Sobre el asunto, en el PEMC (2021) se presentaron los siguientes índices: secundaria el 47 %, primaria el 37%, nivel medio superior el 21 % y nivel superior sólo el 2 %. Sobre la misma línea, no todos los padres de familia o tutores de la unidad educativa se involucran o se interesan para atender las necesidades emocionales o académicas de los educandos. Aunado a la situación, la edad promedio de los padres de la población escolar se encuentra entre los 30 y 40 años de edad; que además suelen obtener un ingreso promedio de \$4000 mensuales.

Por otro lado, sobre el tema de vivienda de la población escolar de la Secundaria Diurna No.166 T.M se puede mencionar que el 5% vive con algún otro familiar y como se había señalado anteriormente esta se cataloga como población vulnerable. El 10 % paga renta y no cuenta con área privada que le permita su dedicación para dar atención a las actividades académicas. Por último, el 85% de las familias residen en vivienda propia que permite que los alumnos tengan un espacio y ambiente propicio para estudiar. Lo anterior, se puede fundamentar porque en la alcaldía:

La falta de soluciones a nivel metropolitano para las familias que encuentran sus fuentes de trabajo en la ciudad central, ha mantenido el atractivo del suelo irregular en las periferias, debido a que su valor por metro cuadrado es menor con respecto a suelo regular en las zonas centrales de la ciudad (La Magdalena Contreras, 2019, p.60).

Atendiendo a estas consideraciones, la mayoría de las familias que integran la comunidad escolar cuentan con bienes y servicios primordiales, así como con los elementos para cubrir las necesidades básicas de la alimentación y aseo personal. Además, en la mayoría de los hogares de los alumnos tienen gas, aparatos electrodomésticos (estufa, refrigerador y lavadora), aparatos eléctricos (por ejemplo, reproductor de vídeo) y servicios de comunicación e información (T.V, Radio y equipos electrónicos) y poseen habitaciones para dormir sin hacinamiento.

Ahora bien, pasemos al siguiente apartado para conocer si el personal que labora en el centro educativo es suficiente para prestar el servicio educativo, brindar atención pertinente a su población escolar y participar en otras actividades.

3.2.4 Plantilla escolar

El personal en la unidad educativa está integrado por 44 personas y su plantilla escolar se conforma de la siguiente manera: una directora, un subdirector de gestión, una contralora, dos secretarias, tres prefectos, un conserje, cuatro asistentes de servicio, un profesor para el Aula de Medios y treinta docentes frente a grupo. De acuerdo con las autoridades escolares, ya han requerido apoyo para que el plantel escolar pueda contar con las siguientes figuras: subdirector académico, dos secretarias, especialista de la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI), trabajador (a) social, médico escolar, orientación educativa, profesor de historia, profesor de matemáticas y profesor de física.

Derivado de lo anterior, se puede mencionar que para que la escuela tenga un funcionamiento adecuado y para no afectar las labores de los otros actores educativos; se torna prioritario que se pueda atender su petición para tener su plantilla completa. Sin embargo, esta problemática no es exclusiva de este plantel escolar, ya que, la falta de personal en las secundarias generales no es algo que se pueda ocultar ante los ojos de cualquier ciudadano.

De manera que, como padre de familia, alumno, personal educativo o familiar; se puede tener conocimiento de la existencia de esta deficiencia de personal que a menudo afecta el desarrollo educativo. No obstante, en este centro escolar la directora y el personal a su cargo no sólo deben lidiar con la falta de personal, sino también, como ya se había mencionado con anterioridad; con la situación que se derivó a consecuencia del sismo de 2017.

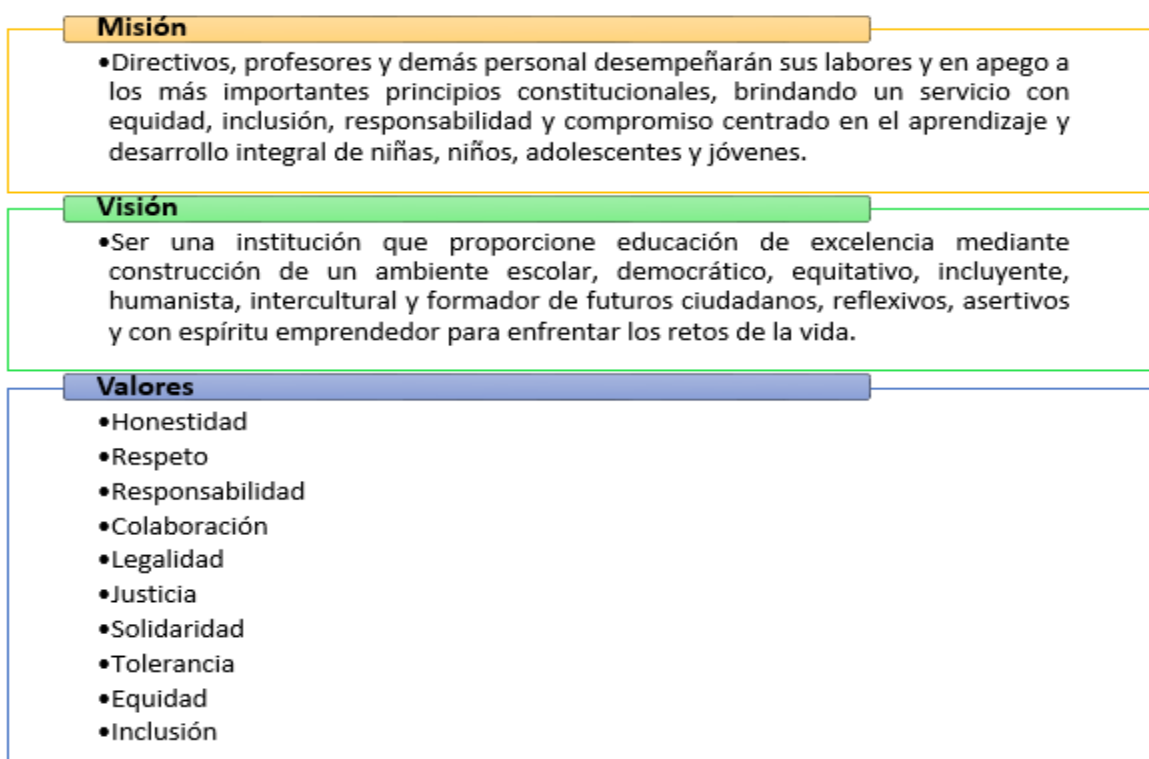
Atendiendo a estas consideraciones, las autoridades escolares reconocen que en el plantel educativo su personal no sólo ha hecho uso de su ingenio para crear condiciones a su alcance, sino que, también han sido generados ambientes de aprendizaje con los educandos. Con ello, han demostrado que la adversidad no es un obstáculo para innovar en la enseñanza y hacerse responsable de cumplir con su compromiso social con su comunidad escolar.

Por lo anterior, en el siguiente apartado se mencionan los factores que además de otorgarles el sentido de pertenencia, pretenden que el personal educativo se conduzca y se mantenga con el firme propósito que tienen como profesionales de la educación para dar atención a su comunidad escolar.

3.2.5 Misión, visión y valores

En relación con sus prácticas y grado de compromiso durante los infortunios que se han presentado; los actores educativos han mantenido congruencia con la misión, la visión y los valores que han establecido; mismos que han llevado a cabo como unidad educativa. Partiendo de los supuestos anteriores, éstos se pueden observar a continuación (ver figura 6).

Figura 6. Misión, visión y valores



Fuente elaboración propia con base en la información presentada en el PECM (2021, p.4).

Como seguimiento de esta actividad, ahora veamos qué en el centro escolar además de haber sorteado las diversas problemáticas para brindar el servicio educativo a raíz del sismo, también tuvieron que hacer uso de sus políticas internas para enfrentar la emergencia sanitaria del virus SARS- CoV2 (COVID 19) considerada como pandemia en marzo de 2020.

Sobre las bases de las ideas antes expuestas, las autoridades federales y educativas de manera conjunta con las autoridades de salud tomaron la decisión de suspender el servicio educativo de manera presencial. Por ello, se emitieron los siguientes acuerdos secretariales que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación; mismos que se fueron modificando y reformando de acuerdo con el comportamiento que ha ido presentado dicha pandemia.

En primer lugar, el 15 de marzo de 2020 se emitió el ACUERDO número 02/03/20 y el cuál consideró lo siguiente:

Que en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México; Que la COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca; Que ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia; (SEP, 2020a,p.3).

Dentro de este marco, en su artículo primero se emitió como medida de prevención la suspensión del servicio educativo durante el periodo del 23 de marzo al 17 de abril de 2020; con el fin de disminuir la propagación del contagio de la enfermedad del COVID-19 en territorio mexicano. Sobre el asunto, de acuerdo con el artículo segundo se determinó que en cada escuela sería instalada una Comisión de Salud.

Después, el 31 de marzo del mismo año se emitió el *ACUERDO número 06/03/20* y en su artículo primero la SEP (2020b) informó la ampliación del periodo de suspensión del servicio educativo del 27 de marzo al 30 de abril. Posteriormente, el *ACUERDO número 09/04/20* fue emitido el 28 de abril del 2020.

Cabe recalcar que, aunque en su artículo primero se modificó el periodo de suspensión de actividades educativas (del 23 de marzo al 30 de mayo) en su artículo primero (transitorio) indicó que; “las fechas señaladas en el presente acuerdo están sujetas y por lo tanto podrían ser modificadas, de conformidad con lo que indique la autoridad sanitaria competente” (SEP, 2020c, p.58).

Atendiendo a estas consideraciones, veamos cómo la comunidad escolar del turno matutino de la Secundaria Diurna No. 166 se organizó e implementó prácticas para seguir otorgando el servicio educativo a su población escolar durante la emergencia sanitaria. En este sentido, a groso modo se busca dar conocimiento acerca de su organización, funcionamiento y prácticas que realizaron como unidad educativa; de acuerdo a lo establecido por el Gobierno de México, la Secretaría de Salud y la SEP.

Teniendo en cuenta que, durante ese periodo no se permitió otorgar el servicio educativo de forma presencial y las indicaciones de las autoridades educativas y de salud; fueron que éste se brindara a la comunidad escolar de manera virtual o por distintos medios de comunicación.

Entonces, en esta unidad educativa primero hicieron uso de distintas plataformas digitales; Whatssaap y Telegram para mantener comunicación escuela –comunidad escolar. A pesar de que, la comunidad educativa a consecuencia del sismo tenía cierta afinidad con la modalidad a distancia; la pandemia no sólo rebasó al sector educativo, sino que, también al sector salud y económico impactando en las dinámicas establecidas anteriormente.

Por lo anterior, según el PEMC (2021) en el centro escolar se tuvieron que hacer ciertas modificaciones respecto al trabajo a distancia. Es decir, en primer lugar, disminuyeron los días para impartir las sesiones de videoconferencias; porque los padres de familia solicitaron no saturar a los alumnos. Después, el impacto de la pandemia en todos los sectores de la sociedad provocó que en la comunidad escolar se incrementaran los problemas económicos y/o problemas familiares, entre estos; pérdidas familiares por COVID 19.

Por ello, en la escuela se llevaron a cabo las siguientes estrategias: un diagnóstico, cuadernillos impresos, seguimiento de alumnos vía telefónica, fotocopias, implementaron doce proyectos transversales, mapeo de puntos de acceso de WI-FI en la comunidad escolar y, una estrategia socioemocional; para identificar, canalizar a las instancias correspondientes y dar seguimiento a los alumnos que presentaron problemas emocionales.

Mientras que, sobre el tema de participación social; en el plantel educativo se realizaron las siguientes acciones publicadas por la SEP. En primer lugar, “instalar una Comisión de Salud dentro de los Consejos de Participación Escolar, o equivalente, con fundamento en los artículos 78, 131, 132 de la nueva Ley General de Educación” (SEP, 2020d, párrafo 8).

En segundo lugar, “activación de los Comités Participativos de Salud Escolar. [...] contar con un colectivo que cuide de la salud, [...] fomentar la relación casa-escuela y de ésta con el Centro de Salud de la localidad, para reaccionar de inmediato” (SEP, 2020e, párrafo 5).

Finalmente, se emitió el *Acuerdo número 23/08/21* y en su artículo tercero promovió coadyuvar para un regreso responsable e implementar nueve acciones clave; éstas mismas fueron publicadas en el boletín 139 (2020e). En ambos, se señaló como primera acción clave “integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en las escuelas de los tipos básico, medio superior y superior, quienes deberán establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera” (SEP, 2021, p. 83).

En este sentido, antes de iniciar el ciclo escolar 2021-2022 en el plantel escolar se priorizó esta acción clave; pero sin perder de vista las acciones restantes para cumplir con un regreso responsable y seguro para toda la comunidad educativa. De ahí que, la directora de manera inicial realizó diversas reuniones virtuales con los integrantes del CEPSE y finalmente se reunieron de manera presencial para conocer y llevar a cabo los mecanismos que indicó la SEP.

Por otro lado, para llevar a cabo el desarrollo del siguiente capítulo; es preciso señalar que el primer acercamiento que hubo en la unidad educativa fue en enero del 2017 al realizar las prácticas profesionales en dicho centro escolar. Es decir, se pudo conocer el plantel antes de que sufriera dichos daños y tuviera un cambio radical en sus dinámicas e infraestructura.

Lo anteriormente expuesto, se da a partir de tener como objetivo para la presente investigación conocer cómo se lleva a cabo la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria No. 166 “Alfonso Reyes” T.M. Por ello, se buscó el acercamiento para que las autoridades del plantel educativo permitieran el acceso a este lugar y así realizar las prácticas profesionales que tenían como fin último poder conocer las dinámicas que se realizan por medio del CEPSE.

CAPÍTULO IV. Metodología de la investigación

La investigación se deriva en diversos tipos y cada uno de éstos depende del objetivo, intereses y propósitos del investigador. No obstante, sin importar los factores que lleven a definir el tipo de investigación a realizar; para Hernández et al. (2014) al conjunto de métodos aplicados para tener conocimiento sobre un fenómeno o problema se le nombra investigación. De manera análoga, “el término metodología designa el modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas. En ciencias sociales se aplica a la manera de realizar la investigación” (Taylor y Bogdan, 1987, p. 15).

Se debe agregar que, la metodología de la investigación es una herramienta que conjuga los procesos y técnicas que permite se lleven a cabo de manera ordenada, organizada y sistemática para realizar un estudio. Dentro de este marco, facilita al investigador reflexionar y cuestionar sobre una situación para poder enriquecer su concepción de la realidad.

De ahí que, el propósito del presente capítulo es plantear la metodología que permitió analizar la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No.166 “Alfonso Reyes” turno matutino mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).

En este proceso de investigación se eligieron los recursos e instrumentos adoptados desde una perspectiva cualitativa empleando un diseño inductivo, utilizando el método etnográfico y las técnicas manejadas fueron análisis documental, observación participante, diario de campo, y entrevista semiestructurada.

Lo anterior, tuvo como finalidad recabar la información que permitiera interpretar y comprender la realidad del objeto de estudio. A causa de esto, se muestran las nociones teóricas con las cuales se desarrolló esta investigación.

4.1 Enfoque cualitativo

Sobre el asunto, para Hernández et al. (2014) la investigación cualitativa nos proporciona datos a profundidad, riqueza interpretativa y, podemos contextualizar el entorno, los detalles y las experiencias. Esto permite tener un punto de vista holístico y flexibilidad para entender los fenómenos sociales.

De manera similar, Taylor y Bogdan (1987) señalaron “la metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (pp.20 y 21). En este tenor, al interpretar esa información se podrá conocer la realidad, perspectivas y opiniones de las personas sobre una situación determinada.

Por consiguiente, “las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general” (Hernández et al., 2014, p.8). Como se puede inferir, dicho proceso va a permitir que se pueda interpretar y comprender la realidad del fenómeno que se estudia. Porque, desde este enfoque el investigador crea supuestos y se orienta en indagar acerca de la actitud, el comportamiento y la conducta de las personas por medio de recolección de datos blandos.

En definitiva, la metodología cualitativa está vinculada con los métodos, técnicas e instrumentos que se encauzan a la investigación de la conducta humana en su ambiente natural, debido a que, por medio de la exploración e interpretación el investigador puede comprender la realidad de los fenómenos desde el significado que le dan las personas.

En consecuencia, dicho enfoque permite que el investigador logre comprensión y empatía para otorgarle voz e importancia a los sujetos de la investigación (en este caso a los integrantes del órgano de participación social) y de esta forma se podrán conocer e interpretar sus dinámicas para reconocer su actuar dentro de la organización educativa.

Para comprender mejor, demos paso al siguiente apartado porque desde el punto de vista de Goetz y Lecompte (1988) “la etnografía admite, dentro del marco de la investigación, las experiencias subjetivas tanto del investigador como de los participantes, ofreciendo así una profundidad en la comprensión de la que carecen a menudo otros enfoques” (p.34).

4.2 Método etnográfico

Al respecto, en esta investigación se adoptó el método etnográfico porque de acuerdo con Hammersley y Atkinson (1994) los etnógrafos participan de forma encubierta o abierta en “la vida cotidiana de personas durante un tiempo relativamente extenso, viendo lo que pasa, escuchando lo que se dice, preguntando cosas [...] recogiendo de todo tipo de datos accesibles para poder arrojar luz sobre temas que [...] han elegido estudiar” (p.15).

En este tenor, más adelante se podrá dar cuenta de esto por medio de la bitácora de trabajo de campo que se realizó durante doce semanas en el contexto escolar, ya que, las prácticas profesionales se llevaron a cabo en la unidad educativa desde el 27 de enero del 2017 hasta el 25 de abril de 2017.

Pero, habría que decir también que al término de dichas prácticas y a pesar de abandonar el escenario de manera formal; se mantuvo comunicación e interacción de forma intermitente con las autoridades del plantel educativo. Lo anterior, dio paso para continuar con el trabajo de campo y así efectuar una segunda inmersión en el año 2021. Puesto que, durante el periodo del 3 de diciembre de 2021 al 3 de febrero de 2022 se regresó a la unidad educativa para realizar las entrevistas semiestructuradas y disfrutar de pláticas informales con los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

Considerando que, además gran parte del capítulo anterior, es el resultado de la inmersión etnográfica antes mencionada, puesto que, ese acercamiento etnográfico permitió entre otras cosas; construir el capítulo del contexto escolar.

En este sentido, para poder llevar a cabo el proceso de investigación; el trabajo realizado dentro y fuera de la institución educativa, dio lugar para documentar y describir la realidad social estudiada. Teniendo en cuenta que, algunos de los materiales que se obtuvieron durante y después de la estancia en el escenario escolar son de uso exclusivo del plantel educativo y otros tantos se adquirieron de diversas fuentes externas. Por todo esto, para Rockwell (1991) “la etnografía es una forma de investigar que obliga a la reelaboración teórica, que transforman las concepciones sobre la realidad estudiada” (p.177).

Entonces, de manera general “las etnografías recrean para el lector las creencias compartidas, prácticas, artefactos, conocimiento popular y comportamiento de un grupo de personas” (Goetz y Lecompte, 1988, p.28). Recíprocamente, en consonancia con Hammersley y Atkinson (1994) la etnografía es un método de investigación social, flexible y multifacético que permite sistematizar, comparar y triangular diversos tipos de información acerca de un problema o un fenómeno social y, estos son observados en distintos escenarios.

Hay que tener en cuenta que, en el caso particular de esta investigación; la etnografía se empleó en un escenario educativo. Avanzando en nuestro razonamiento, “en la investigación educativa, la etnografía ha abierto un espacio para la reconstrucción cualitativa de procesos y relaciones educativas, con la intención de comprender cómo se construye socialmente la educación” (Rockwell, 1991, p.172). Con esto se busca decir que, dentro de la investigación educativa hay una tradición que rescata la etnografía, ya que, al lograr un acercamiento etnográfico se logran trabajar determinados objetivos en el campo de la educación.

Sobre esta línea, Torres (1988) refirió que:

El propósito de unos supuestos e investigación similar en el terreno de la educación debe encaminarse, al menos en dos direcciones convergentes: a) cara a analizar la realidad, comprenderla mejor e intervenir en ella más reflexiva y eficazmente, y b) cara a la formación y perfeccionamiento del profesorado (p.15).

De esta manera, como se confirma arriba, la etnografía educativa ha servido para diferentes fines. Una de sus principales opciones es el mejoramiento del profesorado, pero, también de manera general; a través de ésta se pretenden conocer y optimizar ciertas prácticas dentro de las escuelas. Entonces, de forma particular más adelante en la bitácora de las prácticas profesionales se podrá observar que durante la permanencia en el plantel educativo, se permitió llevar a cabo la reestructuración del CEPSE y con ello; además de conocer algunas de las prácticas de este órgano se pudo intervenir con la intención de mejorarlas.

En este sentido, “el objeto de la etnografía educativa es aportar valiosos datos descriptivos de los contextos, actividades y creencias de los participantes en los escenarios educativos” (Goetz y Lecompte, 1988, p.41). De ahí que, durante este proceso de investigación en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 se hizo uso de dicha etnografía para conocer el actuar del grupo de sujetos de la comunidad escolar que integran el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

Por lo tanto, este método admite que, al indagar, ver, escuchar, intervenir e ir recolectando toda clase de datos y triangulando la información; se obtenga conocimiento sobre las prácticas de gestión de participación social que se realizan en el plantel educativo a través de este órgano. De este modo, “la tradición etnográfica y los métodos cualitativos constituyen una decisiva ayuda para un mayor entendimiento crítico de las situaciones y fenómenos educativos y, por consiguiente, para una más adecuada y consciente intervención” (Torres, 1988, p. 20).

En suma, de acuerdo con Goetz y Lecompte, (1988) “la etnografía y sus variantes del diseño cualitativo ofrecen a los investigadores del campo de la educación [...] alternativas para la descripción, interpretación y explicación del universo social, así como de los fenómenos educativos que tienen lugar en él” (p.54).

Por tal motivo, en esta investigación se aplicó el método antes mencionado implementando distintas técnicas y dos instrumentos; éstos sirvieron de vehículo para comprender como se construye y reconstruye la realidad de nuestro objeto de estudio en su ambiente natural. A continuación, se precisan las técnicas que permitieron la recolección de datos y que dieron paso para abarcar sus diversas dimensiones del contexto escolar.

4.3 Técnicas utilizadas

Al respecto, las técnicas de recopilación de datos pueden ser múltiples, éstas permiten recabar información sobre situaciones particulares y a su vez se puede acceder a una descripción exhaustiva de la realidad de nuestro objeto de estudio. Para tal efecto, ahora veamos las técnicas implementadas en este proceso de investigación, las cuales fueron análisis documental, observación participante, diario de campo y entrevista semiestructurada.

Por lo que se refiere al análisis documental, “esta técnica implica detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación” (Hernández et al., 2014, p.61).

En tal sentido, proporciona la base de la investigación, ya que, por medio del análisis de documentos el investigador puede recopilar y seleccionar información acerca del objeto de estudio a través de medios internos y externos (escritos, grabados o electrónicos) del contexto.

Con esa finalidad, en el caso particular de esta investigación se realizó la lectura de las principales políticas gubernamentales, de documentos internos de la unidad educativa (Programa Escolar de Mejora Continua y actas constitutivas del CEPSE). Además, dentro estos materiales utilizados se encuentran publicaciones de revistas y artículos (algunos obtenidos de portales de Internet), libros y tesis; entre otros.

En relación con la observación participante, para Goetz y Lacompte (1988) “es la principal técnica etnográfica de recogida de datos. El investigador pasa todo el tiempo posible con los individuos que estudia [...] Toma parte en su existencia cotidiana y refleja sus interacciones y actividades en notas de campo [...]” (p.126). Es por esta razón que, desde el inicio del proceso de esta investigación la inmersión en la unidad escolar tuvo como finalidad conocer la gestión de la participación social a través de dicha instancia de participación.

De ahí que, mi experiencia participativa fue hasta cierto punto intrusiva al realizar la práctica profesional en el mismo contexto escolar. No obstante, la participación activa en la comunidad dio apertura para rastrear la información sobre el CEPSE, reestructurar el órgano, integrar los comités y asesorar a sus miembros, estar presente y participar en las asambleas y sesiones realizadas por dicha instancia de participación social. De esta manera, se pudieron identificar las acciones implementadas, su forma de organización y cómo concebía cada consejero el compromiso para llevar a cabo la gestión de la participación social en la escuela.

Por otra parte, Hernández et al. (2014) señalaron que, en la bitácora o diario de campo, el investigador escribe y describe lo que ve, escucha y percibe con el objetivo de llevar registros y anotaciones en orden cronológico para documentar la descripción del ambiente, las interacciones y las experiencias.

Ahora bien, al poder ser partícipe en las reuniones y asambleas del CEPSE se dio apertura para crear un ambiente de confianza entre los miembros de este órgano y también se realizaron charlas informarles con los sujetos involucrados y con los actores educativos. Todo lo anterior, dio paso para tomar notas de campo y realizar la bitácora en la cual se fue registrando toda la información observada, escuchada y percibida; para poder dar seguimiento a las acciones que se llevaron a cabo a través de esta instancia de participación social en la unidad educativa.

Por otro lado, la entrevista semiestructurada de acuerdo con Flick (2007) “se asocia con la expectativa de que es más probable que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista en una situación de entrevista diseñada de manera relativamente abierta que en una entrevista estandarizada o un cuestionario” (p.89). Finalmente, se supone que al no limitar a los entrevistados con las preguntas que se les realizarán, éstos abrirán un abanico de respuestas que darán pie para rescatar alguna situación que no se ha considerado en dicha entrevista y se recabarán datos que son importantes para la investigación.

Atendiendo a estas consideraciones, la entrevista semiestructurada se aplicó a los actores que integran el CEPSE, éstos son los representantes de toda la comunidad educativa. El objetivo de realizar dicha entrevista a sus miembros, fue dar apertura a los entrevistados para poder expresarse y de esta manera lograr conocer cómo conciben la participación social y cuáles son las acciones y procedimientos que llevan a cabo para gestionarla en el centro escolar.

4.4 Diseño del instrumento

La finalidad de elaborar las entrevistas semiestructuradas fue para comprender la realidad del objeto de estudio, puesto que, en éstas se consideraron la cantidad de conocimientos y la experiencia que podrían aportar los integrantes del CESPE al ser entrevistados. Es necesario recalcar que, fueron dos instrumentos los que se elaboraron y se aplicaron de manera paralela: una entrevista aplicada a la directora y docentes (ver anexo 2) y, otra conducida a las madres y padres familia (ver anexo 3); todos miembros del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

En cuanto a estos instrumentos, cada una de las entrevistas semiestructuradas se conformó por veinte preguntas y tuvo una duración aproximada de 40 minutos a 1 hora. En este sentido, dichas entrevistas abordaron cuatro ejes y nueve indicadores; con el objetivo de ordenar las preguntas en cada una de las guías, conforme a las fases que se plantearon dentro de las entrevistas.

A continuación, se puede observar el gráfico con los ejes e indicadores que se emplearon para formular las preguntas (ver anexo 1); acorde a las fases del ciclo funcional de los Consejos Escolares de Participación Social (Ver gráfico 6).

Gráfico 6. Ejes e indicadores de la guía de entrevista



Fuente. Elaboración propia con base en el Ciclo Funcional de los Consejos de Participación Social

4.5 Población de estudio

En el caso de este apartado, es necesario recalcar que se delimitó la población de estudio, porque, de acuerdo a su acta constitutiva del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación las personas que representan a la comunidad escolar y que forman parte dicha instancia de participación social en la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” del turno matutino son únicamente catorce integrantes; siendo solamente personal educativo y madres de familia.

Éstos, fueron fundamentales y pieza clave para conocer y comprender la realidad estudiada, en este caso; la gestión de la participación social que se realiza en la unidad educativa a través de los integrantes que conforman el CEPSE y sus comités. Dicho lo anterior, a continuación, se mencionan los comités que también se registraron en su acta constitutiva para el ciclo escolar 2021-2022: Participativo de Salud Escolar, de protección civil y seguridad escolar, de promoción a la lectura, de infraestructura escolar, de contraloría social y otro (consumo escolar).

4.6 Muestra

A raíz de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con Hernández et al. (2014) “en los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia” (p.382). Para tal efecto, las entrevistas se dirigieron y aplicaron a personas de un subgrupo de la población escolar; siendo estos integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación y representantes de toda la comunidad escolar en el centro educativo.

En este caso, para aplicar dicha técnica de recolección de datos, la entrevista semiestructurada; se tomó como muestra tentativa a los catorce sujetos que integran dicha instancia de participación social y sus comités. Siendo los siguientes actores: la directora, cinco docentes y ocho madres de familia. Mismos que, están distribuidos en los seis comités que se constituyeron para dar atención y seguimiento a temas y necesidades específicas del plantel escolar.

No obstante, es necesario mencionar que “en una investigación cualitativa la muestra puede contener cierto tipo definido de unidades iniciales, pero conforme avanza el estudio se pueden agregar otros tipos de unidades y aun desechar las primeras” (Hernández et al., 2014). Partiendo de los supuestos anteriores, por cuestiones de la pandemia de la COVID-19, solamente se lograron contactar y entrevistar a once de los catorce integrantes del órgano. Quedando de la siguiente manera: la directora, cinco docentes y cinco madres de familia.

Cabe señalar que, solamente el personal educativo pudo ser entrevistado de forma presencial dentro del plantel escolar. Ya que, durante el periodo que se consideró para entrevistar a los miembros del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que restaban; se incrementaron los contagios de SARS-CoV-2 a nivel nacional.

De ahí que, en conjunto con la directora de la escuela se optó que a las madres de familias se les aplicaran las entrevistas mediante llamadas telefónicas, puesto que, ellas decidieron no enviar a sus hijos (as) a clases presenciales y tampoco asistir a la unidad educativa para realizar actividades relacionadas con dicho órgano de participación social.

Como complemento, según Hernández et al. (2014) las muestras variadas son usadas una vez que se busca demostrar diversas perspectivas y representar la dificultad del fenómeno estudiado, o bien documentar la pluralidad para ubicar discrepancias y coincidencias, modelos y particularidades.

En este sentido, en el siguiente capítulo podremos conocer las diferentes perspectivas que tiene los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación y a su vez, analizar de qué manera se gestiona la participación social en la unidad educativa.

CAPÍTULO V. Análisis de datos (I): Restructuración del CEPSE

5.1 Primer acercamiento etnográfico

Una vez planteada la metodología en el capítulo anterior, es importante mencionar que el presente capítulo tiene como objetivo analizar la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No.166 mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE). Por lo anterior, se torna necesario retomar que los etnógrafos participan en la vida diaria de los sujetos durante un periodo subjetivamente largo observando, oyendo, preguntando o recolectando todo tipo de información para ir comprendiendo el tema que han decidido estudiar.

Teniendo en cuenta que, las intenciones del diseño etnográfico son explorar, analizar y comprender sistemas sociales; en este caso el CEPSE, se pretende crear interpretaciones profundas y significados culturales a partir del punto de vista o criterio de sus miembros para interpretar su realidad. Entonces, la finalidad consiste en analizar los datos recabados, ya que, éstos darán pauta para comprender los hallazgos que surgieron a través del proceso de inmersión.

Por ello, en la investigación cualitativa de acuerdo con Hernández et al. (2014) “en el análisis de los datos, la acción esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales nosotros les proporcionamos una estructura” (p.418). A su vez, refieren que los datos resultan muy diferentes, sin embargo, esencialmente consisten en observaciones del investigador y narraciones de los participantes, por ejemplo: visuales, auditivas, textos escritos, expresiones verbales y no verbales y las narraciones del investigador.

En este tenor, en el capítulo IV se mencionó que hubo dos momentos de inmersión en el contexto escolar, éstos partieron desde el interés propio de conocer y comprender el objetivo general de esta investigación. Siendo éste, analizar cómo se realiza la gestión de la participación social mediante el CESPE en la escuela.

De ahí que, el acercamiento etnográfico inicial viene desde las prácticas profesionales en las cuales además de ver las dinámicas de los integrantes del órgano, también se logró escuchar y estar presente en varias de sus reuniones y con ello recolectar algunos datos que eran relevantes para esta investigación. Esto, se podrá observar más adelante, ya que, todo lo anterior dio apertura para llevar a cabo la reestructuración de dicha instancia de participación social.

Por otra parte, en un segundo momento se permitió hacer nuevamente la inmersión en el contexto escolar, puesto que, el interés de regresar al escenario; fue además de poder conocer cuál es el estado actual de órgano que se reestructuró, realizar la aplicación de las entrevistas a los integrantes el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación para llevar a buen fin esta investigación. Cabe agregar que, de acuerdo con Flick (2007) la entrevista semiestructurada permitió que los participantes no se limitaran al responder y que sus respuestas fueran más amplias.

Además, el firme propósito de dar voz a los actores fue para conocer la realidad, perspectivas y opiniones de los miembros del CEPSE, sobre la manera en que ejecutan la gestión de la participación social a través de este órgano de participación social en el centro escolar. Por lo mencionado anteriormente, ahora se presentan de forma ordenada y detallados ambos momentos con la finalidad de comprender e interpretar nuestro objeto de estudio. Entonces, se describe a continuación por medio de la bitácora del diario de campo lo que se realizó a lo largo de ese periodo durante el primer acercamiento etnográfico que se tuvo en el contexto escolar.

5.2 Bitácora de campo de las prácticas profesionales

Para comenzar, es importante mencionar que la elección del contexto para realizar las prácticas profesionales correspondientes al octavo semestre de la licenciatura en Administración Educativa, se basó en la indagación del cómo se ejecutaba la gestión de la participación social a través del Consejo Escolar de participación Social en la Educación (CEPS o CEPSE).

Lo anterior, fue para poder elaborar y trabajar el proyecto de tesis durante y después de la estancia en la Escuela Secundaria Diurna. No. 166 “Alfonso Reyes” T.M. Entonces, la finalidad de abordar y hacer una investigación más amplia sobre el tema de interés fue para poder contrastar el ser -lo que se plasma en las políticas educativas que indica el Estado- y el poder ser -lo que hacen en la realidad los actores educativos en el escenario escolar-.

Para la realización de las prácticas profesionales en dicha escuela, primero se le realizó la petición de forma verbal a la subdirectora de Gestión Escolar y ella aceptó dicha solicitud. Derivado de lo anterior, se solicitó la autorización de la directora del plantel por medio de un oficio que proporcionó el responsable de dichas prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional. En este tenor, el acceso de modo formal al centro escolar fue durante el siguiente periodo: del 27 de enero del 2017 al 25 de abril de 2017 (doce semanas).

Como seguimiento de esta actividad, se describirá como se fue realizando el proceso de investigación y la restructuración del CEPSE. Cabe señalar que, esto se basó en observación, entrevistas y pláticas informales con diferentes miembros de la comunidad escolar y autoridades escolares del plantel educativo.

Por otra parte, con la finalidad de proteger la identidad de los participantes durante el desarrollo de esta investigación; para hacer referencia a los diferentes actores involucrados nada más se utilizaron los cargos y se omitieron los nombres. En este sentido, en dicha bitácora semanal para dirigirse a éstos sólo se mencionaron de la siguiente forma: directora, subdirectora de gestión escolar, secretaria de dirección, secretaria de apoyo, responsable de los CEPS y la Asociación de Padres de Familia (APF) en la Dirección Operativa (DO), profesora 1 de español, profesora 2 de español, profesora 3 de español, profesor 4 de educación física, profesora 5 de matemáticas, profesora 6 de ciencias, profesor 7 de ciencias, profesor 8 de ciencias, profesor 9 de inglés, profesor 10 de inglés, profesor 11 de historia, profesora 12 de estatal y profesora 13 de geografía. Por último, madre o padre de familia, presidenta, tesorera, vicepresidenta, vocales, miembros o consejeros del CEPS y APF.

Dentro de este marco, en esta bitácora se hizo mayor énfasis en las actividades realizadas en la unidad educativa que estuvieron relacionadas con el CEPS; para cumplir con el objetivo inicial. Por ello, de manera aislada se mencionarán otras acciones que, aunque no estuvieron centradas en el desarrollo de esta investigación también tuvieron un grado de importancia durante las prácticas profesionales.

Atendiendo estas consideraciones, durante la primera semana en la secundaria diurna “Alfonso Reyes”, se trabajó bajo la dirección de la subdirectora de Gestión Escolar. Siendo ésta la primera persona a la cual se le comentó acerca del tema del proyecto y el interés perseguido. De ahí que, se le pidió autorización para tener acceso al plantel después de terminar el periodo de prácticas profesionales para continuar con el desarrollo de la investigación. Por consiguiente, al conocer el motivo de esta solicitud autorizó dicha petición.

En consecuencia, al preguntarle sobre el trabajo que había estado realizando el CEPS en la unidad educativa, dijo desconocer quién se hacía cargo del mismo, puesto que, ella ingresó a la institución en diciembre de 2016. Es decir, cuando ella se integró al plantel ya tenía cuatro meses que había iniciado el ciclo escolar y por ello desconocía todo lo relacionado con este órgano de participación social.

En este sentido, según la subdirectora de Gestión Escolar; en ese lapso del ciclo escolar 2016-2017 en este centro educativo ya se habían realizado cuatro cambios de directores y tres cambios de subdirectores. Por tal motivo, mencionó que no existía un expediente del CEPS; pero recomendó un acercamiento con estas tres docentes: profesora 12 de estatal, profesora 13 de geografía y profesora 8 de ciencias. Puesto que, éstas eran las responsables de participación social en la escuela y además trabajaban en conjunto con la Asociación de Padres de Familia.

Sin embargo, aconsejó que primero se concluyera el periodo de prácticas y que posteriormente se comenzara a investigar sobre el CEPS. Entonces, sólo se llevaron a cabo las actividades asignadas, pasar lista en los grupos para la estadística, recibir, revisar, ordenar y archivar los planes anuales y secuencias didácticas de los docentes y, recabar firmas de profesores; entre otras.

En la segunda semana, además de continuar con las actividades antes mencionadas y algunas otras asignadas, mediante pláticas informales se le comentó el tema de interés a una secretaria de apoyo; pero mencionó que no sabía quién se había quedado a cargo de este órgano de participación social. No obstante, compartió que la directora y el subdirector con los que iniciaron el ciclo escolar (2016-2017), eran los encargados de llevar a cabo las asambleas y de realizar el registro del CEPS en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).

Es necesario recalcar que, resulta imperativo hacer un pequeño paréntesis para señalar que dicha plataforma encargada de concentrar la información acerca del CEPSE a partir del 24 de agosto de 2017 en el acuerdo 08/08/17 se nombró como Registro de Participación Social en la Educación (REPASE). Sobre el asunto, en la presente bitácora por espaciotemporal se continuará mencionando como REPUCE con el fin de no confundir al lector.

Una vez aclarado el punto anterior, se retoma que esa secretaría de apoyo sugirió un acercamiento con la secretaria de dirección. En consecuencia, al poder abordarla se le preguntó ¿sabe quién se quedó de responsable del CEPS después de la salida de los primeros directivos? y se obtuvo por respuesta: “ninguno de los directivos subsecuentes le ha dado seguimiento a dicho órgano. Porque, no hay información impresa o digital, puesto que, los directivos anteriores se hacían cargo de éste y no dejaron nada para darle seguimiento”.

En la tercera semana, se continuaron con diversas actividades y también se acudió a una reunión con las autoridades escolares de la unidad educativa (directora y subdirectora de Gestión Escolar) y con los miembros de la Asociación de los Padres de Familia. Tuvo como objeto reorganizar a los integrantes de la APF, porque los cambios de administración en esta instancia de participación social tampoco se habían trabajado de manera organizada. Por tal motivo, se consideró necesario prestar atención a los integrantes y se hizo cambio de presidenta, vicepresidenta, secretaria, tesorera y de algunas vocales.

También, mencionaron que las docentes (profesora 12 de estatal y profesora 13 de geografía) serían las encargadas del comité de participación social en conjunto con una madre de familia que era integrante del CEPSE. Asimismo, les mencionaron que deberían estar coordinadas para cumplir con las solicitudes de los cursos que envía la autoridad educativa federal por ventanilla única.

En el transcurso de la cuarta semana, además de seguir realizando las actividades asignadas, hubo contacto con la profesora 13 de geografía y cuando se le preguntó sobre el órgano de participación social, sólo refirió que no tenía conocimiento de quién o quiénes eran los responsables en ese momento. Por consiguiente, al comentarle que tenían que ingresar al REPUCE para hacer el registro de la segunda asamblea, respondió que se le preguntara de manera directa a la directora si ella contaba con los datos (usuario y contraseña para ingresar a la plataforma).

En este punto, es necesario agregar que al estar trabajando con la subdirectora de Gestión Escolar resultaba un poco complicado acercarse a la directora, porque ambas no trabajaban de forma coordinada, ya que, la directora tenía menos tiempo de haberse incorporado a la institución (en enero de 2017). Por consiguiente, se optó por cambiar el tema de inicio y se comenzó a investigar sobre la Asociación de Padres de Familia, además de continuar con las otras actividades administrativas asignadas desde un inicio por la subdirectora de Gestión Escolar.

En la quinta semana, llegó por ventanilla única la solicitud para hacer el registro del curso en línea de participación social “Cuidemos Nuestra Escuela”. Por consiguiente, al tener que decidir entre las tres profesoras y los miembros de la APF para tomar dicho curso; a la subdirectora de Gestión Escolar se le tornó complicado hacer la elección de los participantes. Derivado de lo anterior, le comenté a la directora que tal vez podrían registrarme, ya que, quería trabajar en el proyecto de tesis el tema de participación social. Pero, la directora mencionó que sólo era necesario que asistiera un profesor al curso antes mencionado.

No obstante, antes de finalizar la semana por indicaciones de la subdirectora de Gestión Escolar; con las profesoras (profesora 12 de estatal y profesora 13 de geografía) nos dirigimos al aula de Red Escolar a realizar el registro para el curso antes referido que sería impartido en línea del 27 al 31 de marzo de 2017. Por su parte, también se inscribieron madres de familia de la APF, pero como algunas tuvieron problemas para realizar su registro se les brindó apoyo para que también pudieran ingresar a la plataforma. Cabe agregar que, durante esa semana se continuó con la realización de distintas actividades establecidas.

A lo largo de la sexta semana, se presentaron diversas situaciones que contribuyeron al cambio de actividades que se debían realizar. Sobre el asunto, la subdirectora de Gestión Escolar pidió hoja de descargo el miércoles y solicitó cambio de plantel y, el día jueves sólo fue a entregar el cargo. Como resultado, al siguiente día se dio el primer acercamiento con la directora; con la intención de preguntarle cuáles serían las funciones se iban a realizar a partir de esa fecha.

Por consiguiente, inicialmente comentó que se continuara con las actividades que se estaban realizando. Después, preguntó en dónde, qué estaba estudiando y cuál era el perfil de la licenciatura. Posteriormente, al responderle sus cuestionamientos dijo que quizá podía cubrir el puesto del contralor (éste se irá de permiso durante un año).

No obstante, al comentarle que el objetivo de las prácticas profesiones iba encaminado sobre el tema del proyecto de tesis Gestión de la participación social mediante el CEPSE; dio pauta para comenzar a rastrear información sobre las dos instancias de participación social en la unidad educativa.

Derivado de lo anterior, solicitó apoyo para conformar nuevamente la APF, para investigar sobre el Consejo de Participación Social en la Educación y también para que posteriormente se le acompañara a una reunión sobre participación social con el responsable de los CEPS y la Asociación de Padres de Familia en la DO.

En otras palabras, abrió un abanico de posibilidades para poder recabar toda la información acerca de estas dos instancias de participación social, porque, al tener la directora un poco más de un mes en la unidad educativa; también quería conocer cómo estaban funcionando estos órganos.

Durante la séptima semana, se buscó información sobre la normatividad de la Asociación de Padres de Familia para poder compartírsela a los miembros de dicho órgano. En este tenor, la directora comentó que una vez que la APF conociera los lineamientos se podría dar una comunicación asertiva y se tendrían mejores resultados. Para abordar este tema, se le sugirió a la directora permitiera hacer un diagnóstico y por ello se comenzó a investigar sobre cuales eran la misión, visión y objetivos del plantel educativo.

Pero desafortunadamente, tampoco se pudo obtener esa información, ya que, cuando se le solicitó al contralor la contraseña del equipo electrónico que utilizó la directora que estuvo en el cargo al inicio de ese ciclo escolar; éste mencionó que no recordaba en donde tenía dicha contraseña.

Habría que decir también que, al trabajar directamente con la directora y al delegar ella la responsabilidad para coordinar a la APF y poner en marcha el CEPSE; no sólo proporcionó toda la documentación que pudo rescatar de ambos órganos para que se tuviera bajo resguardo, sino que esto también contribuyó de manera abismal para conocer más sobre estas instancias de participación social en la unidad educativa. Por otra parte, la reunión con el responsable de los CEPS en la DO se pospuso para la semana siguiente, por tal motivo, la directora al tener otras actividades planeadas indicó que asistiría yo nada más a dicha reunión.

En la octava semana, al acudir a la DO a la reunión con el responsable de los CEPS y la APF, como primer paso se le compartió la inquietud de trabajar el proyecto de tesis en relación con la APF. También, se le señaló que a pesar de que al inicio el tema de interés estaba dirigido hacia el CEPS, se tomó la decisión de cambiar de órgano, porque que en la institución no se había podido recabar mucha información sobre dicha instancia de participación social.

Entonces, se le preguntó: ¿Qué órgano tiene más importancia en la escuela? A lo cual, él respondió: “el CEPS, porque al estar integrado por todos los actores de la comunidad escolar tiene mucha más fuerza, además de tener como base la Ruta de Mejora (actualmente se le nombró Plan Escolar de Mejora Continua: PEMC)”.

Por tal motivo, con base en las necesidades de la escuela sugirió retomar el tema de inicio y dijo que brindaría su apoyo para rastrear la información necesaria y así poder llevar a cabo la segunda sesión del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. De acuerdo con el responsable de los CEPS, dicha sesión estaba retrasada y por ello; argumentó que se atrevería a interpretar que las reuniones anteriores sólo se habían hecho para cumplir de manera administrativa como lo solicitaba la plataforma.

Así mismo, comentó que el acuerdo secretarial 716 anteriormente normaba al CEPS, pero en ese momento ya había sido reemplazado por el acuerdo secretarial 05/02/2016 (ahora acuerdo secretarial 08/08/2017) y también mencionó que a partir del ciclo escolar 2016-2017 se nombraría Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE). Cabe agregar que, proporcionó el usuario y contraseña (de la Secundaria No 166 “Alfonso Reyes” T.M) para poder ingresar al REPUCE.

Lo anterior, fue porque además de que ya se tenía que hacer el registro de la segunda sesión; también era necesario poder obtener las actas de las sesiones anteriores. A su vez, brindó una breve explicación de cómo hacer uso de la plataforma y cómo cambiar a los integrantes de los comités. Porque, en el caso del CEPS del plantel escolar se tenían que realizar ambas cosas, ya que, no se contaba con la información que justificara la conformación y el funcionamiento del órgano.

Además, compartió el machote de la segunda sesión para que en conjunto con la directora; se pudiera revisar antes de llevar a cabo la reunión en el centro escolar. Otra tarea prioritaria fue, cómo reestructurar el CEPSE porque únicamente en el acta constitutiva estaba conformado sólo por madres y/o padres de familia.

Dentro de este marco, según la normatividad el órgano debería estar integrado también por otros miembros de la comunidad educativa y permitía que se integraran un máximo de veinticinco consejeros. En este sentido, al estar conformada dicha instancia de participación social en el plantel escolar; sólo por veintidós madres y/o padres de familia, se requería destituir a catorce de éstos y agregar por lo menos a siete maestros para que se cumpliera con la recomendación del responsable de los CEPS. Es decir, mencionó que se solicitaban mínimo quince integrantes de la comunidad escolar para conformar dicha instancia de participación social.

Atendiendo a estas consideraciones, el responsable de los CEPS sugirió como estrategia convocar a los miembros de los comités a una reunión de carácter urgente en el plantel escolar. Con el objeto de solicitarles sus planes anuales de trabajo y sus avances y, al no tenerlos; ellos tomarían la decisión de ya no formar parte del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

En cuanto a la APF, comentó que las actividades a realizar por esta instancia estaban atrasadas, así como las del CEPSE, y que era importante presentar a la brevedad posible el informe de gastos del periodo de agosto – diciembre del año 2016. El cual, debería realizar la directora junto a la tesorera y presidenta de la APF. Además, sugirió que se tuviera un respaldo de todos los movimientos que se fueran realizando en cada uno de estos órganos; para no tener consecuencias en caso de que la escuela llegara a ser auditada.

Por consiguiente, se le hizo llegar toda la información anterior a la directora. De ahí que, ella requirió nuevamente el apoyo para que se realizara el informe de la APF en conjunto con la tesorera y la vicepresidenta (la presidenta tuvo un contratiempo). Posteriormente, al finalizar el informe solicitado, se le mencionaron las irregularidades encontradas, puesto que, se habían efectuado gastos sin presentar peticiones a dirección. Luego, ella pidió que se elaborara un informe parcial con la nueva tesorera para llevar un control adecuado y así evitar que se siguieran haciendo gastos sin que ella estuviera enterada de éstos.

En la novena semana, se organizaron y archivaron todos los documentos de las dos instancias de participación social para tenerlos en orden en caso de que se le realizara una auditoria a la escuela. Por otra parte, se mantuvo comunicación constante con el responsable de los CEPS de la DO; para aclarar las dudas que surgieron antes de convocar a la reunión de la segunda sesión.

Mientras tanto, al tener la comisión del funcionamiento de las instancias de participación social antes mencionadas; se pidió la colaboración de la secretaria de apoyo para hacer el rastreo de la información de los miembros del CEPS. Lo anterior fue porque, en el acta constitutiva de este órgano estaban los datos de las madres o padres de familia; pero no había información que ayudara a relacionarlos con los hijos que tenían inscritos en la escuela.

De manera que, sólo a los miembros del órgano que se pudieron rastrear se les mandó citatorio (a través de los alumnos), convocándolos a una reunión extraordinaria del CEPS que se llevaría a cabo en el plantel el último día de la semana. Cuando se realizó dicha reunión, la directora solicitó a los miembros de esta instancia de participación social que firmaran las actas de las reuniones anteriores.

Además, les explicó que se estaba trabajando con el apoyo del responsable de los CEPS y de la APF de la DO; con la finalidad de rastrear la información y verificar el funcionamiento del órgano en la unidad educativa. Aunado a la situación, les hizo de su conocimiento que con base en las actas pasadas del CEPSE; se obtuvo la información de los cuatro comités que deberían estar en funcionamiento en el centro escolar. En este tenor, les mencionó que sus integrantes tenían que presentar los planes anuales de trabajo y los avances de cada uno de éstos.

En consecuencia, los miembros de dicho órgano que asistieron mencionaron que desconocían en cuál de los cuatros comités estaban asignados. También, que los directivos anteriores no les comunicaron nada de éstos y mucho menos que tenían que presentar un plan anual. Únicamente, se había realizado una asamblea para conformar el órgano, pero no les dieron más información al respecto.

De modo que, los miembros del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación solicitaron que se les proporcionara todo lo relacionado para conocer sobre las funciones que tenían que realizar en cada uno de los comités y que pudieran decidir en cuál se querían integrar. Al mismo tiempo, se les comentó la importancia que tiene esta instancia de participación social dentro del plantel escolar y que a su vez se encontraba mal conformada.

Derivado de lo anterior, era necesario que a la brevedad posible se restructurara el órgano y así ponerlo en funcionamiento. Entonces, se les indicó a los miembros asistentes que ellos tenían la facultad para proponer la forma de integración y de destitución de los integrantes del CEPSE.

En esta misma línea y atendiendo las recomendaciones del responsable de los CEPS de la DO, se acordó que si se excedía el número de los integrantes de dicho órgano; éstos podrían apoyar en los comités y para evitar malos entendidos se les informaría que no se incluirían en el acta constitutiva. Como resultado, decidieron destituir a los miembros del CEPS que no asistieron e integrar a los docentes.

Entonces, la directora les comentó que podían sugerir a los docentes que ellos consideraran comprometidos, honestos, responsables, etc. Por ello, se mencionan a los once profesores que propusieron: profesora 1 de español, profesora 2 de español, profesora 3 de español, profesor 4 de educación física, profesora 5 de matemáticas, profesora 6 de ciencias, profesor 7 de ciencias, profesor 8 de ciencias, profesor 9 de inglés, profesor 10 de inglés, profesor 11 de historia.

En este tenor, cuando se le compartió toda la información anterior al profesor 11 de historia; respondió que no podía ser parte del CEPSE, puesto que, tal vez se quedaría a cargo de la cooperativa escolar. Sin embargo, los otros docentes mostraron su colaboración cuando se les notificó que los consejeros de este órgano los habían considerado para que fueran integrantes de esta instancia de participación social.

Conviene recordar que, antes de finalizar la reunión se les informó a los asistentes que en el transcurso de la semana siguiente se iban realizar dos reuniones más. La primera (el día lunes), sería con los miembros del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que no pudieron asistir a la reunión anterior y así poder compartirles la información que se brindó; para que éstos también tuvieran la oportunidad de proponer o votar por los docentes antes mencionados.

La segunda reunión (el día martes), se realizaría con todos los miembros del órgano y por ende se les compartiría la información acerca de los comités que conforman el CEPSE y finalmente se llevaría a cabo la segunda sesión de esta instancia de participación social con los integrantes que asistieran. Posteriormente, en conjunto con el responsable de los CEPS en la dirección operativa; se realizaría el registro de dicha sesión en el REPUCE.

Para cumplir con lo planeado, se consideró necesario que a los miembros del órgano que no habían asistido a la reunión; se les realizaran llamadas telefónicas y se les enviara un correo electrónico para informarles la importancia de asistir a la reunión programada. La decisión anterior, fue porque no se contaba con los datos de los alumnos (nombre, grado y grupo) para mandarles un citatorio.

A pesar del esfuerzo, a algunos de estos miembros sí se les había enviado dicho citatorio, pero se desconocía si los alumnos los habían entregado. Por tal motivo, debido al retraso e importancia de realizar y registrar la segunda asamblea del CEPS se tuvieron que tomar las medidas antes mencionadas.

Al inicio de la décima semana, los miembros del CEPSE que se habían convocado para la primera reunión no asistieron. Por tal motivo, se pospuso la segunda reunión para el día miércoles y nuevamente se les enviaron correos y se les realizaron llamadas telefónicas solicitando su presencia. Esto, con el fin de que la mayoría de los miembros de dicho órgano asistieran y se pudiera realizar el acta de destitución de los miembros que no se presentaran.

Por otro lado, se solicitó la colaboración del responsable de los CEPS de la DO, ya que, anteriormente quedó de enviar una presentación de esta instancia de participación social para presentarla durante la segunda sesión a los consejeros que acudieran a la reunión.

De esta manera, al llevarse a cabo la segunda sesión del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación conforme a la orden del día; primero se hizo el pase de lista y posteriormente los integrantes del órgano que se presentaron y tomaron la decisión de destituir a los otros miembros que no asistieron.

Cabe mencionar que, se tuvo que iniciar dicha reunión sin la presencia de la directora (se integró casi al término), puesto que, por necesidades de la escuela tuvo que atender diversas situaciones. De ahí que, los integrantes del órgano eligieron a seis de los once profesores antes propuestos y decidieron que tres de ellos quedarían como responsables de dichos comités.

Cabe agregar que, la directora al ser la máxima autoridad en el plantel también tenía que ser integrante de dicha instancia de participación social y por ello dispusieron que quedaría como representante de uno de los comités.

Después, se les entregaron a los asistentes unos trípticos con la información más relevante de cada uno de los cuatro comités. Éstos, fueron los que se registraron en el acta constitutiva del CEPSE al inicio del ciclo escolar y no se realizó modificación alguna. Dichos trípticos, se elaboraron con base en la información encontrada en la página oficial del acuerdo 02/05/2016.

A groso modo, después de leerles la información y explicarles sobre las funciones que deberían realizarse y los alcances en cada uno de los comités; sus miembros pudieron elegir en cual integrarse y el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación quedó reestructurado como se muestra en la figura 7.

Figura 7. Reestructuración del CEPS: comités e integrantes

	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Representante 1- Profesora 1 Español ♣ Consejera 1- Profesora 2 Español ♣ Consejera 2- Madre de familia 1 ♣ Consejera 3 - Madre de familia 2 ♣ Apoyo 1- Madre de familia 3 (Presidenta) 		<ul style="list-style-type: none"> ♣ Representante 2 - Directora ♣ Consejera 4 - Madre de familia 4 ♣ Consejera 5 - Madre de familia 5 ♣ Consejero 6 - Profesor 4 Educación Física ♣ Apoyo 2 - Madre de familia 9
	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Representante 3 - Profesor 7 Ciencias ♣ Consejera 7 - Madre de familia 3 (Presidenta) ♣ Consejera 8 - Madre de familia 6 		<ul style="list-style-type: none"> ♣ Representante 4 - Profesor 9 Inglés ♣ Consejera 9 - Madre de familia 7 ♣ Consejera 10 - Profesora 3 Español ♣ Consejero 11 - Padre de familia 8

Fuente: Elaboración propia.

Sobre el asunto, se recomendó a todos los integrantes de estos comités que se organizaran para comenzar a trabajar a la brevedad posible; porque regresando de vacaciones se realizaría una reunión extraordinaria en la cual tendrían que presentar sus planes de trabajo.

Por otra parte, quedó pendiente por elaborar el acta de destitución de los miembros del CEPSE que no asistieron a las reuniones realizadas en el plantel escolar. Como seguimiento de esta actividad, la directora y yo nos dirigimos a la dirección operativa para que en conjunto con el responsable de los CEPS se pudiera realizar el registro de la segunda sesión del órgano en el REPUCE.

Conviene subrayar que, dicho trámite se llevó a cabo sin inconveniente alguno y sólo quedó pendiente realizar el cambio de los miembros de dicha instancia de participación en el acta constitutiva, ya que, por recomendaciones del responsable de los CEPS se haría hasta la próxima semana. La finalidad fue, para que el registro de la segunda sesión primero se imprimiera con los anteriores miembros del CEPSE y después con los nuevos integrantes; así existiera evidencia de la reestructuración antes señalada.

Es preciso agregar que el responsable de los CEPS, preguntó si había sido útil la presentación que nos compartió y se le señaló que no venía información relacionada con los comités. En consecuencia, él respondió que no se les podía dar toda la información a los consejeros de este órgano de participación social, porque se corría el riesgo de que fuera utilizada en nuestra contra.

Al respecto, se le mencionó que para la segunda sesión se elaboraron y entregaron unos trípticos (anexo 4) sobre los comités a los miembros del órgano. Al mostrárselos, pidió que se le enviaran sólo para que pudiera revisarlos. Derivado de lo anterior, se hizo de su conocimiento que la información que se utilizó se encontraba en la página oficial y que en cada tríptico está agregada la liga para que pudieran consultar más información en caso de que lo requirieran.

Al día siguiente, al acudir a la conferencia “Prevención de violencia, acoso, maltrato y abuso infantil”, que se llevó a cabo en la Escuela Secundaria Diurna No. 38 se coincidió nuevamente con el responsable de los CEPS. Derivado de lo anterior, solicitó nuevamente que se le enviaran los trípticos y por ello en el transcurso del día se le compartió el archivo. Posteriormente, se permaneció en espera de la información que quedó de enviarnos en relación con el cambio del CEPS por el CEPSE. También, se concluyeron los módulos del curso de participación social “Cuidemos Nuestra Escuela”, antes mencionado.

El último día de la semana, durante la junta del Consejo Técnico Escolar (CTE) la directora solicitó que se les compartiera la información a sus miembros de esta instancia de participación social para que tuvieran conocimiento de cómo habían quedado constituidos los comités del CEPSE. Antes de tomar la palabra, se trataron algunas solicitudes de los miembros de este órgano y se hizo notoria la preocupación de algunos profesores sobre el asunto de que las madres y/o padres de familia estaban de manera constante dentro de la unidad educativa, puesto que, mencionaron que sentían que estaban siendo vigilados.

Por consiguiente, tomó la palabra el profesor 13 de historia y con base en la información que ya se le había compartido anteriormente, les mencionó a los miembros del consejo técnico que el CEPSE estaba mal constituido y que debería estar integrado por maestros y no sólo por madres y/o padres de familia. Fue por esto que, la directora antes de darme el uso de la palabra y presentarme; de manera breve les comentó que la estaba apoyando con la restructuración del CEPSE.

En consecuencia, se les informó cómo quedaron conformados los cuatro comités mencionados anteriormente y que este órgano con base en el acuerdo 02/05/2016 tendría que ser integrado por toda la comunidad escolar (Padres de familia, directivos, profesores, alumnos, exalumnos y miembros de la comunidad). Además, como ya les había hecho de su conocimiento el profesor 13 de historia, no sólo se les repitió dicha situación; sino que se les informó de manera puntal que al inicio del ciclo escolar esa instancia de participación social se había conformado de forma incorrecta; porque en su mayoría el número de sus integrantes eran madres y/o padres de familia.

De ahí que, se les compartió que por recomendaciones del responsable de los CEPSE de la dirección operativa; se determinó que se dicho órgano fuera restructurado y que sólo se conformara con quince integrantes. En este sentido, se le expuso que la instancia de participación quedó integrada por ocho madres y/o padres familia y siete profesores distribuidos en los cuatro comités. También, se les comentó que los miembros del CEPSE fueron los que propusieron a los profesores que consideraron que cumplirían con sus expectativas, ya que, como integrantes podían tomar esa y otras decisiones de manera conjunta en aras de mejorar el funcionamiento del órgano.

Además, se les informó que se les harían llegar los trípticos vía correo electrónico para que conocieran las funciones y los alcances de cada uno de los comités. Así mismo, se les comunicó que la directora estaba tratando de organizar a los dos órganos (APF Y CEPSE) para que sus miembros tuvieran días específicos para asistir a la escuela. En este sentido, las actividades que éstos realizarían se programarían para evitar que fueran todos los días sin justificación alguna.

Sin embargo, se les recalcó la importancia de valorar el tiempo de los integrantes de estas dos instancias de participación, porque, no todos tienen la misma disposición para asistir a las reuniones. Por ello, fue fundamental hacer de su conocimiento lo complicado que resultó el proceso de reestructuración, pues no sólo se trató de convocar a los integrantes del CEPSE en repetidas ocasiones; sino también de lograr que al asistir éstos a la escuela se pudiera conseguir que estuvieran interesados para colaborar y trabajar en conjunto con otros miembros de la comunidad escolar.

Por ello, se hizo necesario señalarles que la participación de las madres y/o padres de familia dentro del centro educativo aún se veía limitada en las dos instancias de participación social. En este sentido, al no estar interesados todos en participar; los que sí podían y querían hacerlo tuvieron que aceptar ser miembros de ambos órganos de participación durante el mismo ciclo escolar.

A continuación, se mencionan algunos ejemplos:

- Madre de familia 3.- Presidenta (APF y CEPSE), consejera 7 y apoyo 1.
- Madre de familia 1.- Tesorera (APF) y consejera 2 (CEPSE).
- Madre de familia 2.- Secretaría (APF) y consejera 3 (CEPSE).

Sobre las bases de las ideas expuestas, se agregó que cada una de las acciones antes mencionadas se realizó con la finalidad de que el funcionamiento del órgano coadyudara a los objetivos establecidos en la unidad educativa y así atender las necesidades detectadas y a su vez para cumplir con lo que han determinado las autoridades educativas federales.

Además, se señaló que derivado de los constantes cambios de autoridades escolares en el centro escolar, las instancias de participación social (CEPSE y APF) tuvieron que reestructurarse; para que ambas al estar en funcionamiento sus acciones pudieran ser dirigidas y se lograra un trabajo colaborativo y organizado en la unidad educativa.

Finalmente, se les compartió que para el regreso de vacaciones se convocó a los miembros del CEPSE a una reunión extraordinaria en la cual los comités presentarían sus planes de trabajo del quinto bimestre. Por otro lado, se les invitó para que se

acercaran con la directora o en su defecto conmigo; en caso que necesitaran más información o quisieran revisar el expediente de dicho órgano.

A lo largo de la penúltima semana, además de recabar los criterios de evaluación del cuarto bimestre y las secuencias didácticas del cuarto bloque, se elaboró un formato y se les proporcionó a los responsables de cada comité del CEPSE para que pudieran realizar su plan de trabajo que tenían programado por entregar al regreso de vacaciones. También, se le apoyó a la APF para sistematizar la información de las credenciales de los alumnos que aún faltaban por entregarse y se le ayudó a la tesorera del mismo órgano a realizar el informe del periodo vigente del ciclo escolar que le había solicitado la directora.

En la última semana de las prácticas profesionales, nada más se asistió al plantel a una reunión extraordinaria del CEPSE con el fin de apoyar a los consejeros a elaborar sus planes de trabajo, ya que, no los presentaron como se había acordado anteriormente. Finalmente, quedaron contruidos con los objetivos y acciones que los integrantes de cada uno de los cuatro comités establecieron y consideraron que coadyuvarían para lograr un desarrollo educativo en el plantel escolar.

En suma, una vez reestructurado dicho órgano y al estar en funcionamiento, al término de las prácticas profesionales sólo se acudió en diversas ocasiones al plantel para seguir apoyando a las dos instancias de participación social (APF y CEPSE) sobre algunas dudas que iban surgiendo sobre la marcha. En este caso es necesario mencionar que, aunque sólo se mantuvo comunicación de manera intermiten con las autoridades de la Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” del turno matutino; esto permitió tener la oportunidad de regresar a la unidad educativa y concluir la investigación sobre la gestión de la participación social mediante el CEPSE.

Como seguimiento de esta actividad, en el siguiente capítulo se da a conocer el segundo momento de inmersión, ya que, en éste se aplicaron las entrevistas a los actuales consejeros del órgano de participación social y a su vez, se analizaron los resultados de dichos instrumentos.

CAPÍTULO VI. Análisis de datos (II): Reincorporación al escenario escolar

El propósito de este capítulo es dar a conocer la segunda intervención que se realizó en el contexto escolar para mostrar los hallazgos encontrados que permitieron analizar y describir cómo se ejecuta la gestión de la participación social a través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE). Por ello, se pretende mostrar cómo se llevó a cabo este proceso; mismo que dio pie para concluir la presente investigación en la unidad educativa.

En consecuencia, el mantener contacto con las autoridades escolares del plantel educativo dio la posibilidad que se tuviera conocimiento de la forma en que estuvo operando el CEPSE antes y después del sismo de 2017. También, a lo largo de este tiempo se obtuvieron las facilidades para tener acceso a documentos internos que dieron paso a la construcción de los capítulos III, V y VI.

6.1 Segundo acercamiento etnográfico

Para comenzar, el día 4 de agosto de 2021 antes de que diera inicio al actual ciclo escolar; se tuvo otro acercamiento con la directora de la unidad educativa. Dentro de este marco, el objetivo fue para conocer la manera en la cual se organizaría la planeación del ciclo escolar 2021-2022, pero de manera particular saber cómo plantearía la forma trabajo del CEPSE.

En este sentido, comentó que ante todo se debería poner énfasis en el Comité Participativo de salud escolar (CPSE), puesto que, para comenzar las clases presenciales y derivado de la pandemia de COVID-19; se tenía que realizar el plan anual de dicho comité para que se pusiera en funcionamiento conforme a la nueva normalidad. Por ello, se le solicitó autorización para poder asistir a las asambleas de dicho órgano y además nuevamente se le ofreció el apoyo para elaborar material o brindar información a los miembros del CEPSE.

De ahí que, respondió que sí tomaría el ofrecimiento y que ella indicaría en que actividad se le podría apoyar. Derivado de lo anterior, al día siguiente envió el Plan Anual de Trabajo (PAT) junto otros documentos y solicitó concluirlo, porque, aún faltaban datos por agregar. Acto seguido, primero se inició con la revisión de dichos documentos y después se agregaron los objetivos y descripciones de las nueve intervenciones que incluye el PAT. Entre éstas, estaba la conformación del CPSE.

Además, los documentos antes señalados y algunos otros, sirvieron de referencia para elaborar un tríptico del CPSE. La intención de crear ese tríptico fue para otorgárselo a los miembros de dicho comité y que de esa manera pudieran obtener información acerca de cuáles serían sus funciones, alcances y las acciones que tendrían que llevar a cabo como integrantes del comité.

Posteriormente, el día 13 de agosto de 2021 la directora me invitó a una reunión virtual que se llevó a cabo con los padres de familia. En dicha reunión, se reestructuró la APF y el CEPSE y también se informó que el día 16 de agosto del mismo año se llevaría a cabo otra reunión con los miembros del CPSE. Además, la directora les comentó que en esa ocasión sería presencial y que yo asistiría para brindarles un tríptico, explicarles las funciones y alcances como miembros de dicho comité. También, para aclarar algunas dudas si era necesario.

Entonces, el lunes 16 se acudió a la asamblea para brindar apoyo y dar a conocer la información necesaria respecto a la conformación del CPSE. En este tenor, se retomó la misma forma de trabajo de las prácticas profesionales, es decir, se elaboró y se otorgó el tríptico del comité.

Sobre el asunto, éste fue elaborado con base en fuentes oficiales para que los miembros del CEPSE pudieran conformar dicho comité; pero con conocimiento de causa. Cabe señalar que, por las cuestiones de la emergencia sanitaria que se presentó a nivel mundial en el año 2020; el CPSE es uno de los comités del CEPSE que fue de nueva creación para dar atención a la misma en los centros educativos.

De esta manera, es importante recordar que todas las actividades escolares se suspendieron de manera presencial desde el mes de marzo del mismo año. Hay que resaltar, aunque desde el inicio de la pandemia se priorizó conformar dicho comité en todas las escuelas; no habían podido iniciar su funcionamiento de manera formal por el confinamiento y las restricciones sanitarias,

Es decir, por lo menos en el centro escolar no había comenzado a operar dicho comité de forma presencial. Pero, al indicar la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) que el servicio educativo para ciclo escolar 2021-2022 se iba a restablecer de forma presencial; en el plantel educativo se llevó a cabo su conformación para que comenzara a funcionar al inicio de dicho ciclo escolar.

Conviene subrayar que, en dicha junta no sólo se trató de realizar la conformación del CPSE, sino que también se trataron asuntos generales del CEPSE. En este sentido, se pudo observar que la presidenta del CEPSE, que a su vez era presidenta de la APF; cedió ambos cargos a otra madre de familia. Derivado de lo anterior, entregó un cuaderno con toda la información recabada (tickets, notas, etcétera) y un documento de Excel en donde se especificaban los gastos del ciclo escolar 2020-2021 y los recursos existentes para el siguiente ciclo 2021-2022.

Además, la presidenta de ambos órganos firmó un documento en el cual se especificaba la cantidad monetaria que entregó a la madre de familia antes mencionada en presencia de los miembros del CEPSE, APF y la autoridad escolar. Por otra parte, se pudo presenciar la entrega y el cambio de integrantes del CEPSE y de la APF, porque, por las cuestiones de la pandemia este proceso no se pudo realizar al finalizar el ciclo escolar 2020-2021.

Al mismo tiempo, se llevó a cabo la firma del acta de cierre del ciclo escolar del CEPSE, pero nada más firmó la presidenta que entregó los cargos. Las firmas de los demás integrantes quedaron pendientes, así como la nueva acta de conformación del Consejo

Escolar de Participación Social en la Educación; la directora mencionó que aún no se había habilitado la plataforma del REPASE para obtenerla.

Pero, básicamente fue algo simbólico porque lo fundamental era conformar el comité antes mencionado y también recabar las firmas del acta de la segunda sesión del CEPSE. En este sentido, quedó pendiente la conformación del órgano y de los otros comités, aun cuando a través de todos ellos se debe gestionar la participación social en el plantel educativo durante cada ciclo escolar.

Todavía cabe señalar que, además de la directora a esa reunión únicamente asistieron cuatro integrantes (representantes de la Asociación de Padres de Familia), a pesar de que se les había convocado a todos los miembros con anterioridad. Por lo que se refiere a los representantes de los docentes, quedaron en conectarse de manera virtual, pero tampoco se contó con su asistencia. Dentro de este marco, es preciso revelar que los miembros del órgano prácticamente fueron los mismos que conformaron al mismo tiempo la APF, CEPSE y el CPSE durante ese ciclo escolar.

Mientras que, para el inicio del ciclo escolar 2021-2022 hubo escasa participación por parte de la comunidad escolar, de manera implícita se determinó que los nuevos integrantes del CEPSE seguirían realizando sus funciones en ambas instancias de participación social, así como en el CPSE. Lo anterior, también se ha podido ver reflejado en otros ciclos escolares. Es decir, este hecho se puede constatar mediante el método etnográfico realizado en la unidad educativa en distintos momentos.

En primer lugar, durante el periodo de las prácticas profesionales que se llevaron a cabo en el ciclo escolar 2016- 2017. Después, al cierre del ciclo escolar 2020-2021 y finalmente antes de dar inicio y en el transcurso del actual ciclo escolar 2021-2022. En consecuencia, esto permitió intervenir, observar, escuchar, documentar, realizar charlas informales y entrevistas a los integrantes del CEPSE para comprender sus prácticas de gestión de participación social a través de esta instancia de participación.

Dicho esto, durante la junta se les brindó la información sobre el CPSE a los integrantes del CESPE que asistieron y éstos quedaron de compartir el tríptico con la

comunidad escolar para que todos estuvieran informados acerca de las acciones que se tendrían que realizar en el plantel escolar; con el firme propósito de otorgar un regreso seguro a clases presenciales.

Es importante mencionar que, la postura que tuvieron ante este hecho (regreso a clases) fue de inconformidad, porque consideraron que eran muy pocas las personas que iban a participar en el CPSE, ya que, eran demasiadas acciones que tendrían que llevar a cabo los miembros de este comité. Por ello, se les comentó que al ser ellos representantes de la comunidad escolar parte de sus funciones son difundir información, gestionar recursos y buscar estrategias para lograr que todos los actores participen en la escuela y alcancen de manera conjunta un desarrollo educativo.

Finalmente, aceptaron compartir la información del CPSE y quedaron de buscar mecanismos para lograr que los padres de familia se involucren en los filtros escolares, jornadas de limpieza, donación de material de limpieza e higiene; entre otras cosas. En este tenor, la directora comentó que se haría otra sesión, pero tal vez de forma virtual para continuar con las medidas sanitarias y concluir el PAT, ya que, aún faltaban por agregar a los responsables y los periodos de realización de las acciones sugeridas.

También, se quedó en apoyar sólo en caso de que fuera necesario elaborar materiales, para que se compartieran con los miembros de ambos órganos y con la comunidad escolar. Para mantenerlos actualizados e informados sobre las medidas sanitarias vigentes y las acciones que indicaran la AEFCM y el Gobierno Federal.

A lo largo de los siguientes meses, se continuó con el proceso de construcción del capítulo IV y de los instrumentos para las entrevistas semiestructuradas. A la par, se acudió a la unidad educativa en distintas ocasiones para seguir en comunicación con las autoridades escolares y sobre todo para conocer cuándo brindarían la autorización para asistir a aplicar las entrevistas a los integrantes del CEPSE.

Es por esto que, el día 19 de noviembre de 2021 se acudió nuevamente a la unidad educativa para conocer como había quedado conformado el CEPSE. Sin embargo, la

directora mencionó que aún no habían firmado el acta de la asamblea; pero que en la siguiente semana iba a citar a los padres de familia para que se llevara a cabo.

Hay que destacar que, hasta la fecha antes señalada el acta de instalación del CEPSE; sólo había sido firmada por cuatro de sus consejeros. Simultáneamente, las actas constitutivas de los comités de contraloría social (CCS) y del CPSE únicamente contaban con una firma de sus miembros cada una de éstas.

Al solicitarle autorización a la directora para acudir posteriormente a realizar las entrevistas semiestructuradas, mencionó que eran 10 o 15 integrantes del CEPSE; y que tal vez todos, sino es que todos iban a acceder. Puesto que, quedó de hablar con todos los miembros del órgano para sensibilizarlos. También, hubo una invitación a su junta de Consejo Técnico Escolar (CTE) para el día 26 de noviembre del año en curso para informarles a sus integrantes sobre el tema de investigación y que los docentes que forman parte del CEPSE tuvieran conocimiento sobre la investigación y preguntarles si querían ser entrevistados.

Sin embargo, por diversas cuestiones no fue posible que se pudiera acudir a dicha reunión y la directora se encargó de hablar con los profesores para que éstos tuvieran conocimiento de dicha petición. Sobre el asunto, el mismo día antes de concluir la segunda junta del CTE la directora me informó por medio de mensaje de WhatsApp que sí habían accedido los profesores (integrantes del CEPSE) para participar en la aplicación de los instrumentos. Por lo cual, de acuerdo a los tiempos de los miembros del CEPSE, el periodo de aplicación de las entrevistas se realizó a partir del 3 de diciembre de 2021; pero se logró concluir hasta el 3 de febrero de 2022.

En síntesis, durante el mes de diciembre sólo se pudo entrevistar al personal educativo. Porque, por la falta de personal administrativo y por la carga administrativa que tenía la directora; le resultó complicado convocar a las madres y padres de familia para hacer de su conocimiento la petición antes mencionada. Por ello, el 03 de enero de 2022 se le realizó una llamada telefónica a la directora ofreciéndole el apoyo para contactar a los miembros restantes del CEPSE. Entonces, ella solicitó convocarlos a una reunión el día 12 del mismo mes.

En este sentido, de las ocho madres de familia que actualmente están registradas en el acta constitutiva del órgano, se contactaron vía telefónica a siete y de éstas sólo confirmaron seis, pero el día de la reunión nada más acudieron tres de ellas. Durante esa reunión se trataron asuntos generales, por ejemplo: fortalecimiento de infraestructura, seguimiento de la cooperativa, funcionamiento del laboratorio, escases de agua alrededor de la zona escolar, suspensión las clases presenciales durante enero y febrero o buscar estrategias por el incremento de contagios de COVID-19 y la vacunación del personal educativo.

Al finalizar, la directora les comentó sobre el objetivo de mi asistencia a su reunión. De ahí que, al hacer uso de la palabra se les comentó el propósito de la investigación y se les solicitó su participación para aplicarles la entrevista. Afortunadamente, el hecho de que en ocasiones anteriores ya habían existido distintos acercamientos con los integrantes del órgano; esto dio margen para que accedieran. Entonces, se acordó que el 17 de enero de 2022 se les aplicaría el instrumento. Pero, ese día ninguno de esos miembros de esta instancia de participación social acudió al plantel para realizarles dicha entrevista.

A pesar del esfuerzo, las cuestiones sanitarias durante el mes de enero y principios de febrero propiciaron que las actividades escolares no se dieran de manera regular; porque se elevó el número de contagios por la nueva variante de COVID-19 (Ómicron). De manera que, el 31 de enero se acudió nuevamente a la escuela para platicar con la directora sobre la aplicación de las entrevistas pendientes. Por ello, se le solicitó su autorización para llamar nuevamente a los miembros que faltaban por entrevistar y así poder proponerles la aplicación de las entrevistas a través de los siguientes medios: llamada telefónica, videollamada o de manera presencial.

En resumen, durante el transcurso de esa semana se lograron finalizar las entrevistas. Pero, es necesario mencionar que, aunque se realizaron múltiples intentos para poder contactar a todas las representantes del órgano; únicamente se logró aplicar el instrumento a cinco de las ocho madres de familia que son miembros del CEPSE y éstas sólo accedieron a la entrevista mediante la llamada telefónica.

Por consiguiente, demos paso al siguiente apartado para analizar e interpretar los datos que proporcionaron todos los miembros del CEPSE al ser entrevistados; acerca de cómo se realiza la gestión de la participación social mediante el órgano. Por ello, para brindar un camino más claro es imperativo conocer a groso modo el perfil de estas figuras de dicha instancia de participación social en la educación.

6.1.1 Perfil de los entrevistados

A continuación, en la tabla 1 se observa el perfil de cada uno de los consejeros del CEPSE. Dicha información, se obtuvo del Acta de Instalación del Consejo de Participación Escolar del ciclo 2021-2022 (AICPE), de las actas constitutivas del CCS y CPSE y, de las entrevistas que se les realizaron a los miembros de esta instancia de participación social en la educación.

Pero, con el fin de proteger su identidad a lo largo del presente análisis se nombrarán de la siguiente forma: directora (DI1), docente 1 (DO1), docente 2 (DO2), docente 3 (DO3), docente 4 (DO4), docente 5 (DO5), madre de familia 1 (MF1), madre de familia 2 (MF2), madre de familia 3 (MF3), madre de familia 4 (MF4) y madre de familia (MF5). Considerando que, los integrantes del CEPSE se presentan de acuerdo al orden de la aplicación de dichos instrumentos.

Tabla 1. Información de los consejeros del órgano

Integrante	En calidad de	Comité	Cargo en el CEPSE	Antigüedad en el cargo	Observaciones
DO1	Representante de docentes	Sin definir	Consejero	1 año	Aún no se ha definido en que comité está asignado, sólo aparece en el acta constitutiva como consejero. Mencionó que era el responsable del comité de Infraestructura escolar.
DO2	Representante de docentes	CPSE	Consejera	3 meses y medio	Al inicio de la entrevista mencionó que no recordaba a cuál comité pertenecía. Pero, durante el transcurso de la misma se

					acordó y esta información se pudo verificar en el acta constitutiva del comité.
DO3	Representante de docentes	Sin definir	Consejera	1 mes y medio	Aludió que, aún no se ha definido en que comité está asignada y señaló que tal vez era parte del comité de lectura. Sin embargo, en el acta constitutiva sólo aparece como consejera.
DO4	Representante de docentes	Sin definir	Consejero	3 meses	Aún no se ha definido en que comité está asignado, sólo aparece en el acta constitutiva como consejero. Señaló que era parte de dos comités; del de Protección civil y seguridad escolar y Participativo de salud escolar.
DO5	Representante de docentes	Sin definir	Consejero	3 meses	Aún no se ha definido en que comité está asignado, sólo aparece en el acta constitutiva como consejero y refirió que era parte del CPSE. Sin embargo, no está en el acta constitutiva del mismo. Además, dijo que trabaja en conjunto con el profesor en el CCS.
DI1	Directivo	Protección civil y CPSE	Coordinadora	4 años	Durante la entrevista señaló que, por diferentes cuestiones en la unidad educativa aún no se han podido conformar los comités en su totalidad.
MF1	Representante de Asociación de Padres de Familia	CPSE	Presidenta del CEPSE.	5 MESES	En el acta constitutiva del comité Participativo de Salud Escolar está registrada como titular. Pero, indicó que desconoce a cuál comité pertenece. Y dijo que sólo es vocal de un grupo.
MF2	Representante de Asociación de Padres de Familia	Sin definir	Consejera	5 meses	Al inicio de la entrevista mencionó que únicamente era suplente de la vocal de su grupo y que no recordaba bien el nombre del comité, pero creía que estaba en el Participativo de salud escolar. Sin embargo, no está registrada en el acta constitutiva de dicho comité. Pero, aún no se ha definido en que comité está

					asignada; sólo aparece en el acta constitutiva como consejera.
MF3	Representante de Asociación de Padres de Familia	Sin definir	Consejera	5 meses	Al comenzar la entrevista mencionó que era la vocal del 1 ^{er} E" y que no recordaba bien el nombre del comité. Después, refirió que podría estar en alguno de estos dos; CCS o Consumo escolar. Y, que estaba trabajando con otro profesor en la cooperativa. Pero, en el acta del CEPSE, sólo está registrada como consejera. Y en el acta constitutiva del primer comité, está registrada como titular otra madre de familia.
MF4	Representante de Asociación de Padres de Familia	CPSE	Consejera	5 meses	Sí está registrada en el acta constitutiva de este comité y mencionó que anteriormente estaba en el CCS.
MF5	Representante de Asociación de Padres de Familia	CPSE y CCS	Coordinadora	5 meses	Al comienzo de la entrevista, dijo que sólo es vocal de grupo. También, mencionó que no recordaba, pero que le parecía que quedó de vicepresidenta del CEPSE. Pero, en el acta constitutiva está registrada como consejera. Cabe señalar que, en el acta constitutiva del CPSE está registrada como integrante y también en el acta constitutiva del CCS está inscrita como coordinador.

Fuente. Elaboración propia con base en actas constitutivas del CEPSE (2021-2022) y entrevistas aplicadas a sus miembros.

Ahora bien, con anterioridad se mencionó que en el plantel escolar el CEPSE está conformado por catorce miembros y que por diversas cuestiones antes expuestas no se pudieron entrevistar a todos. Por ello, en la presente tabla se pueden observar sólo a once de sus integrantes: cinco de los cuales están en calidad de representantes de los docentes, cinco en calidad de representantes de la Asociación de Padres de Familia y uno más de estos miembros está en calidad de directivo.

Entre las evidencias anteriores, se puede apreciar que la mayoría de los miembros del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación apenas se integraron en este ciclo escolar, a diferencia de dos de ellos; uno en calidad de directivo y otro en calidad de representante de docentes que llevan en el cargo más de un año (DI1 y DO1).

Cabe recordar que, según la SEP (2017) la participación social en la educación implica el involucramiento de los diferentes actores que integren el CEPSE y éstos pueden ser: madres y padres de familia, docentes, directivos, alumnos, ex alumnos y demás miembros de la comunidad que tenga el interés de trabajar de conjunta para mejorar los servicios que ofrece la institución educativa.

A pesar de que, en el acta de instalación de este órgano se describe que las figuras principales que lo integrarán estarán en calidad de: 1. Representantes de la Asociación de Padres de Familia, 2. Representantes de docentes y Autoridad Escolar, 3. Representantes de educandos y 4. Directivo; en el contexto escolar de la presente investigación se hace notorio que en éste y otros ciclos escolares sólo hay tres figuras de éstas que participan (docentes, madres de familia y directivo).

Estos miembros, pueden tomar decisiones respecto al manejo de recursos y las acciones que van a impactar en el desarrollo de la comunidad educativa. Dicho de otra manera “implica por supuesto, que participen en la planeación, el seguimiento y valoración de las acciones educativas a fin de optimizar la calidad del servicio prestado” (SEP, 2016b, párrafo 2). Al mismo tiempo, le SEP (2016b) indicó que “para cerrar el círculo, esta participación requiere atender la transparencia en la información y la rendición de cuentas, entendidas como elementos que, si bien no la determinan, sí permiten la construcción de la calidad educativa” (párrafo 3).

Como seguimiento de esta actividad, se pretende comprender nuestro objeto de estudio con base en los resultados del proceso de inmersión, así como de las entrevistas y pláticas informales que se llevaron a cabo con los miembros involucrados en esta instancia de participación social en la educación.

Para tal efecto, a lo largo de los siguientes apartados se presenta el análisis de la información, mismo que, se realizó de manera detallada de acuerdo a las fases del ciclo funcional de los Consejos Escolares de Participación Social: conformación, gestión, evaluación y, transparencia y rendición de cuentas.

En este tenor, demos paso a la primera etapa nombrada conformación. Llegados a este punto, en la tabla anterior se puede contemplar que no todos los integrantes de dicha instancia de participación social tienen conocimiento de cuántos y cuáles comités se desprenden del órgano y en cuál de ellos están integrados.

6.1.2 Conformación

Fundamentalmente, este apartado pretende dar referencia del estado actual que guarda la fase de conformación del CEPSE en el plantel educativo. Cabe recordar que, de acuerdo con Estrada y Sánchez (2016) para promover la participación en la educación básica a nivel micro; se implementó el CEPSE y “dentro de sus funciones más importantes está la de mejorar la calidad de la educación. Desde la visión formal se le ve como un instrumento que necesariamente mejorará la calidad educativa” (p.387). Puesto que, fue creado para fungir como instancia “de participación y coordinación entre los diferentes actores escolares, para mejorar diversos aspectos de la calidad educativa y sus condiciones en las escuelas (Olivo et al., 2011, p.776).

Por lo anterior, se considera primordial que esta fase en la unidad educativa se realice de acuerdo a la normatividad, porque, según la SEP (2015b) se refiere “a las acciones de la comunidad educativa en respuesta a la convocatoria realizada por parte del director, para integrar el Consejo Escolar, la asignación de cargos entre sus integrantes, la distribución de funciones y su oportuno registro en el Registro Público de Consejos de Participación Social en la Educación (REPUCE)” (p.3).

En este caso, el primer punto que se desprende de la etapa de la conformación del órgano es la manera en que la directora de la unidad educativa difunde y promueve la información acerca de participación social. Sin embargo, hay que destacar que en caso particular de este plantel educativo; desde la posición de la DI1 (2021) “bueno, la participación social, la promovemos en este caso; los directivos, los maestros y también los comités, en este caso, la APF y los miembros del CEPSE”.

De manera semejante, algunos miembros de este órgano coincidieron al expresar que las autoridades escolares (directora y subdirector) son los responsables de brindar la información para realizar la conformación del órgano y sus comités. Igualmente, “en la escuela hay equipos de promoción que vienen, por ejemplo; desde dirección y desde comités de maestros que tenemos actividades por realizar con objetivos definidos y que tenemos una visión” (DO3, 2021).

Cabe destacar que, respecto a la fase de conformación del CEPSE; uno de sus miembros en calidad de representante de los docentes compartió:

Bueno, la directora que es a través, bueno más bien, convocó a quienes iban a participar en esta comisión y, este, fue por votación ¿no?, pero la directora fue quién más bien seleccionó. Bueno más bien, hay una junta. Primeramente, por ejemplo; al inicio de ciclo escolar hay una junta para padres de familia ahí obviamente se les menciona que los que deseen participar se queden al final y es a través de votaciones como se realiza. La directora, es quién obviamente también por parte de los docentes elige que docentes van a formar parte de esta comisión (DO2, 2021).

Dado que, se torna esencial la forma en cómo se da a conocer la importancia que tiene la participación de la comunidad escolar y el impacto que produce en la escuela; se busca que quede conformado el CEPSE y sus comités desde el inicio del ciclo escolar. Siendo así que, el propósito fundamental es que la comunidad escolar tenga conocimiento sobre lo que implica ser miembro del órgano y conocer sus alcances y limitaciones. Sobre el asunto, en la unidad educativa:

Bueno, se promueve en los consejos técnicos, a veces se dialoga con los maestros, se difunde información institucional en relación a cómo funcionan los consejos de participación. En el caso de los padres de familia, hay grupos de Facebook que emite las autoridades, dónde están los órganos de participación social nacionales; y dan información o también a través de información institucional. Y también mediante algunas sesiones de trabajo que hacemos dentro del plantel (DI1, 2021).

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el AICPE (2021-222) se describió que; en respuesta a la convocatoria publicada por directora en la entrada principal del plantel con fecha 15/10/21, el día 22 de octubre del mismo año a las 11:00 horas se reunieron los miembros de la comunidad escolar en las instalaciones de la Escuela Secundaria Diurna No 166 “Alfonso Reyes” T.M; para llevar a cabo la constitución del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. Dicha asamblea, finalizó a las 13:00 horas del mismo día para quedar levantada la presente acta.

Cabe señalar que, en el AICPE (2021-222) quedó plasmado que lo anterior se realizó en presencia de 375 asistentes. Pero, al separarlos en el acta por categorías quedaron de la siguiente forma: docentes 4, educandos 0 y, padres, madres y tutores 9. Se desconoce porqué al momento de categorizar el número de asistentes en dicho documento, no coincidió con la cantidad que se mencionó al inicio.

Ahora bien, para comprender mejor el proceso de instalación del CEPSE realizado en la unidad educativa, a continuación se describe lo establecido en la orden del día del AICPE (2021-2022): 1) Instalación de la asamblea, 2) Elección de los integrantes representantes del Consejo de Participación en la escuela para el periodo 2021-2022, 3) Elección del Presidente del Consejo de Participación Escolar para el periodo 2021-2022, 4) Integración de comités para la atención y seguimiento de temas específicos y 5) Asuntos generales y acuerdos aprobados.

De donde resultó que, el órgano quedó integrado por catorce integrantes: un directivo, cinco docentes y ocho madres de familia. En dicho documento se señalan dos cargos: 1) presidente y 2) consejero. Hay que hacer notar que, en este punto sí se cumple con la normatividad vigente establecida en el artículo 37 del acuerdo 08/08/17; misma que determinó que el órgano debe quedar constituido por un mínimo de nueve y un máximo de veinticinco integrantes. De ahí que, la MF1 se encuentra registrada como presidenta del CESPE y los demás miembros aparecen como consejeros; siendo la mitad más dos padres de familia.

Al mismo tiempo, en el acta de instalación se registraron los siguientes seis comités: 1) Comité Participativo de Salud Escolar, 2) Comité de protección civil y seguridad escolar, 3) Comité de promoción de la lectura, 9) Comité de infraestructura escolar, 10) Comité de Contraloría Social y 11) Otro (Consumo escolar). Conviene señalar que, de los comités que se eligieron para atender las necesidades escolares, dos tienen un acta constitutiva por separado; adicional al acta de instalación del CEPSE. Éstos son: Contraloría social (CCS, 2021-2022) y Participativo de Salud Escolar (CPSE, 2021-2022). Volviendo la mirada hacia el ciclo escolar 2016-2017, es necesario hacer énfasis que durante ese periodo para el CEPSE sólo se generaba el AICPE.

Habría que decir también que, refirieron que cuando se llevan a cabo las juntas para conformar el CEPSE y sus comités les brindan la información de forma adecuada, es decir; “pues buena, o sea, la verdad es que sí lo explican bastante bien. De hecho, nos dieron folletos también aparte de la información que nos dieron lo complementaron con folletos para que estuviéramos mejor enterados” (MF4, 2022).

Llegados a este punto, con base en la forma que se transmite la información del órgano, resulta prioritario describir cómo conciben la participación social los miembros del CEPSE. Considerando que, la participación social en el ámbito educativo es significativa, puesto que, algunas de las políticas educativas que se han implementado en las últimas tres décadas la consideran como un elemento clave para que los centros escolares de educación básica tengan un buen funcionamiento. Además, conviene

recordar que para la SEP (2016b) la participación social a través de los consejos brinda la posibilidad de enlazar los esfuerzos en dos sentidos: horizontal y vertical.

En consecuencia, para el integrante DO5 (2021) la participación social “es promover que tanto toda la comunidad escolar tanto, alumnos como profesores, padres de familia; pues se empapen un poco con las necesidades de la escuela y con las situaciones que se puedan presentar en ella”. En la misma línea, la DI1 (2021) indicó “para mí es muy importante que exista. Porque los padres de familia son como lo dictan las leyes; son corresponsables en la educación de los niños y funcionamiento de los servicios educativos que nosotros ofrecemos”.

Al respecto, la MF1 (2022) señaló “siento que así estoy más cerca y más enterada de lo que está sucediendo en la escuela. No sé, puedo a la mejor aportar algo a la escuela, alguna opinión, tiene muchas ventajas, podemos ser la voz de algunos papás”. Dentro de este marco, “pues es importante porque se da, realmente nos damos cuenta de cómo trabajan, cómo está, cómo se conforma, qué cosas le hacen falta a la escuela y así poder apoyar para que sea, podemos gestionar; pues la escuela sea mejor” (MF5, 2022). Lo anterior, permite conocer a groso modo el significado que le dan a la participación social los integrantes del órgano.

Dicho brevemente, están informados sobre lo que implica que participen en el plantel escolar y de modo particular cada uno de ellos mencionó tener muy bien definido el por qué le gusta participar en la escuela. Aunque, en ocasiones su participación no se dé a través de dicha instancia de participación y/o de una forma organizada. Por ello, veamos lo que respondieron cuando se les cuestionó por qué es importante su participación en la escuela.

Para empezar, “pues sí es importante, ya que, la escuela está bajo mi responsabilidad y de alguna manera tengo que saber todo lo que se tiene que hacer ¿no? para que la escuela avance” (DI1, 2021). Simultáneamente, los consejeros del órgano que están en calidad de docentes coincidieron con la DI1, pues mencionaron que al sentirse integrados asumen el compromiso y la responsabilidad que implica formar parte del CEPS. Por ejemplo, “tenemos que estar al pendiente de la mejora de la escuela. Fue

demolida, la entregaron y está en óptimas condiciones. Entonces, si uno lo deja caer empieza el deterioro” (DO1, 2021).

En este sentido, el DO4 (2021) dijo “las cosas no se pueden dar por si solas; hay que invertir tiempo, hay que invertir conocimientos, hay que invertir todos los recursos que tengamos a la mano para poder pues dar una mejor atención educativa a los niños” (DO4, 2021). En definitiva, “pues es algo que te motiva, porque de cierta manera te están tomando en cuenta para que promuevas, vaya la mejora de plantel y para beneficio pues de los propios alumnos” (DO5, 2021).

Ahora bien, los miembros restantes que están en calidad de representantes de la Asociación de Padres de Familia concordaron en que el hecho de participar en el centro educativo además de que les da satisfacción personal, también les permite apoyar a la escuela y estar al pendiente de sus hijos (as).

De otro modo, “porque me involucro en actividades que, a lo mejor como persona, en lo particular me gusta aprender diferentes cosas. Y, es la primera vez en la que yo participo en un consejo escolar, es una experiencia nueva para mí” (MF3, 2022). De manera semejante, “la verdad, yo me siento más tranquila de formar parte del comité de participación social. O sea, me siento más informada y más al pendiente de mí hija” (MF4, 2022).

No obstante, más allá del grado de compromiso, la responsabilidad y la satisfacción que dijeron tener las integrantes de esta instancia de participación social y estar conscientes por qué su participación es importante para el desarrollo educativo; hubo un consejero del cual su interés difirió de los demás. De manera particular mencionó, “yo me quise integrar a esos grupos, porque mi hija tiene una condición médica. Entonces, pues para mí era muy fácil el acceso hacia la escuela y yo puedo estar al pendiente de ella” (MF5, 2021).

Además, se debe agregar que la falta de participación por parte de otros actores educativos no sólo puede afectar para que se cumpla con las actividades que han establecido como CEPSE, puesto que, no se ha podido conformar el órgano con el

máximo de integrantes (25 consejeros). Sino que, lo anterior también puede contribuir para que en la comunidad escolar se genere: desinformación, falta de corresponsabilidad y con ello aumente el desinterés y la apatía.

Entonces, de acuerdo con Olivo et al. (2011) “el ideal de mayor participación, por sí mismo, ha carecido de valor, corriendo el peligro de estancarse como una propuesta vacía si no logra concretarse en beneficios tangibles para los participantes” (p.784). De ahí que,

Precisamente siento yo que, los papás que no participan piensan que es una pérdida de tiempo estar ahí en la escuela. Yo, he oído muchas opiniones que dicen: nada más es perder el tiempo, es estar ahí de chismosas. Pero, no es perder el tiempo ni estar de chismosas; es estar al tanto de lo que pasa en la escuela, en la vida de nuestros hijos (MF2, 2022).

De las evidencias anteriores, la mayoría de los miembros del órgano mencionaron estar de acuerdo con la forma en que se realiza la difusión. Hay que destacar que, compartieron el significado que le dan a la participación social y a su vez señalaron la importancia de ser miembro del CEPSE. Por ello, prosigamos analizando los hallazgos encontrados para conocer si ha logrado su cometido la forma en cómo se transmite la información para promover la participación social en la escuela e integrar los comités del CEPSE al inicio del ciclo escolar.

Sobre al asunto, en la tabla antes expuesta con base en la información que proporcionaron los consejeros entrevistados; se puede observar que en la escuela no se han podido conformar aún todos los comités. En consecuencia, uno de los integrantes refirió que la participación de los padres a veces se complica, “porque, en ocasiones exigen que en la escuela se les brinde la atención necesaria a sus hijos, pero muchas veces olvidan a los mismos niños” (DO4, 2021).

Vale la pena decir que, “no hay esa unión, ese apoyo que se debería de visualizar ¿no? en esta situación. La corresponsabilidad no está bien estructurada y la ideología del papá” (DO4, 2021). Lo anteriormente mostrado, se dio a raíz de la aplicación de entrevistas a los miembros del CEPSE en calidad de representantes de docentes, ya

que algunos coincidieron en sus respuestas cuando se le preguntó a cuál comité pertenecían.

Algo semejante sucedió con los consejeros en calidad de representantes de la APF; para ilustrar: “bueno, yo soy la vocal del 1°” E” y yo prácticamente junto con la tutora de mi hija, este digo soy su apoyo y le ayudo a hacer diferentes actividades” (MF3,2022). Siendo más específicos, un gran porcentaje de los ellos no sabe en qué comité quedaron asignados, el cargo que ocupan y mucho menos que funciones o alcances tienen al participar como miembros del CEPSE.

Al respecto, esta información se pudo corroborar en las actas constitutivas del órgano antes mencionadas, puesto que, la directora brindó las facilidades para tener acceso a esos documentos permitiendo que se lograra complementar algunos de los aspectos de la tabla antes presentada. Por todo lo menciono anteriormente, hay que hacer notar que al compartirle al inicio de su entrevista a la directora que la mayoría de los actores entrevistados antes que ella dijeron desconocer a cuál comité pertenecen.

Por su parte, respondió que “por diferentes circunstancias (entre ellas la emergencia sanitaria) aún no se han podido conformar los comités del órgano en su totalidad” (DI1, 2021). En relación con lo antes expuesto, en los documentos antes referidos se pudo observar que el mismo día que se convocó a la asamblea para llevar a cabo la instalación del CEPSE; solamente quedaron conformados dos de sus comités; el CPSE y el CCS. Es decir, en el acta constitutiva CPSE (2021-2022) se pudo apreciar que quedó constituido por seis integrantes, mismos que se presentan en el siguiente orden: MF1 (titular), DI1 (coordinador) y cuatro integrantes que son MF5, la MF4, la DO2 y un cuarto miembro (éste fue uno de los tres consejeros del CEPSE a los cuales no se les aplicó la entrevista).

Al mismo tiempo, se generó el acta constitutiva del CCS (2021-2022) donde se mostró que sólo quedó registrado un integrante, éste fue la MF5 y el cargo que tiene en dicho comité es el de coordinador. En este punto, es necesario hacer énfasis en que la MF5 dijo desconocer su cargo y el comité asignado; del cuál ella es la coordinadora. Además, en la tabla antes presentada se mostró que ésta mencionó que era vocal y

vicepresidenta del órgano. Por ello, cabe aclarar que el último puesto no existe en el acta de instalación del CEPSE.

Retomando, al aplicar las entrevistas restantes a los miembros de este órgano; se pudo conocer que la mayoría de los consejeros coincidieron en que la manera en que se comparte la información para llevar a cabo la conformación del órgano o para integrar los comités es adecuada. Sin embargo, al finalizar varias de estas entrevistas; distintos miembros comentaron que sí hace falta más difusión, participación y organización en el centro educativo para que la comunidad escolar se involucre y de esta manera el órgano pueda funcionar de manera oportuna.

Cabe señalar que, en todas las entrevistas se les solicitó su colaboración para grabar el audio o bien para grabar la conversación de la llamada telefónica. Entonces, en algunos de los casos de los consejeros que son los representantes de los docentes y que se les pudo entrevistar de manera presencial; se notó cierto nerviosismo porque de pronto pensaban que se les iba a aplicar un examen.

Por lo anterior, al momento de concertar la cita con éstos y con la directora, solicitaron que se les compartiera el instrumento de manera previa a la cita; para que se dieran una idea de lo que tenían que responder. Por tal razón, se les hizo la aclaración que sólo era para finalizar la investigación inicial sobre el funcionamiento del CEPSE y no para evaluar el conocimiento que tenían acerca de éste.

Recapitulando, probablemente al concluir las entrevistas y con ello la grabación, casi todos los integrantes del órgano se sintieron en confianza para entablar una plática informal de forma más abierta y de esta manera admitieron que no cuentan con la información precisa y consideraron que es necesario que se estén más involucrados para lograr un trabajo colaborativo. Siendo más específicos, “pues, creo que el que participemos todos, el que formemos un equipo; pues esto consolidan las actividades que se planean. Si no funcionamos como grupo, como equipo; pues toda la planeación se viene abajo” (DO5, 2021).

Para simplificar, la mayoría compartió que aún no se les ha indicado en cuál comité están asignados, el cargo que ocupan y las acciones que deben realizar, ya que, no se han reunido para conformar los comités y elaborar el plan de acción de cada uno de éstos. Es decir, se pudo observar que en el plantel escolar las acciones que se realizan son dirigidas más por los miembros de la APF que por el CEPSE.

Sobre la misma línea de la difusión de la información, otros de sus integrantes mencionaron que desconocían las figuras que deben conformar el órgano. En este sentido, por ejemplo; algunos respondieron: “hay una presidenta, hay una tesorera, una secretaria y este, están todos lo que los que estamos este, de vocalía. Y este, pues ¿quién más?” (MF2, 2022).

Asimismo, otro señaló estar más ajeno “no la verdad no tengo el dato, de cómo se conforma el consejo, pero son docentes, padres de familia y alumnos también” (DO1, 2021). En particular, otro de los miembros comentó que en el caso de su comité; está conformado “por padres de familia y hay un maestro que nos asesora en caso de, por decir; en el de consumo escolar pues hay un maestro que está encargado junto con las que están en consumo” (MF5, 2022)

Si bien se entiende que, en el plantel escolar la directora es la persona encargada de organizar la fase de conformación; durante el método etnográfico se pudo visibilizar que de manera regular esta tarea le ha resultado complicado ejecutarla como lo establecen las políticas educativas, puesto que, “la realidad de las escuelas es mucho más compleja que los modelos de organización prescritos” (Olivo et al., 2011, p. 783). Es decir, la normatividad se establece de manera generalizada y no da margen para considerar las peculiaridades de cada escuela.

Además, desde el punto de vista de Estrada y Sánchez (2016) se puede conjeturar que en los planteles educativos “hay poco conocimiento acerca de la manera en que funcionan los consejos, cómo es su dinámica interna de decisión y conformación [...]” (, p. 386). Por esta razón Olivo et al. (2011) revelaron que la política de instrumentación de los CEPS brinda escasa atención a los entornos de los centros

escolares, a sus particularidades históricas-culturales y a sus políticas internas. Para enmarcar, los mismos autores señalaron:

Los CEPS son concebidos como modelos organizativos generales que, [...] presuponen que los actores escolares forzosamente tendrán un interés en participar en los CEPS, por el sólo hecho de que la convocatoria les promete empoderarse, a través de la toma de decisión, en torno a aspectos específicos de las escuelas: como las actividades lúdicas, la activación física, la lectura o la infraestructura en general (p. 777).

Por ello, la directora de la escuela aludió que por el bajo nivel de participación que en ocasiones se presenta por parte de la comunidad escolar; a veces es más común elegir a los integrantes que seleccionarlos. Derivado de lo anterior, algunos de los miembros de esta instancia de participación social en la educación en calidad de representantes de docentes, por las diversas actividades que deben realizar; entre ellas dar atención a sus grupos en el salón de clases, sólo atienden la indicación.

Por consiguiente, en la realidad analizada no se involucran de manera comprometida, ya que, algunos al ser seleccionados no se les dan la opción de que decidan ser parte del CEPSE de manera voluntaria. En este sentido, al no mostrar interés propio suelen desconocer cómo se conforma el órgano y lo que conlleva formar parte de éste. Habría que decir,

También es cierto que hay una falta de participación por parte de los padres. Cuando hay junta para convocar y escoger a los que van a formar parte de esta participación social este, hay muchos papás que son muy renuentes a participar. Entonces, pues es una cosa que se tiene que hacer (MF2, 2022).

De ahí que, la falta de interés en ocasiones suele ser más notoria por parte de otros actores que también deben conforman el órgano. En este sentido, un consejero mencionó que tal vez uno de los factores que impide que haya mayor participación por parte de las madres y los padres de familia para formar parte del CEPSE; puede ser porque “en ocasiones muchos de ellos o tienen otras cosas que hacer, como es el

trabajo y se entiende. Pero, muchos de ellos olvidan esa parte de la corresponsabilidad” DO4 (2021). En este tenor,

Yo creo que los padres de familia hay muchos que no se pueden involucrar, aunque quisieran no pueden por sus empleos. Y en este caso, las mamás, los papás que tienen este tiempo, pues tratan de hacer lo mejor posible y ellos se ofrecen voluntariamente. Entonces, creo que digo o sea no podemos obligar a nadie a pertenecer. Pero, siento que sí debería haber un poquito más de participación por parte de los papás. No creo que la falta de participación sea por la forma en que se transmite la información. No, creo que es como particular ¿no? (MF4, 2022).

Entonces, se puede admitir que la falta de participación, compromiso e interés de la mayoría de los miembros que forman parte de la comunidad educativa para integrar el CEPSE y para trabajar de manera conjunta a través del órgano; ha contribuido para que no se pueda realizar el proceso de dicha etapa en tiempo y forma a lo largo de diversos ciclos escolares. Por ejemplo, después cinco meses de haber iniciado el ciclo escolar 2016-2017 se tuvo que reestructurar el órgano, ya que, desde el inicio de dicho ciclo lectivo había estado mal conformado al igual que sus comités. De acuerdo con la DI1 (2021):

Cuando llego a esta escuela, la APF y el CEPSE tenían conflictos, no tenían claro hasta dónde era su participación. No sabían cuáles eran sus funciones, no estaban claras las estructuras, no se encontraba el respaldo de las actas; de quiénes son los representantes, no había formalidad. Entonces, poco a poco con los años en los que yo estoy aquí, ya hemos logrado organizar todo esto.

Sin embargo, a pesar de que en la unidad educativa la directora ha permanecido durante los últimos cinco años; en el caso de la conformación del CEPSE y sus comités, en el presente ciclo escolar la situación resulta ser muy semejante a la encontrada durante el periodo de las prácticas profesionales. Puesto que, hasta el mes de febrero del año 2022 la mayoría de los integrantes continúan sin saber a cuál comité pertenecen, qué cargo tienen en el CEPSE y en los comités, así como cuáles son sus funciones y las acciones que deben realizar.

Es por ello que, la directora refirió que en ciclo escolar 2021- 2022 existe demasiada carga administrativa y que no cuenta con una persona responsable en la escuela que se encargue de las instancias de participación social en las que participan las madres y padres de familia (APF y CEPSE) y a su vez, al ser la participación escasa; no se les puede dar atención oportuna a ambas para que operen adecuadamente.

Entonces, hizo alusión al apoyo brindado durante las prácticas profesionales, ya que, además de rastrear la información de dichas instancias de participación social, se reestructuraron los órganos y se conformaron los comités del CEPSE. En síntesis, en lo que restó del ciclo escolar 2016- 2017 el órgano en la unidad educativa logró funcionar de forma organizada y brindó atención a las necesidades y problemáticas detectadas. Porque, de acuerdo con Santizo (2012) “el CEPS es el espacio donde la comunidad escolar puede orientar los esfuerzos de la escuela para mejorar la calidad de la educación” (p.21).

De manera concreta, en lo que respecta a la fase de conformación a lo largo del presente ciclo escolar (2021-2022) su realidad resultó ser semejante a lo ocurrido en el ciclo escolar 2016-2017 y diferente a lo que había quedado establecido a mediados del mismo. Lo anterior, porque en la actualidad los comités, los cargos y las funciones de los miembros del órgano aún no han quedado bien establecidas y el funcionamiento del órgano no se ha dado de manera organizada.

Lo anterior, se justifica con los testimonios de la mayor parte de sus miembros, ya que, durante la entrevista dijeron desconocer y/o bien mencionaron que pertenecían a alguno de los comités de manera errónea o no tienen conocimiento del cargo que tienen en esta instancia de participación social en la educación.

Sin embargo, en el caso particular de la presidenta del órgano que se presume asumió el cargo de manera consiente, refirió “pues mira, ahorita solamente estoy al pendiente, más al pendiente de lo que es la vocalía que como la presidenta dé. Porque pues bueno, volvemos a lo mismo las cuestiones de la pandemia no nos han dejado trabajar al 100%” (MF1, 2022).

También, se pudo constatar que la falta de participación por parte de toda la comunidad escolar limita un poco para que se logre realizar la conformación oportuna y pertinente de ambas instancias de participación social; pero de manera particular la instalación del CEPSE y la conformación de sus comités. Lo dicho hasta aquí supone que, es transcendental

Que tanto el proceso de implementación de los CEPS como los enfoques teóricos en los que se fundamentan sean sometidos a una crítica conducente a replantear el debate en términos de hasta qué punto y con qué parámetros estos consejos son vistos como aceptables en las prácticas cotidianas de las escuelas (Olivo et al., 2011, p.776).

En suma, se puede visibilizar que en el centro escolar no se ha podido cumplir con los tiempos e indicaciones que se determinaron en el artículo 43° del acuerdo 08/08/17. Por lo anterior, ahora analizaremos la segunda fase del ciclo funcional de los Consejos Escolares de participación social en la Educación; gestión. Con el propósito de describir cómo participan los miembros del órgano para llevar a cabo las acciones que se planean y se realizan mediante éste. Puesto que, la mayoría de los integrantes desconoce el comité al que pertenecen, el cargo que tienen y por ello también sus alcances y limitaciones.

6.1.3 Gestión

Por lo que se refiere a la segunda etapa del ciclo funcional de los CEPSE, “en esta fase, la principal actividad es la planeación escolar ya que a partir de esta, se derivan las tareas, responsabilidades, periodos de cumplimiento y el seguimiento de las acciones que realizan los CEPS, con base a [sic]las prioridades establecidas” (SEP, 2015b, p. 10). De ahí que, el objetivo de esta etapa es ejecutar la gestión de la participación social en la unidad educativa a través del órgano.

Es decir, desde el inicio del ciclo escolar se debe definir un PAT del CEPSE y de sus comités en donde deben planear las acciones y designar a los responsables que van

a realizarlas a lo largo de dicho ciclo. Además, sus integrantes tienen que participar organizados para orientar y definir sus objetivos con el propósito de dar atención a las necesidades y problemáticas que se detectan en la escuela y con ello apoyar el proceso educativo.

En este tenor, en los centros educativos la primera etapa debe de realizarse en tiempo y forma, puesto que, es primordial que queden conformados el órgano y sus comités, así como precisar los cargos de cada uno de los miembros. En este sentido, en el artículo 47 del acuerdo 08/08/17 se estableció que el CEPSE debe operar de manera oportuna sin afectar la normalidad mínima. Además, de acuerdo con el Artículo 47 Bis:

Los directores de las escuelas facilitarán la operación a los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. Los integrantes de estos consejos deberán sujetar su actuar a las funciones que para dichos órganos colegiados establecen los artículos 69 de la Ley General de Educación y 40 de estos lineamientos (SEP, 2017, p.55).

Entonces, referente a la fase gestión demos paso para describir e interpretar los hallazgos etnográficos encontrados en la Escuela Secundaria Diurna No. 166; con el fin de comprender cómo los integrantes de esta instancia de participación social ejecutan sus acciones y cuál es el proceso que realizan para atender las necesidades que detectan como comunidad escolar. Considerando que, según la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU, 2022):

Gestionar es impulsar un proyecto de escuela que permita alcanzar los mejores resultados de aprendizaje para todas y todos los estudiantes. Requiere mirar las tareas directivas desde diversos ángulos para orientar una participación más comprometida de la comunidad y la satisfacción con los logros que progresivamente se alcancen (párrafo 1).

Por lo anterior, ahora se desarrolla la forma en la cual se realiza la gestión de participación social en la escuela a través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Teniendo en cuenta que, la gestión educativa se entiende como la gestión del contexto interno del

plantel educativo, pero específicamente la participación social se gestiona desde su segunda categoría; gestión escolar.

En este sentido, “la gestión escolar implica liderar y organizar al colectivo docente y los recursos de los que se dispone para enfrentar los desafíos cotidianos de la tarea escolar” (MEJOREDU, 2022, párrafo 1). Más aún, cabe recordar que la gestión escolar al ser definida como compleja se conformó por cuatro dimensiones y en este caso particular; se analizará desde la dimensión comunitaria de participación social.

Puesto que, ésta se ocupa del ámbito del quehacer de la comunidad educativa y ahí es donde convergen los contextos interno y externo de la escuela. Con ello, se busca involucrar a diferentes actores que estén interesados en colaborar para mejorar el proceso educativo. Pero, de manera prioritaria en su mayoría se debe contar con la participación de las madres y padres de familia que tienen inscritos a sus hijos (as) en la unidad educativa; para que mediante su participación puedan lograr que se satisfagan las demandas y necesidades de la comunidad escolar.

Por consiguiente, al ser la directora la responsable de ejecutar las políticas en materia educativa dentro del centro educativo y además encargarse de generar el espacio para que éstas se apliquen mencionó; “la escuela lo que hace es organizar, cada uno de los colectivos escolares, ya que, el Consejo de Participación Social, no es exclusivo; tenemos más colectivos escolares y en todo se debe promover la participación para que la escuela avance” (DI1,2021).

A partir de lo anterior, el interés central de esta investigación es describir de qué forma se realiza la gestión de la participación social en la escuela a través del CEPSE. En otras palabras, descubrir si las acciones que se implementan en dicha instancia están direccionadas hacia objetivos comunes, si hay trabajo colaborativo entre sus comités y las otras instancias de participación social que hay en el plantel educativo, si existe transversalidad para no duplicar acciones y funciones, y cómo se organizan desde diferentes posturas (como docentes y como madres de familia).

Al mismo tiempo, conocer cuál es el grado de participación por parte de la comunidad escolar y si participan de manera activa con las actividades que implementan los integrantes del órgano. Asimismo, descubrir si el ejercicio de dicha instancia contribuye o afecta la gestión de la participación social en la escuela y si coadyuva para que se alcancen las metas que establecieron en el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) los miembros del CTE antes de dar inicio el ciclo escolar. A continuación, iremos discerniendo desde las diferentes vertientes los datos que expusieron los integrantes del órgano.

Ahora bien, cabe redundar que en la unidad educativa no se han integrado en su totalidad los comités del CEPSE, por lo cual descubramos cómo se organizan sus miembros para gestionar la participación social a través del órgano. En este sentido, respecto a la fase gestión; uno de sus integrantes mencionó “pues, primeramente, creo que la directora debe organizar o planear todas las actividades para que dentro de lo que realicemos pues no caigamos en algún error o en alguna inconsistencia; se podría decir en cuanto a lo que se realiza” (DO5, 2021).

Entonces, se formaliza “convocando a los papás, tratando de apoyar a los directivos; que básicamente son los que nos informan que es lo que está sucediendo. Y pues, echándole lo más que se pueda para que saquemos adelante los compromisos que hay” (MF1, 2022). Paralelamente la MF5 (2022) reveló,

Bueno, pues se va organizando y se hace un plan de trabajo. Y ahorita, nos organizamos por medio de mensaje o si es de suma urgencia pues sí nos citan en la escuela; si hay que firmar alguna acta o algún documento que se tiene que entregar y también por ZOOM.

Dicho lo anterior, “es la directora, es la que nos da la información. Cuando estábamos en presenciales pues nos convocaban a reunión, ahorita a veces tenemos reuniones en ZOOM o nos manda mensaje por el grupo que tenemos de mesa directiva y CEPSE” (MF5, 2022). Hay que mencionar además que, por cuestiones de la pandemia la forma de trabajo se tuvo que adecuar y la MF3 (2022) indicó:” pues ya todo tiene que ser como una modalidad híbrida. Estamos presentes, pero también tenemos redes

de apoyo como WhatsApp. Entonces ahí nos envía la información para que nosotras podamos reproducirla a la comunidad escolar”.

En este orden de ideas, otro miembro agregó que deben de regularse y supervisarse las vías por las que se comparte la información por qué; “eh, pues en realidad ahorita hay muchos medios por los cuales transmitir la información, solamente es necesario que haya límites. Y más bien, ser respetuosos en cuanto a cómo se manejan esos medios ya sea por WhatsApp o por Facebook” (MF2, 2022).

Por otra parte, “todas tratamos de contribuir para que la escuela pues esté mejor. Poco a poco pues se pueden irse gestionando de manera que puedan dar solución, que esté solucionado el problema” (MF5, 2022). Vale la pena decir que “no nos hemos reunido muy seguido precisamente. Pero, tratamos de que la directora nos mantenga al tanto de lo que se lleva a cabo en la escuela o si no hacemos reuniones virtuales y ahí intercambiamos algunos puntos de vista” (MF1, 2022).

Llegados a este punto, se debe tomar en cuenta que durante la última inmersión que se realizó en el contexto escolar se pudo constatar que la emergencia sanitaria continúa afectando las dinámicas escolares. Por consiguiente, la MF5 (2022) dijo “ahorita pues es un poquito difícil porque no es presencial”.

Sin embargo, agregó que anterior a todo esto “nos convocaban a junta y ahí nos organizábamos cada quien en lo que le tocaba. Y, ya cada quien organizaba de qué manera se iba a trabajar, qué gestiones se tenían que hacer” (MF5, 2022). Por consiguiente, la forma de trabajo del CEPSE se tuvo que adecuar a las condiciones de salud del contexto actual. En este tenor, la MF2 (2022) comentó:

Es que como ahorita es muy difícil hacer juntas y todo eso; reunirnos. Más bien, es este, que como que nos comunicamos y esto se tiene planeado. Y entonces, si alguno de nosotros tiene alguna idea para mejorar, entonces también se toma en cuenta y entonces así ya se mejora todo; vaya, para que salga bien.

Todas estas observaciones se relacionan con lo expuso por la MF3 (2022):

Pues es que aquí, ahorita si es complicado ahorita por la pandemia. Pues, como que no hemos podido avanzar mucho. Pero, por lo general pues digo hacemos las juntas y tratamos de llegar acuerdos. Acuerdos como, la maestra dice: *no podemos a lo mejor ahorita estar en junta, nos vemos no sé nos vemos en dos semanas*. Y, este si no se puede, pues buscamos la manera de hacer como la parte del ZOOM utilizar ZOOM para poder llegar a acuerdos. Le digo que ahorita es como complicado por la pandemia.

En contraste con las evidencias anteriores, ahora exploremos un poco la información que compartieron otros de sus miembros respecto a la forma en que se gestiona la participación social mediante el CEPSE. Sobre el asunto, “bueno, este todavía no se realiza como tal. Hasta dónde sé, puede haber como tres reuniones dentro del ciclo escolar para poder gestionarse ciertos aspectos. Ahorita no se ha hecho esta junta ni se ha hecho el proyecto como tal” (DO2, 2021). Contrariamente,

MF2 (2022): Pues por lo regular nos hemos reunido como unas tres veces, creo. Pero, precisamente como le digo, ahorita por la pandemia es muy difícil. A veces faltan unas, a veces faltamos otra por cuestiones de salud. Entonces, realmente sí es un poquito difícil que todos como tal asistamos a una reunión para ponernos de acuerdo.

DO3 (2021): Pues se va organizando, de acuerdo a, pues yo creo; pues no tengo conocimiento como tal, porque me estoy integrando. Pero, por lo que yo veo es que se van integrando las comisiones y las actividades de acuerdo a lo que nos rige la normativa. La normatividad en este caso y para ir a respondiendo a estas necesidades de participación.

De modo que, los datos proporcionados hasta aquí arrojan que dentro del órgano hay integrantes que aún desconocen que el órgano ya está en funcionamiento o bien, cómo se están desempeñando las actividades. A diferencia de otros consejeros que desde el inicio del ciclo escolar 2021-2022 han estado en comunicación con la directora y de una u otra manera se involucran e interesan en realizar diversas acciones que se les ha ido precisando a lo largo de éste.

Más aún, la directora indicó que uno de los factores que ha impedido que se lleve la gestión del órgano de forma pertinente a lo largo del ciclo escolar 2021-2022; puede ser la pandemia. Y, que ha influido para que al menos en este ciclo escolar exista menos participación por parte de los padres de familia. Dicho de otra manera:

En el tiempo que tengo yo aquí en esta escuela ha sido variable. Los dos primeros años que yo estuve aquí, tuve padres de familia participativos y muy animados a trabajar y emprender en estos comités. Pero en este ciclo escolar, no ha sido mucho. Yo pienso que es por la pandemia, porque algunos aún tienen el miedo o están o quieren tener a distancia a sus niños en sus casas. Entonces, como que no se les hace muy atractivo venir a la escuela ¿no? Aun así, pues sí tienen la disposición, pero no son muy emprendedores, ¿no? como en otros años (D11, 2021).

Razón por la cual, se debe rescatar de las entrevistas que algunos de sus miembros mencionaron que la falta de participación de la comunidad escolar, además de lo mencionado anteriormente; es porque existen otros factores que han influido para que dicho órgano continúe operando de la misma forma que se encontró desde el primer proceso de inmersión. Baste como muestra: el sismo de 2017 y la pandemia de SARS-CoV-2 que continúa impactando no sólo en el ámbito educativo.

Dentro del mismo marco, otra forma que puede contribuir para que se vea entorpecida la gestión de la participación social mediante el CEPSE, es porque de acuerdo con Olivo et al. (2011):

La convocatoria a formar los CEPS es percibida como una orden para tomar decisiones de manera autónoma. De este modo, la acción de hacerse responsable de determinadas áreas de lo educativo, de no encontrar una adecuada asimilación en las prácticas acostumbradas en las escuelas, queda como un discurso superficial del que se sospecha, en el mejor de los casos, de retórica oficial y, en el peor, de ideología de la manipulación (p.778).

En este sentido, se puede inferir que dicha situación puede impactar de forma importante en la gestión de la participación social que se realiza mediante el CEPSE, porque, al no tener conformados todos los comités a mediados del ciclo escolar; las acciones que se realizan en el plantel educativo no se pueden dirigir de manera ordenada. Siendo más específicos:

Es que realmente son preguntas que a veces no puedo contestarle así, porque soy prácticamente nueva en la comisión, estoy de días; todavía no nos hemos reunido como tal para que nos informen a detalle ¿por qué? porque ahorita prácticamente nos estamos enfocando a la parte escalonada de las clases. Y ahorita los padres de familia están como que en comunicación directa con la directora o con el subdirector, no con nosotros. Entonces, si hay alguna situación la maestra nos notifican; pero hasta ahorita no ha habido algo donde tengamos que reunirnos con los padres como tal (DO2, 2021).

Dentro de este marco, según el acta constitutiva del CPSE este consejero es uno de los seis integrantes que lo conforman. Y, dicho comité ha estado en funcionamiento y ha tenido mayor relevancia desde el inicio y durante el presente ciclo escolar por la cuestión de la emergencia sanitaria, ya que, su objetivo principal fue brindar las condiciones para tener un regreso seguro a las clases presenciales y con ello controlar la cadena de contagios de COVID-19.

En contraste con lo mencionado por el miembro antes citado, otro de sus integrantes compartió:

Pero, precisamente en donde yo estoy ahorita en lo de la salud; pues sí se nos informó de cómo, este, cómo se iba a proceder. De que ya no iban a ver este, no iba a haber la posibilidad de que los niños tuvieran una convivencia normal a lo que habíamos estado acostumbrados. Pero este, con ciertas este, disposiciones, este pues ya se nos fue informando de que se iba a permitir y que no se iba a permitir. Entonces, pues nosotros ya íbamos difundiendo en cada uno de nuestros grupos como se iban a proceder (MF2, 2021).

En este sentido, es necesario puntualizar que ambos miembros antes citados son integrantes del CPSE desde el día 22 de octubre que quedó conformado el comité. De ahí que, se puede deducir que el exceso de carga administrativa, la falta de interés y compromiso de algunos integrantes del CEPSE; pueden influir para que no participen de manera activa o para que trabajen de manera aislada y no colaborativamente.

En consecuencia, la MF5 (2022) mencionó que la comunicación por parte de las autoridades educativas es apropiada, debido a que,

Por eso, cuando se hace el comité la maestra nos explica que sí tenemos que tener tiempo para si hay algo que se tiene que hacer; no se nos atrase porque no se presenta alguien. Pero, por lo regular si van todas; son participativas

En síntesis, hasta el presente al desconocer la mayoría de los integrantes del órgano a qué comité pertenecen tampoco conocen las actividades que deben realizar en la escuela, no trabajan de manera colegiada desde sus comités y tampoco logran trabajar de forma transversal con todos éstos.

Dicha situación puede compararse con lo sucedido en el plantel educativo durante el ciclo escolar 2016-2017. Esto se ve reflejado a continuación, “en mi comité, sólo somos el profesor y yo, y nos reunimos cada que tenemos que realizar alguna actividad inmediata (MF3, 2022). De igual manera,

Pues sí y no tenemos un plan de trabajo. Le voy a decir sí, porque la directora se reúne con los integrantes, pero es que queda uno como encargado. Entonces, ella se pone de acuerdo y dice lo que se tiene que hacer. Entonces, ya la persona encargada este se comunica con nosotros y si se necesita hacer algo; pues, este, ya nos ponemos de acuerdo para trabajar en conjunto con ellos y que se haga en tiempo y forma (MF2, 2022).

Por otro lado, distintos miembros coincidieron en que otro de los factores que entorpecen la gestión oportuna de la participación social a través del órgano dentro de la unidad educativa; es la falta de participación por los demás miembros de la comunidad escolar con las actividades que se realizan. En otras palabras,

Yo creo que depende de cada familia. Porque, ha habido ciclos en los que sí hemos visto disposición como hay otros ciclos escolares en los que no habido una buena participación y; pues hay que estar buscando constantemente a los padres de familia. Entonces, eso dificulta un poquito el desarrollo de estos comités (DO4, 2021).

Sin duda, otra tarea prioritaria es conocer el nivel de participación que existe en la actualidad por parte de la comunidad educativa respecto a las actividades que plantean los consejeros del órgano. En este tenor, cabe recordar que al ser ellos los representantes de la comunidad educativa; una de sus funciones es promover la participación social en la escuela sobre las actividades que llevan a cabo dentro de la unidad educativa. Además, son responsables de buscar estrategias para lograr una participación activa y así cumplir con las metas que se fijaron en su PEMC.

Por ello, a continuación, se presentan lo que revelaron algunos de los integrantes del CEPSE. Al respecto, la MF1 (2022) compartió: “fíjate que sí se ha visto compromiso de los padres y se ha visto interés. Porque, pues la preocupación de cada uno de ellos es primero sus hijos ¿no? la integridad de sus hijos, Entonces, sí participan y se comprometen”. De forma semejante,

Creo que los padres de familia hasta el momento se han presentado muy participativos, creo que siempre nos han apoyado. Entonces, creo que la participación de ellos pues es el 100%. Creo que hemos logrado no sé, un 70%, se podría decir; pues de consolidar todas estas actividades para lograr una participación social efectiva (DO5, 2021).

Por el contrario, la percepción de otros consejeros coincidió al mencionar que las cuestiones de la pandemia han limitado hasta cierto punto la participación de los padres de familia, porque, no se ha permitido que haya tantas reuniones. Pero que, antes de ésta sí existía más participación y se habían fijado como meta de participación social un 80%. Sin embargo, “no considero que se haya logrado el 80%, porque la situación de la pandemia afectó los medios de comunicación con todos los comités” (DO4, 2021).

A pesar del esfuerzo, dicha participación que se da por los demás miembros de la comunidad escolar es “dentro de sus capacidades, porque sí han sido muchas las demandas, entonces sí dentro de las capacidades, no en total, pero bueno sí están participando. La meta es obtener el 90%, pero real es un 60%, 50% de participación” (DO1, 2021). Sobre las bases de las ideas expuestas, reconocieron que en ningún ciclo han logrado el 100% de participación.

En consecuencia, “hay padres que la verdad, pues hay de todo; hay padres que de plano no se aparecen y hay padres que sí están muy comprometidos en las actividades de la escuela” (DO1, 2021). Hay que hacer notar que, “bueno, creo que hay padres que sí son muy comprometidos y están muy activos. Pero, hay otros que no mucho porque tiene otras ocupaciones también; porque finalmente estas son funciones honoríficas” (DI1, 2021).

Como consecuencia, “en otros años y en éste, la mayoría de las cosas que hacen en la escuela las hacemos solamente nosotros. Son pocos los papás que se involucran. Más bien, le huyen a todo este tipo de cosas, de responsabilidad” (MF4, 2022). Para comprender mejor, es preciso recordar que durante el periodo de las prácticas escolares el nivel de participación presentado por parte de la comunidad escolar estuvo un poco limitado. Entonces, las situaciones antes expuestas han agudizado aún más la problemática que se ha ido presentado en diferentes ciclos escolares en la unidad educativa. En relación con las implicaciones,

Bueno, yo considero que todavía nos falta trabajar en esa cultura de ver al Programa de Mejora Continua como una ruta a seguir. También, es un poco complicado armarlo como nos lo señalan las autoridades, los protocolos y los manuales; porque siempre tenemos mucha carga administrativa (DI1, 2021).

Como seguimiento de esta actividad, se debe tener presente que la gestión de la participación social mediante el CEPSE se ha visto afectada por el cambio desmesurado de las autoridades educativas que se dio durante el ciclo escolar 2016-2017, por el sismo del año 2017 y por la cuestión sanitaria que se presentó desde el primer trimestre del año 2020.

Por lo anterior, es importante conocer el punto de vista de algunos de sus miembros sobre la forma en que el funcionamiento del órgano puede contribuir o afectar la gestión de la participación social. En este sentido, primero veamos la manera en la cual ha contribuido y posteriormente revelar por qué consideran que ha podido afectar la participación de las madres y padres de familia mediante el CEPSE.

Atendiendo a estas consideraciones, algunos de sus consejeros coincidieron en que el hecho de que el órgano esté en funcionamiento es para mejorar, “porque, si tenemos asuntos en el plantel y de esta forma la comunidad educativa, los padres, las personas que se integren a la participación social conocen determinada situación; nos hace cómo tener una visión más realista de las cosas” (DO3, 2021).

De ahí que, “bueno, es que nuevamente es remontarnos a los padres de familia, hay cosas que el docente está limitado a hacer y algunas de ellas son la compras” (DO4, 2021). Entonces, igualmente funciona “como un control, un seguimiento y también comprometiendo directamente a personas que se encargan de estos puestos. Es la forma en que contribuye el consejo al organizar, de esta manera puede mejorar” (DO1, 2021). Siendo así que, en realidad “no creo que llegue a afectar, porque también depende en este caso de los directivos también limitar hasta cierto punto los padres de familia para que no intervengan de más” (DO5, 2021).

De modo que, “nos impacta de manera positiva, porque cuando un papá está involucrado, pues facilita la labor en los diferentes comités” (DO4, 2021). En todo caso, “creo que no afectan, porque los asuntos de la gestión escolar deberían ser al contrario ¿no? Yo creo que, debe ser fortalecer para que cuando sean situaciones de gestión escolar no haya elementos en contra, sino a favor” (DO3, 2021). Hay que tener en cuenta que según la MF4 (2022),

La verdad que es muy importante. Si no existieran los consejos de participación social, yo creo que sí las escuela se irían para abajo. Porque es demasiada responsabilidad, ya sea para la directora o para los maestros. O sea, los, maestros ya tienen su responsabilidad con los alumnos y con todo lo que conlleva, como para aparte responsabilizarse porque nosotras en cierta parte ayudamos. Sí, yo

siento que sí es muy esté muy importante, sí ayuda bastante. No afecta que esté funcionando el consejo, al contrario.

En este orden de ideas, “yo digo que favorece mucho. Porque, sin el consejo escolar este, pues en realidad de por sí los maestros, los directores, los asesores tienen bastante trabajo y sin el consejo escolar pues sería todavía el doble ¿no?” (MF2, 2022). Por ello, es imperativo recordar las afectaciones que sufrió el plantel escolar a consecuencia del sismo presentado en el año 2017, dado que, desde el punto de vista de algunos consejeros; el funcionamiento del CEPSE permitió que las instalaciones del plantel escolar se lograran reconstruir y así poder brindar nuevamente el servicio educativo. Es decir,

DI1 (2022): Hay papás que han sido muy activos, muy emprendedores y han logrado cosas muy buenas en la escuela. Por ejemplo, cuando se estuvo reconstruyendo este plantel, ellos fueron clave para que pues se rindieran cuentas de parte de las autoridades de: ¿qué están haciendo? ¿Cómo lo están haciendo? ¿Por qué están decidiendo en materia de infraestructura hacer alguna u otra acción?

DO2 (2021): Y, por ejemplo; aquí en la cuestión de, si se refiere lo del temblor; vino el que se cayó la escuela, el que tenían que poner las escaleras. Pues sí hubo trabajo por parte de los padres, incluso para que la matrícula de docentes se cubriera ellos se encargaron de solicitarlo, mandar oficio, todas esas cuestiones.

Por lo que se refiere a la forma en que puede afectar el funcionamiento de dicha instancia de participación social indicaron; “lo único que nos afecta es la pandemia, eso es lo que nos ha tenido maniatados”. (MF1, 2022). No obstante, el DO1 (2021) refirió que también lo perturba “la falta de comunicación y la complejidad de los padres de familia que no tienen el tiempo para poder asistir”. Siendo más específicos, la MF3 compartió “todas no van, cuando tenemos la junta, a veces no va un papá o una mamá por x o y situación que tienen y pues ahí para empezar pues digo sí se nos dificulta porque no estamos todos completos”. De ahí que,

Pues creo que afecta la desinformación y la falta de comunicación. Es algo que, si no existe yo creo que pudiéramos avanzar mucho más rápido y con una mejor visión. Porque a veces, el que el papá esté desinformado o que los mismos participantes dentro del comité no conozcan bien el objetivo que se tiene dentro del Programa de Mejora Continua pues puede dañar hacia donde nos estamos dirigiendo (DO4, 2021).

Lo dicho hasta aquí, supone que para la gran mayoría de los consejeros del órgano es significativo que exista el CEPS, ya que, sienten que son parte de los actores que por medio de su gestión pueden contribuir con el desarrollo educativo que se busca en la unidad educativa. Pero, reconocieron que dicha gestión es complicada por las diversas cuestiones que pueden presentar sus miembros: inasistencia, falta de comunicación y compromiso.

Del mismo modo, durante el proceso de inmersión se pudo observar que la forma de gestionar la participación social se ha visto afectada por diversos factores, algunos internos y otros externos. Baste como muestra, la falta de participación por parte de la comunidad educativa, el sismo de 2017, la pandemia y el cambio radical de directivos y personal educativo (sólo por mencionar los que han trastocado más nuestro contexto de investigación), entre otros.

En este sentido, es preciso retomar lo mencionado anteriormente por Olivo et al. (2011), puesto que, aquí se puede mostrar que a pesar de que las políticas educativas han buscado darle un marco normativo a los CEPSE continúan sin considerar que todos los planteles escolares tienen rasgos distintivos y políticas internas. Llegados a este punto, de acuerdo con Chiavenato (2011):

Además, las organizaciones operan en ambientes diferentes, con las más variadas influencias y contingencias, que se modifican de acuerdo con el tiempo y el espacio, y reaccionan a ellas por medio de estrategias para alcanzar resultados diferentes. Por todo esto, las organizaciones presentan, además de una enorme diversidad, una sorprendente complejidad (pp.6 y 7).

Por otra parte, indicaron que al asumir la responsabilidad de representar a toda la comunidad escolar se torna un trabajo titánico para sólo unos cuantos actores. Y de manera regular, por la falta de participación de las principales figuras educativas los mismos miembros de la APF y del CEPSE; conforman y gestionan al mismo tiempo ambas instancias de participación social en el plantel educativo.

Todo esto parece confirmar, lo expuesto por la MF5 (2022) “no afecta en nada que funcione el CEPSE. Al contrario, pues va de la mano con mesa directiva”. En consecuencia, habría que decir también que, “desde el inicio de la constitución de los CEPS existieron grandes confusiones con respecto a la relación y diferenciación que deberían guardar con respecto a las Asociaciones de Padres de Familia” (Olivo et al., 2011, p.778). Atendiendo a estas consideraciones,

En ocasiones, en las reuniones estamos las integrantes del Consejo Escolar de Participación Social y las mamás de la APF. Y si, en algún momento este le digo, básicamente las que estamos participando somos las mismas de siempre. Entonces, este sí mantenemos una comunicación pues para que trabajemos juntas. Pues, también soy de la APF y soy vocal de grupo (MF2, 2022).

Esto, también se pudo observar desde las prácticas profesionales que se realizaron en el contexto escolar, también durante pláticas informales con la directora en el transcurso de los otros ciclos escolares y finalmente al regresar al plantel educativo en el ciclo escolar 2021-2022; al aplicar las entrevistas para concluir la presente investigación. De ahí que, la búsqueda de evidencias arrojó lo siguiente:

Es que aparte de que estoy en el comité de participación social, estoy en la mesa directiva. Entonces, la verdad es que hacemos de todo. Pero, este en ciclo escolar la verdad es que casi no hemos hecho gran cosa por la situación. Pero, en años pasados que también he estado, pues sí, sí se han hecho más acciones y como he estado en diferentes comités, o sea, han sido cosas de acuerdo a cada comité que he participado (MF4, 2022).

De las evidencias anteriores, al haber poca participación en el centro escolar por parte de las madres y padres de familia se ha generado que los órganos CEPSE y APF no logren tener una autonomía de gestión, puesto que, ambas instancias regularmente son conformadas por las mismas madres de familia. En concreto,

Parece entonces, que algunos consejos escolares, por diversas razones, no se circunscriben a lo que les dicta la política oficial y se desenvuelven según su propia lógica interna desde lo escolar. Es decir, funcionan de diversas formas y de acuerdo a sus condiciones y necesidades locales. (Estrada y Sánchez, 2016, p. 384).

Lo que podemos resaltar en esta fase, es que en consonancia con Borja (1986) “el problema es que muchas veces los ciudadanos no saben cómo, ni dónde, ni para qué participan” (Citado por Estrada y Sánchez, 2016, p. 387). En este sentido, ahora puntualicemos cómo logran darle seguimiento al órgano, puesto que, al no estar conformados en su totalidad sus comités aún no se han reunido ni coordinado sus miembros de manera organizada.

En consecuencia, esto ha impedido que elaboren su PAT; en el cual, deben estar plasmados sus puestos, responsables definidos, objetivos hacia metas comunes, acciones con tiempos establecidos para realizarlas y de este modo se logre dar atención a las necesidades y problemáticas detectadas.

De manera que, Santizo (2012) refiere que es imprescindible que los miembros del órgano elaboren un Plan Anual de Trabajo, debido a que:

Elaborar y ejecutar la planeación escolar es un asunto muy complejo ya que se necesita coordinar y supervisar que se realicen diversas reuniones al inicio, durante y al final del ciclo escolar. Por ello, es necesario que el CEPS elabore un plan de acción, es decir, una lista de las actividades y tareas que el CEPS y la comunidad escolar deberán realizar durante un ciclo escolar (pp.35-36).

Entonces, veamos si lo anteriormente expuesto puede entorpecer la evaluación de las prácticas que han ido implementando a lo largo del ciclo escolar 2021-222. En otras palabras, descubrir si sus procesos y mecanismos son funcionales o si su estrategia de trabajo puede perjudicar para llegar a buen fin la gestión del órgano lo que resta del ciclo lectivo. Por ello, ahora detallaremos la tercera fase del ciclo funcional de los CEPSE: evaluación.

6.1.4 Evaluación

El presente apartado, de manera general busca describir los logros y el impacto que tiene la gestión de la participación social a través del CEPSE. Teniendo en cuenta que, la fase de evaluación está basada en “los resultados de las acciones emprendidas por el CEPS relacionadas con la agenda establecida, sesiones realizadas y el grado de avance en el cumplimiento de la planeación acordada al inicio del ciclo escolar” (SEP, 2015b, p.4).

Por lo tanto, ahora se muestra si las actividades que se realizan por medio de los comités que conforman al órgano; contribuyen para mejorar la calidad educativa en el plantel escolar. Sirva de ejemplo, lo planteado por el DO1 (2021) sobre éstos:

En el caso de infraestructura, ha mejorar la escuela, en el caso de la comisión de protección civil; atender todos los protocolos, los simulacros en caso de cualquier emergencia estamos preparados. En el caso del comité de lectura, también está dando material en el ciclo escolar, con base en un diagnóstico, también cuáles son los materiales que podrían realizar. El comité de consumo escolar, está al pendiente también de los alimentos, los precios también, la higiene y también está ahí está al pendiente. El comité participativo de salud, también al pendiente de la entrada, del ingreso de los alumnos; estar revisando la temperatura, otorgando gel; es la función. Pero, realmente ellos organizaron esta parte, pero nos hacen colaborar a todos.

También, es necesario conocer cuál es el nivel de compromiso y responsabilidad que tienen los consejeros del CESPE y desde su experiencia que ideas o propuestas pueden fortalecer la promoción de la participación social en la escuela a través del órgano. Además, qué efecto causa si participan o no las madres y padres de familia y, hasta dónde deben involucrarse.

Como se afirmó arriba, la finalidad es descubrir si coadyuvan los procesos, mecanismos y acciones que implementan los miembros del órgano para realizar una gestión efectiva de participación social por parte de éste y con ello conocer si les permiten cumplir con las demandas que detectan en la escuela. Por ejemplo: promover el hábito de la lectura, desarrollar las recomendaciones sanitarias, fomentar la cultura de prevención sobre desastres naturales, difundir la importancia de una alimentación saludable y mejorar la infraestructura del plantel escolar.

En este sentido, el objetivo de las políticas educativas es que éstas se aterricen e implementen en las escuelas para fortalecer la calidad de la educación. Por ello, la intención de la participación social en la educación a través del CEPSE “es la de servir como un medio a través del cual la comunidad en su conjunto participe en los asuntos educativos que de cierta manera le afectan, y por lo mismo, le conciernen” (Estrada y Sánchez, 2016, p. 387). De ahí que, de acuerdo con la SEP (2015b):

El seguimiento y la evaluación son etapas relevantes en el proceso de toda política pública. Permiten conocer y valorar los avances registrados en la implementación de ciertas acciones y determinar, posteriormente, las modificaciones que habrán de hacerse en aras de impactos positivos que beneficien a la población y, en última instancia, a la sociedad en general (p.2).

Atendiendo a estas consideraciones, para darle seguimiento y evaluar las acciones antes mencionadas; en la actualidad los consejeros del CEPSE “pues están en constantes reuniones, bueno ahorita por la pandemia no se han llevado a cabo más que son virtuales, pero, están también en comunicación, este, juntas en WhatsApp también llegan a tener reuniones virtuales” (DO1, 2021). Teniendo como propósito, “ver qué es lo que se tiene que mejorar y qué es lo que se ha logrado. Creo que,

siempre es una forma de aumentar la participación, el ánimo y todo lo que vean ellos que se va realizando” (DO3, 2021).

No obstante, el DO1 (2021) señaló que en ocasiones la carga administrativa frena un poco para que las actividades que planean se lleven de manera pertinente y, se les brinde seguimiento y evaluación. Es decir, en el caso del comité de seguridad y protección civil a lo largo de otros ciclos escolares se ha ido evaluando en repetidas ocasiones la importancia de que la comunidad escolar pueda recibir capacitaciones o pláticas por parte de las instancias pertinentes.

Porque, es posible que de esta forma se refuerce la promoción de la cultura de prevención en dicha materia para estar mejor preparados y con ello evitar que vuelva a repetirse lo sucedido en la escuela durante el sismo del 19 de septiembre de 2017. Pero agregó, “también considero que en algunas ocasiones hace falta tiempo. Entre dar clases, planificar clases, revisar a cada alumno; hace falta un tiempo en el cual se puedan desarrollar pues esas capacitaciones” (DO1, 2021).

Para empezar, es preciso mencionar que según Santizo (2012) el propósito de llevar a cabo la fase de evaluación es “conocer si las actividades que se realizaron dieron resultados esperados o bien para saber por qué no se cumplieron las metas del programa anual de trabajo” (p.61).

Por ejemplo, según el DO1 (2021) las nueve intervenciones del PAT que se han ido implementado en la escuela a través del CPSE a lo largo del ciclo escolar 2021-2022; contribuyen para que se cuente con la participación de toda la comunidad escolar y se logre frenar la cadena de contagios de SARS-CoV-2.

Siendo que, “ya dentro del salón de clase; ya sabemos que si algún alumno presenta algún síntoma inmediatamente se tiene que retirar. Hablar a su casa, estar dándole información de que si tienen algunos síntomas no vengán” (DO1, 2021) En consecuencia, el mismo consejero agregó que sí se ha podido cumplir con las metas porque,” en cuanto hubo un contagio; se ha ido a ese grupo y hubo seguimiento. Sí, sí

está al pendiente con estas acciones que recomienda la secretaría de salud y en comunicación también con nosotros.” (DO1, 2021).

En el caso del comité de infraestructura escolar, la MF5 (2022) planteó “ahorita que tuvo problemas la escuela por lo del sismo, pues también nos permiten ver que la escuela sí esté en condiciones para que los niños estén y que sea una escuela segura; tanto para alumnos, como para los profesores”.

Dentro de este marco, cabe subrayar que un tema prioritario es conocer la manera en que se planeó resolver las afectaciones provocadas en el plantel educativo; derivado del sismo del 2017. Hasta el presente, es preciso señalar que para que las instalaciones escolares estén en óptimas condiciones y con ello brindar el servicio educativo; además de la participación de los integrantes del CEPSE, de la comunidad escolar, también deben contribuir la AEFCM o diversas instituciones. Puesto que, desde la posición de la DI1 (2021):

Se ha solicitado en diferentes formas, sobre todo las que tienen que ver con necesidades que tienen que ver con protección civil, como son señalamientos, extintores, etcétera. Todas esas cosas que son indispensables en una escuela. Se les ha comentado a las autoridades de que por favor nos los proporcionen, pero pues no, protección civil; dicen por ejemplo que ellos no tienen recursos. Entonces, creo que en ese sentido las autoridades deben de apoyar a las escuelas sobre todas las que fueron afectadas; como en este caso la escuela de nosotros.

Como complemento, es significativo que las autoridades competentes cumplan con las peticiones de la escuela, de no hacerlo, esto puede influir e impedir que se pueda alcanzar lo que se tiene planeado en el plantel escolar. Entre tanto, se podrá evitar que desde la percepción de algunos miembros de la comunidad escolar la unidad educativa continúe siendo insegura. Como lo hace notar la MF3 (2022),

En la parte de seguridad siento que sí deja mucho que desear. En cuestión de, bueno más bien, no sé si sea de seguridad o infraestructura porque no está como al 100; es una escuela ya un poco viejita y sí ocasiona temor. Incluso en el sismo de 2017 se cayó un edificio y hubo muchos niños

lastimados. Entonces, siento que en esa parte no es, no asegura al alumno tal cual o sea no asegura también como su bienestar.

Aun con todo, ahora se describen lo que mencionaron algunos miembros sobre la forma en que sus acciones coadyuvan para lograr un desarrollo educativo en la institución. A raíz de esto, “es importante que las actividades sean acordadas por quienes van a realizarlas” (Santizo, 2012, p.48).

De ahí que, el DO2 (2021) indicó que antes de realizar las acciones en la escuela, lo hacen “pues con la organización, con propuestas, con trabajo colaborativo y sobre todo identificar la necesidad existente en ese momento; de acuerdo a cada plantel”. En este sentido, en el caso particular del plantel escolar de la presente investigación la DI1 (2021) compartió:

Bueno, creo que del Consejo de Participación Social sí han aportado ¿no? Una de las más importantes; en materia de protección civil o de infraestructura. También, con los programas, por ejemplo, el de mejor escuela; hay comités también donde los papás pues; tienen funciones cómo la ejecución de proyectos, pero también de contraloría social.

No obstante, el DO1 (2021) destacó que, aunque por parte de los miembros del CEPSE existe un grado muy alto de compromiso, regularmente las autoridades educativas federales pierden de vista que es de suma importancia brindar una capacitación que se adapte a cada uno de los comités.

Es decir, si les dan un seguimiento pertinente, tal vez los resultados de las acciones; por ejemplo, del comité de infraestructura puedan ser más reales y no sean nada más para cumplir con la norma en las escuelas. Puesto que, los resultados que presentan únicamente son para cumplir con los trámites que solicitan y no coinciden con los que se obtienen en la realidad estudiada. En sus palabras,

Entonces, en ese aspecto por parte la comunidad: en lo que podamos participamos, en los conocimientos que tengamos; están comprometidos. Pero si por parte de autoridades, es ese lado en donde no se logra entender todavía. Entonces, con personas especializadas y ver las necesidades de cada escuela, si

realmente tienen el personal capacitado y si tenemos el conocimiento. Ejemplo: nos pedían el plano de la escuela, hay muchas escuelas que no saben cómo hacer un plano. Y lo pedían específicamente, ahí pedían datos cómo técnicos de diseño estructural o de trabes, de especialista. Dieron un manual, pero no estaba tan especificado. Entonces, a la mejor uno con los conocimientos que tenemos, hablando desde el punto de vista de arquitecto; yo lo puedo decir, pero no estoy seguro si es real o no es real y hacen firmar, este, responsiva en donde todo lo que estoy diciendo está correcto. Entonces, bueno si me equivoqué en algo yo firmé la responsabilidad (DO1, 2021).

Por otro lado, hay que tomar en cuenta “que los maestros, este, se apoyan en nosotras, en los directivos y todo eso; para que ellos puedan desarrollarse o estar más tiempo con los muchachos trabajando” (MF2, 2022). Siendo que, la DO3 (2021) refirió “sí ayudan los comités, aunque parecieran distintos entre sí, el hecho de tener objetivos, metas, trabajo quien lo realice; nos hace como unificar. Ir en una dirección, rumbo a una mejora constante en todos los aspectos que implica el plantel”.

De manera semejante, la MF1 (2022) compartió “pues mira, la verdad todos han puesto no sé, su mayor esfuerzo para trabajar. Todos, incluso no integrantes de los comités, pues se han unido, han ido a la escuela y tratan de mantener la escuela en óptimas condiciones”.

Lo mencionado hasta aquí, supone que las acciones que realizan a través de los comités benefician a la comunidad escolar. Sin embargo, vale la pena rescatar otras opiniones que difieren con lo anteriormente mencionado. De manera general, compartieron que hace falta transversalidad para que se pueda ver reflejado que todos los comités que se dependen del órgano trabajan de manera coordinada y con ello evitar que se dupliquen funciones y esfuerzos. En otras palabras,

MF3 (2022): En la parte a lo mejor de los otros comités, creo que igual, hay que hacer mejoras. No es que tampoco sea todo mal, más bien, hay áreas de oportunidad que digo pueden cambiar, hacerse muchísimo mejor para que los alumnos pues sí realmente estén bien.

DO5 (2021): Creo que en el aspecto de trabajar de manera colegiada todos los comités, creo que sí nos está haciendo falta trabajar mucho, porque no se está llevando a cabo; en este caso la transversalidad. Creo que sí, cada comité como qué sí trabaja por su lado ¿no? muy aisladamente.

Además, otros miembros del CEPSE concordaron en que es importante que se le dé mayor relevancia a la lectura en el plantel escolar. Por ello, el comité de lectura debe tener mayor notabilidad, puesto que, señalaron que la lectura es una herramienta básica para el desarrollo de los alumnos en cualquier nivel escolar.

Por consiguiente, se debe trabajar en dicho comité “en el de lectura para fomentar en que los niños estén interesados en leer, en algún libro. Este, en saber cuidarse, en saber cómo qué tienen que hacer; las acciones qué tienen que hacer en caso de alguna contingencia” (MF5, 2022). Dicho brevemente,

Yo ahí, siempre he sentido que al comité de lectura no le dan la importancia que deben. Desde los padres de familia ¿no? es que yo siempre he dicho ¿no? No es simplemente lectura, o sea, desde ahí se ve, por ejemplo: cuando tienen faltas de ortografía y blablablá, pues viene todo como en conjunto (MF4, 2022).

En concreto, la DI1 (2021) precisó “creo que un limitante pues es la carga administrativa para todos; la carga administrativa impide que uno le dé seguimiento puntual que estás haciendo más promoción sobre buenas prácticas en cuanto a la participación social”. Además, agregó que otro de los factores que puede limitar el funcionamiento oportuno del CEPSE es que de manera constante hay personal de nuevo ingreso en la escuela. Entonces, al ser nuevos en el sector educativo están ajenos a lo que conlleva formar parte del órgano y eso suele afectar para cumplir con una gestión pertinente de la participación social. Siendo más específicos,

Dar seguimiento, tal vez también es algo que se nos ha dificultado, también porque muchos de ellos son maestros de nuevo ingreso; van aprendiendo. Eso sí, la escuela ha tenido como mucha rotabilidad [sic] en cuanto al personal. Entonces, eso pues es empezar cada año ¿no?, cada vez que un maestro se va llega uno nuevo; generalmente son de nuevo ingreso (DI1, 2021).

Por otro lado, se describe la postura que mostraron los consejeros del CEPSE cuando se les cuestionó sobre su nivel de compromiso como miembros del órgano para cumplir con las disposiciones oficiales. Es decir, conocer si colaboran y toma decisiones compartidas para vencer los obstáculos que van detectando.

En primer lugar, por parte de los integrantes en calidad de representantes de docentes y de directivo refirieron; “yo creo que sí es muy alto el compromiso, los compañeros colaboran, la mayoría de los compañeros están al pendiente en su función. Un 70% u 80 % estamos de comprometidos de personal” (DO1, 2021).

Por su parte, el DO2 (2021) enfatizó:

El compromiso lo hay. Sin embargo, a veces se obstaculiza mucho por las otras funciones que tenemos ¿no? Porque hay maestros que tenemos otras comisiones. Y que, a lo mejor pues obviamente la parte académica, la parte de la comisión no se llega a cubrir en su total. Entonces, el compromiso sí lo hay.

En este sentido, la mayoría de sus miembros en calidad de representantes de docentes coincidieron en que asumen el compromiso de participar en el CEPSE, porque su labor educativa no puede limitarse nada más en el aula escolar. Pero, en ocasiones no sólo se enfocan en el proceso enseñanza aprendizaje, porque deben de cumplir en la escuela con las indicaciones de la AEFCEM.

Es decir, al inicio de ciclo escolar se determinan diversas comisiones que tienen como objetivo común lograr un desarrollo educativo en la escuela. De ahí que, ésta debe estar organizada por medio del PEMC para contribuir en la mejora de diversos aspectos y con ello crear mejores condiciones para toda la comunidad escolar.

A pesar de lo anterior, durante el proceso de inmersión se pudo observar que algunos de esos miembros no participan de manera activa y tampoco se han comprometido como integrantes del órgano, puesto que, no se han acercado a preguntar en qué comité están asignados y tampoco conocen de manera real cuáles son sus funciones. En este sentido, cabe destacar la opinión de dos docentes:

DO4 (2021): Bueno, si hablamos de porcentajes reales en la escuela, considero que probablemente esté en 85%; digo, tanteando. Porque no de todos se nota precisamente el compromiso, nuevamente puede ser por falta de información, por miedo a una responsabilidad, por algunas lagunas legales que existen en la cuestión de la atención hacia el alumno.

DO5 (2021). Pues, un grado de compromiso muy bajo. Yo creo, para empezar de mi parte como se da cuenta no estoy muy relacionado con el tema; ni mucho menos con cada uno de los comités. Entonces, creo que nos hace falta mucho, mucho que trabajar en este aspecto.

Por lo anterior, ahora exploremos un poco la idea de las madres de familia en calidad de representantes de la APF para mostrar su percepción. De donde resultó que, “pues yo siento que es un nivel bastante alto, porque pues igual este; ponemos tiempo, esfuerzo y este, pues ahora sí que le echamos ganas para que se hagan bien las cosas” (MF2, 2022).

Más aún, el bajo nivel de compromiso de los miembros del CEPSE se relaciona con la pandemia que se vive en la actualidad, ya que, los alumnos deben asistir de manera escalonada al centro educativo para cumplir con las recomendaciones sanitarias. Esto, ha dificultado que los integrantes del CEPSE se reúnan y organicen para planear, implementar, dar seguimiento y evaluar las acciones que pueden contribuir para alcanzar un desarrollo educativo en la escuela.

En consecuencia, durante las prácticas profesionales se pudo descubrir que el nivel de participación que se dio por parte de los consejeros del órgano a mediados del ciclo escolar 2016-2017 fue muy elevado, puesto que, las condiciones de salud y de infraestructura fueron distintas. Cabe agregar que, se pudo percibir que todos sus miembros tuvieron más interés y disposición al realizar distintas acciones que fueron planteadas. Además,

Bueno, en años anteriores se veía mucho. Porque, estaban preocupados porque la escuela estuviera en operatividad, ya que, fue afectada por el sismo. Las características de estos papás eran, como más de Liderazgo y emprender, ¿no?

En este ciclo no tanto, si tenemos un compromiso mediano a lo mejor podríamos decirlo así; porque salvo que yo los llame vienen ¿no? Pero también lo que decía anteriormente, ¿no? sus preocupaciones en las cuestiones económicas, en que algunos están desempleados y así. Sí tienen la intención, pero les cuesta la constancia ¿no?, en seguir ¿no? (DI1, 2021).

De ahí que, en su gran mayoría esas condiciones contrastan con la situación actual, de modo que “desafortunadamente, pues no se ha podido trabajar al 100%, pero pues los que asisten y los que trabajan ahí la verdad ponen el 100. Pero bueno, no se ha podido ejercer lo que teníamos planeado (MF1, 2021). En este orden de ideas,

MF3 (2022): Pero, le digo que a veces por x o y situación, este, pasan situaciones. Pues le digo, me parece que a mí me consideraron en esta parte de la cooperativa porque la persona que estaba antes tuvo un problema familiar. Y, entonces tuvo que desertar, por eso le digo, siento yo que a lo mejor la gente a veces sí se quiere comprometer; pero pues situaciones con esta cosa que nos pasan ¿no? sobrepasan ya.

DI1 (2021): Entonces, en ocasiones, no siempre es fácil como que estemos muy al pendiente de lograr todo lo que está ahí planificado. Aunque si lo hacemos, ¿no? si vamos haciendo las acciones. Pero creo que, todavía falta en la escuela madurar en todas las personas que participamos; en sí darle vida, cómo se espera que sea ¿no? Pues yo creo, que tenemos por ejemplo algunas metas en cuanto a involucrar a los padres ¿no? Por ejemplo, en que se preocupen en sus hijos.

Esto se puede notar en las acciones que se realizan en dos de sus comités del órgano; CPSE y Consumo escolar. Por ejemplo, en el primero de éstos, “las más comunes ahorita, checar que sigan cumpliendo con las medidas de sana distancia, que mantengan el cubrebocas, mantener la comunicación con los padres de familia de que si tienen algún síntoma se abstengan de llevar a sus hijos. (MF2, 2022).

Además, “se llevan los filtros en la escuela y pues se les dan conferencias a los chicos que están asistiendo; pues para que tengan mayores cuidadoso ¿No? Pero, vuelvo a repetir no hemos podido trabajar tal cual hemos querido trabajar” (MF1, 2021). A veces, “pues hay algunos que se les hace muy fácil no estar con el cubrebocas y

obviamente no mantienen la distancia. Entonces, este sí es un poquito difícil que todos cumplan, pero la mayoría sí cumple y sí apoya” (MF2, 2022).

Ahora bien, las acciones que realizan por medio del comité de consumo escolar son “para verificar que los alimentos que se le dan a los alumnos sean de calidad y que no haya productos que no se pueden vender en la escuela; los jugos, cheetos o dulces que son los que no están autorizados” (MF5, 2022).

De ahí que, la MF3 (2022) describió el profesor que coordina dicho comité: “me parece que tenía un apartado en el que sí preguntaba a la comunidad escolar, principalmente a los alumnos si era de su agrado la parte de la comida; en cuanto a precio, calidad, todo eso, eso tengo entendido”. No obstante, también agregó que como miembro de este comité:

Yo no sabía que yo tenía que acudir a la escuela, pero ya la maestra me hizo mención la última vez que la vi, que sí era importante que yo acudiera de vez en cuando a la escuela. Para ver precisamente la calidad que les dan a los alumnos de comida, el precio. Pero, ahorita pues como no, me parece que no hay cooperativa, entonces no he podido acudir (MF3, 2022).

Ahora, demos paso al siguiente punto para conocer lo que expusieron los consejeros del CEPSE respecto a la manera en que consideran que puede impactar que la comunidad escolar participe o no en las actividades que ellos realizan en la unidad educativa. Dicho lo anterior, los miembros del órgano refirieron que el hecho de que se involucre la comunidad escolar con el trabajo que ellos realizan impacta de manera positiva; “porque cuando son activos y si les interesa; se comprometen, empiezan a generarse muchos proyectos, dentro de la escuela. Cuando no están así, pues no hay tantos cambios, ¿no?” (D11, 2021).

De manera semejante, “porque entonces hay un fortalecimiento en cada una de las actividades y rubros que serían necesarios en el plantel. Y, pues esto se traduce en bien para los alumnos, para los padres para generar el entorno social que hay” (DO3, 2021). También, es trascendente “que se involucren desde el comienzo hasta el final

y que permanezcan; al fin al cabo ¿no? Porque a veces inician, pero no terminan y eso nos afecta muchísimo” (DO4, 2021).

Entonces, la participación activa de los demás actores “impacta al cumplir las metas. Si no está la participación no se logra cumplir lo establecido al inicio del ciclo escolar. Entonces, quedan ahí pendientes que no se logran realizar” (DO1, 2021). Por lo tanto, el hecho de que los miembros del CEPSE colaboren de manera funcional permite que la comunidad escolar participe y que en el plantel educativo se alcancen las metas consideradas al iniciar el ciclo escolar. Prueba de ello,

DO4 (2021): Algunas de ellas son de la cuestión económica, los padres de familia generalmente pues están ahí al pie ¿no? De la línea de batalla, revisando todos estos insumos; aparte de contraloría, ¿no? Están ahí constantemente viendo las necesidades de la escuela, no solamente la parte de recursos sino también la parte alimenticia de los niños. Entonces, de cierta manera pues esto nos ayuda a nosotros a cumplir ciertas metas. Por ejemplo, en el caso de ciencias que estamos revisando constantemente la alimentación de los alumnos, las calorías de ingesta diaria que deben de tener para evitar el sobrepeso, la diabetes. Bueno, cuando los papás se involucran en estos ámbitos que mencionábamos, eh facilitan mucho la labor del aprendizaje dentro de la escuela.

DO1 (2021): En la Ruta de Mejora anteriormente, pues una de las metas que teníamos era que los alumnos mejoraran su lectura, que mejoraran también su comprensión lectora; así como la comprensión de problemas matemáticos y, en cuanto a esto pues creo que hemos logrado si acaso un 60%. Pues creo que, esto sí se ha complementado un poco más.

DI1: (2021): Bueno, el ciclo anterior a lo mejor podríamos decir que en un 80% o un 90% a lo mejor hemos logrado que los papás sí estén como integrados. Lo logramos más con esta estrategia de los grupos de WhatsApp, porque ellos se enteran ¿no? se les indica que está pasando con los niños ¿no? y también de las necesidades de la escuela.

Entonces, la participación activa “impacta de manera positiva, porque todos y sí los papás, este, sí apoyan. Si existiera pues poca participación pues sí afectaría” (MF5, 2022). Por ello, se debe considerar que, “es un trabajo colaborativo, es un trabajo en equipo y si alguno de los factores no tiene esa participación puede que no se logre ¿no?” (DO2, 2021). En consecuencia, el DO5 (2021) indicó:

Creo que, si no hay una mayor participación por parte de la comunidad, los objetivos no se cumplirían, no habría un beneficio para el plantel, no habría un beneficio para los alumnos; todo lo planeado se vendría abajo. Pero creo que, si trabajamos todos en equipo, todos en grupo, cada quien haciendo lo que le corresponde; creo que pues se lograría el objetivo.

De ahí que, el hecho de que no participara la comunidad escolar impactaría de forma desfavorable porque según el DO3 (2021):

Entonces los planes, los proyectos tanto de mejora como de atención inmediata, muchas situaciones no tendrían eco; no serían conocidos y sería como trabajar aislada por su cuenta la escuela, el plantel, los maestros, la comunidad de los padres y del entorno en sí. Considero que, es de gran importancia que haya este conocimiento y esta participación.

Avanzando en nuestro razonamiento, otros de los miembros revelaron que el que no haya participación por parte de la comunidad escolar o en su defecto que ésta sea escasa; puede causar un impacto negativo en la unidad educativa. En este sentido, “pues, sí hace falta que se involucren, porque este, sí hay bastante desinformación” (MF2, 2022).

Por ello, la MF4 (2022) enfatizó la necesidad de que se impliquen más miembros de la comunidad educativa, ya que, “pues impacta mucho que participen, porque nosotros no podemos llevar la responsabilidad y ayudar a la escuela; tampoco puede recaer sólo en nosotros ¿no? Somos los representantes, pero al final de cuentas se necesita de los demás padres de familia”.

Indiscutiblemente, por todo lo anterior se torna primordial que aparte de que la comunidad educativa participe con las acciones que se implementan por medio del órgano en la escuela; también exista mayor participación para formar parte del CEPSE. Porque, según la MF2 (2022) “de verdad, no sé, sería un cambio radical, si se dieran cuenta de todo el trabajo que hace falta en las escuelas”.

Por lo demás, que como consejeros o simplemente en calidad de apoyo, tengan una participación activa dentro del órgano o de alguno de sus comités, es decir, que asuman un compromiso fehaciente. Sobre el asunto, si no hay una participación asertiva por parte de las principales figuras que se ven involucradas durante el proceso educativo; puede existir un efecto negativo. Siendo más específicos,

Pues hídole, pues yo creo que si no participan pues entonces no tiene sentido tener una comunidad escolar cuando no hay ningún avance y no hay nada. Yo creo que el sentido de esto es que precisamente se pueda hacer funcionar una escuela, que cada comité tenga un funcionamiento para que pues los alumnos puedan disfrutar de cada beneficio; siento que no está impactando como debería de ser (MF3, 2022).

En consecuencia, con la intención de darle más peso a lo antes mencionado; es pertinente mostrar algunas de las consecuencias que se pueden presentar en caso de que no se dé una participación adecuada por parte de la comunidad escolar. De ahí que, “el que no participen los papás en el consejo; además de que hacen que el trabajo pues sea más cargado, también genera falta de información ¿no?” (MF2, 2022). En este tenor, otro de los miembros del CEPSE identificó lo siguiente:

Creo que cuando hay poca participación, es cuando las escuelas se van para abajo. Porque, o sea, porque te acabas cansando de que no haya participación de los demás padres de familia. Y, muchos ya acaban pues ya no yendo, ya no ayudando; ya se dan por vencidos en pocas palabras y la escuela pues empieza a decaer (MF4, 2022).

A causa de esto, se infiere que para realizar la gestión de la participación social mediante el CEPSE la comunidad educativa debe estar interesada e involucrada. Con esto, se busca que el CEPSE tenga un funcionamiento organizado y que los miembros plasmen sus objetivos y acciones en su PAT. Por consiguiente, “las actividades de la escuela deben estar coordinadas, tener propósitos bien definidos y responder a objetivos concretos” (Santizo. 2012, p.45).

Teniendo en cuenta que, “el plan de acción se puede ajustar o modificar según vayan surgiendo las situaciones o necesidades en la escuela” (Santizo. 2012, p.36). Hasta cierto punto, se debe recordar que existen actualmente diversos factores que han ido limitando el funcionamiento adecuado del CEPSE tal como; la cuestión de la pandemia y el poco tiempo que llevan los consejeros del órgano, entre otros.

Entonces, es necesario mencionar que hasta la fecha; en la unidad educativa los comités de dicha instancia de participación social aún no han podido realizar o concretar sus planes de trabajo. En relación, como muestra; veamos dos de los comités que están en cada una de las situaciones antes mencionadas. En este sentido, pongamos en cuestión primero al comité de lectura escolar y después al Comité Participativo de Salud Escolar. Sobre el asunto, la DO3 (2021) reveló:

No, ahorita el plan de trabajo es inmediato, respecto a lo que se está iniciando; el proceso del proyecto de lectura. Pero, como tal yo creo que habrá reuniones, en las que me digan realmente, qué es lo que tengo que hacer, con qué recursos o materiales contamos.

De esta manera, en este ejemplo podemos notar que al no tener un plan de acción elaborado; los miembros del comité sólo pueden actuar en consecuencia y esperar indicaciones respecto a las funciones o acciones que deben de llevar a cabo en la escuela. Puesto que, no tienen objetivos específicos, acciones, tiempos de implementación, y responsables definidos. Además, no conocen a los otros integrantes del comité que podrían colaborar para realizar las acciones asignadas.

En segundo lugar, en el caso del CPSE antes de iniciar el ciclo escolar 2021-2022 por indicaciones de la AEFM se estableció como tema prioritario que dicho comité elaborara un PAT. Considerando que, en dicho ciclo escolar se brindaría nuevamente el servicio educativo de manera presencial. Esto, se presentó como una necesidad imperativa para garantizar un regreso seguro al plantel educativo.

En consecuencia, nuevamente se comparte que se le brindó apoyo a la directora para elaborar dicho PAT del CPSE y así poder implementar las nueve acciones en el plantel educativo; éstas tenían como objeto evitar la propagación de SARS-CoV-2 y cortar la cadena de contagios. En este tenor, se mencionan dichas intervenciones: a) Comités Participativos de Salud Escolar, b) garantizar acceso a agua y jabón, c) cuidado de maestras y maestros en situaciones de riesgo, d) cubrebocas o pañuelo obligatorio, e) sana distancia, f) maximizar el uso de espacios, g) suspensión de reuniones o ceremonias, h) detección temprana (con un niño se cierra la escuela) e i) apoyo emocional para docentes y estudiantes.

Al comparar estas evidencias, el hecho de que en el primer comité no se haya elaborado aún un plan de acción; permite suponer que esto puede afectar para que realmente se atiendan una de las necesidades que se detectaron en el plantel escolar. Pues, es importante recordar que el propósito de hacer la selección de uno u otro comité es para dar atención a las problemáticas que presenta la escuela.

Ahora bien, en el ejemplo del CPSE, se acudió a una reunión con los miembros del CEPSE para llevar a cabo su conformación y presentarles el PAT del comité antes señalado. Considerando que, la directora fue quien seleccionó a sus integrantes y, nada más en conjunto con ella y otros dos miembros elaboramos el PAT. Pero, como ya se había mencionado al inicio del presente capítulo, nada más asistieron a la reunión cuatro miembros de estas instancias de participación social; APF y del CEPSE, para realizar ambas actividades pendientes del comité.

Es decir, a pesar de darles a conocer que ya estaba integrado el comité y que faltaba por concluir el plan de acción. Éste, no pudo ser concretarlo porque sólo asistieron cuatro de los miembros del CEPSE y el resto de sus integrantes no acudieron a la

escuela o no se conectaron de manera virtual. Entonces, únicamente quedaron plasmadas las acciones y su descripción, quedando pendientes por definir; los periodos de realización y los responsables para implementarlas.

En este tenor, derivado de lo antes mencionado, se hace referencia que durante el proceso de entrevistas; algunos miembros de este comité dijeron desconocer en cuál comité están inscritos. Entonces, más adelante veremos cómo impactan en las dinámicas escolares las acciones que llevan a cabo por el hecho de que desconozcan sus asignaciones y que no aún se haya concluido su plan de acción.

A causa de esto, hay que recordar que el papel principal del directivo al promover dicho ejercicio es el de informar de manera oportuna todo lo relacionado con el órgano. Por ejemplo, presentar los comités que se eligieron, mencionar los cargos y su duración, y la elaboración del plan de acción. A su vez, señalar las funciones, alcances y limitaciones que tendrán como integrantes del órgano. Pero, la DI1 (2021) enfatizó que en algunas ocasiones “la carga administrativa impide que uno pueda cómo tomarlos y motivarlos a que sigan”.

Por esta razón, se torna necesario que los consejeros también se incumban e impliquen para trabajar de manera conjunta: con todos los miembros del CEPSE, con los integrantes de cada uno de los comités, con las otras instancias de participación social que existen en el plantel escolar y por supuesto, con las autoridades escolares. De esta manera, quizá se pueda cumplir que se trabaje de forma transversal y así evitar duplicidad de acciones y funciones durante su gestión.

A propósito de lo anterior, es fundamental “generar esas relaciones que faltan dentro de los comités. A veces se aíslan mucho, ¿no? los comités. Pero bueno, de ahí surge el que nosotros tratemos de buscar esa transversalidad dentro del plantel para que se generen esas relaciones sociales” (DO4, 2021).

Llegados a este punto, es significativo conocer hasta donde deben estar involucrados los padres de familia en la toma de decisiones de la escuela. En relación, como se abordó en el capítulo II; en las últimas tres décadas la participación de los padres de

familia se ha ido regulando en diferentes políticas educativas. Es decir, se ha legislado a través de la LGE y en distintos acuerdos secretariales; entre otros.

Baste como muestra, lo indicado en el art.36: “los consejos de participación escolar o su equivalente a que se refiere este Capítulo se abstendrán de intervenir en los aspectos laborales, pedagógicos y administrativos del personal de los centros educativos y no deberán participar en cuestiones políticas ni religiosas” (LGE, 2019, p. 82). En este sentido, ahora se presentan las diferentes posturas que mostraron los miembros del CEPSE cuando se les cuestionó sobre el tema.

En consonancia con la normatividad, el DO1 (2021) aludió que está de acuerdo con lo establecido en el artículo antes citado, porque, en ocasiones los padres de familia pueden perder la objetividad si existen intereses fuertes de su parte.” Entonces, no, no deben de tener todo el poder, porque si no, dónde quedaría esa autoridad del maestro y de la directiva, ¿no?” (DO1, 2021). Además, hay que hacer notar que “es un tema complicado también, porque la escuela ya tiene, digamos, se rige por cierta normatividad y cómo es un plantel educativo; como tal no puede estar sujeto a opiniones de todas las personas” (DO3, 2021).

Consideremos ahora que, la DO3 (2021) complementó “es positiva la participación, pero hasta cierto punto; no podemos hablar de una participación ilimitada, porque también la escuela perdería su presencia como un plantel educativo, no que impone porque eso no es el sentido de la educación”. Por ello, “sí hay que establecer límites, el papá debe de estar consciente de ello; debe apoyar hasta dónde se le permita apoyar y cuando no sea necesario solamente pues esperar indicaciones o esperar que se indique que deben de hacer ¿no?” (DO4, 2021).

En relación con lo anterior, la MF2 (2022) comentó “hay un límite en donde nosotros podemos opinar y hasta cierto punto, sí podemos opinar y decir lo que pensamos. Pero, este de ahí a que se lleven a cabo, pues ya es diferente”. Entonces, “ahí sí nos deben de poner un límite. Porque, hay papás que de repente sí se quieren involucrar de más o tomar decisiones que ya no les corresponden” (MF4, 2022).

Además, se debe considerar que “hay ciertas cuestiones que pues los directivos deben de tomar ellos en cuenta ¿no? Porque, pues a ellos les llegan órdenes de la SEP y aunque nosotros como padres queramos decir ‘no’, pues son órdenes que tienen que cumplir” (MF2, 2021). En consecuencia, la DI1 (2021) compartió:

Yo pienso que sí es muy importante, para mí es importante. Porque, finalmente ellos son quienes te respaldan a ti como autoridad sobre las cosas que estás haciendo. Cuando los padres de familia se dan cuenta de que te gusta trabajar con transparencia, de que los involucras, pero bajo un enfoque informado con límites, como lo hemos hecho en cuanto a que ellos saben hasta dónde tienen que intervenir y hasta dónde no; ellos mismos te consultan, te apoyan y te respaldan en lo que se tiene que hacer.

En este tenor, otras madres de familia coincidieron en la importancia de que debe existir cierto límite y mantenerse al margen. Además, señalaron en que el hecho de que los papás se involucren en todo puede causar conflictos; “porque igual, o sea, cada papá tiene, es un mundo diferente y tenemos diferentes formas de pensar”. (MF4, 2022). Entonces, “por eso yo creo que, lo conveniente nada más es involucrarse en lo que sea apropiado, en lo que respecta, de ahí en fuera, pues como no tener como todo el tiempo ¿no? No estar ahí como acosando, no sé” (MF3, 2022). Por tal razón, la MF5 (2022) expuso “pues, yo pienso que en todo ¿no? Sí tienen que, porque nos interesa la educación de los niños. Sí pueden este digo ¿no? pueden apoyar en la toma de decisiones; pero de manera regulada”.

En este sentido, es fundamental que la información que se les brinda a todos los representantes del órgano esté unificada. De esta forma, se podrá evitar que los integrantes se vayan a los siguientes extremos: En primer lugar, el DO5 (2021) sugirió que en término de porcentaje los padres de familia deben involucrarse “nada más en un 20% o 30%. Porque no podemos tampoco, así como permitir que los padres tomen decisiones dentro del plantel, ya que, pues sería muchas opiniones. Todos tenemos diferente opinión; entonces creo que se saldría de contexto todo”.

Por otro lado, la MF1 (2022) externó “yo digo que al 100 en todos los aspectos, porque al final del día los que están ahí son los alumnos que son nuestros hijos”. De ahí que, a diferencia de la mayoría de los demás consejeros del CEPSE se visualiza que dos de éstos difieren en sus posturas; mientras un miembro limita demasiado la participación social el otro manifiesta que ésta debe de ser absoluta.

En definitiva, se recalca que al momento de promover la participación social en la unidad educativa; de manera general se les debe hacer énfasis sobre sus alcances y limitaciones a todos los miembros del órgano con la finalidad de evitar que se pierda de vista el propósito del CEPSE. Teniendo en cuenta que, el involucramiento de los padres de familia en la toma de decisiones, puesto que, “sí que tiene ciertas características específicas, que es sano que haya conocimiento y participación; pero con respeto en cada uno de los rubros que se deben realizar” (DO3, 2021).

En primer lugar, para tener una intervención funcional por parte de las madres y padres de familia la MF5 (2021) planteó “siguiendo haciendo [sic] la difusión de, dándoles información de qué es lo que se necesita en la escuela y de qué manera ellos pueden apoyar” la (MF5, 2021). De ahí que, “las ideas serían ampliar la difusión, las propuestas serían enfocarnos en temas muy prácticos, muy inmediatos” (DO3, 2021).

En consecuencia, el DO3 (2021) manifestó “las ideas serían ampliar la difusión, las propuestas serían enfocarnos en temas muy prácticos, muy inmediatos” “y yo creo que así en cada uno de los comités, ser muy objetivos entre cuáles son las metas que queremos y cómo alcanzarlas” (DO3, 2021).

De las evidencias anteriores, de acuerdo con Santizo (2012) “este proceso de evaluación permite aprender a la comunidad escolar, de los aciertos y de los errores, para mejorar la calidad de la educación que reciben los alumnos” (p.61). A propósito, la MF1 (2022) destacó “la verdad a través de la directora se ha trabajado mucho. Algunas cosas sí se han tardado un poquito, pero la verdad se ha tratado de resolver lo más rápido posible. Sí se ha visto un crecimiento en la escuela”.

De ahí que, para dar cumplimiento a esta fase “el CEPS puede solicitar a los padres de familia y maestros que observen el avance de las actividades a fin de hacer los ajustes necesarios que ayuden a mejorar la planeación de la escuela” (Santizo, 2012, p.62). Sin embargo, se puede suponer que en la escuela por los diferentes factores que ya se han mencionado con anterioridad; en ocasiones resulta imposible que los integrantes del órgano por medio de todas sus acciones puedan mejorar el proceso de evaluación y se logre alcanzar las metas que establecieron al inicio de cada ciclo escolar. Dentro de este marco, en la opinión de la MF3 (2022):

La verdad no, no sé, no sé, yo creo que como le comento, o sea, tratamos de votar y tratamos de que sea como una mejora. Pero, sí creo que deberíamos de tener mayor control, no sé mayor expresión para que otros padres de familia que se enteren, digo, al fin y al cabo, de cuáles son los beneficios que nosotros estamos tratando de hacer para la escuela.

Derivado de lo anterior, según Santizo (2012) “hay que evaluar si las actividades son adecuadas para el cumplimiento de las metas” (p.63). Más aún, para realizar dichas acciones y cumplir con los objetivos del órgano es primordial evaluar el impacto que han ocasionado los factores internos y externos antes referidos para poder mejorar esta fase. De ahí que,

La evaluación se ha posicionado como una herramienta útil para el mejoramiento de la calidad educativa, ya que proporciona información que permite establecer fortalezas y debilidades que orientan el diseño de elaboración de planes de mejoramiento por parte de los actores de la educación (Flores, 2017, párrafo 27).

Dentro de este marco, la MF3 (2022) reconoció, “creo que el sentido de esto es que precisamente se pueda hacer funcionar una escuela, que cada comité tenga un funcionamiento para que los alumnos puedan disfrutar de cada beneficio; pero siento que no está impactando como debería de ser”. Más aún, el DO4 puntualizó “se requiere estar haciendo conciencia constantemente. Yo creo que, nosotros como adultos se nos olvidan las cosas mucho muy rápido; constantemente nos tienen que estar recordando que tenemos que hacer alguna función” (DO4, 2021).

Por su parte, la D11 explicó:

Bueno pues, a lo mejor sería mayor interés por parte de la comunidad. A lo mejor hacer más campañas de difusión a los miembros de la comunidad que no están directamente en la escuela; como son los papás o los alumnos o los niños. En el caso de los niños, a lo mejor es que los maestros pudieran hacerles mayor difusión de qué son los CEPSE, por qué es importante que participen; porque al final pues es la base, para que cuando sean ciudadanos puedan integrarse. Que las autoridades ofrezcan mayores presupuestos a las escuelas, para que puedan realizarse las gestiones que los papás emprenden y los maestros y, disminuir los trámites burocráticos.

De ahí que, desde su experiencia como miembros de dicha instancia de participación social expusieron las ideas o propuestas para que el CESPE tenga un funcionamiento apropiado. De esta manera, quizá las etapas del ciclo funcional de los CEPS que se realizan en la unidad educativa cumplan con el propósito indicado.

DO2 (2021): Tal vez hablarles más sobre las funciones de esto ¿no? Y que, si ellos forman parte de pues también a lo mejor darles a conocer los beneficios que ellos tendrían ¿no? El desconocer a veces genera incertidumbre ante ciertas cuestiones ¿no? Y entonces si ellos conocen y participan pues estarían más de cerca en lo que necesitan sus hijos, para mí.

MF2 (2021): Pues yo creo que sería la información. La información y este que sean un poquito más estrictos. Porque cómo le digo, o sea, los papás creen que la escuela es nada más, algunos no todos; ir y dejar a sus hijos y ya y de ahí ya se desatienden de todo lo que lo que es ¿no?

MF1 (2022): Estaría bien que, muchos de los papás se integren, para que vean que no se trata de chismes, sino se trata de trabajo. Invitándolos para que participen con nosotros, con los que tenemos este, no sé, algún cargo de la escuela de participación o algo así. Invitándolos a que nos acompañen a ver de qué se trata todo esto ¿no? ¿Por qué se hace? ¿Para qué se hace?

Otros consejeros señalaron que, para enrolar al cambio “debe de haber una sensibilización para que los padres, este, se interesen en participar” (MF2, 2022). En otras palabras, “o sea, mostrándoles algo que ya haya pasado, que haya sido benéfico; así la gente a lo mejor pudiera interesarse” (MF3, 2021). A lo mejor de esta forma, se pueda evitar buscar la cuadratura del círculo. Puesto que, “sí, yo pienso que en esa parte no hay un ente, no hay una institución que se tomando esta parte de concientizar a los padres” (DO1, 2021). En concreto, la MF4 (2021) reveló:

Te digo, no sé si sea la zona, no sé si sea ¿qué? que ya no. O sea, por más que, por ejemplo; en este caso la directora pues habla con todos los padres de familia y nos dice y nos invita a participar y siempre somos los mismos, siempre. Entonces, no, no sé, sinceramente no sé. De verdad que no se quieren involucrar o quieren involucrase lo menos posible. O sea, ellos sienten que cumplen solamente con mandarlos y ya.

De las evidencias anteriores, el DO4 (2021) expresó “siento que a veces invitarnos a la empatía, a reflexionar, a desarrollar ciertas actividades, nos pueden ayudar a que podamos entender la otra parte; por qué no está trabajando, no se están involucrando o por qué no hay ese interés”. En definitiva, otro miembro planteó:

Creo que hace falta un poquito más de esto; de que realmente lo tomemos en serio. Y no nada más, así como requisito ¿no? Cómo que, para llenar un formato y listo. Sino que, realmente nos capaciten, realmente nos expliquen a qué se refiere todo esto; a qué se refiere cada uno de los comités. Porque, nos hablan de los comités y listo; pero no nos dicen este comité es para esto y este para esto. Para nada, entonces como que lo vemos que es muy así a la ligera y no profundizamos más en el tema (DO5, 2021).

Atendiendo a estas consideraciones, citando a Estrada y Sánchez (2016):

Las investigaciones nos muestran que la mayoría de los consejos se instalan formalmente, pero no parece haber un esfuerzo de seguimiento, involucramiento y de promoción de la participación social. Los consejos que logran desarrollar un

trabajo en el tema, lo hacen por medios informales, sin seguir la lógica establecida en la ley ni en los lineamientos de la política educativa (p. 384).

En resumen, las figuras principales de las unidades educativas “que conforman el CEPS han optado por recurrir pragmáticamente a los usos y costumbres consolidados en cada centro escolar para coordinarse en torno a los diferentes asuntos [...] según los contextos locales y las formas legítimas de intervenir en ellos” (Olivo et al., 2011, p.778).

En este sentido, lo anterior describe que en la realidad estudiada se muestra que al no tener conformados los comités en su totalidad y definidos los cargos y funciones de sus consejeros; las acciones que se realizan en la unidad educativa no se pueden evaluar de forma correcta, debido a que, no se les da seguimiento puntal. Entonces, a lo largo del presente ciclo escolar el órgano aún no ha logrado un funcionamiento adecuado.

A continuación, demos paso a la última fase del ciclo funcional de los CEPS para conocer lo que compartieron los consejeros de dicho órgano sobre el proceso de transparencia y rendición de cuentas. Dicho esto,

Yo creo que, en todo proyecto que se hace siempre es importante verificar y dar a conocer los resultados; porque es una forma también de hablar del trabajo que se está realizando y de las metas que se han logrado. Y en cuestión de la transparencia, pues mucho más; porque hay que fomentar esta cultura de la transparencia y de que las cosas se hagan de la mejor manera posible por el bien de todos DO3 (2021).

De ahí que, en concordancia con Santizo (2012) “una de las actividades que los CEPS no deberían descuidar es la socialización de la planeación entre la comunidad escolar, es decir, explicar el contenido de esos planes, sus objetivos y los resultados que se espera obtener de ellos” (p.44).

6.1.5 Transparencia y rendición de cuentas

A continuación, el propósito principal de esta fase es dar “cuenta de la información registrada por los por los CEPS a lo largo de sus cuatro reuniones [...]se presenta ante la comunidad educativa al finalizar el ciclo escolar, sirve para efectos de promover la transparencia y rendición de cuentas” (SEP, 2015, p.24). Hay que destacar que, la etapa evaluación descrita en el apartado anterior debe favorecer y estimular a la presente fase. En la opinión de Estrada y Sánchez (2016):

La idea de la participación social ha estado asociada a una variedad importante de sentidos, pero destaca el papel que juega o puede desempeñar en la democratización de la educación y del ejercicio ciudadano implícito con el que se suele asociar. Por ejemplo, con la rendición de cuentas y el involucramiento de los diferentes actores que contribuyan a la mejora educativa (pp.387-388).

Es necesario incidir en que, la presente etapa se relaciona con las funciones de contraloría social; permitiendo que los miembros del órgano al evaluar la gestión de la participación social que implementaron a lo largo del ciclo escolar den a conocer a toda la comunidad escolar los resultados que obtuvieron. Citando a Santizo (2012), “la información que se proporciona con la rendición de cuentas es importante para construir confianza dentro de la escuela y para que la sociedad tenga confianza en la escuela pública” (p.64).

En otras palabras, los integrantes del CEPSE deben de poner a su disposición la información de las acciones realizadas y la procedencia de los recursos (federales, estatales, municipales o aportaciones voluntarias) que se administraron y hacia donde se destinaron; con la finalidad de rendir cuentas y transparentar su manejo.

La finalidad de lo anterior, es revelar si el hecho de que las tres etapas anteriores que hoy en día no se han concretado en la escuela; puede influir para restringir o beneficiar que se logre lo que se ha establecido en nuestro país en materia de política educativa a lo largo de los últimos treinta años.

Conviene recordar que, la SEP (2013b) destacó que en los procesos escolares las cuatro fases: conformación, gestión, evaluación y transparencia y rendición de cuentas; no tienen una secuencia contundente que reconozca la conclusión de una o el principio de otra; porque hay una relación mutua entre éstas. Además, dio a conocer que mientras ciertos aspectos inician su fase de gestión otros estarán en desarrollo de evaluación.

En consecuencia, ahora se describe la forma en que los consejeros de dicha instancia de participación social llevan a cabo la última fase del ciclo funcional de los CEPS. De esta manera, se pretende conocer si éstos tienen noción de cómo deben informar a las principales figuras que están involucradas en el proceso educativo el uso de todos los recursos y si cumplen o no con el PAT o en su defecto; con lo implementado en el plantel escolar. Teniendo en cuenta a Santizo (2012),

La rendición de cuentas es una práctica, o bien una norma de conducta, por la cual la escuela y el CEPS informan a la comunidad escolar y, en un sentido más amplio, a la sociedad, sobre los resultados del logro educativo de la escuela y de los recursos que obtiene y administra la escuela (p.64.).

Vamos a comenzar mostrando lo que aportaron los miembros del CEPSE sobre el conocimiento que tienen al respecto de dónde se obtienen los recursos que se manejan en la unidad educativa y quién o quiénes son los responsables de administrarlos. Habría que añadir otra vez que, la mayoría de los consejeros del órgano apenas se integraron en el actual ciclo escolar 2021-2022 y, por ende; como integrantes del CEPSE aún no han experimentado la ejecución de la presente fase.

Pero, la mayor parte de éstos coincidieron en que los recursos que se obtienen en la unidad educativa provienen de apoyos del gobierno, cuotas voluntarias o eventos que se realizan en el plantel. Prueba de ello, “pues eso sí, yo creo que son recursos federales, no tengo conocimiento como tal. Yo tengo mes y medio trabajando aquí, pero yo creo que sí son recursos que asigna el Gobierno Federal” (DO3,2021).

Por otro lado, “una parte es por la cooperativa, algunas otras por la ayuda, bueno cuando entra la escuela a mi Mejor Escuela” (MF5, 2022). De nuevo,” los recursos,

bueno unos son este por conducto del gobierno, otros son este por las participaciones voluntarias ¿no? es este, por ejemplo; la cuota voluntaria. Y otras se pueden obtener bueno, se tramitan o se piden por otros conductos ¿no? "(MF2,2022). Algo similar dio a conocer la DI1(2021):

Algunos son enviados por la escuela o por la Autoridad Educativa. Por ejemplo: hay algunos otros recursos que mandan como es el FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades FEDERATIVAS), el AGE (Apoyo de la Gestión Escolar), o el programa FIDEGAR (Fideicomiso Educación Garantizada) pero son recursos limitados. Y también, tenemos apertura a la cooperativa escolar de cada escuela. Pero, también es un proceso burocrático, hay muy poca información de cómo debemos operar de manera organizada y transparente; las autoridades no siempre nos orientan o nos ponen muchas trabas.

Por consiguiente, se interpreta que una de las trabas que se pueden presentar para obtener alguno recurso federal es que la escuela debe cumplir con las actas de conformación de los órganos donde participan las madres y padres de familia. De acuerdo con Olivo et al. (2011),

Algunas escuelas dicen haberse reunido formalmente para constituir el CEPSE, cuando en realidad sólo lo hicieron por un pequeño lapso para elaborar los aspectos básicos del informe que se le daría a la supervisión; es decir, se trata claramente de una acción de apariencia (p.793).

Cabe recordar que, durante el segundo momento de inmersión los miembros de ambas instancias de participación social fueron convocados en el plantel escolar para que firmaran las actas del CEPSE y APF. Lo anterior, se presentó como un requisito para hacer uso de los recursos financieros y con ello atender las necesidades que habían sido detectadas en la escuela. Esto, se relaciona con lo que se describe a continuación:

Entonces, no sé, sí recuerdo que dijeron que, si no teníamos como todo el consejo listo, como todos los participantes, perdería la escuela la oportunidad de tener ese beneficio económico para poder arreglar las instalaciones. Sí teníamos que haber estado como todos presentes, todo un consejo ya bien armado para que ellos pudieran tener ese apoyo económico (MF3, 2021).

Entre tanto, el DO4 (2021) mencionó que en la unidad educativa la mayor parte de esos recursos “han sido por parte de nuestras autoridades. En el caso de la escuela, la FIDEGAR; la escuela sufrió la afectación del terremoto del 2017. Ese período fue difícil, pero tuvimos el apoyo; ahorita ya contamos con los edificios”.

También, otro consejero agregó “ahorita, igual se han pedido donativos. Quién guste, porque tampoco es obligatorio” (MF1, 2022). “Y, por otra parte, pues este si alguno de nosotros conoce de las necesidades de la escuela y estamos en posibilidades de apoyar, pues también se gestiona” (MF2, 2022).

Más aún, el DO1 (2021) destacó “pues algunos vienen del programa de gobierno, algunos vienen por parte también de donaciones de padres de familia y (ríe) muchas veces también maestros tenemos que aportar para hacer mejoras de la escuela”. A propósito de lo anterior, “también por aportaciones de los mismos alumnos o de los docentes; no están tan frecuente ¿verdad?, pero si llega a haber la aportación de los profesores y de los alumnos” (DO4, 2021). Además, la MF3 (2022) reveló:

Me parece que, de la cooperativa, o sea, bueno lo que yo tengo entendido; tienen ellos un fondo, este que precisamente utilizan para este, el arreglo. Pero, también me parece que la escuela pidió, es que no sé si sea como un apoyo escolar, como un préstamo, no sé, no recuerdo la verdad; le mentaría.

Por otro lado, algunos miembros compartieron que, para obtener recursos adicionales; primero “se informa a la directora y se convoca a los padres de familia para saber cómo nos vamos a organizar para tener el recurso” (MF1, 2022). A causa de esto, posteriormente se reúnen y les brindan un historial de lo que se realizó desde la última vez que se vieron hasta la fecha que se vuelven a reunir. Entonces,

Pues hasta dónde visto, creo que, en este caso del centro de consumo o cooperativa. Pues es donde la maestra, pues toma estos recursos ¿no? Siempre y cuando o primeramente se lleva a cabo un proyecto o se elabora un proyecto, para que en este caso no se vaya a meter en problemas, la directora y el recurso a utilizarse sea comprobable, ¿no? Para qué se utilizó, para qué se tomó ese efectivo o ese recurso (DO5, 2021).

Aparte de eso, el DO2 (2021) consideró que para hacer uso del presupuesto que se maneja en el plantel escolar, los directivos de los diferentes turnos deben de llegar a acuerdos para discutir sobre ciertas cosas que van adquirir, ya que, al compartirse las instalaciones con el turno vespertino y nocturno no es una decisión del matutino nada más. Respecto al tema, la DO3 (2021) dio a conocer lo siguiente “estoy en un órgano colegiado de varios maestros y participantes. Entonces, también me haría falta ver, integrarme y conocer cómo se llevaría a cabo esta distribución de recursos. Porque, ahorita realmente lo desconozco”.

De ahí que, se puede deducir a grosso modo que los consejeros del órgano tienen conocimiento de dónde o cómo se pueden obtener los recursos. Por ello, ahora el interés es conocer lo relacionado sobre el actor o los actores que movilizan dichos recursos que se consiguen en la unidad educativa. Por esta razón, se presenta lo que dieron a conocer los integrantes del CEPSE. Siendo así, la MF2 (2022) refirió:

Que yo sepa los recursos federales los administra la directiva, lo que es la dirección. Con respecto a las gestiones que hace la asociación de padres, eso se maneja en conjunto con la con la directora. Y por lo general, eso es este en especie, vaya. Lo que se gestiona, por lo general es en especie este, no es en efectivo, vaya, Y las cuotas las administras, lo que es la APF que sería la presidenta, la secretaria y la tesorera.

En consonancia con lo anterior, en dicha gestión “se encuentra la APF, la cooperativa y bueno; la idea de esto es que el docente no está en contacto con la parte económica. Sino que haya transparencia y que no se vaya a (ríe) prestar a malos entendidos, ¿no?” (DO4 ,2021). De igual forma, desde el punto de vista del DO1 (2021) los recursos los gestionan “dirección, padres de familia y cooperativa. Como responsable

de mi comité no administro ninguno de los recursos, lo hace directamente la directora”. Además, “pues, tenemos la encargada de contraloría, qué es la que lleva todo el archivo de todos estos recursos” (DO5, 2021).

En otro orden de cosas, un consejero añadió “me parece, no sé si sea la directora y con ella; pues la tesorera” (MF3, 2022). Incluso, la MF5 describió “la tesorera, es la que organiza lo de la cooperativa. Y lo de Mejor Escuela, pues entran este, se hace un comité y también hay una persona encargada para que ella vea esos recursos, en que se gasta y todo”. Desde la posición de la DI1 (2021):

Aquí en la escuela, los recursos son administrados por algún representante. Ya sea el director si son, por ejemplo, el FAFEF o el AGE. En el caso del establecimiento de consumo escolar que antes era cooperativa, son dos personas que lo administran; que es un padre de familia y un maestro al cual se le llama nuestro coordinador.

De manera particular, tal y como hemos mencionado en las páginas precedentes; se puede conjeturar que en el turno matutino de la Esc. Sec. Dna. No 166 “Alfonso Reyes”, anterior y actualmente no existe autonomía de gestión entre ambas instancias de participación social en la educación (CEPSE y APF). En consecuencia, es preciso hacer memoria sobre lo citado en el capítulo II “Reformas y Acuerdos de la Participación Social en México”. A propósito, la SEP (2017) planteó en el art. 46 del acuerdo 08/08/17:

Para dar cumplimiento a la transparencia en el manejo de los recursos públicos federales, estatales o municipales, o aquéllos provenientes de las aportaciones voluntarias de madres y padres de familia y demás integrantes de la comunidad, los gastos serán autorizados por escrito de manera conjunta por el presidente del consejo y el director de la escuela o su equivalente (p.55).

Entonces, la problemática antes expuesta también se puede ver reflejada en esta última fase, puesto que, desde los momentos de inmersión etnográfica realizados en el plantel escolar; se pudo verificar que la APF sigue teniendo más presencia para

representar a la comunidad educativa. Es decir, esto se contrapone con lo que se ha legislado en materia educativa.

De este modo, se puede notar en lo declarado por la DI1 (2021) durante la aplicación de la entrevista,

En el CEPSE no hemos tenido tantos recursos económicos. En especie, pues podríamos decir que los programas que reportamos en el REPASE es lo de becas, que son por los comités y por los papás, el comité de contraloría y la autoridad son los que mandan los cheques; o sea, nosotros no tenemos contacto con el dinero. Y cuando se llega a gestionar algún recurso por alguna actividad que hagan los papás; generalmente lo hacen a través de la APF. Y muchas veces los miembros de la APF, también participan en el CEPSE. Entonces, lo hacen desde la APF y no desde el CEPSE.

No obstante, como ya se había revelado anteriormente, los miembros del órgano que están en calidad de representantes de la APF al estar inmersos al mismo tiempo en ambas instancias de participación social; no logran separar y definir sus cargos y funciones de la APF y del CEPSE. Entonces, no alcanzan a diferir si las acciones que implementan en la escuela pueden ser dirigidas desde la APF o desde el CEPSE o, mejor dicho; las ejecutan desde donde les resulte conveniente de acuerdo a la situación que tengan que resolver.

Partiendo de los supuestos anteriores, a pesar de que la directora mencionó que la gestión de los recursos que obtienen en la escuela no se realiza por medio del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. Las madres de familia que son integrantes de este órgano y de la APF manifestaron lo siguiente. En primer lugar, la MF4 (2022) afirmó:

En el caso del consejo, lo administra el comité de contraloría. En realidad, bueno, aquí tenemos la ventaja de que la verdad no sé si lo viste ese día, todos nos llevamos bien. Entonces, no hay, así como que se le deje la responsabilidad a una sola. O sea, estamos ahí siempre como que todas en equipo junto con la directora.

Dentro de este marco, la MF1 (2022) expresó:

En cada junta se va haciendo una bitácora o se va asentando lo que se va comentando. Y ya al final, pues ya este se entrega la cuenta de lo que se gastó, de lo que se proporcionó, de lo que se hizo o de lo que no se hizo y del proyecto que quedó tal vez inconcluso; o sea, todo eso tratamos de que quede registrado.

Otra tarea prioritaria, es hacer notar que en el mismo artículo 46 del acuerdo 08/08/17, citado anteriormente; se planteó que en los planteles de educación básica:

Para el manejo de los recursos financieros se deberá abrir una cuenta bancaria específica en una institución de crédito próxima a la escuela, en la cual deberán firmar, de forma mancomunada, el presidente del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación y el director de la escuela o su equivalente. Cuando la normativa de los programas específicos establezca procedimientos diferentes respecto del manejo de los recursos, se estará a lo que en cada caso dispongan esas normas (SEP, 2017, p.55).

Siendo así que, lo establecido en la norma queda en entredicho en la realidad estudiada, puesto que, desde el punto de vista de la DI1 (2021):

Actualmente, con el seguimiento que hace la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) a las personas sobre sus ingresos y todo esto; pues ya los maestros mucho no quieren participar ni los papás. Porque, tienen miedo de que el SAT les cobre por un dinero que al final es recurso de la escuela y que es en calidad de persona honorífica. Sin embargo, la apertura de las cuentas se está dificultando porque los bancos ya no quieren aperturar [sic] cuentas mancomunadas y que sean cómo de este tipo, ¿no? Entonces, hay muy poca información en cuanto a cómo se tiene que hacer y cómo se tiene que organizar todo esto. Creo que ahí, nuestras autoridades no nos están apoyando mucho en ese sentido ¿no?

Atendiendo a estas consideraciones, citando a Olivo et al. (2011), se puede deducir “que la mayoría de los CEPS están fuertemente burocratizados; se les percibe como requisitos administrativos en los que el papel puede decir cosas muy diferentes a lo efectivamente realizado en los hechos” (p.791).

En este caso es necesario, señalar lo mencionado por los consejeros sobre la manera en que se gestionan los recursos financieros en el plantel educativo. De ahí que, “se guarda, se guarda ahí en la misma escuela. Y, este ya se llega a utilizar, por ejemplo, en este caso; cuando se llega acabar, no sé; el tóner” (MF4, 2022). Posteriormente, “se entregan las cuentas de lo que se trabajó durante el ciclo escolar; se entrega la bitácora” (MF1, 2022). De manera general, otro de los miembros del órgano dio a conocer lo siguiente:

En caso de haber un sobrante, se da a conocer a toda la comunidad escolar al término del ciclo escolar cuál fue el uso de los insumos o de los recursos y cuál es el sobrante que existe; para que posteriormente se puede utilizar en un ciclo posterior o en algún otro momento (DO4, 2021).

A causa de esto, es significativo estar al tanto de cuál es el proceso que plantearon y siguen los miembros del órgano en el caso de que exista un sobrante de recursos en la unidad educativa. Lo antes expuesto, tiene como finalidad describir lo que realizan los consejeros para hacer uso de ellos durante o en el siguiente ciclo escolar. Sobre el asunto, la MF4 indicó “lo tiene guardado el dinero la directora y ya cuando se hace el próximo ciclo escolar; vamos otra vez los que formamos parte del comité con el nuevo comité y ya les hacemos entrega”. Al respecto, la MF1 (2022) externó,

Ese dinero se sigue quedando en caja, ya de lo que se vaya necesitando, por ejemplo: que sea papelería o lo que le haga falta a la escuela, obviamente con sus respectivas notas, todo va bajo notas. Esas notas se le entregan a la tesorera. Si se necesita comprar algo, se le informa a la directora y se pone en contacto con la con la presidenta del comité y, ya ellas organizan la cuestión de la compra del producto que se requiera.

Más aún, el DO5 (2021) agregó “pues se queda como un fondo. Hablando por ejemplo de recursos económicos, se queda como fondo para posteriormente como le comentaba; hacer un proyecto y ver para que se puede utilizar en beneficio de la escuela”. Entonces, “ahorita ha sido en especie, no ha sido económico. Esos recursos económicos, algunos quedaron de algunas cuotas voluntarias que se dieron ya hace años y se han ido administrando ahora durante estos dos años de pandemia” (MF1,

2022). Además, la MF2 (2022) argumentó “yo nada más sabría decirle de las cuotas, del sobrante que queda al fin de año. Se tiene que hacer un corte y se muestra y se entrega a la que entra, o sea, la persona que queda a cargo”.

Dentro de este marco, se muestra lo descrito por los miembros del órgano; acerca de cuál es el proceso de entrega de los recursos. En primer lugar “pues, se tiene que hacer el cambio, si ya la persona que estaba de tesorera termina su ciclo en la escuela. Se hace una junta, por acuerdo de todas se vuelve a conformar este otra vez la mesa directiva” (MF5, 2022).

Luego, “obviamente, se les da santo y seña de qué fue, cuánto se recaudó, este, porqué sobró esa cantidad y ya se les da. Entonces, una vez que hace la entrega se puede disponer de este dinero” (MF4, 2022). Para finalizar, “y, entonces la nueva tesorera es la que se encarga de ver otra vez eso, lo que haya sobrado de esos recursos y ya de esa manera pues se ve en que se va a ocupar” (MF5, 2022). En este orden de ideas, conviene citar a la DI1 (2021):

Bueno, como te comentaba. Directamente en el CEPSE no, pero sí en la APF; lo que se hace es procurar que todo el recurso que se gestione se acabe en ese ciclo escolar. Para no dejar remanentes o tener problemas, ¿no? con la nueva APF; que cada año se constituye. Entonces, lo que se hace es que si hubiese un remanente; se hace una rendición de cuentas por parte del tesorero saliente y el tesorero entrante la recibe en una asamblea o en alguna reunión con minuta de trabajo (2021).

Por otro lado, se puede suponer que los hallazgos encontrados durante las entrevistas permitieron descubrir que hubo algunos integrantes del CEPSE que dijeron no tener conocimiento sobre el proceso anteriormente expuesto, porque, a diferencia de la mayoría; éstos no forman parte de la APF o no se han interesado en involucrarse más allá. Prueba de ello, volviendo al tema que nos incumbe “la verdad, desconozco, ahí no sabría” (DO1, 2021). Al respecto el DO2 (2021) dedujo:

No, me imagino que este se queda porque deben de existir algunas cuentas ¿no? como tal. Al parecer, creo no sé si sean cuentas mancomunadas por algún papá por algún encargado de cierta comisión. Pero deben de quedarse ahí, y obviamente comprobar en que se está gastando cada cuestión ¿no.

Merece la pena señalar lo argumentado por el DO3 (2021) “igual, desconozco como tal. Porque, ahorita con este poco tiempo no me ha tocado en sí pensar o ver cuántos recursos se han administrado en realidad”. En consonancia con lo anterior,

Pues hídole, eso la verdad no sabría decirle. Es el primer ciclo escolar que yo estoy en la escuela, a lo mejor sería lo conveniente, qué si sobra, pues digo, se quede ahí para ir juntando ¿no? hacer como un guardadito. No sé si sea, o sea bueno sería como una opción, no sé si lo hayan hecho anteriormente porque la verdad no sé qué es lo que hagan (MF3, 2021).

Para enmarcar lo expuesto en los párrafos anteriores, es preciso tener presente cuáles son los mecanismos que utilizan los integrantes del CEPSE para rendir cuentas acerca de las acciones que fueron implementadas en el centro educativo y el uso de todos los recursos que gestionaron a lo largo del ciclo escolar.

Por ello, es importante retomar que en la tabla 1 se mostró que sólo la minoría de los consejeros ya han participado anteriormente en el CEPSE. Entonces, dado que los miembros restantes aún no han sido participes en esta fase; a continuación, se plantea lo que han observado o consideran que deberían realizar como representantes de la comunidad escolar para cumplir con dicha etapa.

Después de esto, para englobar las opiniones de los consejeros merece la pena señalar que casi todos indicaron que se elabora un informe y en lo que se refiere a la manera y el momento en que se le da a conocer a toda la comunidad educativa; coincidieron con lo mencionado por el DO1 (2021), en sus palabras:

Al final, antes de terminar el ciclo escolar, un mes más o menos aproximadamente antes de terminar el ciclo escolar. Se presenta en Blog y en plenaria. Hacen una junta, también con tutores y también en la junta de control. Ahorita no se puede;

pero en ocasiones anteriores en el patio de la escuela se convoca a todos los padres de familia y se hace ahí la rendición de cuentas.

Conviene recordar que, a partir del primer trimestre del año 2020 se tuvieron que modificar diversas dinámicas en todo el mundo por las cuestiones de la emergencia sanitaria. En consecuencia, una las recomendaciones fue evitar las aglomeraciones, de ahí que, en escenario escolar tuvieron que buscar estrategias para llevar a cabo la fase de transparencia y rendición de cuentas.

Para comenzar, de manera paralela se exponen las alternativas que se han ido implantando en la escuela antes y durante la pandemia de Covid-19. Por consiguiente, “anteriormente, era como un periódico mural; algunos hacían lonas o incluso plotter ¿no? y dando el comunicado de todo. También era de forma digital, mandaban todo lo que se llevó a cabo durante las comisiones en ese ciclo escolar” (DO2, 2021). En vista de ello, la DI1 (2021) mencionó “en años anteriores, cuando todavía no teníamos el Blog, lo que hacíamos era un tríptico; donde se ponían todo lo que se hace con los recursos que le llegan a la escuela, independientemente si son o no del CEPSE”.

De forma similar, la MF2 (2022) reveló “por lo general se hacían juntas, en dónde se le informaba la comunidad cuándo se había recabado y en qué se había gastado”. Además, “bueno, el año pasado parece que se hizo de manera digital. Se presentó a los padres de familia; se les proyectó en qué se había utilizado cada uno de los recursos” (DO5, 2021). Dentro de este marco, la MF5 (2022) manifestó “se hace, pues antes se hacía la junta, se hacían carteles con lo que había, que donaron y este se les iba explicando de qué manera se trabajó y en qué se gastó, si hubo algún gasto. Y, se entregan cuentas de esa manera”.

Por otro lado, mencionaron las diversas alternativas que actualmente llevan a cabo como consejeros del órgano para consumir dicha fase. Para iniciar, desde el punto de vista del DO2 (2021) “la maestra reúne a los comités y prácticamente ellos; cada comité rinde un informe de lo que se logró de lo que no se logró, qué fue lo que se hizo y al finalizar esa es la rendición de cuentas”. En consecuencia, “de hecho, cada comité

le tiene que dar a la directora y ella ya como que lo resume. Pero, cada comité hace su informe (MF4, 2022). De ahí que,

Bueno, lo que se hace es que cada comité hace en coordinación con el padre de familia, qué es el presidente del CEPSE; hacen un mural o un tríptico en coordinación también conmigo, en dónde integramos todas las acciones que se hicieron y los resultados que obtuvimos (DI1, 2021).

También, “la directora nos manda a hacer o ella hace cartelones y se ponen afuera de la escuela. Igual, lo hace por medio de la computadora y por WhatsApp a cada uno de los grupos y les manda la información” (MF4, 2022). Del mismo modo, “a través de la brigada de comunicaciones, se da a conocer todo lo que se hizo durante el ciclo escolar; en dónde se emplearon los recursos” (DO4, 2021).

Es decir, “a los padres de familia, se les da a conocer un desglose de acerca de todo lo que se realizó; compras, adquisiciones, sobrantes de los recursos y que ellos puedan conocer” (DO4, 2021). “De esta manera, pues hay una transparencia, los papás tienen el conocimiento, de qué es lo que se realizó y cómo se realizó” (DO4, 2021). Desde la posición de la DI1 (2021), para concretar esta etapa:

Se pone un cartel impreso, dónde se pone a la vista de todos; generalmente en la última junta de padres de familia donde firman los papás sus calificaciones. La estrategia es así, porque es cuando sí viene la mayoría de los papás y queremos que se enteren. Y pedimos que en los grupos de la reunión que hacen los maestros en el momento de firmar la boleta; firman un acuse de que fueron enterados de las acciones y de la rendición de cuentas de los colectivos que hay en la escuela.

Sin embargo, otros miembros compartieron lo siguiente: “pues ahorita por lo de la pandemia, pues no, no sé; desde que yo entré, pues se había hecho este virtual” (MF5, 2022). Pero, “se hacía un informe y eso es lo que se entregaba en las juntas. Ahorita, pues no se ha podido hacer ¿no? Por ejemplo, no se pueden hacer juntas por lo de la pandemia” (MF2, 2022).

En contraste con lo anterior, la única integrante que dijo desconocer qué se realizaba o qué se debería de realizar; pertenece al comité de consumo escolar y reveló “no, no sé, la verdad el profesor no me ha dicho nada de cuándo y cómo se presenta o si alguien va a presentar el informe, eso no sabría” (MF3, 2022).

Por otra parte, veamos las percepciones que manifestaron los miembros del CEPSE cuando se les preguntó sobre las consecuencias que pueden existir en caso de que no se le dé a conocer a la comunidad escolar los resultados de sus acciones y el manejo de los recursos gestionados durante el ciclo escolar. Ante todo, de manera puntal se puede revelar que éstos suponen que dichas consecuencias pueden ser algunas de las siguientes.

Es decir, “me imagino que alguna sanción, que alguna queja porque es muy importante la rendición de cuentas, que sí se dé a conocer” (DO2, 2021). Efectivamente, “no sé cuál sea, pero sí debe de haber alguna consecuencia ¿no? Con los padres de familia, pues sí debemos de estar dándoles ahora sí que explicaciones y todo. Porque, pues a veces este hay malos entendidos” (MF5, 2022).

O sea, “sí hay consecuencias por qué es cuando empiezan los malos entendidos. Porque empiezan así: *jay, es que ya van a pedir las cuotas y no han dicho en que se lo van a gastar, todo se lo quieren quedar!*”. (MF2, 2022). En este sentido, la MF3 (2022) afirmó “sí, sí porque, al fin y al cabo, como le comento es un conflicto de interés ahí de dinero”.

De manera análoga, el DO5 (2021) admitió que sí puede haber alguna consecuencia. No obstante, agregó, “no estoy al 100% seguro. Pero creo que, si la directora no informa en tiempo y forma para qué se utilizaron los recursos; pues hay malos entendidos y las consecuencias son más que nada son sobre la directora”.

Entonces, “sí, se puede prestar a un malentendido. En ocasiones, se ha presentado, no en esta escuela, en otras; que puede haber alguna una ruptura dentro de la forma en la que participa el papá” (DO4, 2021). Más aún, otro de los integrantes planteó:

Sí, pues yo creo que, yo me imagino que administrativamente ha de haber alguna sanción ahí. Y también se pierde la legitimidad y la confianza hacia la escuela, yo creo que va más por ese lado moral el no dar un informe en lo que se plasmó o se gastó durante el ciclo escolar (DO1, 2021).

A propósito de lo anterior, el DO4 (2021) dedujo “de manera general, te digo, a parte de las cuestiones legales que puedan existir se quebranta precisamente la confiabilidad que hay dentro de cada grupo, de cada docente, de cada padre de familia”. Hay que destacar que, la mayoría compartió que si esta fase no se realiza de manera adecuada pueden existir malos entendidos”. “Porque luego muchos papás sí dicen: *bueno, ¿por qué se gastó esto? o ¿y por qué está esto?, ¿Por qué?* Pues bueno, tratamos de que sea lo más claro posible todo para los papás, para que no estén inconformes” (MF1, 2022).

A pesar de todo lo anterior, la MF4 (2022) dio a conocer que el ciclo escolar pasado por las cuestiones de la pandemia los miembros del CEPSE no entregaron un informe, ya que, no hubo clases presenciales y no se pudieron reunir para determinar su forma de trabajo y no realizaron ninguna acción. En otras palabras:

Este, con los papás no, pero no sé con las autoridades educativas. Yo creo que, o sea, aunque no sé, de verdad no sé si la directora haya entregado algún informe por nosotras. Si, o sea, no sé la verdad no sé si la directora haya entregado algún informe por nosotras, no sé si ella nos haya ayudado; cubierto. Porque, en la escuela en realidad pues no pudimos hacer nada porque no íbamos. Pero, yo creo que sí, en ese aspecto la verdad, la maestra le gusta llevar como que todo muy bien. Entonces, no creo que, y la verdad no me acuerdo, pero yo creo que sí ha de haber hecho ella o ha de haber cambiado un poco la técnica ese ciclo (MF4, 2022).

Desde el punto de vista de la DI1 (2021):

Hasta donde yo sé no, no nos han hecho ninguna, no tengo conocimiento de que haya sanciones. Bueno, es que eso depende de la comunidad escolar porque, yo creo que tiene que ver mucho con la cultura de los de los papás y de la formación

académica que tengan. Muchos, ni siquiera saben que eso se tiene que hacer, qué es una obligación de las autoridades de la escuela.

Recogiendo lo más relevante sobre la ejecución de esta fase, la MF5 (2022) argumentó “entonces, pues debe uno de dar este, pues dar resultados, para que ellos vean que en realidad sí se está trabajando en la escuela”. Incluso, el DO3 (2021) reflexionó “porque se trata también de ser ordenados, no por el hecho de serlo, sino por lo que implica. También, dar a conocer los alcances que puede ser una motivación o reconocerse como un área de oportunidad”.

Por consiguiente, es importante subrayar lo que los integrantes de dicha instancia de participación social identificaron acerca del cumplimiento de esta etapa, es decir, si la forma en la que la realizan es pertinente. O bien, en caso contrario; poder conocer las acciones que plantearon, ya que, según éstos quizá con ellas se pueda reforzar la transparencia y rendición de cuentas dentro del plantel educativo.

A causa de esto, sólo algunos de los consejeros señalaron que el proceso y los mecanismos para realizar dicha fase son pertinentes. Al mismo tiempo compartieron que, en la escuela al llevarse de manera correcta, permiten trabajar bien y son suficientes para lograr el objetivo. Por ello, “gracias a Dios, en el tiempo que hemos estado trabajando no hemos tenido ningún problema respecto a dinero; todo ha sido transparente. Y, la directora pues ha hecho muy bien su papel; no se encarga de nada de dinero” (MF5, 2022).

Además, el DO1 (2021) destacó “se pública en el Blog, en junta de consejo y el informe en general. Yo creo que, si alguien quisiera pedir informe más detalladamente, no se cerrarían en esta parte. Con estas acciones basta para llevar a cabo este proceso”. Entonces, “definitivamente ahí, si el papá tiene alguna duda se puede acercar con toda confianza a dirección, con nuestras autoridades, con la APF e inclusive con cooperativa. Entonces, la transparencia al menos aquí en la escuela pues es visible” (DO4, 2021).

No obstante, desde el punto de vista de la MF1 (2022) “Hijole, es que ese sí es tema un poquito complicado. Pues bueno, muchas veces queremos que todos los papás participen y no lo hacen. Entonces, los que no quieren participar son los que sí piden cuentas dé, ¿no?”. En consecuencia, otros miembros del CEPSE reconocieron que se pueden sumar diversas estrategias y acciones para mejorar los procesos y mecanismos de la presente fase, mismas que, se exponen a continuación.

Por lo tanto, “primeramente, tener en tiempo y forma ¿verdad? el informe. Y creo que tener un archivo completo de todo lo que se manejó en el ciclo escolar; de todos los recursos que se utilizaron para que pues, no existan malos entendidos” (DO5, 2021). Además, “que todo lo que se realiza sea meramente comprobado. Por ejemplo, si yo tengo que comprar algo, pues mostrar cuánto se gasta para que no se den a malas interpretaciones. Y cualquier situación que se dé, siempre comunicarlo al directivo” (DO2, 2021).

Por otro lado, el DO3 (2021) propuso “llevar un orden de lo que se utiliza y apegarnos a la normatividad. Saber con qué recursos contamos y la mejor manera de utilizarlos; con la finalidad de que pueda ser la forma más óptima posible de tener los resultados”.

Encima de esto, la MF2 (2022) enfatizó “la acción que se debería llevar a cabo sería más bien, informar. Es lo único en lo que podemos ayudar para para evitar todos los malos entendidos. Y, pues cualquier situación mostrar en que se han usado en la escuela”. De ahí que, otra forma de informar a los padres de familia lo que se ha hecho en la escuela sería “compartir, o sea, tal cual en el Blog de la escuela qué es el que se utiliza. A lo mejor en redes sociales, la escuela tiene una página de Facebook, tiene un Blog escolar, tenemos la parte de WhatsApp” (MF3, 2022).

Dentro de este marco, es significativo hacer notar lo planteado por dos de sus miembros.

DI1 (2021): Bueno, yo creo que para empezar tienen que difundir entre los papás y de ser posible en la comunidad que rodea la escuela; sobre la importancia de que en la escuela se hagan rendiciones de cuentas, de cómo se manejan los recursos, que sepan que recursos llegan a la escuela. Que se interesen también,

porque a veces no se interesan. Entonces sí, yo creo que tiene mucho que ver con el interés, buscar estrategias para despertar el interés de los papás; en informarse en este tipo de cosas.

MF4 (2022): A lo mejor en vez de que seamos uno o dos papás por comité, que hubiera uno de cada salón. Y, a su vez las cosas que vayamos haciendo, se les vaya informando igual por el grupo de WhatsApp. En el Blog no te digo, porque nadie se mete al Blog, hasta eso les da flojera.

En definitiva, además de mostrar que en el plantel escolar la fase transparencia y rendición de cuentas se da en dos sentidos: la parte de los recursos financieros y la manera en que se socializa la información. De manera general, se pudo observar inquietud e interés por parte de la mayoría de los consejeros para poder fortalecer dicha etapa. De ahí que, mencionaron que al concretarla de forma pertinente el directivo en conjunto con los miembros del órgano no sólo cumplirá con lo establecido de manera burocrática, sino que, por medio de todo el proceso lograrán fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en la escuela.

Conclusiones

En esta tesis se analizó la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No.166 mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. En este sentido, en la teoría se pudo descubrir que el CEPSE se ha presentado como un órgano colegiado que por medio de la participación de todos los actores involucrados en la educación busca contribuir para alcanzar el desarrollo educativo en los centros escolares. En consecuencia, a lo largo de los años la política educativa ha contemplado al órgano y ha modificado su legislación a través de las diferentes reformas educativas y acuerdos secretariales que se han creado.

Por ello, primero se identificó si la gestión de la participación social en la escuela cumple con las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP). No obstante, al descender dicha normatividad en la realidad estudiada, se muestra el contraste con lo expuesto anteriormente. Esto, se dio con base en los hallazgos encontrados durante el proceso de inmersión y con los datos que se obtuvieron de la aplicación de los instrumentos, mismos que, permitieron dar respuesta a los objetivos específicos de la presente investigación.

De ahí que, fue posible a lo largo este proceso de investigación hacer ostensible que la realidad observada en la escuela y lo que exhibieron los integrantes del órgano se contraponen hasta cierto punto con lo que se ha ido plasmando en las sucesivas leyes educativas. Es decir, al revisar los documentos oficiales acerca de lo que se ha legislado en las últimas décadas; los datos conseguidos en el campo de investigación difieren un poco con lo que se ha establecido sobre los lineamientos y operación del CEPSE. No obstante, aunque es visible que la gestión del órgano no se apega en su totalidad con la parte burocrática; las acciones de sus integrantes han logrado contribuir para alcanzar la mayor parte de sus objetivos.

Dicho esto, a partir de legislación del órgano se ha considerado que sólo por estar escrito en los documentos oficiales la comunidad escolar va a participar para conformarlo y ponerlo en funcionamiento. Entonces, se asume que por el hecho de

estar normada la gestión de la participación social se dará de la misma forma en todos los centros educativos. Pero, en la legislación no se considera que cada unidad educativa es un contexto dinámico y complejo.

Es decir, en el texto no se consideran que las condiciones particulares de los contextos internos y externos de los centros escolares son distintas. A propósito, el método etnográfico permitió determinar la realidad de la presente investigación. De forma particular, en la escuela se pudo detectar que desde hace varios ciclos escolares se han generado diferentes mecanismos para gestionar la participación social y para realizar la conformación del órgano y de sus comités.

En relación, en el plantel escolar se han presentado diversos factores internos (cambio desmesurado de directivos) y externos (sismo de 2017 y pandemia de Coronavirus) que han limitado que se realice como se establece en la norma. Pese a lo anterior, la normatividad para conformar el CEPSE, sus comités y llevar a cabo las tres fases restantes; no se ha adecuado y no brinda otras condiciones que permitan realizar los procesos de manera distinta. Es decir, la teoría sobre el funcionamiento del órgano sigue establecida de manera general y no toma en cuenta los factores que han impactado de forma negativa la realidad estudiada.

Pese a que, resulta primordial que se generen las condiciones básicas que faciliten la participación efectiva y que puedan contemplar los factores que se han presentado en la unidad educativa. Más aún, una de las acciones que se sumaron en el CEPSE para dar atención a la pandemia de COVID-19; fue la creación del Comité Participativo de Salud Escolar (CPSE) en todas las escuelas.

Por otro lado, la SEP ha establecido que la normatividad de este órgano se estructure por medio de las cuatro fases del ciclo funcional de los Consejos Escolares de Participación: conformación, gestión, evaluación y, transparencia y rendición de cuentas. Dentro de este marco, dichas etapas sirvieron como ejes para dar respuesta a las preguntas particulares de esta investigación.

A causa de esto, se conoció cómo se lleva a cabo la difusión sobre el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación para impulsar la intervención de la comunidad escolar. De ahí que, en la fase de conformación se resaltó la importancia de difundir la información para conformar el CEPSE de manera eficaz. Más aún, es importante mencionar que desde el primer momento de inmersión en la escuela durante el ciclo escolar 2016-2017, el funcionamiento del CESPE se mostró muy limitado. Siendo que, a raíz del cambio constante de directivos; se tuvo que intervenir para rastrear la información del órgano y poder reestructurarlo.

En relación, aunque sí se había conformado el CEPSE; éste estaba integrado de manera errónea. Sobre el asunto, el número de miembros excedían con lo que se establece en la norma y además algunos ya no formaban parte del centro escolar. Dentro de este marco, se reveló la falta de claridad sobre la cantidad de integrantes, cargos, conformación de sus comités, funciones y Plan Anual de Trabajo (PAT).

Por otra parte, en la actualidad las autoridades educativas del plantel en conjunto con los miembros del CEPSE se han dado a la tarea de crear diversas estrategias para realizar la difusión de la información para convocar a la comunidad escolar y llevar a cabo la conformación del órgano. Pero, la emergencia sanitaria de COVID-19 sigue contribuyendo para que la participación por parte de la comunidad escolar sea escasa, puesto que, dicha situación ha venido a agudizar más lo que ya ha existía en ciclos escolares pasados.

Sin duda, los factores más comunes para que anteriormente los integrantes de la comunidad escolar no participaran para ser parte de este órgano, podían ser la falta de compromiso o interés. Mientras que, a estos elementos ahora se suman cuestiones socioeconómicas y de salud; mismas que continúan afectando para realizar de manera pertinente la conformación y funcionamiento del órgano. En este tenor, las acciones que se han realizado en el plantel escolar se han hecho de manera aislada porque la mayoría de los consejeros actuales desconocen el cargo que ocupan y el comité al que pertenecen.

Por consiguiente, a pesar de que prácticamente llevan más de cinco meses como integrantes del CEPSE, esta fase aún no ha sido concluida y tampoco han elaborado el plan de acción de sus comités. Pero volvemos a lo mismo, las condiciones que se han presentado desde el primer trimestre del año 2020 han venido a intensificar las problemáticas que se han exteriorizado en diferentes ciclos escolares. Incluso, el constante cambio de figuras de autoridad y el sismo de 2017; no habían impactado de manera abismal en las dinámicas del órgano y en las dinámicas escolares.

Mientras que, a través del segundo eje nombrado como fase de gestión; se permitió conocer las acciones que llevan a cabo los actores involucrados dentro del centro escolar sobre la gestión de la participación social. En primer lugar, en la escuela se debe gestionar la participación social de manera conjunta a través de cuatro instancias de participación social (Asociación de Padres de Familia, Consejo Técnico Escolar, Sociedad de Alumnos y CEPSE).

Pero, es necesario recordar que el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación es la única organización donde convergen todos los actores de la comunidad educativa: directivo, docentes, madres y padres de familia, alumnos, ex alumnos e incluso vecinos. En consecuencia, tiene como finalidad orientar sus acciones e insumos para atender las necesidades del plantel escolar; pero debe llevarlo a cabo de manera colegiada con la Asociación de Padres de Familia (APF) y el Consejo Técnico Escolar (CTE).

Sin embargo, a lo largo de diferentes ciclos escolares (2016-2017, 2020-2021 y 2021-2022) se pudo reconocer que entre los órganos (APF y CEPSE) que son conformados por madres y padres de familia; no existe autonomía de gestión. Sobre el asunto, los integrantes de estas instancias de participación social no tienen bien definidos sus cargos y suelen duplicar funciones. Entonces, la mayoría de sus acciones las dirigen desde la APF, ya que, aún no han logrado reconocer la diferencia entre una y otra; y actúan desde donde les resulte conveniente.

Cabe recordar que, la APF nada más se debe integrar por padres de familia o tutores de alumnos inscritos en la unidad educativa. Además, su normatividad continúa regida

por un reglamento creado desde 1980, mismo que hasta la fecha no ha tenido modificación alguna. Pero, esto no ha sido impedimento para que las madres y padres de familia se interesen en participar como integrantes de dicho órgano.

De ahí la importancia de recalcar que, se pudo observar que en la unidad educativa sigue teniendo más peso la APF, debido a que, se pudo identificar que es por medio de esta instancia que se gestiona la participación social en la escuela. Asimismo, ante la escasa o nula participación de todas las figuras que componen la comunidad escolar; ambos órganos suelen estar conformados por los mismos integrantes.

Además, éstos aceptan alternar cargos y funciones; pero sus acciones las dirigen desde la APF. De modo que, al desconocer los objetivos del CEPSE sus consejeros se encuentran más identificados como miembros de la APF. Además, al existir duplicidad; la gestión de la participación social que se realiza en el plantel educativo es de una manera tradicional y no como lo establecen las políticas educativas. En este caso, es necesario que el CEPSE adquiriera más fuerza para que predomine.

Para tal efecto, la normatividad solicita que se conforme y se registre el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación en el Registro de Participación Social en la Educación (REPASE) para darle seguimiento y detectar sus logros. A su vez, determina que para la operación pertinente del órgano; se deben de llevar a cabo las asambleas y sesiones ordinarias de conformidad con el calendario que emite la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE), así como sesiones extraordinarias que les permitirán reunirse de manera frecuente para realizar su plan de trabajo y tomar decisiones en conjunto.

Sin embargo, durante la aplicación de los instrumentos se detectó que no todos los consejeros asisten o algunos lo hacen sólo cuando hay que firmar documentos o para estar al tanto de los proyectos que son solicitados. En otras palabras, a pesar de que el CEPSE se registra en la plataforma al inicio del ciclo escolar, en la práctica no opera como tal, ya que, el actuar de sus consejeros no está apegado a los lineamientos.

De ahí que, en esta fase se puede destacar que la duplicidad de funciones, el papel de la APF, la convivencia de órganos y la falta de claridad; son parte de la gestión de la participación social en la educación. Por medio de las fases restantes; evaluación y, transparencia y rendición de cuentas se descubrieron los logros que ha obtenido el CEPSE y si éstos han respondido a las necesidades de la unidad educativa.

En relación con las implicaciones, se pudo descubrir que se deben mejorar los canales de difusión para que exista mayor participación por parte de toda la comunidad escolar y con ello se pueda fortalecer la gestión de la participación social en la unidad educativa por medio del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. Los integrantes del CEPSE, reconocieron que, si bien en la escuela se han cumplido algunas de las metas, otras han quedado inconclusas, porque, al no tener todos los consejeros claridad en sus funciones, sus acciones no están bien definidas. Es decir, el nivel de involucramiento por parte de sus consejeros es bajo y lo traducen como interés bajo y falta de compromiso.

Pese a lo anterior, el papel del CEPSE se pudo percibir como el órgano gestor que pretende aumentar la participación activa para lograr que la comunidad educativa contribuya en vías de la mejora continua. En este sentido, sus miembros indicaron la importancia de que les brinden capacitación adecuada para que la conformación del órgano tenga relación con su funcionamiento. Por ello, consideraron que si les especifican sus funciones y responsabilidades pueden planear sus objetivos y sus acciones serán encaminarlas adecuadamente.

Igualmente, sugirieron que se debe impulsar la participación social desde las cuatro instancias antes referidas, para fomentar el trabajo colaborativo en la unidad educativa y así lograr transversalidad entre estos órganos. Incluso, mencionaron que se debe generar un sentido de pertinencia para dar atención a las necesidades y problemáticas que cada uno de estos órganos detecte y así la comunidad escolar obtenga un beneficio común. Otra de las intenciones con la creación del CEPSE es la transparencia y rendición de cuentas para gestionar apoyos que coadyuven en la mejora de la unidad educativa.

No obstante, también es imperativo dar a conocer que esta etapa es de suma importancia porque a través de ella se puede conocer la movilización de todos los recursos que se gestionan en la unidad escolar. Además, puede funcionar para que los consejeros del CEPSE asuman que esta fase es una responsabilidad compartida. A lo largo del proceso de inmersión, se hizo evidente que, ante la limitada participación de los consejeros del órgano, la responsabilidad para gestionar y elaborar los informes que se deben presentar a la comunidad escolar y las autoridades educativas; suele recaer de manera particular en la directora del plantel educativo.

En consecuencia, desde el punto de vista de Pozner (1997) el papel del directivo es fundamental para que la comunidad escolar también pueda reconocer al CEPSE como medio de mejora en la educación. Más aún, para favorecer la operación del órgano el compromiso debe recaer en todas las figuras involucradas, por ello es importante que la directora de la unidad educativa informe sobre su finalidad, en qué consiste, cómo debe conformarse y operar.

En definitiva, en materia educativa se pretende que, por medio de la gestión escolar, de manera específica desde la dimensión comunitaria se logre que la gestión de la participación social a través del CEPSE coadyuve para que en la unidad educativa se alcancen las metas que se plasma en su Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC). A raíz de esto, es necesario crear un sentido de pertinencia y confianza en toda la comunidad escolar para generar la gestión acertada de la participación social y de este modo se interesen en participar como integrantes del CEPSE o bien; con las actividades que se realizan en la escuela a través de éste.

El CEPSE de la realidad estudiada es un botón de muestra de la gestión de una política educativa. Dentro de este marco, la norma establece que se debe gestionar la participación de la comunidad escolar mediante dicho órgano; pues considera que es esencial para que la unidad educativa tenga un funcionamiento adecuado. No obstante, para producir tal efecto; en la realidad estudiada han adoptado un método de trabajo distinto al que está establecido en la norma. A pesar de eso, éste les ha permitido llevar a cabo sus metas que establecen en su PEMC.

Dicho esto, merece la pena subrayar que, si bien la mayoría de sus acciones no se rigen por los lineamientos que establece la normatividad; en el plantel educativo se han generado diversas estrategias para tratar de involucrar a todos los actores educativos y puedan obtener un beneficio común. Lo anterior, coincide con la búsqueda de evidencias, puesto que, según el estudio de la gestión arrojó que al existir organizaciones distintas; dependerá de cada una de ellas crear las condiciones que le permitan dar atención a los intereses que buscan alcanzar.

Entonces, el estudio de la gestión debe de tomar en cuenta lo que se propone en el discurso y en lo que está en la acción. Más aún, al reafirmar que para Chiavenato (2011) no existen dos organizaciones iguales, la gestión también tiene que contemplar su complejidad y las contingencias que éstas presentan en su práctica cotidiana. En este caso particular, en la unidad educativa a lo largo de distintos ciclos escolares; hay distancia entre lo que se plantea y en lo que se logra. Por ello, han buscado mecanismos que les permite ir superando obstáculos internos y externos.

En este orden de ideas, la pandemia también explica el estado actual de la gestión del CESPE en la unidad educativa. En vista de ello, es una variable que no se contempla en la teoría y que modificó los medios de las fases del ciclo funcional del CEPSE. En la primera etapa transformó los medios para realizar la conformación y en la segunda se buscaron diferentes estrategias para llevar a cabo la gestión, puesto que, impactó desde la planeación hasta dificultar que se realizaran las juntas.

Por consiguiente, también se buscaron alternativas para evaluar sus acciones y finalmente en la última fase se crearon diferentes condiciones para llevar a cabo la transparencia y rendición de cuentas; con la finalidad de que dicho ciclo pueda contribuir para generar y mejorar las condiciones que fortalezcan la gestión de la participación social por medio del órgano. No obstante, la pandemia fue agravando las condiciones para llevar a cabo las cuatro fases del ciclo funcional del CESPE.

En este caso es necesario mencionar que, cada organización tiene que determinar su gestión, por ello, en el texto también se debe estudiar la acción, no sólo el discurso. Puesto que la acción se da en un contexto, desde lo macro hasta lo micro. Es decir, la

pandemia se dio en el contexto macro, pero terminó afectando el contexto micro, en este caso la realidad estudiada. Todo lo que es contextual le da sentido a la acción. En este caso la pandemia jugó un papel muy importante para llevar a cabo la gestión de la participación social.

Ahora bien, depende del contexto en donde se descienden las políticas educativas, en este caso todo lo que se ha establecido con referencia a la gestión de la participación social. Por ello, se detectó que las políticas en materia educativa no consideran los factores que inciden en la gestión de una política educativa, en la participación social y en la gestión del CESPE desde la particularidad de los contextos escolares. Llegados a este punto, la participación social en la educación como lo hacen notar Estrada y Sánchez (2016):

Es un instrumento de la política pública en educación que se espera sea la vía por la cual se logre un involucramiento más amplio y directo de la comunidad en los asuntos escolares, por lo menos así está planteado desde la dimensión normativa. Sin embargo, [...] existe una distancia importante entre lo establecido formalmente y los resultados en la práctica cotidiana de las escuelas, de los CPSE y de los diversos actores [...] (p. 387).

Dicho esto, “a más de veinte años de la implementación de la política de participación social en la educación (PSE) en México, los resultados no han sido los esperados” (Estrada y Sánchez (2016) p. 384). Todo lo expuesto, confirma que las políticas educativas generalizan los diversos contextos escolares y no toman en cuenta sus particularidades, puesto que,

Si bien el propósito formal de estos consejos es avanzar en la construcción de procesos de decisión democráticos al interior de las escuelas, las acciones orientadas al establecimiento de nuevas pautas de gobierno en el ámbito escolar, no se pueden reducir a la mera práctica de una prescripción normativa (Olivo et al., 2011, p.778).

En relación con las implicaciones, esta investigación se desarrolló en el campo educativo y de acuerdo con Torres (1988) por la importancia que tiene la mejora de la

calidad del sistema escolar es necesario que además de los investigadores, profesores y alumnos también se involucre toda la comunidad en general, así como los políticos y las Administraciones. Porque, al tener efectos en toda la sociedad lo que sucede en la educación, es preciso que todos estemos involucrados para conocer sus características, mejoras y deficiencias.

En este tenor, al existir mayor involucramiento se pueden realizar diagnósticos precisos que detecten los problemas y necesidades del sistema educativo para tomar las decisiones pertinentes y contribuir en su mejora. Refiere el mencionado que para que una política educativa logre contribuir en perfeccionar el sistema educativo es necesario que tenga antes información diagnóstica.

Por todo lo anterior, la investigación etnográfica es una de las vías que puede hacer posible llegar a un puerto semejante. Cabe recordar que, las políticas gubernamentales en materia educativa señalan que el propósito del CEPSE es coadyuvar para alcanzar un desarrollo educativo en el centro escolar, siendo así que este órgano se considera fundamental para lograr que los alumnos obtengan una educación de calidad.

De ahí que, por medio de la gestión de dicha instancia se busca impulsar y fortalecer la participación social de los sujetos de la comunidad escolar. Entonces, al estar su actuar legislado y encaminado en la detección de necesidades y problemáticas del plantel escolar; su objetivo principal es lograr reconocerlas para buscar los mecanismos y dar atención a las mismas para alcanzar un desarrollo educativo. En tal sentido, la investigación educativa es “una de las mejores vías para acceder al desvelamiento de los porqués que guían las acciones de los prácticos, de las asunciones teóricas, explícitas o inconscientes, que se encuentran en la base y que otorgan un sentido a tales actividades” (Torres, 1988, p. 17).

Para finalizar, en la teoría se pudo observar que el CEPSE surge como una iniciativa de las políticas educativas y que es presentado como la columna vertebral para gestar la participación social a través del trabajo colegiado de las principales figuras de la comunidad educativa. Pero, al descender dicha legislación en la realidad estudiada,

el CESPE se visualizó como una organización que justifica el actuar de las acciones que definen los miembros de la APF.

En otras palabras, cierta parte de dicha realidad contradice lo que se ha legislado durante las últimas décadas, puesto que, las fuentes de conflicto que se han presentado en la escuela no son consideradas, por ejemplo: problemas de comunicación, apatía, falta de tiempo y compromiso, claridad de roles, sin olvidar los factores que se generaron por la emergencia sanitaria y la omisión de normas.

Entonces, a pesar de que el órgano se constituye y se plasma en el papel como lo solicita la SEP, por los diversos factores que se presentan en la comunidad escolar; no ejerce en su totalidad. Es decir, al no existir en la norma procedimientos que se puedan adecuar de manera particular en el contexto escolar para mejorar la práctica de gestión del CEPSE; sus miembros se apegan a la realidad y buscan alternativas para poder cumplir con la parte burocrática que se establece en materia educativa.

Además, a pesar de que el CESPE no ha cumplido con todo lo que se plantea; éste fue clave para lograr la reconstrucción de la unidad educativa, para gestionar el personal que faltaba para brindar atención a la población escolar y a su vez; ha coadyuvado para cumplir con las disposiciones oficiales y así poder hacerle frente a la pandemia de COVID 19. Puesto que, bajo la dirección de la directora; el órgano ha adecuado sus procesos y dinámicas para contribuir en la mejora del desarrollo educativo. Dentro de este marco, es preciso señalar que debido a la gestión que ha realizado la directora; se pudo notar un crecimiento en la unidad educativa.

Como se puede inferir, en la gestión siempre hay una distancia entre lo que se plantea en la política educativa y en lo que realmente se hace al descenderla. En pocas palabras, se puede traducir como falta de armonía entre lo que se dice y lo que realmente se hace. Todo lo expuesto anteriormente, confirma lo mencionado por Rizvi y Lingard (2013), es decir, siempre hay una distancia entre el texto y la acción. Por lo tanto, no hay nada más una distancia en términos de lo que hace el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, es decir, hay una distancia entre lo que se propone en la política educativa y lo que se logra al aterrizarla.

Referencias

- Aguilar, C y Lima, M. (2009) ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? En, *Contribuciones a las Ciencias Sociales* (5). Recuperado el 30 de octubre de 2017, de <https://www.eumed.net/rev/cccss/05/index.htm>
- Aguilar, L. (1992a). *El estudio de las Políticas Públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, L. (1992b). *La hechura de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilera, M. (2006). La Función Directiva en Secundarias Públicas. Matices de una tarea compleja. En *Dirección de Evaluación de Escuelas Subdirección de Evaluación de Factores de Aula*. Recuperado el 20 de enero de 2021, de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C143.pdf>
- Alcaldía La Magdalena Contreras (2021b). *Mi Alcaldía Iglesias representativas*. Recuperado el 4 de mayo de 2021, de IGLESIAS REPRESENTATIVAS (mcontreras.gob.mx)
- Alcaldía La Magdalena Contreras. (2021a). *Mi Alcaldía Demografía y geografía*. Recuperado el 4 de mayo de 2021, de DEMOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA (mcontreras.gob.mx)
- ALDF. (2018). ALDF exhorta a la SEP y al INIFED para que remitan información relativa a la rehabilitación de la Secundaria 166 en la Magdalena Contreras. En *Boletín 347*. Recuperado el 24 de junio de 2021, de <http://aldf.gob.mx/comsoc-aldf-exhorta-sep-y-al-inifed-que-remitan-informacion-relativa-rehabilitacion-secundaria-166-magdalena-contreras--37762.html>
- Álvarez, I., Topete, C., y Abundes, A. (2011). “El concepto emergente de gestión educativa estratégica y desafíos para la formación en gestión”. En *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa*. Recuperado el 13 de enero de 2021, de http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_13/1466.pdf
- Antúnez, S. (1997). Hacia una gestión autónoma del centro escolar. En *Claves para la organización de centros escolares*. Barcelona: Horsori.
- Antúnez, S. (2004.). Hacia una gestión participativa y democrática. En *Organización escolar y acción directiva*. México: Secretaría de educación Pública.

- Cámara de Diputados. (2019). *Publica DOF leyes secundarias de la reforma educativa; entran en vigor mañana*. Recuperado el 28 de abril de 2021, de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Septiembre/30/3196-Publica-DOF-leyes-secundarias-de-la-reforma-educativa-entran-en-vigor-manana>
- Canales, A. (2006). La participación social en educación: un dilema por resolver. En, *Perfiles educativos*, 28 (113). Recuperado el 1 de noviembre de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000300004&lng=es&tlng=es.
- Capella, J. (2004). Políticas educativas. En *Educación*, 13 (25). Recuperado el 11 de mayo de 2018 de, <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/10565>
- Cárdenas, M. (s.f). Gestión escolar “Creando Redes”. En *Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo*. Recuperado el 16 de abril de 2021, de <https://registromodeloeducativo.sep.gob.mx/Archivo;jsessionid=822f962dad3bf9a1c5f1dd4ee5f7?nombre=9487-Foro+Nacional+de+consulta+Gestion+Escolar.pdf>
- Cardozo, M. (1993). La evaluación de las políticas públicas: problemas, metodologías, aportes y limitaciones. En *Revista de Administración Pública*, 84. Recuperado el 18 de febrero de 2020, de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/article/view/18803/16917>
- Carrasco, S. (2002). Gestión educativa y calidad de formación profesional en la facultad de educación de la UNSACA. Tesis de Maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Casassus, J. (1999). Marcos conceptuales para el análisis de los cambios en la gestión de los sistemas educativos. En *La Gestión: en busca del sujeto. Seminario Internacional “Reformas de la gestión de los sistemas educativos en la década de los noventa”*. Recuperado el 18 de agosto de 2020, de <https://docplayer.es/5900449-La-gestion-en-busca-del-sujeto.html>

- Casassus, J. (2002). Problemas de la gestión educativa en América Latina (la tensión entre los paradigmas de tipo A y del tipo B. *Em Aberto, Brasília, 9 (75)*. Recuperado el 30 de agosto de 2020, de <http://emaberto.inep.gov.br/ojs3/index.php/emaberto/article/view/2570/2308>
- Castillo, L. (2005). La población de la Magdalena Contreras; su crecimiento y consecuencias. Una primera aproximación. En *Cuadernillo de comunicación sindical No 78*. Recuperado el 5 de mayo de 2021, de <https://www.stunam.org.mx/8prensa/cuadernillos/cuaderno78.htm>
- CDMX. (2016). *Sobre nuestra ciudad*. Recuperado el 12 de mayo de 2021, de <https://www.archivo.cdmx.gob.mx/cdmx/sobre-nuestra-ciudad>
- CDMX. (2018). *Simulacro CDMX 2018*. Recuperado el 14 de junio de 2021, de: <http://data.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/simulacros/CDMX/Antecedentes.html>
- CDMX. (2020). Población y Territorio. En *Un diagnóstico de desigualdad socio territorial*. Recuperado el 10 de junio de 2021, de <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/2-cap-1-poblacion-y-territorio.pdf>
- Chiavenato, I. (2011) Interacción entre personas y organizaciones. En Administración de recursos humanos. México: Mc Graw Hill.
- CJF. (2016). Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 12 de mayo de 2021, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5424565>
- Colom, A. y Domínguez, E. (1997) *Introducción a la política de la educación*. España: Ariel Educación.
- COMIE. (1996). Comentarios al Programa de Desarrollo Educativo. Consejo Mexicano de Investigación Educativa. En *Revista Mexicana de Investigación Educativa, 1 (1)*. Recuperado el 28 de enero de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/140/14000113.pdf>

- CONAPASE. (2015a). *Consejos Escolares de Participación Social*. Recuperado el 20 de octubre de 2018, de <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/consejos-escolares-de-participacion-social>
- CONAPASE. (2015b). Lineamientos del Programa Nacional para la Participación Social en Educación (PRONAPASE). En *Temas selectos de la participación social en la educación (Boletín #1)*. Recuperado el 29 de junio de 2021, de <https://docplayer.es/21697977-Temas-selectos-de-la-participacion-social-en-la-educacion-lecturas-para-la-reflexion.html>
- CONAPASE. (2015c). Los Consejos de Participación Social en la educación básica: cambios, avances y desafíos próximos. En *Temas selectos de la participación social en la educación (Boletín #2)*. Recuperado el 29 de junio de 2021, de <https://www.consejosescolares.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/780/2/images/boletin2.pdf>
- CONAPASE. (s.f). Comités de participación social. En *Consejos Escolares de Participación Social*. Recuperado el 29 de junio de 2016, de https://www.consejosescolares.sep.gob.mx/es/conapase/Comites_de_Participacion_Social
- CONAPO. (2013). Conceptos y dimensiones de la marginación. En *Índice absoluto de marginación 2000-2010*. Recuperado el 21 de junio de 2021, de <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>
- CONAPO. (2015). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio, 2015*. Recuperado el 22 de junio de 2021, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459287/06_Anexo_B1.pdf
- CONEVAL. (s.f). ¿Qué es el índice de rezago social? En *Medición de la pobreza*. Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>
- Delegación del Distrito Federal. (s.f). La Magdalena Contreras. En *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Recuperado el 4 de mayo de 2021 de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/delegaciones/09008a.html>

- DGIE. (2017). El sistema escolar ante los sismos de septiembre de 2017. En *Temas estratégicos* 50. Recuperado el 24 de junio de 2021, de http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3764/reporte_50_221117_web%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=
- Diccionario etimológico (2001). Recuperado el 20 de mayo de 2020, de <http://etimologias.dechile.net/?gestio.n>
- Espinoza, V. (2012). Una reflexión en torno a la Alianza por la Calidad de la Educación. En *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 9 (22). Recuperado el 10 de septiembre de 2018, de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-75272012000100004
- Esquivel, A. (2006). Perspectivas teóricas. En *Las Políticas educativas para la educación superior y sus efectos en la reorganización académica de la UPN*. Tesis de Maestría. México: UPN.
- Estrada y Sánchez. (2016). Representaciones sobre la participación social en la educación en consejos escolares en el norte de México. *Foro de Educación*, 14(20). Recuperado el 17 de marzo de 2022 de <https://forodeeducacion.com/ojs/index.php/fde/article/view/454>
- EVALÚA. (2020). *Infancias en la Ciudad de México 2020*. Recuperado el 11 de junio de 2021, de <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/invest/INFANCIAS%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20MEXICO%202020.pdf>
- Farfán, M y Reyes, I. (2017). Gestión educativa estratégica y gestión escolar del proceso de enseñanza-aprendizaje: una aproximación conceptual. En *REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 29 (73). Recuperado el 28 de enero de 2021, de <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/917>
- FGJ. (2021). *Estadísticas Delictivas*. Recuperado el 9 de junio de 2021, de <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>
- Flick, U. (2007). Entrevistas semiestructuradas. En *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata, S.L.

- Flores, J. (2017) La importancia de la evaluación para la mejora de la educación y así obtener calidad educativa. En *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*. Recuperado el 6 de abril de 2022, de <http://www.eumed.net/rev/atlante/2017/09/evaluacion-mejora-educacion.html>
- Flores, P y Mendoza, D. (2010). La política de profesionalización docente dentro del marco de la Alianza por la Calidad Educativa: un análisis basado en coaliciones. En *Implementación de políticas*. Recuperado el 8 de septiembre de 2018, de <http://quijote.biblio.iteso.mx/catia/edudocdc/cat.aspx?cmn=browse&id=436>
- Flores, P. (2011.). Análisis de política educativa. Un nuevo impulso. En *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 16 (50). Recuperado el 30 de mayo de 2019 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14019000002>
- Frigerio, G y Poggi, M. y Tiramonti, G. (1992) Las instituciones educativas y el contrato histórico. En G. Frigerio, M. Poggi y G. Tiramonti (eds.), *Las instituciones educativas Cara y Ceca Elementos para su comprensión* (pp. 13-31). Buenos Aires: Troquel Educación.
- Frigerio, G., Poggi, M. y Tiramonti, G. (1992) La dimensión comunitaria. En G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti e I. Aguerro (eds.), *Las instituciones educativas Cara y Ceca Elementos para su comprensión* (pp. 95-116). Buenos Aires: Troquel Educación.
- Gaceta Parlamentaria. (2019). *Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley General de Educación presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados*. Recuperado: el 28 de abril de 2021, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/jul/20190718.html>
- Gallo, V. (1966). Definición y antecedentes de la política educativa en México. *Política Educativa en México*. México: Oasis: SEP.
- Gamboa, F. (1979). Política y legislación educativa en México. (T.I) México: Ediplesa
- García, F., Juárez S., y Salgado, L. (2018). Gestión escolar y calidad educativa. En *Revista Cubana de Educación Superior*, 37(2), Recuperado el 08 de septiembre de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142018000200016&lng=es&tlng=es.

- Gil, M. (2011). A tres años de la Alianza por la Calidad Educativa. En *Letras libres*. Recuperado el 23 de agosto de 2018, de <https://letraslibres.com/revista-espana/a-tres-anos-de-la-alianza-por-la-calidad-educativa/>
- Gobierno de la Ciudad de México. (2018) Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. En *Gaceta Oficial de la Ciudad de México N. 471 Bis*. Recuperado el 10 de junio de 2021, de <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>
- Gobierno de la Ciudad de México. (2021a). *Constitución de la CDMX*. Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://www.ciudadanos.cdmx.gob.mx/gobierno/constitucion-cdmx>
- Gobierno de la Ciudad de México. (2021b). *Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México*. Recuperado el 26 de mayo de 2021, de <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1404-ley-organica-de-alcaldias-de-la-ciudad-de-mexico#ley-org%C3%A1nica-de-alcald%C3%ADas-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>
- Gobierno de México. (2021). Informe anual sobre la situación y rezago social 2021, Ciudad de México, La Magdalena Contreras. Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/ciudad-de-mexico-informes-anales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>
- Gobierno del Distrito Federal. (2005). Decreto que contiene el programa delegacional de desarrollo urbano para la delegación la magdalena contreras del distrito federal. En *Gaceta Oficial del Distrito Federal N.12 Bis*. Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>
- Goetz, J. y Lecompte, M. (1988) Características y orígenes de la etnografía educativa. En *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Morata.
- Gómez, M. (2017). Panorama del sistema educativo mexicano desde la perspectiva de las políticas públicas. En *Innovación educativa*, 17 (74). Recuperado el 30 de Mayo de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732017000200143&lng=es&tlng=es

- Gómez, M. (2020). Las Reformas Educativas 2013 y 2019 en México ¿Avance o retroceso educativo? En *Revista de cultura de paz*, 4. Recuperado el 28 de abril de 2021, de <https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/99/66>
- González, O. (2021). Reforma educativa 2019: retos y perspectivas. En *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8. Recuperado el 28 de abril de 2021, de <https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2555/2593>
- Guerra, M. (2009). Política pública y política educativa. En M. Guerra (Coord.), *Gestión de la educación básica* (pp. 15-41). México: UPN
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994) ¿Qué es la etnografía? En *Etnografía Métodos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Los enfoques cuantitativo y cualitativo de la investigación científica. En *Metodológica de la investigación*. México: MacGraw- Hill.
- IIPE (2000). La gestión educativa estratégica. En *Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa*. Recuperado el 11 de enero 11, de 2021, de <http://www.iiep.unesco.org/en/publication/competencias-para-la-profesionalizacion-de-la-gestion-educativa-diez-modulos-destinados>
- INEE. (2018). Políticas para mejorar la participación social en educación básica en México. En *Unidad de Normatividad y Política Educativa*. Recuperado el 29 de junio de 2021, de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/documento6-participacion-social.pdf>
- INEGI. (2019). La Magdalena Contreras Distrito Federal. En *Cuaderno estadístico delegacional edición 1999*, Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=edici%C3%B3n+1999>

- INEGI. (2021). En la ciudad de México somos 9 209 944 habitantes: 2020: Censo de población y vivienda. En *Comunicado de prensa Núm. 98/21* Recuperado el 12 de mayo de 2021, de [INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf)
- Knoepfel, P., Laurre, C., Varone, F., y Hinojosa, M. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. En *Ciencia política 2 (3)*. Recuperado el 13 de abril de 2019 de: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/281030>
- La Magdalena Contreras. (2019). Programa provisional de gobierno marzo 2019 - marzo 2020. En *Alcaldía 2018-2021 Haciendo comunidad*. Recuperado el 8 de mayo de 2021, de https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/ProgramaProvisionalDeGobierno20019-2020_01072019_LMC_pdf.pdf
- Lahera, E. (2004). Economía política de las políticas públicas. En *Economía UNAM 1(2)*. Recuperado el 24 de julio de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2004000200004&lng=es&tlng=es
- Lahera, E. (2006). Encuentros y desencuentros entre política y políticas públicas. En *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina*. Argentina: Miños y Dávila.
- Lamas, E. (2003). Gestión integral de la radio. En *Centro de Competencia en Comunicación para América Latina*. Recuperado el 10 de agosto de 2020, de <https://www.amarcMexico.org/pdf/recomendaciones/07-GestionIntegral.pdf>
- Loera, A., Mejía, F y Martínez, F. (2010). *La articulación de estándares de desempeños de alumnos, docentes y escuelas como base de un proceso de mejora académica de las escuelas de educación básica*. Recuperado el 23 enero de 2021, de https://www.researchgate.net/publication/327350151_Articulacion_de_estandares_curriculares_de_desempeno_y_de_gestion_de_escuelas

- López, A. (2018a). Convoca a la Consulta Nacional Por un Acuerdo Nacional sobre la Educación. En *Acuerdo Nacional por Educación (Boletín 017)*. Recuperado el 28 de abril de 2021, de <https://lopezobrador.org.mx/temas/acuerdo-nacional-por-la-educacion/>
- López, A. (2018b). Presenta AMLO 10 compromisos por la educación en México. En *Boletín campaña- 057*. Recuperado el 26 de abril de 2021, de <https://lopezobrador.org.mx/2018/05/12/104356/>
- López, A. (2019). Memorándum. En *presidente firma memorándum para cancelar reforma educativa*. Recuperado el 27 de abril de 2021, de <https://lopezobrador.org.mx/temas/educacion/>
- Marsh, D y Stoker, G. (1997). Qué es la ciencia política. En *Teorías y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza.
- Martínez, J. y Cruz, E. (2018). Los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) ¿estrategia para la autonomía escolar en la Región V Altos Tsotsil Tseltal del estado Chiapas? En *Las Ciencias Sociales y la Agenda Nacional Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales*. Recuperado el 29 de junio de 2021, de <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/issue/view/4/4>
- Martínez, M. (2016). Presentación. *Revista Paraguaya de Educación*, 1 (6). Recuperado el 29 enero de 2021, de <https://oei.int/oficinas/paraguay/publicaciones/revista-paraguaya-de-educacion-numero-6>
- Martínez, N. (2017). Antecedentes de la Participación Social en la Educación Básica en México. En *La participación social en los centros escolares de educación básica*. México: Universidad Pedagógica Nacional.
- MEJOREDU. (2022) Hacer que las cosas sucedan: la gestión escolar. En *Gobierno de México*. Recuperado el 14 de marzo de 2022 de <https://www.mejoredu.gob.mx/seccion-insercion/estacion-4-e/hacer-que-las-cosas-sucedan-la-gestion-escolar#:~:text=La%20gesti%C3%B3n%20escolar%20implica%20liderar,todas%20y%20todos%20los%20estudiantes>.

- Méndez, J. (2015). La política pública como variable dependiente: hacia un análisis más integral de las políticas públicas. En *Análisis de las políticas públicas: teoría y casos*. México: El Colegio de México.
- Namo, G. (1998). Calificación de la gestión escolar. En *Nuevas propuestas para la gestión educativa*. México: Secretaría de educación Pública.
- Navarro, C (2009). La Alianza por la Calidad de la Educación: pacto regresivo y cupular del modelo educativo neoliberal. En *El cotidiano 154*. Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512736004>
- Nieto, R. (2014). *Las políticas educativas en la educación básica en México*. Recuperado el 12 de enero de 2021, de <https://sociologos.com/2014/08/31/las-politicas-educativas-en-la-educacion-basica-en-mexico/>
- Olivo, Alaníz, y Reyes. (2011). Crítica a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza: una discusión con referencia a los consejos escolares de participación social en México. En *Revista mexicana de investigación educativa*. Recuperado el 17 de marzo de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662011000300006&lng=es&tlng=es.
- Ortega. T. (2017). La participación social en la organización escolar: ¿Hacia la construcción democrática o la privatización de la escuela pública? En *Revista de estudios e investigación educativa 4 (1)*. Recuperado el 30 de junio 30, 2021, de <https://upn211.edu.mx/rev/>
- Ortegón, E. (2008). Características de la política pública. En *Guía sobre diseño y gestión de la política pública*. Colombia: Instituto de Estudios Latinoamericanos.
- Ortiz, E. (2012). Hannah Arendt. ¿Qué es la política? En *Colloqui*. Recuperado el 30 mayo de 2019, de <http://www.colloqui.org/colloqui/2012/9/20/hannah-arendt-que-es-la-politica.html>
- PEMC. (2021) Escuela Secundaria Diurna No. 166 “Alfonso Reyes” T.M. Documento interno.

- Perales, F. y Escobedo, M. (2016). La participación social en la educación: entre propuestas innovadoras y tradición educativa. En *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18 (1) Recuperado el 25 de noviembre de 2016 de <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/738>
- Pereira, A. (2008). Lo que la política es, o las doce tesis sobre la política. En *Doce tesis sobre la política*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Portela, A. (2003). Planificación y estrategia en los centros escolares. En M. González (Coord.), *Organización y Gestión de Centros Escolares: Dimensiones y Procesos* (pp. 207-223). Madrid: Pearson Educación.
- Pozner, P. (1997). La gestión escolar. En *Antología de gestión escolar*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Pozner, P. (2010). Avanzar en gestión educativa y gestión escolar o cómo educar sin dejar de aprender. En *Memoria: Experiencias de investigación, intervención y formación en gestión de la educación básica*. México: UPN.
- Rabell, E. (2017). La reforma política de la Ciudad de México. En *Revista Mexicana de Derecho Constitucional* (36). Recuperado el 13 de mayo de 2021, de <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.36.10865>
- Reimers, F. (1995). Participación ciudadana en reformas de políticas educativas. En *Pensamiento Educativo Revista de Investigación Educativa Latinoamericana* 17(2). Recuperado el 28 de mayo de 2019, de <http://pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/pel/article/view/24045/19303>
- Rivera, L. (2005). El programa escuelas de calidad. Nuevas formas de exclusión y desigualdad educativa. En C. Navarro (Coord.), *La mala educación en tiempos de la derecha: Política y proyectos educativos del gobierno de Vicente Fox*. México: UPN-Miguel Ángel Porrúa
- Rivera, L. (2009). Elementos conceptuales para el análisis de las prácticas de gestión educativa. En M. Guerra (Coord.), *Gestión de la educación básica* (pp. 61-86). México: UPN

- Rivera, L., Hernández, C., González, R & Rivera, A., (2009). Introducción. En M. Guerra (Coord.), *Gestión de la educación básica* (pp. 7-12). México: UPN
- Rizvi, F. y Lingard, B. (2013). Concepto de política educativa. En *Políticas Educativas en un mundo globalizado*. Madrid: Morata.
- Rocha, J. (2013). El Pacto por México bajo la lupa. En *Análisis Plural, 1° semestre de 2013*. Recuperado el 18 de septiembre de 2018, de <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/820/EI%20pacto%20por%20M%C3%A9xico%20bajo%20la%20lupa.pdf?sequence=2>
- Rockwell, E. (1991) Etnografía y conocimiento crítico de la escuela en América Latina. En *Perspectivas revista trimestral de educación XXI (2)*. Recuperado el 26 de diciembre de 2021, de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000090809_spa
- Rodríguez, N. (2000). Gestión escolar y la calidad de la enseñanza. En *Educere 4 (10)*. Recuperado el 15 de enero de 2021, de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/19431/articulo4-10-5.pdf;jsessionid=3C91227C53A6075E7402ACD534BEBA46?sequence=1>
- Romero, R. (2017). La participación social en educación como un derecho colectivo. En *Congreso Nacional de Investigación Educativa*. Recuperado el 23 de octubre de 2018, de <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0738.pdf>
- SACMEX. (2015). Delegación Álvaro Obregón colonias. En *CDMX 190 AÑOS*. Recuperado el 2 de junio de 2021, https://sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/COLONIAS_FACTIBILIDADESA-AGO-2015.pdf
- Santibáñez, J. (2008). La participación social es fundamental para consolidar la calidad de la educación. En *Boletín 372 Secretaría de Educación Pública* Recuperado el 3 de septiembre de 2018, de <http://www.sep.gob.mx/es/sep1/bol3721108#.W56aYfIKjIV>
- Santizo, C. (2011). Gobernanza y participación social en la escuela pública. En *Revista mexicana de investigación educativa*, 16 (50). Recuperado el 28 de noviembre de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662011000300005

- Santizo, C. (2012). *Guía para promover la participación social en el proceso de toma de decisiones de las escuelas* (p. 19) México: Plaza y Valdés.
- Schmelkes, S. (2000). La calidad de la educación y gestión escolar. En *Primer curso nacional para directivos de educación primaria. Lecturas*. Recuperado el 15 de enero de 2021, de https://www.academia.edu/3048265/La_calidad_de_la_educaci%C3%B3n_y_gesti%C3%B3n_escolar
- Secretaría de Educación. (2020). Registro Público de Consejos Escolares de Participación Social. En *Gobierno de Baja California*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/>
- SEDECO. (2020). Principales Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. En Gobierno de México. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de, <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/resultados-del-censo-pob-y-viv-2020-1.pdf>
- SEDESOL. (2010). LA Magdalena Contreras, Distrito Federal. En *Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social*. Recuperado el 16 de junio de 2021, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32194/Distrito_Federal_008.pdf
- SEDESOL. (2011). *Atlas de peligros y/o riesgos naturales de la delegación La Magdalena Contreras*. Recuperado en junio 26, 2021, de Gobierno Federal Sitio web: <https://www.coursehero.com/u/file/53920455/ATLAS-Magdalena-Contreras-2011pdf/?justUnlocked=1#question>
- SEGOB. (2013). Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el 19 de septiembre de 2016, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013

- SEGOB. (2016). Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 12 de mayo de 2021, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5424043>
- SEGOB. (2019). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 20 de abril de 2020, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5560457>
- SEP. (1982). Acuerdo 98 por el que se establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 16 de junio de 2021, <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4784666>
- SEP. (1992). Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 19 de septiembre de 2016, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4666809>
- SEP. (1993). Ley General de Educación. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 17 de septiembre de 2016, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4759065>
- SEP. (2000). ACUERDO número 280 por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado 15 de septiembre de 2016, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/2058151>
- SEP. (2001). Programa Nacional de Educación 2001-2006. Acciones hoy, para el México del futuro. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 23 de agosto de 2018, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/706001>

- SEP. (2008a). Alianza por la Calidad de la Educación. En *Gobierno federal*. Recuperado el 21 de septiembre de 2016, de http://www.alianzaviciva.org.mx/guia_transparencia/Files/pdf/educacion/9_ALIANZAPORLACALIDADDELAEDUCACION/9_ALIANZAPORLACALIDADDELAEDUCACION.pdf
- SEP. (2008b). Glosario. Términos utilizados en la Dirección General de Planeación y Programación 2008. En *Dirección General de Planeación y Programación*. Recuperado el 30 de junio de 2019, de <https://es.slideshare.net/DavidMrs/glosario-direccion-general-de-planeacion-sep>
- SEP. (2010a). La noción de estándar de gestión escolar. En *Estándares de Gestión Para las Escuelas de Educación Básica en México*. Recuperado el 14 de febrero de 2020, de <https://sector2federal.files.wordpress.com/2012/04/estandares-de-gestion-para-las-escuelas-de-educacion-basica-en-mexico1.pdf>
- SEP. (2010b). Módulo I. Modelo de Gestión Educativa Estratégica. En *Programa Escuelas de Calidad*. Recuperado el 20 de febrero de 2020, de http://edu.jalisco.gob.mx/cepse/sites/edu.jalisco.gob.mx.cepse/files/modelo_de_gestion_educativa_estrategica_modulo_1_pec.pdf
- SEP. (2010c). Módulo III. Estándares de Gestión para la Educación Básica. En *Programa Escuelas de Calidad*. Recuperado el 28 de septiembre de 2020, de <https://estsupesc05.files.wordpress.com/2011/10/mc3b3dulo-iii-estc3a1ndares-de-gestic3b3n.pdf>
- SEP. (2010d). Módulo IV. Orientaciones para activar la participación social en las escuelas de Educación Básica. En *Programa Escuelas de Calidad*. Recuperado el 28 de junio de 2021, de <https://estsupesc05.files.wordpress.com/2011/10/mc3b3dulo-iv-orientaciones-para-activar-la-participacic3b3n-sociall.pdf>
- SEP. (2010e). Módulo V. Un Modelo de Gestión para la Supervisión Escolar. En *Programa Escuelas de Calidad*. Recuperado el 10 de septiembre de 2020, de <https://estsupesc05.files.wordpress.com/2011/10/mc3b3dulo-v-un-modelo-de-gestic3b3n.pdf>

- SEP. (2013a). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica segunda sección*. Recuperado 19 de noviembre de 2016, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5313841>
- SEP. (2013b). *Indicadores del Ciclo Funcional de los Consejos Escolares de Participación Social Informe del Ciclo Escolar 2012 - 2013*. Recuperado el 28 de junio de 2021, de <https://participacionsocial.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/730/1/images/Indicadores%20del%20Ciclo%20Funcional%20de%20los%20CEPS%202012-2013.pdf>
- SEP. (2013c). Objetivos, estrategias y programas de acción. En *Programa Sectorial de Educación*. Recuperado: septiembre 27, 2016, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf
- SEP. (2014). ACUERDO número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica* Recuperado 11 de septiembre de 2016, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5335232>
- SEP. (2014-2015) Orientaciones para establecer la ruta de mejora escolar. Recuperado http://siie.tamaulipas.gob.mx/sistemas/docs/ConsejosEscolares/2014-2015/OFI_Rutademejora.pdf
- SEP. (2015a) Consejos escolares de participación social. En *Gobierno federal*. Recuperado el 30 de marzo de 2020, de <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/consejos-escolares-de-participacion-social>
- SEP. (2015b) *Indicadores del Ciclo Funcional de los Consejos Escolares de Participación Social Informe del Ciclo Escolar 2014 - 2015*. Recuperado el 28 de febrero de 2022, de http://edu.jalisco.gob.mx/cepse/sites/edu.jalisco.gob.mx.cepse/files/indicadores_del_ciclo_funcional_de_los_consejos_escolares_14-15.pdf

- SEP. (2016a). ACUERDO número 02/05/16 Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5436739>
- SEP. (2016b). Qué es la participación social. En *Gobierno de México*. Recuperado el 28 de junio de 2021, de <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/que-es-la-participacion-social>
- SEP. (2017). Acuerdo número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 19 de febrero de 2018, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5494924>
- SEP. (2018a). Informa Inifed acciones realizadas en la Secundaria Técnica No. 166 de la Delegación Magdalena Contreras. En Comunicado 149. Recuperado el 30 de junio de 2021, de <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-149-informa-inifed-acciones-realizadas-en-la-secundaria-tecnica-no-166-de-la-delegacion-magdalena-contreras>
- SEP. (2018b). Ley General de Educación. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 15 de julio de 2018, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5510956>
- SEP. (2019a). *Hacia una Nueva Escuela Mexicana*. Recuperado el 27 de abril de 2021, de <http://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-m93QNnsBgD-NEM020819.pdf>
- SEP. (2019b). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5573858>

- SEP. (2020a). Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 24 de octubre de 2021, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5589479>
- SEP. (2020b). Acuerdo número 06/03/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 24 de octubre de 2021, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5590981>
- SEP. (2020c). Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 24 de octubre de 2021, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5592554>
- SEP. (2020d). De acuerdo con la Secretaría de Salud, la SEP instrumenta las medidas preventivas por COVID-19. En *Boletín No. 72*. Recuperado el 26 de octubre de 2021, de <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-72-de-acuerdo-con-la-secretaria-de-salud-la-sep-instrumenta-las-medidas-preventivas-por-covid-19?idiom=es>
- SEP. (2020e). Presenta SEP acciones de salud e higiene para garantizar un regreso seguro a las aulas para el ciclo escolar 20-2. En *Boletín No. 139*. Recuperado el 26 de octubre de 2021, de <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-139-presenta-sep-acciones-de-salud-e-higiene-para-garantizar-un-regreso-seguro-a-las-aulas-para-el-ciclo-escolar-20-21?idiom=es>

- SEP. (2020f). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado: abril 27, 2021, de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5596202>
- SEP. (2021). Acuerdo número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado: septiembre 10, 2021 de, <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5627244>
- SEP. (s.fa). Gestión Escolar. En *Gobierno de México*. Recuperado el 10 de septiembre de 2020, de https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Gestion_Escolar
- SEP. (s.fb) Orientaciones para elaborar el programa escolar de mejora continua. En *Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica*. Recuperado el 23 de febrero de 2020, de <http://www.upn242.com/Portal/images/OrientacionesPEMCO.pdf>
- Serna, J. (2016). Del Distrito Federal a la Ciudad de México. En *El sistema federal mexicano: trayectoria y características*. México: Biblioteca Constitucional.
- SGM. (2017). *Sismología de México*. Recuperado el 24 de junio 24 de 2021, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Sismologia-de-Mexico.html>
- SHCP. (2019). Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En *Diario Oficial de la Federación versión electrónica*. Recuperado el 15 de abril de 2021 de, <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5565599>
- SRE. (2012). *Pacto por México*. Recuperado El 27 de septiembre de 2016, de https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf

- Stalcup, R. (1979). *Sociología y educación*. Buenos Aires: Paidós
- Taylor, S. y Bogdan. (1987) *Entre la gente cómo realizar investigación cualitativa*. En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Paidós.
- Tello, C. (2016). La gestión educativa y sus niveles de concreción. En *Revista Paraguaya de Educación*, 1 (6). Recuperado el 28 de junio de 2020, de <https://oei.int/oficinas/paraguay/publicaciones/revista-paraguaya-de-educacion-numero-6>
- Torres, J. (1988) *La investigación etnográfica y la reconstrucción crítica en educación*. En *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Morata
- Vázquez, J. (1997). La modernización educativa (1988-1994). En *Historia Mexicana*, 46 (4). Recuperado el 6 de julio de 2018, de <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/issue/view/218>
- Velásquez, R. (2009). Hacia una definición del concepto "política pública". En *Desafíos 20*. Recuperado el 11 de marzo de 2019, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633165006>
- Wenger, E. (2001) *Comunidades de práctica: aprendizaje, significado e identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Yáñez, G. (s.f) *La participación social frente al nuevo modelo educativo*. Recuperado el 30 de julio de 2021, de <https://www.sepyc.gob.mx/Programas/documentacion/La%20participaci%C3%B3n%20social.pdf>
- Zamora, F. (2019). Agenda de trabajo de la comisión de fiestas tradicionales, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residente en la demarcación territorial. En *La Magdalena Contreras alcaldía*. Recuperado el 6 de mayo de 2021, de https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Agenda-AprobacionDelProgramaDeTrabajo_08032019_Comision6ConcejoLMC_pdf.pdf
- Zorrilla, M (2002). Diez años después del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en México. En *Revista electrónica de Investigación Educativa*, 4 (2). Recuperado el 1 de julio de 2018, de <https://redie.uabc.mx/redie/article/viewFile/63/11>

Anexos

(Anexo 1)

Matriz para obtener y sistematizar la información del CESPE

Ejes e Indicadores Integrantes	PERFIL <i>-Nombre del entrevistado</i> <i>-En calidad de</i> <i>-Comité</i> <i>-Cargo en el CEPSE</i> <i>-Antigüedad en el cargo</i>	CONFORMACIÓN <i>-Difusión</i> <i>-Integración</i>	GESTIÓN <i>-Planeación</i> <i>-Reuniones</i> <i>-Actividades</i>	EVALUACIÓN <i>-Logros</i> <i>-Impacto</i>	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS <i>-Resultados</i> <i>-Seguimiento</i>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

(ANEXO 2)

Guía de entrevista semiestructurada

Dirigida a la directora y a los docentes miembros del CEPSE

Objetivo: Analizar la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No.166 mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).

Presentación

Buen día directora o docente, de manera anticipada le doy las gracias por su colaboración. Mi nombre es Yeni Contreras Hernández, pasante de la Licenciatura de Administración educativa y egresada de la UPN estoy realizando mi tesis sobre participación social para obtener mi título profesional.

En este caso, es importante señalar que la entrevista al ser semi estructurada permitirá que exprese su punto de vista y que sus respuestas no se vean limitadas. Sobre el asunto, la información proporcionada durante esta entrevista será de carácter confidencial y los resultados serán utilizados para fines educativos En este sentido, puede responder con plena libertad y confianza. Cabe aclarar, que la presente entrevista está conformada por 20 preguntas y tiene una duración aproximada de 40 minutos.

Nombre del entrevistado (a):

Comité:

Cargo:

Antigüedad en el puesto:

- 1.- ¿Quién y cómo promueve la participación social en el plantel escolar?
- 2.- ¿Cuál es su opinión sobre la manera en que se realiza la difusión para integrar el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación? ¿Cómo está conformado el órgano?
- 3.-Algunas de las políticas educativas que se han implementado en las últimas tres décadas consideran que la participación social a través del Consejo Escolar de

Participación Social en la Educación es un elemento clave para que los centros escolares de educación básica tengan un buen funcionamiento. De manera general ¿Qué significa la participación social en la educación para usted?

4.- ¿Qué significado tiene para usted poder participar en su centro de trabajo como miembro del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación? ¿Qué funciones realiza en su comité?

5.- ¿Por qué su participación y la de otros actores de la comunidad educativa es importante para llevar a cabo las actividades planeadas en el plantel educativo?

6.- ¿Cuál es la forma en que se realiza la gestión de participación social en la escuela para cumplir con las disposiciones legales vigentes?

7.- ¿Qué disposición, frecuencia y facilidad se tiene de las madres y padres de familia y de otros actores para participar en el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación?

8.- ¿Cuáles son los cursos de acción dentro del plantel escolar para llevar a cabo la gestión de la participación social? ¿Cómo participa o participaría en ellos? ¿Qué opina sobre la forma en que los ejecutan sus integrantes?

9. En el caso particular del rasgo “participación social” del Programa Escolar de Mejora Continua ¿Cómo participan las madres y padres de familia y otros actores de la comunidad escolar para alcanzar las metas establecidas?

10.- ¿De qué manera contribuye la operación del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación para mejorar o afectar los asuntos de la gestión escolar en el centro educativo?

11.- ¿Las acciones que se llevan a cabo a través de los comités del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, de qué forma coadyuvan para mejorar la calidad educativa en el plantel escolar?

12.- ¿Cuál es el nivel de compromiso de los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación al participar en las actividades que se realizan en la institución educativa?

13.- ¿Cómo impacta en el plantel educativo que participe o no participe la comunidad escolar en las actividades planeadas durante el ciclo escolar? ¿Cuál es su ideal de participación?

14.- ¿Hasta qué punto considera que deben estar implicados los padres de familia en la toma de decisiones de la escuela?

15.- ¿Desde su experiencia, qué ideas o propuestas ayudarían para lograr que más actores de la comunidad escolar se interesen en participar como integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación?

16.- ¿De dónde se obtienen los recursos materiales y financieros para atender las necesidades de la institución educativa? ¿Quién administra dichos recursos?

17.- En caso de haber un sobrante de recursos ¿Cuál es el proceso a seguir para disponer de éstos posteriormente?

18.- ¿Cuáles son los mecanismos que se realizan para llevar a cabo la rendición de cuentas de las acciones realizadas por medio de los comités del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación durante el ciclo escolar, así como el uso de sus recursos?

19.- ¿Cada cuándo y cómo presentan su informe? ¿Existe una consecuencia si no se notifican y difunden los resultados de las actividades y el manejo de recursos en tiempo y forma?

20.- ¿Qué otras acciones podrían sumarse para llevar a cabo la transparencia y rendición de cuentas del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación?

(Anexo 3)

Guía de entrevista semiestructurada

Dirigida a las madres y padres de familia miembros del CESPE

Objetivo: Analizar la gestión de la participación social en la Escuela Secundaria Diurna No.166 mediante el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).

Presentación

Buen día directora o docente, de manera anticipada le doy las gracias por su colaboración. Mi nombre es Yeni Contreras Hernández, pasante de la Licenciatura de Administración educativa y egresada de la UPN estoy realizando mi tesis sobre participación social para obtener mi título profesional.

En este caso, es importante señalar que la entrevista al ser semi estructurada permitirá que exprese su punto de vista y que sus respuestas no se vean limitadas. Sobre el asunto, la información proporcionada durante esta entrevista será de carácter confidencial y los resultados serán utilizados para fines educativos. En este sentido, puede responder con plena libertad y confianza. Cabe aclarar, que la presente entrevista está conformada por 20 preguntas y tiene una duración aproximada de 40 minutos.

Nombre del entrevistado (a):

Comité:

Cargo:

Antigüedad en el puesto:

- 1.- ¿Quién y cómo da a conocer la importancia de la participación de las madres y padres de familia en el plantel escolar para conformar el CEPSE?
- 2.- ¿Cuál es su opinión sobre la manera en que se transmite la información para integrar el CEPSE? ¿Cómo está conformado el órgano?

- 3.-** Algunas de las políticas educativas que se han implementado en las últimas tres décadas consideran que la participación social a través del CEPSE es un medio importante dentro de los centros escolares de educación básica. ¿Cómo decidió ser miembro de esta instancia de participación?
- 4.-** ¿Qué significa para usted poder participar en la escuela de su hijo (a) como miembro del CEPSE? ¿Qué funciones realiza?
- 5.-** ¿Por qué es importante su participación en las actividades que se realizan en la escuela?
- 6.-** ¿De qué manera se organizan para realizar y entregar en tiempo y forma las actividades para cumplir con los objetivos planteados en su plan anual de trabajo del comité escolar?
- 7.-** ¿Quiénes participan en su comité y cada cuando se reúnen?
- 8.-** ¿Cuáles son las acciones más comunes que se llevan a cabo en su comité? ¿Cómo participa en ellas? ¿Qué opina sobre la forma en que las realizan sus otras integrantes?
- 9.-** ¿Cómo participan y se comprometen los miembros de la comunidad escolar con las acciones que se realizan por medio del CEPSE?
- 10.-** En su opinión, ¿Cómo favorece o afecta el funcionamiento del CEPSE, para atender las necesidades que se detectan en la escuela?
- 11.-** ¿Las acciones que se llevan a cabo en el plantel escolar a través de los comités del CEPSE, de qué manera ayudan para mejorar el desarrollo educativo?
- 12.-** ¿Cuál es el nivel de compromiso de los integrantes del CEPSE al participar en las actividades que se realizan en el plantel escolar?
- 13.-** ¿Cómo impacta en la escuela que participe o que exista poca participación la comunidad escolar en las actividades que ustedes planean durante el ciclo escolar?
- 14.-** ¿Hasta dónde deben involucrarse las madres y padres de familia en la toma de decisiones de la escuela?

15.- ¿Desde su experiencia, qué ideas o propuestas ayudarían para lograr que los actores de la comunidad escolar se interesen en participar como integrantes del CEPSE?

16.- ¿De dónde se obtienen los recursos materiales y financieros para atender las necesidades de la escuela? ¿Quién administra dichos recursos?

17.- En caso de haber un sobrante de recursos del ciclo escolar anterior ¿Cuál es el proceso a seguir para disponer de éstos posteriormente?

18.- ¿De qué manera se le informa a la comunidad escolar los resultados de las acciones que realizó el CEPSE durante el ciclo escolar y el uso de los recursos?

19.- ¿Cada cuándo y cómo presentan su informe? ¿Existe una consecuencia sino se notifican y difunden los resultados de las actividades y el manejo de recursos en tiempo y forma?

20.- ¿Qué otras acciones podrían sumarse para llevar a cabo la transparencia y rendición de cuentas?

(Anexo 4)

Muestra de elaboración de trípticos del ciclo escolar 2016-2017

Acciones sugeridas

- a) **Formar entre los padres de familia y tutores el hábito de lectura**
- b) **Consideraciones para la selección de una lectura**
- c) **Recomendaciones que el Comité puede hacer a los docentes para fortalecer en el aula la formación de lectores y escritores competentes:**
 - ✦ Lectura en voz alta. Iniciar periódicamente (por ejemplo, todos los martes y jueves) las actividades escolares dedicando 15 minutos a compartir con los alumnos la lectura en voz alta de un libro de la biblioteca escolar o de aula.
 - ✦ Círculo de lectores en el aula. Al inicio del ciclo escolar, identificar junto con los alumnos 10 libros para leer uno al mes. El último jueves hábil de cada mes, por ejemplo, se podría organizar un círculo de lectores en el salón de clases con el propósito de que alumnos y maestro conversen sobre el contenido del libro seleccionado.
 - ✦ Lectura de cinco libros. Solicitar a cada alumno que se comprometa a leer durante el ciclo escolar 5 libros de su preferencia y a elaborar una reseña de cada uno. En la primera semana de cada mes, los alumnos pegarán en el periódico mural del salón de clases la reseña del libro que hayan leído, con el propósito de que sus compañeros se animen a realizar la lectura del libro a partir de los comentarios.
 - ✦ Índice lector del grupo. Llevar un registro, en coordinación con los alumnos, de los libros que cada uno lee. Construir con estos datos el

índice lector del grupo, dividiendo el número de libros leídos por el grupo entre el número

Transparencia y rendición de cuentas

- ✓ Se centrarán en el logro del objetivo y de los alcances del Comité, además de la vigilancia de la aplicación de los recursos donados por la comunidad educativa para ser empleados en el fomento de la lectura, la compra de libros o de material didáctico que tenga este propósito y la presentación de toda la información relacionada con estos temas a la comunidad escolar en la Asamblea que con este objeto se lleve a cabo.
- ✓ El Comité se sumará a las formas de organización, procesos y procedimientos acordadas en el seno del Consejo Escolar de Participación Social. En coordinación con los demás comités escolares, concertarán los mecanismos que ofrezcan mayor transparencia para rendir cuentas sobre los procesos desarrollados y las acciones escolares y extraescolares realizadas.

Referencia: recuperado marzo 28, 2017 de: <http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/es/conapase/Comite de Lectura>

Elaboró: **Yeny Contreras Hernández**
UPN- Ajusco Licenciatura. Admón Educativa

Consejo Escolar de Participación Social en la Educación



Acuerdo 02/05/2016



Comité de Lectura



(Anexo 4)

Muestra elaboración de trípticos del ciclo escolar 2016-2017

Justificación

Leer es mucho más que decodificar un texto o comprenderlo literalmente; implica apropiarse de lo leído para desarrollar conocimientos, alcanzar metas personales y participar con mayor efectividad en la sociedad.

La lectura mejora la capacidad de observación, atención, concentración, análisis y espíritu crítico, además de generar reflexión y diálogo. Asimismo, con la lectura, uno puede divertirse, reflexionar, estimular y satisfacer la curiosidad sobre los temas de interés. Para ello, es preciso desarrollar las competencias necesarias que permitan aprovechar al máximo la experiencia de leer, sobre todo a través de la práctica.

Sabemos que la lectura es un factor determinante para el desarrollo de habilidades de los estudiantes, las cuales impactarán en su desempeño escolar y laboral. Por lo tanto, fomentar la lectura es una tarea fundamental e impostergable, y además, tarea de todos: estudiantes, maestros, directivos, familia y el resto de la comunidad escolar.

Consideraciones generales

- El Comité puede integrarse por miembros de la comunidad escolar interesados en el tema.
- No existe un número mínimo o máximo de integrantes; el número lo determinará el Consejo Escolar de Participación Social de acuerdo a las necesidades y características de la escuela.
- La mitad más uno de los miembros del Comité deberán ser madres, padres o tutores.
- Todas las decisiones del Comité deberán ser adoptadas por mayoría de los miembros presentes en la sesión respectiva, incluyendo la elección de su presidente.

- El Comité sesionará con la frecuencia que los integrantes del mismo determinen.

Objetivo del Comité

El objetivo del Comité es apoyar el trabajo docente para generar condiciones que refuercen el gusto por la lectura y que permitan el desarrollo de las habilidades lectoras de los estudiantes, de tal forma que se convierta en una práctica cotidiana entre los estudiantes.

Alcances del Comité

- ❖ Se espera que al finalizar el ciclo escolar, el Comité haya logrado.
- ❖ Aumentar los niveles de lectura en la comunidad escolar.
- ❖ Reforzar el hábito de la lectura a nivel familiar.
- ❖ Fomentar la instalación, uso y fortalecimiento de la biblioteca escolar y de aula para que una oferta de títulos variada, accesible y suficiente incentive el gusto por la lectura.

Funciones específicas

- ✚ Definir un programa de trabajo de las actividades que se habrán de desarrollar a lo largo del año escolar, tomando en cuenta la opinión de los docentes y de las familias sobre el desarrollo de las habilidades lectoras de los alumnos.
- ✚ Dar a conocer a los integrantes de la comunidad escolar el contenido del programa de trabajo y promover su participación.
- ✚ Dar seguimiento al cumplimiento de las seis acciones para el fortalecimiento de la biblioteca escolar (véase la sección “Documentos de consulta”).
- ✚ En caso de que ya exista en la escuela el Comité de la Biblioteca Escolar (una de las seis acciones

para el fortalecimiento de la biblioteca escolar) sugiere integrarlo a este Comité para establecer metas de lectura en la escuela (por ejemplo número de libros a leer en el año escolar, número de libros donados a la biblioteca escolar, número de actividades de fomento de la lectura realizadas entre otras).

- ✚ Elaborar un diagnóstico de la biblioteca como formadora de lectores. Para ello, se podrá emplear los 10 propósitos de las escuelas formadoras de lectores (véase la sección “Documentos de consulta”). A partir de este diagnóstico, acordar con el Comité de la Biblioteca Escolar un plan de trabajo para la biblioteca y dar seguimiento durante el año escolar.
- ✚ Promover el uso y mejora de las bibliotecas escolares y de aula, como recursos de apoyo para el fomento de la lectura, la formación de lectores y el desarrollo de círculos de lectura.
- ✚ Promover el uso adecuado y permanente de materiales impresos, informáticos y audiovisuales destinados a la escuela para el desarrollo de habilidades lectoras.
- ✚ Sugerir a los maestros y directivos realizar diagnóstico del desarrollo de la lectura en niños y niñas del centro escolar.
- ✚ Fomentar el gusto por la lectura entre los padres y madres de familia, maestros, directivos y demás miembros de la comunidad escolar mediante el uso de los libros de las bibliotecas escolares y aula y su articulación con las actividades de aula sugeridas por los docentes.
- ✚ Impulsar actividades diversas, como obras de teatro o recitales, que inviten al estudiante a leer.
- ✚ Gestionar apoyos con organizaciones de la sociedad civil interesadas en promover la lectura en los centros escolares.